

PROVINCIA DE RIO NEGRO
DIARIO DE SESIONES
LEGISLATURA

REUNION XII

10a Sesión Ordinaria

29 de Setiembre de 1988

17º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: D. Pablo VERANI

Secretarios: D. J. Alberto ABRAMETO y D. Luis FALCO

Legisladores presentes:

AGOSTINO, Daniel Fernando
ARIAS, Angel Cayetano
BADILLO, Rolando
BARION, Siegfried Walter
CALDELARI, Adalberto Victorio
CARRASCO, Jorge Eugenio
CASTRO ARES, Norberto
CEJAS, Jorge Alberto
CILIBERTO, Miguel Luis Alfredo
DE BARIAZARRA, Roberto Rodolfo
DOUGLAS PRICE, Jorge Eduardo
EPIFANIO, Ernesto Mario
EUGUI, Enrique Rodolfo
FERNANDEZ, Marcelo Aníbal
FRANCO, Jorge Alberto José
GARRIDO, Argentino Angel
GASTIAZORO DE RUEDA, Teresa María C.
ICHAZO, Miguel

LOPEZ UGARTE, José
NEMIROVSCI, Osvaldo Mario
OLIVA, Carlos Alberto
PANDOLFI, Oscar Raúl
PEREZ PEÑA, Luis Alberto
PERUGINI, José Amado
PICCININI, Ana Ida
PICHETTO, Miguel Angel
POVEDANO, Nidia Lelia
RAIMONDI, Hugo Luis
RODRIGO, Esteban Joaquín
RODRIGUEZ, Serafín Sergio
SEVERINO DE COSTA, María del R.
SCHIERONI, Eliseo Carlos
SORIA, Guillermo Gaspar
SUAREZ, Juan Carlos
VERANI, Pablo
ZECCA, Mario Virgilio

PROVINCIA DE RIO NEGRO
LEGISLATURA
REUNION XII
29 de Setiembre de 1988
SUMARIO

1 -	APERTURA DE LA SESION.....	2665
2 -	IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor legislador Garrido.....	2665
3 -	CONSIDERACION. De la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 22 de setiembre. Se aprueba.....	2665
4 -	ASUNTOS ENTRADOS.....	2665
	I - COMUNICACIONES OFICIALES.....	2665
	II - DESPACHOS DE COMISION.....	2668
	-De Cultura, Educación y Comunicación Social, en el proyecto de declaración que considera de interés educativo y cultural, la difusión del programa "Historias de la Argentina Secreta".....	2668
	-De Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, en el proyecto de resolución que solicita clarificación en cuanto a la continuidad operativa del Banco Hipotecario Nacional.....	2669
	-De Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, en el proyecto de resolución que solicita la clarificación en cuanto a la continuidad operativa del Banco Nacional de Desarrollo.....	2669
	-De Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, en el proyecto de resolución que gestiona el cumplimiento del convenio aprobado por ley 2080. Ejecución del gasoducto troncal y redes de distribución entre las localidades de Pilcaniyeu y Jacobacci... ..	2670
	-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de comunicación que gestiona la repatriación de los restos mortales de quien en vida fuera el brigadier general don Juan Manuel de Rosas.....	2670
III -	ASUNTOS PARTICULARES.....	2671
IV -	PRESENTACION DE PROYECTOS.....	2672
a)	De ley, de los señores legisladores Pandolfi, Fernández y Eugui, modificando el artículo 133 de la ley 532. Código de Faltas.....	2672

- b) De comunicación, del señor legislador Douglas Price, expresando preocupación por la situación de dirigentes sindicales chilenos..... 2673
- c) De comunicación, de los señores legisladores Pandolfi y otros, expresando preocupación por la situación del ciudadano chileno doctor Clodo^{miro} Almeyda, ex-vicepresidente, ex-canciller y ex-parlamentario de la democracia chilena.... 2674
- d) De ley, de los señores legisladores Eugui, Rodríguez y Douglas Price, modificando la letra del Himno Provincial Oficial..... 2676
- e) De comunicación, de los señores legisladores Franco e Ichazo, gestionando la construcción de obras de ampliación del edificio de la escuela diferenciada número 5 de Villa Regina..... 2679
- f) De comunicación, de los señores legisladores Franco e Ichazo, gestionando la construcción del edificio de la escuela comercial diurna número 16 de General Enrique Godoy..... 2679
- g) De ley, de los señores legisladores Severino de Costa y otros, sustituyendo el segundo párrafo del artículo 63 de la ley 391. Estatuto del Docente..... 2680
- h) De ley, de los señores legisladores Schieroni y otros, agregando inciso al artículo 4º de la ley 2138. Impuesto de Sellos..... 2681
- i) De ley, de los señores legisladores Epifanio y otros, sugiriendo a organismos estatales y privados, radicados en la provincia, que concedan asueto al personal de nacionalidad chilena el día 05 de octubre de 1988..... 2682
- j) De ley, de los señores legisladores Pérez Peña y otros, incorporando texto al artículo 2º de la ley 2151, que faculta al I.PRO.S.S. a incorporar al seguro de atención médica, a pensionados indigentes, ancianos y discapacitados..... 2683
- k) De ley, de los señores legisladores Eugui y otros, modificando la ley 722, preservación y recuperación del patrimonio histórico documental de la provincia..... 2684
- l) De declaración, de los señores legisladores Povedano, Douglas Price y Agostino, destacando el mérito de la metodología utilizada y expresando interés por el informe final de la primera etapa

	pa del proyecto E.M.E.R. (Expansión y Mejora miento de la Educación Rural).....	2687
11)	De ley, de los señores legisladores Povedano, Douglas Price y de Bariazarra, determinando <u>nor</u> <u>mas</u> que regirán los Institutos Superiores de Formación y Perfeccionamiento Docente, en <u>juris</u> dicción de Río Negro.....	2690
5 -	ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de ley que <u>mo</u> <u>difica</u> el artículo 13 de la ley 1946.....	2691
6 -	CUARTO INTERMEDIO.....	2735
7 -	CONTINUA LA SESION.....	2735
8 -	CUARTO INTERMEDIO.....	2736
9 -	CONTINUA LA SESION.....	2737
10 -	MOCION. De constituir la Cámara en Comisión, formulada por el señor legislador Pandolfi, a fin de dictaminar <u>so</u> <u>bre</u> el proyecto en tratamiento. Se aprueba.....	2737
11 -	CUARTO INTERMEDIO.....	2740
12 -	CONTINUA LA SESION.....	2740
13 -	CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Se aprueba el proyecto de ley que agrega párrafos al artículo 13 de la ley 1946...	2740
14 -	CUARTO INTERMEDIO.....	2741
15 -	CONTINUA LA SESION.....	2742
16 -	CONSIDERACION. Del proyecto de ley de presupuesto <u>gene</u> <u>ral</u> de gastos.....	2742
17 -	CUARTO INTERMEDIO.....	2816
18 -	CONTINUA LA SESION.....	2816
19 -	CUARTO INTERMEDIO.....	2821
20 -	CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley de <u>pre</u> <u>supuesto</u> general de gastos de la administración <u>provin</u> <u>cial</u> año 1988.....	2822
21 -	INSECCIONES. Solicitadas por los señores legisladores Cal delari y Pandolfi.....	2824
22 -	APENDICE.....	2844
	LEY APROBADA.....	2844
	LEY SANCIONADA.....	2844

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintinueve días del mes de se tiembre del año mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 9 y 29 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Con la presencia de diecinueve señores legisladores, que da abierta la sesión.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Verani) - Corresponde el izamiento de la bandera, para lo cual se invita a realizar el acto al señor legislador Garrido y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

3 - VERSION TAQUIGRAFICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) - A consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 22 de setiembre del co rriente año.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

4 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados.

I - COMUNICACIONES OFICIALES.

-De la presidencia de la Cámara, citando a los señores legisladores para se sionar el día 29 de setiembre de 1988, a las 9,00 horas.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 22 de setiembre de 1988. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara, y
CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Labor Parlamentaria ha dispuesto realizar sesión para considerar el proyecto de presupuesto general de gastos de la provincia, ejercicio 1988 y el proyecto que modifica el artículo 13 de la ley 1946;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 29 de setiembre de 1988, a las 09,00 horas, a los efectos de considerar

los siguientes temas:

Expediente 108/88. Proyecto de ley que modifica el artículo 13 de la ley 1946, co
participación municipal en los impuestos del gobierno provin
cial (regalías petroleras, gasíferas y/o mineras).

Expedientes 336/88 Proyecto de ley de presupuesto general de gastos 1988 y proyec
y 398/88. to complementario.-

ARTICULO 22.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Doctor Pablo Verani, presidente Legislatura de Río Negro; J. Alberto
Abrameto, secretario legislativo, provincia de Río Negro.

RESOLUCION NUMERO 3191/88.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes sobre plan de acción
del gobierno, con los montos retenidos de las remuneraciones de los docen
tes provinciales frente a la huelga última.

-A sus antecedentes.

-Del Concejo Municipal de Darwin, apoyando la obra ampliación Hospital Choe
le Choe.

-Presupuesto y Hacienda.

-Del Concejo Municipal de Lamarque, Consejo Regional de Educación de Valle
Medio, Concejo Municipal de Pomona, Coordinadora Regional de Cultura de Choe
le Choe, adhiriendo a la reforma de la ley 286, Obras Públicas.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes sobre estado general
material de vuelo de la provincia y operatividad de la Dirección de Aeronáu
tica.

-A sus antecedentes.

-De la Universidad Nacional del Comahue (Neuquén), organizando las Primeras
Jornadas Internacionales Domingo Faustino Sarmiento, 1888 - 1988, a reali
zarse el 3 de octubre de 1988, a las 11 horas, en el Aula Magna de la Uni
versidad Nacional del Comahue.

-Queda a disposición de los señ
res legisladores.

-Del Instituto Nacional de Vitivinicultura (Mendoza), remitiendo resolucio
nes de ese organismo referidas a su funcionamiento.

-Al archivo.

-De la Municipalidad de Villa Regina, solicitando urgente tratamiento del
proyecto de resolución de la obra del Hospital de Villa Regina, que gestio
na inclusión de partidas en el presupuesto 1988.

-A sus antecedentes.

- De la Casa de la Provincia de Río Negro (Buenos Aires), remitiendo nota del vicepresidente de la Comisión de Turismo de la Legislatura de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, sobre la Comisión Permanente Interparlamentaria Nacional de Turismo, a realizarse en Ushuaia del 4 al 7 de octubre próximo.
- Queda a disposición de los señores legisladores.
- Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes sobre montos retenidos a docentes, destino de los mismos, matrícula para 1988, obras y presupuesto de Educación.
- A sus antecedentes.
- Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes sobre solución ante el reclamo interpuesto por agentes sanitarios provinciales.
- A sus antecedentes.
- De la Comisión Nacional de Energía Atómica (Buenos Aires), enviando información sobre Workshop de Física Médica a realizarse en San Carlos de Bariloche, del 14 al 18 de noviembre de 1988.
- Queda a disposición de los señores legisladores.
- Del Poder Ejecutivo, remitiendo para conocimiento, fotocopia del convenio suscripto por el gobierno provincial, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 181, inciso 14) de la Constitución provincial, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Dirección General de Estadística y Censos de la provincia de Río Negro.
- Queda a disposición de los señores legisladores.
- De la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, solicitando la pronta aprobación del proyecto nacional de la creación de una Aduana, en el territorio de la provincia de San Luis.
- Al archivo.
- De la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, remitiendo resolución por la que expresa su beneplácito por la designación del señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, licenciado Dante Caputo, como presidente de la Cuadragésima Tercera Asamblea Ordinaria de las Naciones Unidas (O.N.U.).
- Al archivo.
- De la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, remitiendo resolución por la que declara de interés parlamentario, la realización de la V Jornada Nacional de Taquigrafía Parlamentaria, a llevarse a cabo los días 11, 12 y 13 de noviembre de 1988.
- Queda a disposición de los señores legisladores.
- De la presidencia de la Cámara, citando a los señores legisladores para sesionar el día 13 de octubre de 1988.
- Al archivo.

-De la presidencia de la Cámara, convocando a la Cámara para el día 12 de octubre para recibir informe del señor ministro de Obras Públicas, según resolución número 15/88.

-Al archivo.

-Del presidente del Concejo Municipal de General Roca, expresando apoyo a la realización de las obras que con financiamiento privado, se llevarán a cabo en esa ciudad.

-Presupuesto y Hacienda.

-Del presidente del Concejo Municipal de San Antonio Oeste, solicitando la no postergación en la apertura de las licitaciones de escuela y centro periférico de salud.

-Presupuesto y Hacienda.

II - DESPACHOS DE COMISION.

Viedma, 20 de setiembre de 1988.

Expediente número 366/88. Autores: Povedano, Nidia; Douglas Price, Jorge; Agostino, Daniel. Extracto: Proyecto de Declaración: "Considera de interés educativo y cultural la difusión del programa "Historias de la Argentina Secreta".
Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Povedano, Epifanio, Douglas Price, Castiazoro de Rueda, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

ARTICULO 1º.- Que considera de interés educativo y cultural, para las instituciones oficiales de la provincia de Río Negro, la difusión del programa "Historias de la Argentina Secreta", conducido por los realizadores Otelio Borroni y Roberto Vaca, que se transmite por A.T.C. y Canal 10 de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Que recomienda su consideración por las autoridades educativas provinciales, como encuadrado en las prescripciones del artículo 63, inciso 10) de la Constitución de Río Negro.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, LU 92 T.V. Canal 10 de Río Negro, Argentina Televisora Color y Subsecretaría de Cultura de la provincia.

ARTICULO 4º.- De forma.

Douglas Price, Povedano, legisladores.

-En observación.

Viedma, 21 de setiembre de 1988.

Expediente número 210/1988. Autores: Ichazo, Miguel; Franco, Jorge. Extracto: Proyecto de Resolución: "Solicita clarificación en cuanto a la continuidad operativa del Banco Hipotecario Nacional".

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Barión, Garrido, Oliva, Ciliberto, Nemirovski, Castro Ares, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo nacional y a las Cámaras que componen el Congreso de la Nación, a los efectos de hacerles conocer que el pueblo de Río Negro, exige que se defina en forma clara y terminante la continuidad operativa del Banco Hipotecario Nacional y la totalidad de sus sucursales, en función de los importantísimos logros que la citada institución bancaria ha rendido al país y a su pueblo.

ARTICULO 2º.- De forma.

Franco, Ichazo, legisladores.

-En observación.

-----OO-----

Viedma, 21 de setiembre de 1988.

Expediente número 212/1988. Autores: Franco, Jorge; Ichazo, Miguel. Extracto: Proyecto de Resolución: "Solicita clarificación en cuanto a la continuidad operativa del Banco Nacional de Desarrollo".

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Barión, Garrido, Oliva, Ciliberto, Nemirovski, Castro Ares, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo nacional y a las Cámaras que componen el Congreso de la Nación, a los efectos de hacerles conocer que el pueblo de Río Negro exige una definición en forma clara y terminante, que reafirme la continuidad operativa del Banco Nacional de Desarrollo y la totalidad de sus sucursales, en especial la ubicada en la ciudad de Villa Regina, en fun

ción de los importantísimos logros obtenidos por dicha institución bancaria en favor de la comunidad rionegrina.

Ichazo, Franco, legisladores.
-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 21 de setiembre de 1988.

Expediente número 135/1988. Autores: Rodrigo, Esteban; Pandolfi, Oscar. Extracto: Proyecto de Resolución: "Gestiona el cumplimiento del convenio aprobado por ley 208 - Ejecución del gasoducto troncal y redes de distribución entre las localidades de Pilcaniyeu y Jacobacci (Río Negro)-".

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Barión, Garrido, Oliva, Ciliberto, Nemirovski, Castro Ares, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo adopte los medios tendientes a dar cumplimiento, dentro del ejercicio presupuestario del corriente año, al convenio celebrado entre Gas del Estado y la provincia de Río Negro, aprobado por ley 2080, para la ejecución del gasoducto troncal y redes de distribución de gas natural entre las localidades de Pilcaniyeu e Ingeniero Jacobacci.

ARTICULO 2º.- De forma.

Pandolfi, Rodrigo, legisladores.
-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 28 de setiembre de 1988.

Expediente número 166/88. Autores: Franco, Jorge; Ichazo, Miguel. Extracto: Proyecto de Resolución: "Gestiona la repatriación de los restos mortales de quien en vida fuera el brigadier general don Juan Manuel de Rosas".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del proyecto de comunicación que pasa a formar parte del presente dictamen.

SALA DE COMISIONES.

Pérez Peña, Piccinini, de Bariazarra, Eugui, Pandolfi, Pichetto, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA

ARTICULO 1º.- Que se dirige al Honorable Congreso de la Nación, haciéndole saber que el pueblo de la provincia de Río Negro, vería con agrado que se adopten las medidas pertinentes para que los restos mortales de quien en vida fue ra el brigadier general don Juan Manuel de Rosas, sean repatriados desde Inglaterra a nuestro país para su descanso definitivo.

ARTICULO 2º.- De forma.

Pandolfi, Piccinini, Eugui, legisladores.

-En observación.

-----oo-----

II - ASUNTOS PARTICULARES

-Del Instituto Argentino de Petróleo (I.A.P.) (Comodoro Rivadavia), invitando al Curso de Simulación de un Derrame de Hidrocarburos, a realizarse entre los días 17 y 21 de octubre próximo, en Comodoro Rivadavia.

-Queda a disposición de los señores legisladores.

-Del personal Hogar Alfonsina Storni de General Roca, apoyando la gestión realizada por U.P.C.N. referente a la efectivización del coeficiente de la ley 1844.

-Asuntos Sociales.

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Presupuesto y Hacienda.

-Del presidente del Concejo Municipal de San Antonio Oeste, escuela número 184 de Las Grutas, Aeroclub, Cooperadora Hospital de San Antonio Oeste, Cooperadora escuela número 6, LALCEC filial de San Antonio Oeste, apoyando la construcción de la escuela secundaria en San Antonio Oeste.

-A sus antecedentes.

-De Vial '88 Panamericano, ampliando información de "XXIV Reunión del Comité Directivo Permanente de los Congresos Panamericanos de Carreteras (Co. Pa.Co.), a realizarse del 31 de octubre al 4 de noviembre de 1988 en Buenos Aires.

-Queda a disposición de los señores legisladores.

-De la Cooperadora del Hospital de Choele Choe, Cámara de Comercio, Industria y Producción del Valle Medio, Cooperadora Hospital Lamarque, Comité U.C.R. de Choele Choe, apoyando la reforma de la ley de Obras Públicas.

-A sus antecedentes.

-Del Club de Leones, Sportman Club, Sociedad Rural, Asociación ENET número 1, Club Villa Unión, Cooperadora Colegio Nacional número 12, Cáritas Parroquial, Cooperadora Escuela número 236 de Choele Choe, Bomberos Voluntarios de Valle Medio, Cooperadora Puesto Sanitario de Darwin, apoyando obras ampliación Hospital de Choele Choe.

-Presupuesto y Hacienda.

-Del ciudadano Elvio Arnoldo Mendioroz, consideraciones sobre drogadicción en la sociedad.

-Asuntos Sociales.

-Del presidente de la Junta Comunal Democracia Cristiana, solicitando intervención ante amenazas sufridas por el militante Rubén Tronelli.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-Del secretario acción política Democracia Cristiana, solicitando día no laborable para trabajadores chilenos el día 5 de octubre de 1988, desde las 12 horas.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

IV - PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

FUNDAMENTOS

La distribución de los recursos obtenidos por aplicación de las disposiciones del Código de Faltas (Ley número 532), debe hacerse, según lo que dispone la actual redacción de su artículo 133: "... a las cooperadoras o asociaciones escolares, provinciales o nacionales existentes en la provincia, cuya proporcionalidad será reglamentada por el Poder Ejecutivo".

La disposición obedece a razones que podían tener sentido en la época en que fue sancionada la ley, pero que han perdido toda relevancia con el transcurso del tiempo. En efecto, en la actualidad prácticamente el noventa por ciento de los servicios educativos se encuentra en manos del gobierno provincial, quedando menos de una decena de establecimientos escolares bajo jurisdicción nacional. Ello torna insustancial la diferenciación legal entre cooperadoras o asociaciones escolares nacionales y provinciales y mueve a reconsiderar sus alcances.

Por otra parte, resulta oportuno reconocer que, además de las citadas entidades, funcionan en la actualidad en nuestro territorio otras instituciones de bien público, cuyas actividades de promoción social encuadran muy ajustadamente en los propósitos perseguidos por el Código de Faltas hacia la prevención del delito y la convivencia pacífica de la sociedad. Tal es el caso de los centros de rehabilitación de alcohólicos y drogadictos, que se ocupan de un flagelo especialmente doloroso en nuestra comunidad y merecen todo nuestro reconocimiento y apoyo.

De ahí que propongamos la reforma de la norma mencionada, ampliando y flexibilizando sus términos, para posibilitar una distribución más armónica de los recursos, que refleje acabadamente la voluntad del Estado de contribuir con todos

los medios a su alcance en dar facilidades al esfuerzo solidario de quienes se han comprometido voluntariamente para asistir a sus semejantes con dificultades.

Con este propósito, someto a consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Modificase el artículo 133 de la ley número 532 (Código de Faltas), que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 133.- "Los fondos provenientes de la aplicación de las sanciones que de termina la presente ley, serán destinados a las cooperadoras escola res, centros de rehabilitación de alcohólicos o drogadictos, y demás asociaciones o entidades de bien público, cuya actuación en la provincia esté debidamente ofi cializada que contribuyan eficazmente mediante tareas de promoción social a la lu cha contra la marginación y la dependencia, cuya proporcionalidad será reglamenta da por el Poder Ejecutivo en función de las prioridades que considere oportunas".

ARTICULO 2º.- De forma.

Fernández, Pandolfi, Bugui, legis ladores.

-Asuntos Sociales.

Asuntos Constitucionales y Legis lación General.

Presupuesto y Hacienda.

b)

FUNDAMENTOS

La espiral de violencia en la hermana República de Chile no puede dejar de preocupar a los argentinos y, en especial a los rionegrinos, que comparten las expectativas del pueblo chileno para recuperar su democracia con el menor costo po sible.

Sin embargo, cuando esa violencia se origina en la represión indiscrimi nada, en la negación de los derechos, en la privación de la justicia, nuestra preo cupación se transforma en alarma.

Recientemente, la detención y ulterior confinamiento de los líderes sin sicales de la Central Unica de Trabajadores (CUT) de Chile, Manuel Bustos y Arturo Martínez, presidente y vicepresidente respectivamente de la organización gremial, provocaron nuevos disturbios en la capital chilena, con su saldo de muerte y de violencia.

Bustos, demócrata cristiano y Martínez, socialista, fueron relegados por 541 días a Parral, a más de 300 kilómetros de Santiago, y a Chañaral, 900 kilóme tros al norte del país.

Esta disposición debe alarmar, toda vez que supone una nueva desmentida a las afirmaciones del régimen chileno de estar respetando la libertad de sus ciu dadanos y garantizando la transparencia del proceso de apertura democrática que pretende estar llevando a cabo.

Cuando los máximos dirigentes sindicales se ven impedidos de ejercer en plenitud sus derechos y los de sus representados, se cierne sobre toda la comuni

dad una sombra de temor y de sospecha que pone en peligro la credibilidad de las instituciones que deben garantizarlos.

Es por eso que el confinamiento de los líderes sindicales chilenos nos alarma y nos pone en guardia sobre medidas y maniobras que puedan estar gestándose para impedir un auténtico resguardo del pluralismo político en Chile y la más plena vigencia de los derechos del conjunto de los trabajadores.

En estos términos, consideramos oportuno dirigirnos a las autoridades competentes para que hagan llegar nuestra inquietud a las autoridades chilenas, a fin de que revean las actitudes adoptadas y restituyan en plenitud las condiciones de libertad de los dirigentes gremiales Manuel Bustos y Arturo Martínez, que vienen luchando desde hace tiempo por la causa de las reivindicaciones laborales, políticas y sociales de todo el pueblo de Chile.

Desde nuestro compromiso con la democracia y la causa de los trabajadores en toda América latina, este llamado debe servir para fortalecer nuestra solidaridad con todos los que, de un modo u otro, padecen las consecuencias de la incomprensión, la soberbia y el autoritarismo.

Por cuyas razones, someto a consideración de la Cámara el siguiente proyecto de comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

ARTICULO 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional su preocupación por la situación de los dirigentes sindicales chilenos, Manuel Bustos y Arturo Martínez, presidente y vicepresidente respectivamente de la Central Unica de Trabajadores de Chile, por el confinamiento que les ha impuesto el gobierno de dicho país, impidiéndoles el normal ejercicio de sus funciones gremiales y políticas.

ARTICULO 2º.- Que vería con agrado que nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores hiciera presente al gobierno de la República de Chile nuestra inquietud respecto a estas medidas, a fin de que puedan ser revisadas por sus máximas autoridades como muestra de su vocación de respeto a los derechos de los trabajadores y de su deseo de garantizar la transparencia del proceso democrático que pretende llevar adelante a partir del próximo plebiscito.

ARTICULO 3º.- Copia de la presente comunicación será remitida al Poder Ejecutivo provincial, a la Comisión de los Derechos Humanos de la organización de las Naciones Unidas, a la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, a la Asociación por los Derechos Humanos de la República Argentina, a la Organización Internacional del Trabajo y a la Confederación General del Trabajo de la República Argentina.

ARTICULO 4º.- De forma.

Jorge Douglas Price, legislador.

-Asuntos Sociales.

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

c)

FUNDAMENTOS

El doctor Clodomiro Almeyda Medina, ex-vicepresidente, ex-canciller, ex-ministro de Defensa, ex-ministro de Trabajo y de Minería y ex-parlamentario de la hermana República de Chile, es una figura política destacada en su país, pero también un reconocido abogado, sociólogo, ensayista y catedrático universitario que ha sabido hacer valer sus méritos personales más allá de las fronteras de su país.

Fue presidente de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD III, en 1972) llevada a cabo en Santiago de Chile y ha recibido numerosos homenajes y premios internacionales por su vasta trayectoria en defensa de la libertad en su país y en el mundo. Entre ellos, ha sido designado profesor honoris causa en las Universidades de Guadalajara y Humboldt.

El 11 de setiembre de 1973 fue detenido en el Palacio Presidencial de "La Moneda", en Santiago, por las fuerzas del golpe militar que terminara con la vida del presidente Salvador Allende. Confinado a la isla Dawson, pasó por diferentes centros de detención en compañía de los diferentes integrantes del gobierno democrático derrocado hasta que hubo de salir de su país.

Por más de cuarenta años ha sido militante del partido Socialista de Chile y varias veces designado integrante de su Comité Central. Actualmente y desde 1979, es el secretario general de dicho partido, que integra en Chile la coalición denominada "IZQUIERDA UNIDA", de la que también es su presidente y líder.

Después de doce años de exilio forzoso decidió regresar a su país, a pesar de no contar con la autorización de su gobierno, asumiendo el riesgo que ello suponía. Se presentó a responder ante los tribunales de los infundados cargos que habían sido lanzados en su contra y fue sobrepasado.

No obstante, las autoridades chilenas procedieron a su detención formulándole nuevos cargos que sólo han servido para poner de manifiesto ante la comunidad internacional, cuál es la verdadera naturaleza de las garantías jurídicas que el régimen chileno ha establecido en su país.

Los cargos que se le formularon son bajo todo punto de vista inconsistentes: requerimiento por ingreso no autorizado al territorio nacional, requerimiento por supuesta apología del terrorismo, requerimiento por propugnar doctrinas prohibidas.

Más allá de la pobreza de los argumentos de quienes han pretendido sostener las acusaciones formuladas contra el doctor Almeyda, repugna a la conciencia de todos los hombres libres, la ridiculez de los supuestos en que se basan. Y resulta especialmente humillante para los argentinos, solidarios con la lucha del pueblo chileno, que percibimos con dolor el eco de nuestro propio pasado refugiándose detrás de nuestras fronteras.

Al reclamar por su libertad, por la plena restitución de sus derechos, lo hacemos convencidos de estar golpeando las conciencias de todos los pueblos latinoamericanos que reconocen en la persona del doctor Almeyda, su propia historia de atropellos, vergüenza y humillaciones.

No podemos aceptar que se declamen buenas intenciones mientras subsistan las injusticias como ésta, que agravan los principios fundamentales de la Carta de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas y ponen en entredicho la común voluntad de afianzar la paz para todos los pueblos.

En este sentido, nuestra reivindicación por la figura del doctor Almeyda excede nuestras simpatías por sus propuestas políticas o por su acción de gobierno. Esos son aspectos que sólo competen a la comunidad política chilena. Pero no podemos permanecer indiferentes ni en silencio, cuando se esgrimen las armas del

temor y de la fuerza para desconocer que todos formamos parte de una misma realidad que no se compadece de nuestra inconsecuencia.

Por estas razones, someto a consideración de la Legislatura el siguiente proyecto de comunicación.

Douglas Price, Oliva, Pandolfi, Verani, Caldelari, de Bariazarra, Eugui, Arias, Carrasco, Garrido, Povedano, Rodrigo, Piccinini, Agostino, Raimondi, Rodríguez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

ARTICULO 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional su preocupación por la situación del distinguido ciudadano chileno, doctor Clodomiro Almeyda, ex-vicepresidente, ex-canciller y ex-parlamentario de la Democracia chilena, sobre quien han pesado diversos procesos sólo vinculados a su militancia política en favor de la libertad de la República de Chile y cuyos derechos han sido limitados arbitrariamente, desmitiendo en la práctica la declamada apertura del régimen hacia un sistema auténticamente democrático.

ARTICULO 2º.- Que vería con agrado que nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores hiciera presente al gobierno de la República de Chile nuestra inquietud sobre las imposiciones que subsisten respecto del doctor Almeyda, así como las restricciones a su libertad, para que puedan ser revisadas por las máximas autoridades de aquel país, atento a los declarados propósitos de dar cabida al pluralismo político de sus ciudadanos para transitar hacia el pleno restablecimiento del sistema democrático.

ARTICULO 3º.- Copia de la presente comunicación será remitida al Poder Ejecutivo provincial, a la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, a la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos y a la Asociación por los Derechos Humanos de la República Argentina.

ARTICULO 4º.- De forma.

Asuntos Sociales.
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

d)

FUNDAMENTOS

La ley número 1037 de la provincia de Río Negro sancionó como himno oficial provincial al denominado "Himno de la provincia de Río Negro", cuya música y letra pertenecen a los compositores viemenses Salvador Gallo y reverendo padre Raúl Entraigas respectivamente.

Dicha ley fue aprobada por unanimidad, en su momento, sin que mereciera mayor debate de la Cámara y omitiendo una transcripción, al menos de la letra, de

la canción adoptada para representar la voluntad de la provincia de convivencia material y espiritual.

Pasado el tiempo, y tras la restauración de las instituciones democráticas, no son pocas las voces que se han dejado oír en nuestro territorio, cuestionando la estrofa que expresa: "¡sobre el alma del tehuelche/puso el sello el espáñol!" .

El cuestionamiento, que fue motivo de algún debate en la prensa escrita, pone de relieve la necesidad de superar estrechos criterios culturales que desprecian los valores indígenas en expresa contradicción con las nuevas disposiciones constitucionales que han venido a regular la materia.

En efecto, el nuevo artículo 42 de nuestra Carta Magna establece: "El Estado reconoce al indígena rionegrino como signo testimonial y de continuidad de la cultura aborígen preexistente, contributiva de la identidad e idiosincrasia provincial. Establece las normas que afianzan su efectiva incorporación a la vida regional y nacional, y le garantiza el ejercicio de la igualdad en los derechos y deberes. Asegura el disfrute, desarrollo y transmisión de su cultura, promueve la propiedad inmediata de la tierra que posee, los beneficios de la solidaridad social y económica para el desarrollo individual y de su comunidad, y respeta el derecho que le asiste a organizarse".

La norma es lo suficientemente clara, como para hacer lugar a las reflexiones que se originan en la letra de nuestro himno, procurando, a través de la pertinente modificación, la adopción de un criterio superador de toda susceptibilidad o rechazo fundado en la discriminación que se desprende del párrafo citado.

De hecho, en muchos lugares de nuestro territorio ya se omite pronunciar esas estrofas, por ser consideradas lesivas de la dignidad de los indígenas, y no ser representativas del sentir popular.

En el proyecto que acompaño, se ha modificado el párrafo pertinente, substituyéndolo por el que sigue: "¡todo el pueblo rionegrino/acompaña su fervor!". Dicho párrafo no altera el ritmo de la canción, ni perjudica la rima de que goza, introduciendo un concepto que realza el optimismo popular y permite superar la citada controversia.

Debo añadir que la modificación no supone prejuzgar sobre la intencionalidad del autor, cuyos antecedentes lo eximen de toda sospecha respecto a su actitud sobre la problemática aborígen. Fuera de ello, por otra parte, su desaparición impide conocer datos exactos acerca de las circunstancias en que dichos versos se escribieron.

No obstante, con o sin intención, el hecho de que la frase pueda resultar ofensiva, es suficiente motivo para procurar su modificación. Ello nutrirá el espíritu de concordia que deseamos todos los rionegrinos, para andar juntos el camino de la reparación democrática. Y servirá para poner especialmente de manifiesto, frente a nuestras comunidades indígenas, la voluntad de las instituciones de la república de hacer valer los principios de la Constitución.

En otro orden de cosas, el proyecto que acompañamos ha de servir para establecer con claridad y precisión el texto y la música de nuestra canción oficial, aspecto que fue omitido al sancionarse la ley número 1037.

Por eso es que, además de la transcripción de la letra, el proyecto incorpora al texto de la ley las partituras originales de la orquestación realizada por el maestro Pompeyo Camps, sobre la música de don Salvador Gallo, que fueron

utilizadas para la primera grabación oficial de nuestro himno.

De este modo, ambos elementos, letra y música, quedan incorporados al texto de la ley para garantizar su conocimiento por toda la población.

Evitaremos así nuevas controversias que puedan desarrollarse en el futuro por la pérdida o extravío de la documentación original sobre el himno y sus modificaciones.

Por cuyas razones, someto a consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Modifícase la letra del Himno Provincial Oficial, compuesta por el reverendo padre Raúl A. Entraigas, que quedará redactada de la siguiente manera:

Primera parte

"En el cielo de Argentina
una estrella más brilló;
¡Río Negro, a las provincias
su pujanza incorporó!.

Ha dejado atrás al tiempo,
ahora marcha rumbo al sol;
¡todo el pueblo rionegrino
acompaña su fervor!.

Segunda parte

Por eso vamos alegres, confiados,
a la conquista de un gran porvenir;
todos unidos, cual nobles hermanos
en arduas bregas, vivir y morir...

El valle, el río, la pampa, los Andes;
arado y pluma, bien juntos los dos,
han de alcanzarnos el triunfo radiante
bajo el auspicio benigno de Dios".

ARTICULO 2º.- La letra oficializada en el artículo anterior se incorporará en todas las versiones que se realicen en el futuro por los organismos públicos de la provincia, debiendo ser enseñada de esta forma en todos los establecimientos educativos provinciales a partir de la promulgación de la presente ley.

ARTICULO 3º.- Queda oficializada la música del compositor don Salvador Gallo, cuyas partituras, con la orquestación del maestro Pompeyo Camps, se incorporan como Anexo I, siendo consideradas parte de la presente ley.

ARTICULO 4º.- De forma.

Douglas Price, Rodríguez, Eugui,
legisladores.

Cultura, Educación y Comunicación

Social.

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que sirva disponer la construcción de las obras de ampliación contempladas para el edificio de la escuela diferenciada número 5 de Villa Regina.

ARTICULO 2º.- Considerar la aplicación de lo expresado en el artículo 1º, con carácter urgente y prioritario.

ARTICULO 3º.- De forma.

Franco, Ichazo, legisladores.

FUNDAMENTOS

El funcionamiento de la escuela diferenciada número 5 en Villa Regina, viene cumpliendo un importante y eficiente servicio de atención educativa, destinado a niños y jóvenes con disminución física.

En el presente, resulta insuficiente la capacidad locativa para el normal desarrollo de las actividades específicas.

Los grupos de "irregulares motores", por ejemplo, no disponen de ambientes adecuados que posibiliten la adaptación del mobiliario y equipos imprescindibles, como así también quedan muy limitados y escasos espacios de desplazamiento.

Estas dificultades y otras que hacen a los problemas deambulatorios y capacidad de las instalaciones sanitarias, han llevado a los responsables del área educativa mencionada, conjuntamente con la Asociación Cooperadora, a requerir con carácter urgente la realización de las ampliaciones previstas en las obras proyectadas por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Consecuente con este reclamo es que canalizamos por esta vía legislativa la necesidad prioritaria e inmediata para que el Poder Ejecutivo provincial disponga en el corto plazo, la ejecución de las obras complementarias que la comunidad de Regina espera en estas circunstancias.

-Cultura, Educación y Comunicación Social.

Presupuesto y Hacienda.

f)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que disponga la construcción del edificio destinado a la escuela comercial diurna número 16 y comercial nocturna número 9 en la localidad de General Enrique Godoy.

ARTICULO 2º.- De forma.

Franco, Ichazo, legisladores.

FUNDAMENTOS

La preocupación de autoridades municipales y comunidad de General Enri que Godoy por la atención educativa, tiene en este caso un valioso antecedente, plenamente justificado por las circunstancias y condiciones que rodean a la realidad funcional de una de sus más importantes casas de estudios en el nivel medio.

En la actualidad, en un mismo e inadecuado espacio físico, desarrollan sus actividades en diferentes horarios, tres áreas de servicio educativo: la escuela primaria número 302 y las escuelas comerciales diurna y nocturna números 16 y 9 respectivamente.

Esta concentración escolar dificulta obviamente la comunicación pedagógica y lógicamente, no permite un normal y decoroso desenvolvimiento de las tareas que deben cumplir docentes y alumnado.

Por otra parte, el crecimiento demográfico ha producido como natural consecuencia, un aumento de la matrícula, lo que agrava aún más la situación de los precitados establecimientos escolares.

Desde 1984 la población de Godoy mediante sus representantes comunales, ha venido realizando sostenidas gestiones para la construcción de un edificio destinado exclusivamente para el funcionamiento de la escuela comercial número 16 diurna y comercial nocturna número 9.

Inclusive, esas diligencias encontraron en 1985 respuesta favorable en la Legislatura de la provincia, pero lamentablemente no se logró la culminación intentada, como era la de incluir la obra del mencionado edificio en el presupuesto de 1986.

Ahora nuevamente la Comisión de Apoyo pro-construcción, organizada e integrada por padres y docentes, reiteran sus fundamentados reclamos para alcanzar la concreción del edificio escolar.

Es por eso que recogiendo esa manifestada inquietud y considerando la justicia y urgencia, que reclama la imperiosa realidad, es que insistimos con el presente proyecto de comunicación, para que se atienda con carácter prioritario este requerimiento en pro de la construcción de las obras que darán contenido físico a las escuelas comerciales mencionadas.

-Cultura, Educación y Comunicación Social.

Presupuesto y Hacienda.

g)

FUNDAMENTOS

La Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (Un.T.E.R.), ha venido reclamando la instrumentación de un procedimiento que contemple con mayor precisión los términos y mecanismos de aplicación de dictámenes en los sumarios administrativos realizados por el Consejo Provincial de Educación.

El requerimiento del sector gremial se fundamenta en la falta de plazos para dictaminar en los procedimientos sumariales. Esta razón, sobre la base de que ningún agente sumariado puede permanecer bajo sospecha por tiempo indeterminado, nos obliga a introducir la presente modificación de la ley 391 -Estatuto del Docente-.

Al sancionarse la ley 391, se establece en el Capítulo XVIII, el régimen de disciplina para el sector docente, reglamentado posteriormente en la resolución 820/69 del Consejo Provincial de Educación.

De la lectura de toda esta documentación se puede apreciar que en el procedimiento sumarial no se determina fehacientemente cuál es el plazo que media entre la finalización del sumario por parte del instructor, y la resolución definitiva.

Esta situación coloca a los docentes en un marco de incertidumbre, agravada además por el hecho de que en la mayoría de los casos, la instrucción sumarial va acompañada por la separación del cargo.

De esta manera se observa cómo la legislación actual permite una extensión inadmisiblemente no reconocida por otras normas sancionatorias, que deriva en sumarios que se prolongan por años, con consecuencias perjudiciales para el agente.

También es conocido que cuando un sumario se extiende por un lapso prolongado, los sumarios son vilipendiados y enfrentan derivaciones indeseables de una justicia lenta que llega mal y tarde.

Corresponde entonces reparar esta situación, que no deviene de la instrucción del sumario, que tiene reglamentado un plazo de noventa (90) días para su sustanciación, sino de la inexistencia de un plazo cierto, donde el docente conozca que concluido el sumario, habrá un término de resolución.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 63 de la ley 391 -Estatuto del Docente-, por el siguiente texto: "Concluido el sumario, de conformidad a las normas establecidas en el Reglamento Interno, se deberá dictar resolución en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles. Vencido este término, el interesado podrá requerir pronto despacho y en caso de transcurrir otros diez (10) días hábiles sin producirse resolución, se considerará que existe silencio por parte del Consejo Provincial de Educación".

ARTICULO 2º.- La presente ley será de aplicación a todos los sumarios sustanciados hasta la fecha y pendientes de resolución.

ARTICULO 3º.- De forma.

Schieroni, Epifanio, Severino de
Costa, Perugini, legisladores.
-Cultura, Educación y Comunicación
Social.
Asuntos Constitucionales y Legis-
lación General.

h)

FUNDAMENTOS

En las provincias donde actualmente funcionan Bolsas de Comercio, (Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, etcétera), sus respectivos Códigos y Leyes Fiscales establecen alícuotas diferenciadas del Impuesto de Sellos para todas aquellas operaciones que se realicen, inscriban, celebren o registren con su intervención.

Tales normas legales se han complementado con disposiciones dictadas por los entes responsables de la tributación provincial (Direcciones Generales de Rentas) a través de las cuales aquellas instituciones han sido designadas agentes de retención del impuesto aludido.

Lo descripto sucintamente en los párrafos anteriores, lleva a pensar en tonces que las provincias han consagrado legislación y mecanismos de percepción persuadidas de la conveniencia de su implementación y del beneficio que trae aparejado para el erario público y para la correcta administración del impuesto.

Sabido es que en nuestra provincia funciona, siendo de reciente creación, la Bolsa de Comercio de Río Negro S.A., con sede en la ciudad de General Roca y que la misma ha sido designada poco tiempo atrás, agente de retención del impuesto de Sellos por parte de la Dirección General de Rentas. Sólo resta, para completar el esquema existente en las provincias citadas al comienzo, que por otra parte cuentan con una experiencia de larga data en la materia, que la legislación impositiva de Río Negro contemple lo que aquéllas han establecido, es decir, la fijación de una alícuota diferenciada (menor a la alícuota general del impuesto), para todas aquellas operaciones de compraventa de mercaderías, productos, títulos, acciones, contratos de obras, etcétera, que se celebren en su ámbito.

Este es el fundamento de la presente iniciativa, estimando que su sanción por parte de la Legislatura provincial, facilitará la captación del hecho imponible y por ende, del contribuyente, en la fuente donde se genera, impedirá que los responsables del impuesto se sientan atraídos para sellar la documentación en provincias vecinas, por la aplicación de alícuotas más bajas y provocará la puesta en marcha de mecanismos que no deben aguardar la presentación espontánea de los contribuyentes para la percepción del tributo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Agrégase como inciso 5º del artículo 4º de la ley número 2138 (Impuesto de Sellos) el siguiente texto: "Las operaciones de compra-venta, al contado o a plazos, de mercaderías (excepto automotores), cereales, oleaginosos, productos o subproductos de la agricultura, ganadería, pesca, minería, frutos del país y semovientes; títulos, acciones, debentures y valores fiduciarios en general; locación o sub-locación de obras, de servicios y de muebles, sus cesiones y transferencias, así como las contrataciones de obras y servicios privados, siempre que sean registradas en bolsas, mercados o cámaras constituidas bajo la forma de sociedad, que reúnan los recaudos y se sometan a las obligaciones que establece la reglamentación, el tres por mil (3 o/o).

ARTICULO 2º.- De forma.

Severino de Costa, Pérez Peña, Perugini, Schieron, legisladores.
-Asuntos Constitucionales y Legislación General.
Presupuesto y Hacienda.

1)

FUNDAMENTOS

La Legislatura ha resuelto recientemente el envío de una delegación a Chile, durante la realización del plebiscito convocado por la dictadura militar del vecino país.

En este mismo sentido, varias organizaciones de solidaridad con el pueblo chileno han organizado una votación simbólica entre sus compatriotas exiliados en nuestra Patria.

La Coordinadora de Solidaridad con Chile, de General Roca, se ha dirigido a esta Legislatura solicitando que se considere la posibilidad de una autorización explícita a los chilenos que trabajan en relación de dependencia, a fin de que no pierdan su salario por el hecho de concurrir a este acto simbólico de expresión ciudadana, que han organizado para el día 5 de octubre en horas de la tarde.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Que sugiere a los organismos estatales y privados radicados en la provincia, concedan asueto al personal de nacionalidad chilena el día 5 de octubre de 1988 a partir de las doce horas, con el fin de concurrir al acto simbólico en la plaza San Martín de General Roca, organizado por la Coordinadora de Solidaridad con Chile.

ARTICULO 2º.- Dirigirse a los organizadores de la acción indicada en el artículo anterior expresando su adhesión.

ARTICULO 3º.- Dar la más amplia publicidad a la presente comunicación.

ARTICULO 4º.- De forma.

Ernesto Epifanio, legislador.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

J)

FUNDAMENTOS

Mediante el presente proyecto de ley se propone la modificación -por incorporación de texto- del artículo 2º de la ley 2151.

Esta norma faculta al I.PRO.S.S. a incorporar al seguro de atención médica integral a los pensionados indigentes, ancianos, cónyuges y/o discapacitados, pero omite el artículo 2º nominar el organismo responsable de remitir las listas de beneficiarios a la Lotería Acción Social, impidiendo a ésta depositar los aportes a la Obra Social, con lo cual los destinatarios quedan al margen de toda cobertura.

Esta situación de vacío es necesario cubrirla teniendo en cuenta que la persona pensionada indigente, anciana o discapacitada, no puede quedar en tal situación de desamparo y marginalidad cuando una ley vigente determina su asistencia.

En consecuencia, se determina que el Ministerio de Acción Social -Subsecretaría de Acción Social- es el organismo responsable del cometido referido precedentemente.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Incorporáse al artículo 2º de la ley 2151 el siguiente texto: "A los fines enunciados, el Ministerio de Acción Social -Subsecretaría de Acción Social- deberá remitir mensualmente a la Lotería para Obras de Acción Social, el listado de pensionados indigentes, ancianos, cónyuges y/o discapacitados, comunicando las altas y bajas que se produjeren".

ARTICULO 2º.- De forma.

Schièroni, Pérez Peña, legislado
res.

-Asuntos Sociales.

Asuntos Constitucionales y Legis
lación General.

k)

FUNDAMENTOS

La ley número 722 es poco conocida en el ámbito de la administración pública provincial, pese a sus varios años de vigencia. Ello explica, tal vez, su exigua eficacia y el escaso cumplimiento de sus disposiciones por parte de los responsables de su aplicación.

Esta norma fue producto de una época en que procuraba detenerse la devastación a que venía siendo sometido nuestro patrimonio histórico, producto del desprecio dictatorial por las instituciones del Estado y la prepotencia autoritaria de sus promotores.

Pero en los años oscuros, es bueno decirlo, hubieron quienes se preocuparon de la continuidad institucional, asumiendo los riesgos de enfrentarse a la cultura dominante. A ellos debemos la preocupación de la norma aludida por establecer un cierto orden en los procedimientos administrativos, que permitiese resguardar adecuadamente el patrimonio histórico documental de todos los rionegrinos.

Lamentablemente, este esfuerzo no ha visto fructificada todavía la expresión de sus anhelos. Y aún hoy, debemos reconocer con preocupación la poca importancia atribuida a sus disposiciones por quienes tienen asumidas responsabilidades en la gestión administrativa del gobierno.

Indudablemente, cuando las preocupaciones menudean sobre los graves problemas que nos aquejan, la presente aparece como una cuestión menor. Sin embargo, si esperamos ver algún día establecidas con solidez nuestras instituciones, debemos prever algunos pasos que pueden contribuir a completar nuestro largo recorrido.

La modificación que proponemos a la citada ley, tiene pues dos objetivos: replantear la problemática aludida en términos que sean asumidos en forma efectiva por los funcionarios y agentes públicos, y avanzar sobre algunas formulaciones que han quedado relegadas por el paso del tiempo y la evolución de nuestras instituciones políticas.

Es así que resulta oportuno revisar la coordinación institucional prevista en la norma anterior con los municipios, por parte del Estado provincial, haciéndonos eco de la reforma constitucional y sus nuevas definiciones de política global en materia de descentralización.

La propuesta completa, la de otro proyecto relativo a la preservación y recuperación del patrimonio histórico documental de la provincia, sobre la que también hemos requerido pronunciamiento legislativo. La complementariedad de ambas,

sin embargo, no alcanza para considerarlas en un solo proyecto, toda vez que se re fieren a jurisdicciones distintas que debemos armonizar.

Por las razones expuestas, someto a consideración de la Cámara el si guiente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Modificase la ley número 722, cuyo texto ordenado es el que se expre sa a continuación:

CAPITULO I: DE LOS ARCHIVOS EN GENERAL.

Artículo 1º.- Todos los organismos y dependencias del Poder Ejecutivo hasta el ni vel de dirección o similar, incluidos los entes descentralizados o autárquicos, deberán organizar sus archivos administrativos, para lo cual se regi rán por las disposiciones de la presente ley.

Artículo 2º.- Los mencionados archivos serán organizados de acuerdo al siguiente esquema, siguiendo el orden numérico y cronológico en cada caso:

a) Ordenación por temas: En el caso de existir documentación que pueda agruparse por pertenecer al mismo asunto, siempre que no se haya formado expedien te.

b) Ordenación por tipo de documentos: Se agruparán por series según sus características: notas, informes, memorándum, radiogramas, telegramas, planillas, etcétera y a su vez separados en recibidos y enviados. Se utilizará algún sistema de encuadernación, como cajas de cartón, biblioratos o carpetas de tapa dura, se gún la importancia de la documentación a criterio del titular del organismo o de pendencia.

c) Ordenación de los expedientes: Podrán utilizarse biblioratos, carpe tas de cartón, cajas o empaquetarse en grupos de no más de quince (15) centímetros de espesor.

d) Ordenación de libros o cuadernos: Si el tamaño lo permite y según la importancia de la documentación, se encuadernarán agrupados por temas o funciones.

En todos los casos deberá constar en el lomo del paquete, caja, carpeta o bibliogato, la descripción del tipo de material, numeración si la hubiere, fecha y demás datos para facilitar su rápida identificación.

Artículo 3º.- Todos los organismos y dependencias remitirán cada tres años como máximo al Archivo General de la provincia, la documentación que con sideren prescindible para el uso administrativo diario, con inventarios detallados por duplicado; salvo las excepciones previstas en esta ley.

Artículo 4º.- Aquellos organismos o dependencias que, por la función peculiar que cumplan, deban conservar por más de tres años toda o parte de su do cumentación, informarán antes del 31 de marzo de cada año al Archivo General de la provincia las razones que justifiquen la retención, agregando inventario por dupli cado de dicho material.

Artículo 5º.- Los documentos de más de tres (3) años de antigüedad que se encuen tren en poder de los distintos organismos o dependencias, deberán

ser ordenados y remitidos al archivo general según lo expresado en los artículos 2º y 3º, antes del 31 de marzo de cada año. Si la documentación tuviera más de treinta (30) años, será remitida directamente y en las mismas condiciones de ordenación al Archivo Histórico provincial.

Artículo 6º.- El Archivo Histórico establecerá los procedimientos adecuados para el expurgo de la documentación y acordará con el Archivo General la remisión para su custodia del material que vaya cumpliendo treinta (30) años en las mismas condiciones previstas por esta ley.

CAPITULO II: DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES.

Artículo 7º.- Los municipios que adhieran a los términos de esta ley, organizando sus archivos según su carácter administrativo o histórico y adecuándose a sus procedimientos, podrán beneficiarse del asesoramiento técnico del Archivo Histórico provincial y del financiamiento del Fondo de Recuperación del Patrimonio Histórico Documental. También adquirirán el derecho de reclamar la devolución de su propio patrimonio documental en manos del Estado provincial cuando aseguren su adecuada preservación.

CAPITULO III: DEL ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA.

Artículo 8º.- El Archivo General de la provincia conservará la documentación en el orden que la reciba de las distintas dependencias u organismos. Organizará además un registro de los inventarios que reciba, dejando constancia en una de las copias cuando remita documentación al Archivo Histórico y notificando al Centro de Información Documental.

Artículo 9º.- El Archivo General y el Archivo Histórico supervisarán en todo el ámbito del Poder Ejecutivo el cumplimiento de las normas relativas a los fines de la presente ley y de las relativas a la preservación del Patrimonio Histórico Documental en los términos de sus respectivas reglamentaciones.

CAPITULO IV: DE LA DESTRUCCION DE LA DOCUMENTACION Y LAS PENALIDADES.

Artículo 10.- Ningún tipo de documentación podrá ser destruida, transferida o vendida sin previo dictamen del Archivo Histórico y del Centro de Información Documental. Cumplido el trámite correspondiente, el producido de la documentación desechada se integrará en el Fondo de Recuperación del Patrimonio Histórico Documental a los fines previstos en su ley de creación.

Artículo 11.- Los funcionarios o empleados que contravinieren lo dispuesto en la presente ley serán pasibles de las sanciones que por violación de sus deberes como agentes públicos establezcan las normas vigentes.

CAPITULO V: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Artículo 12.- Los titulares de cada organismo del Poder Ejecutivo serán responsables del cumplimiento de los plazos y demás normas establecidas en la presente ley, debiendo adoptar en cada caso las medidas tendientes a normalizar el sistema en ella regulado, antes del 31 de diciembre de 1.989.

Artículo 13.- El Poder Ejecutivo comunicará especialmente a sus órganos y organismos dependientes, la vigencia de la presente ley, dentro de los sesenta días de su promulgación, invitando a los municipios a adherir a sus términos.

Artículo 14.- La presente ley será comunicada al Superior Tribunal de Justicia con la recomendación de adecuar sus normas de organización administrativa a los fines de la presente ley en los términos que estime convenientes, de acuerdo a sus particularidades.

Artículo 15.- Las dependencias administrativas de la Legislatura adecuarán su organización y funcionamiento a los mismos fines, de acuerdo a sus propias características, dentro de los ciento ochenta días de promulgada la presente, a cuyo efecto por secretaría se informará a la presidencia antes de dicho plazo.

Artículo 16.- Queda derogada toda otra disposición que se oponga a la presente ley.

ARTICULO 2º.- De forma.

Douglas Price, Rodríguez, Eugui,
legisladores.

-Cultura, Educación y Comunicación
Social,

-Asuntos Constitucionales y Legis
lación General.

1)

FUNDAMENTOS

Durante el año 1.987 se desarrolló el proceso de evaluación del programa de expansión y mejoramiento de la educación rural de la provincia de Río Negro que se había llevado a cabo por convenio entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

Este trabajo dio como resultado un informe final que es el motivo del proyecto que hoy presentamos, el que apunta a destacar el mérito de la metodología utilizada y la importancia del precedente que se ha sentado para reforzar el marco institucional de la democracia incorporada al sistema educativo.

En efecto, el diseño de evaluación utilizado ha sido caracterizado por sus autores como que está basado en tres ejes ordenadores (histórico, teórico-docu mental y de aplicación) y tres categorías de análisis (sobre la concepción del hombre, los fines y objetivos de la educación, y los medios y estrategias para alcanzar dichos fines y objetivos). Ello, a la vez que ha permitido orientar las acciones de recolección e interpretación de la información, ha posibilitado definir una postura en cuanto a la forma de abordar una problemática concreta como la del Programa de Expansión y Mejoramiento de la Educación Rural (E.M.E.R.).

La propuesta ha resultado interesante porque no se ha limitado la evaluación a los aspectos puramente cuantitativos del sistema, sino que ha hecho hincapié en un enfoque que destacara los contrastes cualitativos entre políticas impulsadas desde el gobierno y su puesta en práctica por los agentes públicos (trabajadores de la educación en este caso); para encontrar espacios donde rectificar errores y alentar alternativas concretas de acción. Si a eso se añade que la experiencia no se ha reducido a un equipo técnico, sino que incorporaba a los protagonistas de la comunidad educativa involucrada para dar lugar a un resultado más amplio que la mera recolección de datos, se tendrá que este proceso de evaluación ha sido en sí mismo un ámbito de aprendizaje, de reflexión, de producción.

En este sentido, el informe final presentado excede los límites del Programa E.M.E.R. al que está referido. Y ello porque muchas de sus conclusiones se refieren al marco general del sistema educativo provincial en el que se inserta. Pero, sobre todo, porque promueve una instancia de participación permanente que pocas veces hemos tenido oportunidad de desarrollar en Río Negro y, menos aún, en el resto del país.

El hecho de que el modelo propuesto haya sido tomado como base por las autoridades nacionales para la evaluación del Programa E.M.E.R. en el resto de las provincias, habla del desarrollo comparativo de Río Negro en el área educativa durante la etapa democrática iniciada en 1.983. Y lo hace poniendo de manifiesto una firme voluntad política de crecimiento y desarrollo social, que no teme la afirmación de una perspectiva crítica, aún de las propias acciones del gobierno, cuando ello apunta al verdadero mejoramiento de los servicios del Estado en favor del mayor bienestar de la población.

El informe aludido, no es complaciente. Y esa es la mejor muestra de su objetividad y transparencia. Pero además, atiende a la necesidad de proveer a una construcción comunitaria del hecho educativo en todos aquellos aspectos que escapan del control estatal por depender directamente de sus protagonistas. Y ello, si no es exactamente revolucionario, señala una perspectiva que los actores del proceso educativo en la Argentina muchas veces han dejado de lado.

En la crisis que padece nuestra economía, la percepción de la necesidad de racionalizar el aprovechamiento de todos los recursos a nuestro alcance se agudiza, no tanto por la escasez considerada en sí misma, sino por la potencialidad que encierra el comportamiento solidario de quienes se ven afectados por ella.

Esto implica reconocer valores largamente postergados en la consideración social, y cuya reconstrucción sólo puede hacerse mediante un largo trayecto hacia su asimilación colectiva.

Pensamos que esta evaluación es un importante paso en ese camino.

Por otra parte, como puede apreciarse de la documentación acompañada, hay resultados concretos en esta marcha. El programa de trabajo para la promoción de alternativas educativas, que se está aplicando durante el corriente año, habla por sí mismo.

Y podemos decir que lo hace con tal elocuencia, que vemos con sumo interés sus postulados, como una forma de extender sus alcances a otros muchos sectores del sistema educativo que podrían beneficiarse con ellos.

Algunos de sus aspectos, encuadran en políticas y programas que ya vienen siendo de aplicación en diversos niveles y modalidades educacionales; pero otros, como el plan de trabajo para el Área de Recursos Físicos del Proyecto de Evaluación del Programa E.M.E.R., representan una novedad interesantísima para reforzar más de un aspecto del proyecto educativo global de la provincia.

Por apuntar al problema del mantenimiento y reparación de los edificios escolares, aborda una cuestión que resulta crítica en muchas escuelas urbanas, que podrían favorecerse con la extensión de los criterios adoptados por el E.M.E.R., adecuándolos a sus propias características.

De ahí que entendamos oportuno auspiciar todas las acciones que el Consejo Provincial de Educación pueda determinar en ese sentido.

No debemos olvidar, que esta experiencia ha sido posible por la disposición de recursos que han sido derivados desde la Nación para su aplicación en el

programa de educación rural financiado por el B.I.D., y ello debe hacernos expresar también nuestra disposición a promover idénticos mecanismos de cooperación des de el Estado nacional, no sólo cuando estén involucrados créditos internacionales, sino cuando se satisfagan intereses sustanciales de la educación argentina.

Entiendo útil, pues, con miras a la reformulación de la legislación educativa nacional, la manifestación de nuestro interés para que aquellas autoridades tengan en cuenta el resultado de esta experiencia a fin de prever mecanismos que posibiliten una permanente evaluación del sistema educativo con los criterios anotados.

Ello, además de favorecer el federalismo auténtico, por el que venimos bregando insistentemente desde la Patagonia, ha de servir para apuntalar el contenido nacional de la educación de nuestros hijos más allá de las palabras y buenas intenciones que nos atribuimos todos los partidos políticos.

Por cuyas razones, sometemos a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

ARTICULO 1º.- Que ha visto con interés el informe final de la primera etapa del proyecto de evaluación del programa de Expansión y Mejoramiento de la Educación Rural (E.M.E.R.) de Río Negro, considerando de importancia el precedente establecido para el seguimiento de las acciones que se llevan a cabo en el área con el esfuerzo de la provincia, en la medida que ha servido para establecer alternativas hacia la formulación de nuevas propuestas que permitan rectificar errores y reencauzar expectativas, alentando el esfuerzo de la comunidad para sumir el verdadero protagonismo que exige la democracia en una sociedad libre y pluralista.

ARTICULO 2º.- Que considera de interés la puesta en marcha, durante el corriente año, del programa de trabajo para la promoción de alternativas educativas, surgido de aquella evaluación, como un paso decisivo hacia la integración de todos los establecimientos de educación rural de la provincia sobre la base de criterios compartidos que asimilen las diversas experiencias, con las características de cada uno de ellos, respetando el propósito común de avanzar en la obtención de mejores niveles de calidad en la educación de todos los integrantes de la comunidad educativa rural de Río Negro.

ARTICULO 3º.- Que recomienda especialmente al Consejo Provincial de Educación la sistematización del plan de trabajo para el área de recursos físicos del Proyecto de Evaluación del Programa E.M.E.R., ajustando el seguimiento a las experiencias que emanen del mismo, por considerar de sumo interés los criterios aplicados para promover la preservación de los recursos asignados a los establecimientos educativos del programa, toda vez que ello puede suponer un aporte significativo en las políticas a desarrollar sobre la materia respecto a los demás establecimientos del sistema.

ARTICULO 4º.- Que vería con agrado que el Consejo Provincial de Educación analice en profundidad el diseño de evaluación utilizado, teniendo en cuenta las conclusiones y resultados que de él derivan, y considere las posibilidades de extender esta mecánica hacia otras modalidades, aspectos y proyectos del sistema educativo provincial, informando a esta Legislatura en un plazo prudencial sobre

las adecuaciones legales y presupuestarias que fueren menester para su concreción si ello es viable, o sobre las alternativas que se estimen más convenientes.

ARTICULO 5º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional analice las posibilidades de extender los mecanismos de cooperación con las provincias, especialmente en cuanto a la financiación de sistemas de evaluación como el considerando en la presente declaración, a efectos proveer de mejores respuestas a las necesidades de mejoramiento en la calidad de los servicios educativos brindados a la población.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, con copia para cada uno de los establecimientos educativos involucrados en el programa E.M.E.R. de Río Negro, y al Poder Ejecutivo nacional.

ARTICULO 7º.- De forma.

Douglas Price, Povedano, Agostino, legisladores.

-Cultura, Educación y Comunicación Social.

11)

FUNDAMENTOS

El sistema educativo ingresó, con el advenimiento de la democracia, en un importante proceso de transformación que, en nuestra provincia, ha dado significativos pasos.

Así, la participación docente, estudiantil y comunitaria en el debate de la problemática educativa ha ganado, en los últimos tiempos, un espacio considerable. Sin embargo, no todas las aspiraciones sociales en la materia han tenido su correlato en decisiones legislativas capaces de darles impulso y alentarlas. El trabajo de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social de esta Legislatura para llevar adelante la formulación de una ley orgánica de educación, es una prueba de ello.

Se trata de una tarea ardua, compleja, a veces farragosa, que exige contemplar los distintos intereses que se dan cita en los ámbitos de formación de nuestros ciudadanos.

Ahora bien, indudablemente, toda tarea de transformación educativa exige el reciclaje y adaptación de los recursos humanos encargados del servicio que se presta a la comunidad, a fin de asegurar la capacidad de cambio que clama el contexto en que actúa.

Por ello, se hace imprescindible adecuar el funcionamiento de los ámbitos de formación de dichos recursos a las nuevas necesidades que se pretenden satisfacer con una política coherente de transformación.

El presente proyecto se dirige en esa dirección.

En primer lugar porque apunta a permitir la normalización de los Institutos Superiores de Formación y Perfeccionamiento Docente en jurisdicción de la provincia de Río Negro, a fin de garantizar a la estructura del sistema el aporte de un nuevo marco institucional en el cual desarrollar los mecanismos indispensables para una convivencia democrática.

Esta solución, es urgente y no puede esperar la sanción de las normas generales que se están elaborando para todo el resto del sistema. Por un lado, por

que hace a procurar los medios con que la futura ley de educación habrá de ser aplicada cuando llegue la hora de su sanción. Por otro, porque propone un desarrollo coherente con los principios que informan los postulados de la nueva Constitución provincial.

El proyecto que presentamos atiende estas cuestiones estableciendo las pautas generales de la reglamentación orgánica a que habrán de someterse los institutos, así como la reglamentación de los concursos para la provisión de los cargos de quienes están llamados a protagonizar la tarea.

Por todo lo cual, sometemos el presente proyecto a consideración de la Cámara.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- La presente ley tiene por objeto establecer el marco normativo por el que habrán de regirse los Institutos Superiores de Formación y Perfeccionamiento Docente en jurisdicción de la provincia de Río Negro, hasta la sanción definitiva de la Ley Orgánica de Educación.

ARTICULO 2º.- Dentro de los catorce meses a partir de la promulgación de la presente ley, los Institutos de Formación y Perfeccionamiento Docente se organizarán con autonomía funcional, bajo la supervisión de las autoridades competentes del Consejo Provincial de Educación; la provisión de los cargos y órganos de gobierno será efectuada por elecciones de claustros, todo ello con arreglo a la reglamentación orgánica que, como Anexo I, queda aprobada como parte de la presente.

ARTICULO 3º.- Para la provisión de los cargos docentes en dichos establecimientos se llamará a concurso con arreglo al Reglamento de Concursos que, como Anexo II, queda aprobado como parte de la presente. Para la provisión de los cargos sólo exigirán las condiciones previstas en el artículo 12 de la ley número 391 (Estatuto del Docente).

ARTICULO 4º.- El Consejo Provincial de Educación, a través de sus organismos competentes, elevará informes semestrales a la Legislatura sobre la marcha del proceso de normalización de los institutos, de conformidad a las disposiciones precedentes.

ARTICULO 5º.- De forma.

Douglas Price, Povedano, de Baria
zarra, legisladores.

-Cultura, Educación y Comunicación
Social.

Asuntos Constitucionales y Legis
lación General.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovski.

SR. NEMIROVSKI - Señor presidente: Es para solicitar la incorporación de todo mi bloque.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Por secretaría así se hará, señor legislador.

MODIFICACION ARTICULO 13 LEY 1946

Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) - Corresponde el tratamiento del inciso 1, del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos".

No haciéndose uso de este espacio, corresponde el tratamiento del inciso 2, del citado artículo, que establece: "Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas".

No haciéndose uso de este espacio, corresponde el tratamiento del inciso 3, del citado artículo, que establece: "Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario".

No haciéndose uso de este espacio, se comienza con el tratamiento del Orden del Día, cuyo primer punto es el expediente número 108/88, proyecto de ley que modifica el artículo 13 de la ley 1946, coparticipación municipal en impuestos del gobierno provincial (regalías petroleras, gasíferas y/o mineras), autores los señores legisladores Gastiazoro, Zecca y Castro Ares. Rechazo por mayoría, sanción por minoría.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 16 de setiembre de 1988. Expediente número 108/88. Autores: Gastiazoro, Teresa y otros. Extracto: Proyecto de Ley: "Modifica el artículo 13 de la ley 1946, coparticipación municipal en impuestos del gobierno provincial (regalías petroleras, gasíferas y/o mineras)".

Dictamen de Comisión: Mayoría.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo.

SALA DE COMISIONES. Piccinini, de Bariazarra, Eugui, Pandolfi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido, corresponde dar giro a las presentes actuaciones a Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de setiembre de 1988.

Viedma, 16 de setiembre de 1988.

Expediente número 108/88. Autores: Gastiazoro, Teresa y otros. Extracto: Proyecto de Ley: "Modifica el artículo 13 de la ley 1946, coparticipación municipal en impuestos del gobierno provincial (regalías petroleras, gasíferas y/o mineras)".

Dictamen de Comisión: Minoría. P.P.R. y Frente para la Victoria.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto que forma parte del presente dictamen.

SALA DE COMISIONES. Pérez Peña, Pichetto, Zecca, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido, corresponde dar giro a las presentes actuaciones a Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de setiembre de 1988.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Modificase el artículo 13 de la ley 1946 que deberá quedar redactada de la siguiente forma: "Del total resultante a favor de la provincia de Río Negro en concepto de regalías petrolíferas, gasíferas y mineras luego de deducir el monto que establece el artículo 3º; se retendrá el 6,5% para realizar el financiamiento de obras de infraestructura para la transformación económica de la región.

Sobre la base del recurso agua, suelo y desarrollo industrial.

Los fondos se distribuirán a los municipios productores, mensualmente, en proporción a los volúmenes extraídos".

"Artículo 13.1.- Los fondos provenientes de lo preceptuado en el artículo 13 serán depositados en una cuenta especial habilitada al efecto en el Banco Provincia de Río Negro de cada uno de los municipios productores".

"Artículo 13.2.- La ponderación y decisión de la ejecución, proyección y programación de estos fondos son de absoluta decisión del gobierno municipal y la fiscalización del gasto de las obras a realizarse, será competencia de los órganos naturales del municipio y de la provincia que establece la ley".

"Artículo 13.3.- El municipio a los efectos de la ejecución del gasto realizará convenios y/o contrataciones con organismos provinciales, nacionales y particulares de acuerdo a lo que mejor convenga a sus intereses y economía de las obras".

ARTICULO 2º.- De forma.

Pichetto, Zecca, legisladores.

Viedma, 21 de setiembre de 1988.

Expediente número 108/88. Autores: Gastiazoro, Teresa y otros. Extracto: Proyecto de Ley: "Modifica el artículo 13 de la ley 1946, coparticipación municipal de impuestos del gobierno provincial (regalías petroleras, gasíferas y/o mineras)". Dictamen de Comisión: Mayoría.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo.

SALA DE COMISIONES. Caldelari, Rodrigo, Carrasco, Raimondi, legisladores.

Viedma, 21 de setiembre de 1988.

Expediente número 108/88. Autores: Gastiazoro, Teresa y otros. Extracto: Proyecto de Ley: "Modifica el artículo 13 de la ley 1946, coparticipación municipal en impuestos del gobierno provincial (regalías petroleras, gasíferas y/o mineras)". Dictamen de Comisión: Minoría.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley elaborado por la minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General,

obran te a fojas 5 y 6 de las presentes actuaciones.

SALA DE COMISIONES. Cejas, Suárez, Badillo, López Ugarte, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Gastiazoro de Rueda.

SRA. GASTIAZORO DE RUEDA - Señor presidente, señores legisladores: El tema que hoy nos convoca, pretende aclarar los conceptos que la ley número 1946 en su artículo 13 manifiesta, puntualizando los términos de aplicación del mismo, de manera tal que quede claro y se le dé una acabada interpretación de lo que su espíritu ha im preso, como asimismo el deseo y razón del legislador al concebir tan preciada obra. Es necesario conocer el por qué de esta solicitud de modificación del artículo 13 de la ley 1946 y es por eso que en forma sucinta voy a detallar cómo las esperanzas de un pueblo eternamente postergado, van quedando relegadas en el tiempo.

El 20 de diciembre de 1984, en sesión extraordinaria y tal vez simbólicamente por la fecha próxima a la Navidad, nace la ley de coparticipación para los municipios. Gran algarabía produce en los pueblos productores de hidrocarburos este hecho fundamental.

En abril de 1986, el legislador de la Canal presenta un informe por el que solicita las razones por las cuales no se dio cumplimiento durante el ejercicio 1985, a lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 1946 de coparticipación. Al mismo responde en junio de ese año el señor ministro de Economía y dice: "Al respecto informo que lo previsto en el citado artículo no fue incluido en la ley de presupuesto del ejercicio fiscal 1985, por la aplicación del artículo 65 de la Constitución provincial; tal disposición ha caducado".

En marzo de 1988, el Frente para la Victoria envía a la Cámara un nuevo pedido de informes en relación al artículo 13 de la ley 1946, a éste, el mismo ministro de Economía informa que para los ejercicios 1985, 1986 y 1987, el importe correspondiente al 6,8% de regalías petroleras, gasíferas y mineras, netas de coparticipación a los municipios, es el siguiente: 1985, 1.369.000 australes; 1986, 3.012.000 australes; 1987, 5.801.000 australes.

Ahora bien, con relación a la inversión en obras realizadas en el departamento productor y durante el período indicado en el punto anterior, en un Anexo 1 se detalla la denominación e importe invertido, ése fue el informe del Ministerio de Economía. Al analizar este informe, vemos con sorpresa que como primer punto, el artículo 13 no había caducado como decía el primer informe del señor ministro y como segundo punto, la inversión no se había realizado de acuerdo al párrafo del artículo mencionado, que dice: "... realizándose la distribución directamente proporcional a los volúmenes extraídos", por lo que varias obras fueron ejecutadas en localidades del Departamento General Roca, que no tiene un centímetro cúbico de extracción petrolera. Ante tal diversidad de criterios de aplicación y la falta de reglamentación a este artículo en discusión, se presenta el proyecto de modificación, a fin de realizar una justa interpretación; para ello nos remitimos a nuestra Constitución provincial, sancionada el 3 de junio de 1988 y rescatamos del artículo 79 lo siguiente: "... y asegurando inversiones sustitutivas en las áreas afectadas, para el sostenimiento de la actividad económica". Tomando como base este párrafo, nos remitimos a un mapa de la provincia de Río Negro que nos proporciona Yacimientos Petrolíferos Fiscales, donde se señalan las áreas petroleras en explotación y con ello tenemos el área petrolera de nuestra provincia, es allí donde deben realizarse las obras de sustitución económica. Ahora bien, ¿por qué organis

mo debe realizarse la aplicación de este artículo?; para ello nos remitimos al Diario de Sesiones del día 20 de diciembre de 1984 y leemos en la página 3911, punto 49, "Porcentaje de impuesto para municipios". El señor presidente de la Cámara, en ese momento legislador Caldeleri, dice: "Corresponde el tratamiento del expediente número 714, autores los señores diputados Airaldo y Rodrigo, proyecto de ley que destina para los municipios de la provincia un porcentaje del producido de los impuestos que se recauden por parte del gobierno provincial". Seguimos leyendo este Diario de Sesiones y vemos que el legislador Airaldo en relación a esto, dice lo siguiente: "Señor presidente, señores legisladores: El proyecto que se encuentra en tratamiento, constituye sin duda, uno de los más importantes que se va a tratar en este período legislativo, ya que lle vas insito en su espíritu y en su letra, la justicia para los municipios productores, la equidad para los que no lo son y, en suma, afianza en todos la autonomía municipal. La Unión Cívica Radical, considera que el municipio es la célula madre de la democracia y con la ley, que creo que por unanimidad vamos a sancionar, no hacemos otra cosa que llevar a la autonomía municipal a un nivel más adecuado en su desarrollo económico y financiero... El proyecto en cuestión en el cuero rega lías, ha tenido especialmente presente las pautas de conferir prioridades al munici pio productor, pero agregando concretas premisas inspiradas en un gran sentido so lidario, que procura una autonomía financiera de los municipios marcando notorias ventajas y beneficios para las localidades ubicadas en zonas marginales o carencia das de nuestra gran geografía, las que sin duda verán aumentadas sus posibilidades de automanejo administrativo y financiero y lo que es aún más importante, se senti rán respetadas y consideradas por el gobierno de la provincia; ...en suma, estamos legando a nuestra posteridad una ley, que si bien es perfectible, como todo lo que hacemos los hombres, marcará rumbos en la provincia donde así, por vez prima ra, la justicia y la equidad, a la vez que una profunda autonomía económica, signi ficará el continuo crecimiento de nuestros municipios, los que como engranaje pri migenio, harán andar toda la pesada máquina provincial, en forma armónica y hacia el futuro de grandeza que nos merecemos".

A continuación el señor legislador Cejas, dice: "... Hoy debo decirles que estamos completamente consustanciados con este proyecto. Debo decir también, que en los trabajos respectivos de comisión, no se retacearon voluntades, muy por el contrario, se prometió la participación de todos los legisladores y de no legis ladores, de presidentes de Concejos, o de hombres de la provincia comprometidos en redefinir una nueva provincia, en estructurar definitivamente a los municipios, en darles realmente su autonomía. También debo decir que se ha compatibilizado el pro yecto de ley que fuera sancionado en el anterior período constitucional del 73/76 en que fue gobierno el Partido Justicialista y de la ley 879 que fue sancionada en aquel momento, también se han tomado conceptos que hacen al beneficio común de la provincia... En definitiva, creo que la ley que vamos a sancionar, debe ser una de las más importantes que hemos sancionado durante el año legislativo, y rescato fundamentalmente de ella la posibilidad autónoma que van a tener los municipios, para definitivamente ir marcando una nueva tendencia, si vale la expresión, de la periferia al centro, para ir redefiniendo un nuevo concepto de provincia, lo que es también redefinir un nuevo concepto de Nación".

Continuando con la lectura del Diario de Sesiones, dice más adelante el señor legislador Navarro al presentar una inquietud: "... queremos hacer hincapié que tenemos conocimiento de la existencia del artículo 13 que distribuye a los mu

nicipios productores en obras de infraestructura el 6,5 % de las regalías percibidas por la provincia". A esta inquietud el señor legislador Airaldo, le responde: "Quiero referirme a la determinación de los municipios productores. La información que nosotros plasmamos en el proyecto, surge de la documentación que nos eleva Y. P.F., la parte de producción, en las cuales están insertos en un plano los pozos, asentamientos jurisdiccionales y los volúmenes extraídos mensualmente, o sea, de acuerdo a esta información que suministra Y.P.F. surge qué municipio es productor o no es productor. Con respecto a lo manifestado por el legislador preopinante, creo que con la explicación anterior en la cual queda plasmado el artículo 13, se vuelva una parte importante de los recursos de regalías en obras de infraestructura de desarrollo para compensar el agotamiento de recursos no renovables".

Por último y ya al término del tratamiento de esta ley, el legislador Cejas dice tener una inquietud, y manifiesta: "Señor presidente: Quisiera, y si está de acuerdo la bancada radical, insertar un nuevo artículo a esta ley. El mismo diría lo siguiente: "Las sumas que en concepto de regalías se otorguen a los municipios, no deberán ser destinadas a solventar gastos de sueldos e insumos".

Ante esta inquietud del legislador Cejas, el legislador Rodrigo responde: "Si bien interpreto la inquietud del legislador Cejas, especialmente cuando se refiere a regalías, ya que las regalías de alguna manera procuran que las ciudades productoras creen una infraestructura suficiente para mantener esa población surgida como consecuencia de la explotación de estos recursos agotables...".

Señor presidente, señores legisladores y muy especialmente me dirijo a aquellos legisladores de la Unión Cívica Radical que fueron voceros en la Legislatura anterior y hoy nuevamente ocupan una banca, ¿cómo es que han llegado a firmar en comisión el rechazo del proyecto presentado, cuando años atrás defendieron con tanto énfasis el concepto de municipio productor y de autonomía municipal?, la verdad, señor presidente, es que no quiero llegar a la triste conclusión de tener que reconocer que es cierto eso que dicen mis vecinos de Catriel: "porque la municipalidad de Catriel cambió de camiseta, los legisladores de la Unión Cívica Radical cambiaron de opinión".

Por todo lo expuesto, invito a la bancada de la Unión Cívica Radical a no borrar con el codo lo que escribieron con la mano y a que den su voto favorable al proyecto formulado por la minoría. Nada más. (Aplausos prolongados en la barra).

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Señor presidente: Tal y como lo tenemos dicho ya en este recinto, la Unión Cívica Radical ha comprendido desde antiguo la necesidad de dar solución al problema de fondo que ataca el artículo 13 y a las inquietudes suscitadas en las zonas productoras de petróleo, en general y en Catriel en particular. No solamente la autoría de este proyecto de ley que después fue la ley 1946 corresponde a legisladores de este sector, como también la autoría del proyecto que después se convirtió en ley 2198 que creó el Ente de Desarrollo de la Zona Norte, tiende a la solución de este problema, sino que el allanamiento de la problemática vinculada con el agotamiento de la zona de hidrocarburos, pasa necesariamente por una decisión política de los Poderes del Estado provincial, privilegiando la inversión reproductora de ganancia, es decir, la inversión en obras de infraestructura que cooperen en el desarrollo socioeconómico de Catriel y en general, de todas las zonas productoras y que le den sustento, más allá de la actividad hidrocarburífera a esa población.

Es cierto que en el debate parlamentario de la ley 1946 se han vertido

las manifestaciones que parcialmente y en forma cortada, ha citado la legisladora preopinante; es muy probable que los legisladores que sancionaron esa ley tuvieran en mente que los fondos correspondientes a este artículo 13 que fue incluido durante el trámite parlamentario, ya que no figuraba en el proyecto originario de la ley, fuera que los fondos debían ser destinados a municipios productores.

Sin embargo, no es menos cierto que el texto concreto del articulado que los mismos sancionaron, no lo dice así y en la interpretación de las normas, la voluntad de la ley muchas veces supera y en alguna medida se aparta de la intención del legislador.

La interpretación histórica es solamente una de las posibilidades.

Ahora bien, el artículo 13 es el único artículo de la ley 1946 en la que no se habla en forma expresa de municipio, sino de zona productora, por algo habrá sido. Por otra parte, después de la sanción de la ley número 1946 se sancionó la Constitución provincial cuyo artículo 79, que también ha citado trunco la legisladora preopinante, comienza reivindicando para la provincia de Río Negro la propiedad de las fuentes hidrocarburíficas, estableciendo la coparticipación de municipios a través de convenios, lo que no implica un derecho previo adquirido por parte de los municipios a esta forma de participación en el producido de estos recursos. Nótese además que los conceptos de autonomía municipal a los que se ha hecho mención en el debate de la ley 1946, se refieren a aquellos recursos que son de propiedad de los municipios y es cierto que la coparticipación de algunos impuestos le corresponden a los municipios de pleno derecho, desde el momento que la nueva Constitución de Río Negro reivindica esa facultad impositiva en forma expresa para los municipios rionegrinos, lo que estaba excluido en la anterior norma constitucional. De modo tal que la coparticipación de los recursos de las regalías hidrocarburíficas que percibe la provincia de la Nación, no pueden ni deben correr necesariamente el mismo rumbo, el mismo encuadre jurídico que la coparticipación de los impuestos. De todos modos, nosotros pensamos que hay una realidad a la que hay que darle contestación, que es la circunstancia de que efectivamente, particularmente en la zona de Catriel, no ha tenido una respuesta en obras de infraestructura, y esa intención se mantiene vigente. Siguiendo la inquietud que ya en aquel momento esbozara el legislador Cejas, nótese que decía: "Señor presidente: Quisiera y si está de acuerdo la bancada Radical insertar un nuevo artículo en esta ley, el mismo diría lo siguiente: "La suma que en concepto de regalías se otorgue a los municipios, no deberá ser destinada a solventar gastos de sueldos e insumos" y ésta, diríamos, desconfianza en alguna medida inspirada en la opinión de Cejas de aquel momento, yo creo que es legítima y sigue vigente no importando cuál sea el color de la camiseta, según se aludió del color político, en suma, del municipio de que se trate y del funcionario que circunstancialmente le toque el desempeño de las tareas de gobierno de los municipios respectivos. Tenemos que dejar la norma como está. Implica, es cierto, una facultad potestativa excesivamente amplia por parte del Ejecutivo, que dentro del concepto de zona productora, interpretando la norma como que involucra al Departamento General Roca en su conjunto, ha querido dar cumplimiento a la normativa de esta ley mediante las inversiones discriminadas en todos los pueblos comprendidos en ese Departamento, pero es evidente que una obra en Villa Regina, mal se puede conciliar con la intencionalidad de producir obras de infraestructura en zonas productoras. No es menos cierto que esta ley, como también otras normas constitucionales que han tenido reciente sanción, acotan

exageradamente el presupuesto de la provincia y es verdad que si sumámos los porcentajes destinados rígidamente a educación, a salud, a diferentes entes que están creados en la Constitución o por ley, me temo que el día que hagamos la cuenta vamos a apreciar que hemos comprometido más del cien por ciento de los recursos de la provincia y no nos olvidemos que con algo hay que pagar los sueldos, hacer frente al plan de obras públicas, etcétera, etcétera.

Decíamos antes que es verdad, que tal como está la ley, no parece que haya habido respuestas económicas concretas en obras a la comunidad de Catriel, por lo menos en la proporción a que esta comunidad tiene derecho, de conformidad con los lineamientos que llevo expuestos, pero también es cierto que esa inquietud de simplemente dejarle la administración de los recursos al municipio, constituye indiscutiblemente también una solución aventurada, porque evidentemente no hay ninguna garantía de que dichos recursos sean efectivamente invertidos en las obras para las que fueron creados, sino en el giro normal del municipio y esto -insisto- no se vincula ni con Catriel en especial, ni con el color político de su actual gobierno, sino que es una reflexión general que le cabría perfectamente a cualquier intendente de cualquier partido político y de cualquier localidad, porque cuando la necesidad de una imperiosa urgencia financiera, como puede ser pagar los sueldos a fin de mes o a los proveedores u otra exigencia de ese tipo golpee en el despacho del intendente, difícilmente va a poder evitar la autorización que le confiere la ley de contabilidad para efectuar una compensación de cuentas y utilizar estos recursos para terminar de solucionar sus urgencias.

En base a esto, en el bloque de la Unión Cívica Radical, hemos considerado que si bien no nos satisface la redacción actual del proyecto de la legisladora Gastiazoro de Rueda y aunque -insisto- compartimos, por lo menos en buena parte, la inquietud que lo inspira, hemos proyectado una modificación a este texto que en alguna medida concilie las dos facultades, es decir, asegurando la utilización de los fondos; lo que se busca es evitar que los mismos definitivamente no lleguen a la zona productora de los recursos hidrocarburíficos, pero por otra parte que los mismos sean ejecutados por la provincia y con una mecánica tal que le dé cierta automaticidad, de modo que la inversión -insisto- no resulte potestativa de la provincia y sea no solamente controlada sino orientada por el municipio que de prospectar este proyecto alternativo que vamos a dar lectura inmediatamente, podría determinar si la prioridad de las obras y esto obviamente es sin perjuicio de lo que dispone el artículo 29 inciso a) de la ley 2198 que crea el Ente de Desarrollo y sobre el que, como es sabido, nuestro bloque ha presentado un proyecto de modificación integral a su articulado.

La norma que proponemos como agregado al artículo 13 diría lo siguiente: "Los municipios productores convendrán con la provincia las obras de desarrollo a realizarse con los fondos obtenidos y el orden de prioridad de las mismas. Los municipios aludidos tendrán las facultades de controlar las decisiones que en tal sentido se adopten, la ejecución de las obras y aplicación de los fondos obtenidos al destino especificado en el presente artículo. Las autoridades provinciales, a solicitud de cada municipio involucrado, destinará el porcentaje a determinar de los fondos creados por medio de esta norma, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 29 inciso a) de la ley 2198, a realizar obras de desarrollo urbano teniendo en cuenta las necesidades que el gobierno municipal determine mediante ordenanza".

Esta norma nos parece que equilibra las dos posturas, es decir, por un lado le quita una facultad de arbitrio a la provincia para hacer o no las obras,

lo cual en alguna medida y con el funcionamiento que ha tenido la ley 1946 hasta la fecha es lo que ha venido ocurriendo, y por otro lado, al municipio se le da la facultad de la determinación de un porcentaje determinado de la inversión en relación a obras de desarrollo urbano y además le permite el control prácticamente automático de la gestión de esa cuenta especial a la cual irían destinados estos fondos. Nos parece que la solución propuesta constituye un buen equilibrio entre las dos posturas conocidas en torno a este tema y, de merecer la aprobación de esta Cámara, daría solución final a este zarandeado tema del artículo 13. A propósito de esto destaco que en el presupuesto que vamos a considerar en el día de la fecha hay previstas partidas que superan los 16 millones 700 mil australes para la zona de Catriel; de modo tal que por una u otra vía -quiero dejar constancia- el gobierno de la provincia de Río Negro va a avanzar en la solución de los problemas que aquejan al municipio de Catriel y a toda su población a la cual sentimos que le damos esta respuesta que dejo explicitada. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovski.

SR. NEMIROVSKI - Señor presidente: Si el cumplimiento durante estos años desde que fue sancionada esta ley 1946 se hubiese efectuado en el tiempo y forma previstos, seguramente hoy no campearía esta situación de incertidumbre por parte de los habitantes y de los municipios productores, fundamentalmente de la ciudad de Catriel. No existiría tanta ansiedad entre estos habitantes de la zona productora de hidrocarburos. El tema real es que el incumplimiento por parte del Poder Ejecutivo trajo como consecuencia innumerables reclamos, innumerables presentaciones, reuniones de los municipios productores, buscando la forma de poder disponer de esos recursos de capital genuínos, que permitan volcarlos a la reconversión de la economía.

Quiero hacer mención, entre otras, a la reunión de Contraalmirante Cordero, en noviembre de 1987 -aún antes de asumir la actual Legislatura- donde estaban presentes representantes de Catriel, Campo Grande, Contraalmirante Cordero, Allen. También la reunión de Catriel de setiembre del corriente año, donde hubo representantes de Catriel, Contraalmirante Cordero, Campo Grande y Allen envié un telegrama adhiriendo a la gestión y brindando apoyo incondicional, pidiendo a la Legislatura de la provincia la aprobación de la modificación presentada al artículo 13.

La situación al día de hoy es que vivimos nuevamente -ante las palabras expresadas por el legislador preopinante -la incertidumbre respecto a los fondos que de acuerdo al proyecto que nosotros vamos a avalar le corresponderían a la zona de los municipios productores. Y esto tiene que ver con la determinada claridad que necesita este debate y esta discusión, porque es necesario comenzar a revertir el retroceso perjudicial que el incumplimiento de esta norma originó en estas áreas y en el desarrollo de las comunidades productoras. Y esto no es producto de algún reclamo administrativo de algún funcionario municipal que solicita al Poder Ejecutivo su cumplimiento; no es un trámite burocrático que se pierde en la maraña -a veces gigantesca- de la administración pública: éste es el reclamo concreto y masivo - para los que estuvimos en Catriel hasta podríamos decir conmovido - de la gente que quiere saber cómo se va a resolver su futuro. Es el reclamo de muchos rionegrinos que viven en las regiones productoras y que en el caso del pueblo de Catriel ha salido a la calle con mucha esperanza en poder satisfacer esos reclamos.

Ha salido a luchar por la reivindicación de sus derechos, a pelear por su futuro, por el futuro de sus hijos, ellos luchan y se movilizan porque quieren saber si el día de mañana van a poder seguir viviendo en el lugar donde nacieron, donde estudiaron, donde trabajan, donde formaron su familia y lamentablemente, se

Por presidente, si seguimos dando vueltas y buscando alquimias políticas que interpreten la norma en vez de aplicarla, el futuro va a seguir siendo incierto para los municipios productores y para la gente de Catriel. También es una lucha que apunta contra algún tipo de negligencia y olvido en que quiere sumirlo el gobierno provincial, y tienen razón, razones que mas allá de los sentimientos que puedan expresar como un pueblo que lucha, se asienta en algunos números que no está demás recalcar en este debate.

Por la coparticipación de regalías hidrocarburíferas en el presupuesto 1988 se incorporan 468.100.000 australes que viene a ser algo así como una cifra cercana al 50 por ciento de los recursos genuinos de la provincia. Por la aplicación de la coparticipación adicional establecida en el artículo 13 de la ley número 1946 les corresponde a los municipios productores el 6,5 por ciento, deducida la parte de la que habla el artículo 3º de la misma ley, que es una cifra de 27.383.000 australes, y como en consonancia se distribuye en forma proporcional a los volúmenes extraídos, a Catriel le corresponde el 90 por ciento, que es una suma de 24.645.000 australes; esto es lo que queremos que figure en el presupuesto, no queremos dilaciones ni números diferentes, 24.645.000 australes que les corresponde por la coparticipación de regalías hidrocarburíferas, es lo que debe figurar en el presupuesto y en el rubro específico. (Aplausos en la barra).

Queremos que no haya interpretaciones que primen por sobre el espíritu de la ley, la norma es bien clara y tiene un único objetivo que no puede distorsionarse, cual es el de generar infraestructura que vaya reconvirtiendo la economía de esa zona, una economía petrolera, gasífera, que se vaya cambiando, que se vaya sustituyendo por otro modelo económico de producción; estamos hablando de desarrollar aquellas obras básicas que permitan el recambio del principal eje económico que sustenta el asentamiento poblacional y esto está ligado con la población, con el pueblo, con la gente, con los hombres y mujeres que tienen que prever su mañana a los cuales no podemos darle la espalda si continuamos interpretando una ley, una norma, en vez de buscar en el espíritu que le dio primitivamente origen. En definitiva, también entendemos que la defensa de Catriel y de las zonas productoras es la defensa de todo Río Negro, es la defensa del federalismo, porque los recursos que esta zona entrega a la Nación no tienen ningún equilibrio con lo que la Nación les devuelve. Los centros privilegiados de nuestro país succionan con mucha avidez e injusticia estas riquezas, y a ellos, a estos centros privilegiados del poder de nuestro país que sí tienen otras formas y otros medios de vida, no les importa ni prevén siquiera qué va a pasar cuando se agoten estos recursos, no les importa el destino de aquellas localidades, pueblos y ciudades que hoy están brindando toda esta riqueza y sin embargo no son contemplados para modelar el futuro que les corresponde. (Aplausos en la barra.) Y la provincia tiene que pelear por eso, por los intereses de Catriel y de las zonas productoras, debe saber que tiene que haber un nuevo orden económico en esas localidades que les permita absorber el crecimiento vegetativo anual, que les permita diseñar en el caso de Catriel a sus 12.000 habitantes y al conjunto de los habitantes de los municipios productores un modelo de vida que tenga futuro.

Por eso también, a veces pensamos que más allá de buscar algún tipo de rédito político, sectorial, partidario, no nos importa quién gobierna Catriel, quién gobierna la provincia, creemos que es un tema de todos los rionegrinos, de fendamos juntos entre todos a Catriel, nos estaremos defendiendo nosotros, estaremos defendiendo también la riqueza de la provincia. En esto también queremos mani

festar la absoluta responsabilidad con que planteamos la norma, queremos que se hagan bien las cosas, instrumentar la transparencia necesaria para que no haya ninguna forma de interpretación errónea ante la norma propuesta; por eso decimos en el artículo 1º del proyecto que presentamos como modificación que se retendrá el 6,5 para realizar el financiamiento de la obra de infraestructura para la transformación económica de la región sobre la base del recurso agua, suelo y desarrollo industrial. De esta manera garantizamos que estos recursos no serán dilapidados pagando ningún tipo de compromiso político de ningún gobierno, que no servirán para incrementar burocracias municipales o provinciales, por el contrario, su destino será ciertamente el financiamiento de las obras que generan el desarrollo que esperamos que tenga Catriel y las zonas productoras, de esa manera vamos avanzando en atacar uno de los principales flagelos que es la falta de trabajo y que son las existencias y oportunidades para los pobladores de esa zona; por eso se hace una mala lectura de la opinión de mi compañero de bancada, el legislador Cejas, cuando se dice que el insistir en este tema está mostrando un nivel de desconfianza sobre el destino de los fondos. La opinión del legislador Cejas no indica desconfianza en el párrafo que se ha leído, sólo marca con claridad el destino de los fondos; esto se hizo no para que se interprete como un gesto de desconfianza, sino para sustentar toda la claridad y la transparencia necesaria de la norma, no estamos buscando intenciones que no figuran en lo que uno dice o escribe. (Aplausos en la barra).

Me voy a permitir leer muy rápidamente, señor presidente, una serie de organizaciones sociales, políticas, populares, intermedias de Catriel que apoyan este reclamo, porque también se ha dicho en esta Cámara en oportunidad de un debate previo, cuando infructuosamente tratamos de que se apruebe sobre tablas, que era un grupo que estaba enfatizado, que les dijimos si sanamente fanatizados y dijimos que era el pueblo de Catriel, al margen de la cantidad de gente que se moviliza, porque representaban los legítimos intereses de todo un pueblo. (Aplausos en la barra). Apoyan organizaciones como el Partido Justicialista, el SUPE, representantes del barrio Merlo, del barrio 20 de Junio, del barrio 25 de Mayo, UATER, Club 20 de Junio, Juventud del Partido Provincial Rionegrino, Unión Personal Civil de la Nación, FOETRA, Consorcio Valle Verde, Club de Leones, barrio 400 Viviendas, Cooperadora Escuela 10, Sindicato Gas del Estado, Partido Provincial Rionegrino, barrio del Lote 6, barrio 4 Esquinas, barrio Provincias Unidas, Unión Deportiva Catriel, Sindicato de los Gastronómicos, UOCRA, Juventud Peronista, Sindicato de ATRA, Unidad Educativa, Biblioteca José Hernández, Biblioteca 15 de Junio, Cooperadora Telefónica, Asociación pro defensa derechos de Catriel, Cooperadora Escuela 195, Colegio Médico, SOYEM, Barrio Santa Cruz, Cámara de Comercio, Barrio Caró, Barrio 200 viviendas, Club de Rugby, Petroleros Privados, Bomberos Voluntarios, ADAT Barrio Centro, ACAC, Cooperativa Rucapá, Cooperadora Escuela Industrial, FOECYT, Bloque del Partido Provincial Rionegrino, Mutual de Y.P.F. y hay más organizaciones, hay más gente que apoya. (Aplausos en la barra).

Esto no es producto del capricho político ni de un grupo, de un sector ni de un partido, es la vocación concreta que por defender el futuro tiene esta gente, pidiendo que sea tomado de esa manera al momento de levantar la mano para votar.

También lo afirmamos, lo planteamos, lo dijimos y lo hemos aún hecho fuera de esta Cámara, a un paso previo al tratamiento de esta importante norma política que hoy los señores legisladores y el Poder Legislativo en su conjunto tienen

que tomar esa decisión política para respaldar estos conceptos, una decisión política que ha sido manifestada incluso por algún miembro de esta Cámara no perteneciente a la banda opositora, en ocasión de su visita a Catriel, quien retornó comentando la justicia de los reclamos de esa gente. Hay una sola forma, señor presidente y señores legisladores, de manifestar esa voluntad política de acuerdo, no porque seamos estrictos, férreos y nos encerremos en esquemas dogmáticos o querramos ponerle cerrazón a cualquier tipo de solución, sino porque nos urge encontrar los mecanismos más adecuados para que la gente de Catriel esté más tranquila, por que a ninguno de nosotros nos gusta vivir en zozobra, por eso queremos saber qué va a pasar con nuestra localidad (Manifestaciones y aplausos en la barra). La única prueba de que esta decisión política existe, de que esta decisión política es favorable, es la inclusión en el presupuesto del ejercicio 1988 de la suma que antes dije de 24.645.000 australes que antes de aprobarse el presupuesto debe contemplarse, antes de aprobar el presupuesto debe de aprobarse la ley que modifica y adecusa la redacción del artículo 13. Esa es la prueba palpable y concreta que va a demostrar que tenemos voluntad política para solucionarlo.

Para terminar, señor presidente, diré que este artículo 13 no varía el espíritu que se tuvo cuando se incluyó en la ley 1946, creemos que muy por el contrario, se pretende que se cumpla en forma efectiva, en forma concreta e inmediata ya que contempla necesariamente los intereses de los destinatarios que reclaman ya sin más dilaciones, sin más demoras, una actitud que realmente muestre el verdadero compromiso de sus gobernantes.

Por todos estos conceptos, es que el bloque del Frente para la Victoria va a apoyar la aprobación de este proyecto. Nada más. (Aplausos prolongados en la barra).

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

SR. ZECCA - Señor presidente, señores legisladores: En primer lugar quiero manifestar el amplio apoyo a las brillantes palabras recién vertidas por el señor legislador preopinante y manifestarle que ése es nuestro pensamiento. Sin embargo debemos considerar también otra óptica del problema planteado, que es el rol que le cabe a los municipios en la planificación y en la ejecución de su propio desarrollo.

Escuchaba también los conceptos de la exposición del Bloque de la Unión Cívica Radical y se me presentaba en la memoria un viejo poblador de Villa Regina, quien uniendo las yemas de los dedos de una mano, nos decía: ¿Qué disparates estamos diciendo, es que los municipios no son capaces de planificar su propio desarrollo? ¿Es que Villa Regina necesitó de un ente para desarrollarse? Es que ese rosario de localidades que están diseminadas a lo largo del río Negro han necesitado entes de desarrollo para poder desarrollarse y constituirse en una de las principales potencias económicas del país?

Evidentemente la respuesta negativa nos aflora; no sólo no necesitaron entes de desarrollo u organismos burocráticos creados desde arriba, sino que pese a eso esos organismos se han desarrollado. ¿Cuál es el rol que les cabe a los municipios, señor presidente?. Esto no es nada nuevo, esto ya ha sido estudiado muy bien por nuestros convencionales constituyentes al dictar nuestra Constitución. La planificación, primer rubro que debemos encarar, corresponde o no al municipio?. Me voy a permitir leer unas palabras del doctor Daniel Hugo Martinis en "Regímenes Municipales Contemporáneos", páginas 35 y 36, son breves palabras y solicito la autorización de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Está autorizado, señor legislador.

SR. ZECCA - Dice así: "El problema de la compatibilidad de la autonomía municipal y el planeamiento territorial ha sido estudiado en los Congresos Interamericanos de Municipios. Así en el IV, celebrado en Buenos Aires en 1949, se recomendó que los municipios encaren el estudio y la formación de planes reguladores basados no sólo en la necesidad de su desarrollo material sino también en consideraciones de orden histórico y social que dichos planes no se limiten al perímetro comunal, sino que se extiendan también a la región circundante, dentro de una coordinación nacional. En el VII celebrado en Montevideo en 1953, se ratificó la competencia del gobierno local para decidir sobre la planificación de la estructura ciudad-campo dentro del área de su jurisdicción, recomendándose: "Que el planeamiento de localidades, regiones y territorios debe sustentarse y afirmarse en una relación coordinada entre los gobiernos comunales y la autoridad nacional, mediante acuerdos y convenios interadministrativos" y que "para obtener esa relación coordinada y asegurar su continuidad debe constituirse un organismo planificador integrado con representantes municipales, regionales y nacionales, dotado de atribuciones compatibles con las propias de las instituciones que la integran". En el primer Seminario Interamericano de Estudios Municipales realizado en San Pablo en 1958, se aprobaron las siguientes conclusiones: "1º. El municipio deberá participar de la planificación regional por medio de consorcios o convenio con las autoridades de los gobiernos nacionales, de los estados miembros o provinciales y entre los municipios interesados".

"2º. Cuando se trate de planificación regional se debe entender lo regional en términos intermunicipal".

"3º. El organismo jurídico administrativo adecuado para conducir la planificación, sería la agrupación o unión de municipios, como sociedad dotada de personalidad jurídica propia con el objeto de la solución de los problemas comunes en la respectiva área local".

En síntesis, todos los congresos realizados en materia de derecho municipal, unánimemente han declarado que son los municipios la célula de la democracia, la célula de la organización estatal, quienes deben intervenir en la planificación de las áreas que le competen. Esta afirmación, no cabe lugar a dudas, se adapta perfectamente a nuestra región, a nuestra provincia.

La solución de los problemas no pasa por la formación de entes creados desde arriba hacia abajo, sino que se basa fundamentalmente en el acuerdo entre los municipios interesados, por convenios intermunicipales y así lo han entendido nuestros constituyentes, que para aquellas zonas donde los recursos económicos son suficientes no crean entes de desarrollo sino que, por el contrario, adoptan una nueva figura que son los consejos regionales formados por los municipios integrantes de la zona, en una palabra, bajo el punto de vista de la planificación, le resalta importancia a los gobiernos provinciales o al gobierno central y le doy la máxima importancia a los gobiernos municipales, ya que son ellos los que deben planificar su futuro desarrollo. (Aplausos en la barra). El otro aspecto de la cuestión planteada, es el tema de los recursos y también aquí me atrevo a leer solamente media carilla de un libro, sobre qué es el municipio en el régimen constitucional argentino, escrito por el doctor Jorge Raymundo Vinosi, páginas 130 a 131: "En esta materia hay un óptimo racional del que no podemos apearnos. Así como no deberían existir provincias sin un umbral de población y recursos mínimos, tampoco deberían existir municipios meramente nominales. Crear entelequias, sin más existencia que en el papel o en las normas, sólo vale para desacreditar el sistema en sí,

defraudando las expectativas que se puedan haber depositado en el eficaz funcionamiento de un orden descentralizado de gobierno y administración. También es aplicable al nivel municipal del funcionamiento estatal, la exacta advertencia de los constituyentes de 1853, que defendían la creación de un poder directo de tributación a favor del Estado nacional, argumentando que no hay poder sin recursos; no hay Estado sin tesoro. Hablar de un poder municipal y no pensar simultáneamente en los medios de que es necesario dotarlo para que pueda ejercer sus funciones satisfactoriamente, es tanto como olvidar que en la apreciación del valor de los regímenes contemporáneos de gobierno, gravita con privilegiado peso el dato de la certidumbre que los gobernados tengan acerca de la eficacia con que ese régimen se manifiesta en la sociedad. El dato de la eficacia es hoy en día tan gravitante como en otras circunstancias y para otros niveles puede serlo el dato de la afinidad ideológica o de la conformidad de creencias". En síntesis, si tenemos en cuenta que los municipios deben planificar su desarrollo y si tenemos en cuenta lo que dicen los doctrinarios, que el municipio debe contar con los recursos necesarios como para fundar su propio desarrollo, es indiscutible que los recursos de las regalías previstas en el artículo 13 deben ser de competencia estrictamente municipal. (Aplausos en la barra). Pasemos a la otra etapa del problema de la ejecución de las obras y sobre esto me remito a lo que dice el maestro Jorge Roberto Dromi en su libro "Planificación Municipal, Administración Territorial y Economía": "Cuando se trata de la ejecución de un programa o de un proyecto cuya operación requiere indispensable independencia o personalidad para asegurar su materialización por razones de eficiencia y de control, la organización administrativa que corresponde es llamada descentralizada, por ello se utiliza a ese efecto, una estructura administrativa con competencia general pero preexistente: el municipio que asume la tarea de ejecución. Esta especialización funcional debe promoverse y asegurarse sobre la base de un plan-presupuesto-programa muy estricto, bien definido por ley".

"El abuso en la creación o la proliferación de entes descentralizados, organizaciones autárquicas, empresas del Estado o mixtas o sociedades interjurisdiccionales o como quiera que se las llame, al margen de las provincias y los municipios, origina una innecesaria erogación planificadora cuando se cuenta con las estructuras gubernativas para ello".

"De todas maneras, si la ley, dentro de un plan-presupuesto-programa, aprobado a su vez por el Poder Legislativo, crea un ente descentralizado, éste no debe operar con entera independencia de las organizaciones estatales constitucionales, que tienen el cometido conjunto de ejecutar el bienestar general: Nación, provincia y municipio".

Este autor quiere rescatar la figura del municipio como un organismo constitucional eficaz para ejecutar todas las obras que hacen al desarrollo de la región; crear organismos que superpongan esas funciones implicaría superabundar, crear organismos burocráticos que sólo obstaculizarían en vez de agilizar la función de la ejecución.

Es por ello también, señor presidente y señores legisladores, que en mi opinión corresponde también la ejecución de las obras al municipio interesado o al grupo de municipios que, mediante acuerdos intermunicipales se haya creado, pero siempre fundado en la base de la organización comunal. Por ello, creo que la planificación corresponde al municipio o a los municipios; los recursos deben ir a los municipios y la ejecución de la obra también tiene que estar a cargo del municipio.

pio. (Aplausos prolongados en la barra).

Nuestra actual Constitución bien inspirada en los autores de derecho público provincial y municipal, ha creado los consejos regionales, los que están formados por los municipios que integran la región que ellos mismos acuerdan mediante convenio y nos dice Zuccherino en el libro "Teoría y Práctica del Derecho Municipal": "La realidad dinámicamente angustiante compele al intermunicipalismo a proveerse de construcciones sólidas y a alejarse de la improvisación -a todas luces suicida- en esta compleja materia. Por ello, en lo que sigue propondremos un esbozo de contenidos teórico-prácticos para lograr el crecimiento y la positividad del intermunicipalismo. En tal sentido cabe señalar: a) Planificación, en la esfera del regionalismo municipal, tanto en lo político como en lo económico-social y en lo ambiental-territorial; b) Establecimiento de pautas acordadas de participación de todos y cada uno de los municipios en el proceso de regionalismo municipal; c) Fijación de dinámica de desarrollo en el regionalismo municipal; d) Trazado de perfiles de racionalización y modernización de las estructuras municipales en el marco del regionalismo municipal y sobre finalidades como la reestructuración administrativa, optimización de los aparatos de servicios, perfeccionamiento de los esquemas tributarios y modificatorios de los organismos municipales".

Este pensamiento, señor presidente y señores legisladores, ha sido plasmado claramente en la actual Constitución de la provincia de Río Negro; comenzamos en el Preámbulo, donde uno de los objetivos anunciados por nuestros convencionales constituyentes es fortalecer la autonomía municipal. En el artículo 74 establece que "La provincia con los municipios ordena el uso del suelo y regula el desarrollo urbano y rural, mediante las siguiente pautas: 1. La utilización del suelo debe ser compatible con las necesidades generales de la comunidad. 2. La ocupación del territorio debe ajustarse a proyectos que respondan a los objetivos, políticas y estrategia de la planificación democrática y participativa de la comunidad, en el marco de la integración regional y patagónica". Este artículo nos está marcando la importancia que le dieron nuestros convencionales constituyentes al rol del municipio en el uso del suelo y en la planificación del desarrollo, tanto urbano como rural. En el artículo 79 dice: "Los yacimientos de gas, petróleo y de minerales nucleares existentes en el territorio provincial y en la plataforma marítima, son bienes del dominio público provincial", como bien lo ha manifestado el legislador representante del bloque de la Unión Cívica Radical. Y esos recursos deben asegurar, de algún modo, inversiones sustitutivas en las áreas afectadas para el sostenimiento de la actividad económica. Bien dijo el señor legislador preopinante de la bancada Radical que el subsuelo, el petróleo, pertenecen a la provincia, y nosotros también estamos de acuerdo con eso. Pero los representantes de esta Legislatura han determinado que ese 6,5 % de las regalías que recibe la provincia, es de propiedad del municipio de Catriel (Aplausos).

Cuando la Constitución aborda el tema del Consejo de Planificación de la provincia de Río Negro, dice en su artículo 104, que: "La acción de gobierno, en cuanto a la promoción económica y realización de la obra pública, responde a una planificación integral que contempla todas las relaciones de interdependencia de los factores locales, regionales y nacionales. Esta planificación es dirigida y permanentemente actualizada por el Consejo de Planificación; es imperativa para el sector público e indicativa para el sector privado". Ese Consejo de Planificación agrega el artículo 105- "Se integra con técnicos especialistas". Pero no termina

ahí la tarea de la planificación de la provincia. Aborda el tema de las regiones y en el artículo 106 dice que "El territorio provincial se organiza en regiones. Se constituye en base a los municipios, atendiendo a características de afinidad histórica, social, geográfica, económica, cultural e idiosincrasia de la población. La ley fija sus límites, recursos, estructura orgánica y funcionamiento". El artículo 108 dice que: "En cada región se establece un Consejo Regional presidido por un delegado del Poder Ejecutivo, e integrado por representantes de los organismos provinciales con delegaciones en la misma, de los municipios que la integran, de los partidos políticos de la región con representantes legislativos y de entidades sectoriales, especialmente de las asociaciones de trabajadores y empresarios". Como vemos, también en la constitución del Consejo Regional se le da vital importancia al municipio y dentro de sus funciones está en primera medida, armonizar el planeamiento y desarrollo de la región, elevando sus dictámenes al Consejo Provincial de Planificación y asesorar a los poderes públicos sobre los proyectos que afecten a la región. En síntesis, señor presidente, son los municipios los dueños de su propio destino. No podemos crear entes de desarrollo que se superpongan a los Consejos Regionales y a la labor que tiene que desarrollar el municipio.

El municipio, conforme al artículo 229 incisos 10) y 11), tiene la atribución de formar organismos intermunicipales de coordinación y cooperación para la realización de obras y prestación de servicios públicos comunes y elabora planes reguladores o de remodelación integral que satisfagan las necesidades presentes y las previsiones de su crecimiento. Finalmente, señor presidente, dentro de las disposiciones del poder municipal, en cuanto a la formación del tesoro municipal, el inciso 6) del artículo 230 contempla los ingresos percibidos en concepto de coparticipación y ésta, señor presidente, no se refiere sólo y únicamente a la coparticipación impositiva, sino también a la coparticipación en las regalías; es por ello, señor presidente, que considero que ese 6,5 % ingrese al tesoro municipal, es patrimonio del municipio y a él corresponde su administración. (Aplausos en la barra).

Si seguimos analizando la Constitución provincial, en el artículo 21 de las disposiciones complementarias establece: "El Poder Ejecutivo regularizará la situación jurídica del conjunto de las tierras fiscales rurales en un plazo no mayor de 6 años, a partir de la fecha de sanción de la presente Constitución. Vencido ese plazo, todas las tierras fiscales no regularizadas pasarán al dominio del municipio que correspondan". Quiere decir que de acuerdo a nuestra Constitución, tarde o temprano las tierras fiscales pasarán a ingresar el patrimonio del municipio. (Aplausos en la barra).

Señor presidente, señores legisladores: A través de este corto desarrollo de debate, he notado una desconfianza mutua, por parte del oficialismo una desconfianza hacia el gobierno comunal, en el sentido de a dónde van a destinar los fondos que perciben en concepto de regalías, por otro lado legítimamente convengámonos que la comunidad de Catriel también desconfía que esos fondos, de estar en el poder provincial, también sean destinados a pagar sueldos... (Aplausos en la barra)... a pagar dietas o a pagar salarios y no sean destinados a lo que el legislador ha querido. Esta desconfianza mutua por un lado se justifica, por el lado de Catriel, porque hasta el día de la fecha no se dio cumplimiento a la ley; pero es injustificada la desconfianza por parte del oficialismo, del Poder Ejecutivo, de la administración o de la buena administración comunal. Es el intendente, es el presidente del Concejo, son los concejales los que todos los días pasan por las ca

lles, se encuentran con los vecinos, van al mercado, son en una palabra, los que reciben las bofetadas, las críticas y los que están más directamente controlados por el pueblo. Son ellos verdaderamente los primeros interesados en destinar esos fondos a las obras de infraestructura del desarrollo de su propia comunidad, de esa comunidad que habitan, que cohabitan, de esa comunidad a la cual pertenecen y tienen justa razón de desconfiar de estos organismos burocráticos y centralistas que no conocen a la ciudad y no conviven con sus problemas. Es por ello, señor presidente, que el bloque del Partido Provincial Rionegrino ha propuesto esta nueva redacción del artículo 13 y apelo a la sensibilidad y al sentido común de todos los legisladores, para que le den un voto de apoyo. Nada más, señor presidente. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Celebro la intervención del miembro informante que trajo al recuerdo de los señores legisladores actuales la opinión de aquéllos, también legítimos representantes del pueblo, especialmente cuando destacó a aquéllos que sostuvieron lo que luego se concretó en la ley 1946, entonces legisladores radicales y justicialistas. Tal como lo mostró la legisladora Gastiazoro de Rueda, hablaban de la equidad, pero también hablaban dentro de la equidad, de la prioridad para los municipios productores y nadie se ha retractado de ello. Así lo presentó en aquel momento nuestro miembro informante, el legislador Airaldo; tanto el legislador Airaldo, de acuerdo a lo que nos mostraba la legisladora de Rueda como el legislador Cejas, reivindicaban la ley 899 sancionada por el gobierno justicialista y que yo entiendo que fue el primer paso que se dio en la provincia de Río Negro, para darle autonomía financiera a las municipalidades. Tanto los legisladores mencionados, como todos los que estábamos presentes, vimos que se producía un avance mayor que aquella ley de 1973. Más brillante que ellos, estuvo el legislador Rodrigo, en cuanto aboga para que no existan en Río Negro ciudades fantasma y si me acuerdo, también me voy a referir a esto. Les digo a esos legisladores que tanto destacaron esta prioridad de los municipios, que tengan tranquilidad, confianza, como seguramente la deben tener, porque confianza se debe tener a todos aquéllos que han sido ungidos de la voluntad popular, yo no tengo ningún derecho de desconfiar sean concejales, legisladores o gobernadores, y les digo que tengan tranquilidad porque con un poco de desprolijidad, les voy a dar algunos números que hacen al financiamiento de las municipalidades por esa prioridad que destacaban aquellos legisladores y así, en números más o menos redondos, les digo que este presupuesto que se va a discutir en pocas horas más, contempla, porque ya ha sido efectivizado además en un alto porcentaje, 10.800.000 australes de coparticipación para la localidad de Allen, 8.000.000 australes para Cinco Saltos, 5.300.000 australes para Choele Choel, 3.500.000 australes para El Bolsón, 2.800.000 australes para Jacobacci, 5.600.000 australes para San Antonio Oeste y 5.000.000 australes para Sierra Grande.

Salvo Ingeniero Jacobacci y lo menciono porque es el pueblo más importante de la línea sur, todos tienen alguna similitud en cuanto a cantidad de habitantes con la ciudad de Catriel. La ciudad de Catriel recibe para financiamiento municipal por coparticipación de la provincia, la suma de 16.000.000 de australes, es la prioridad que destacaban aquellos legisladores que le dieron el espíritu a esta ley. Yo creo que debemos hablar en positivo, pero si existe algún desfinanciamiento, no ha sido por la irresponsabilidad de los representantes del pueblo, porque

éste es un proyecto de presupuesto que ha sido ejecutado y que más o menos las cifras, a valores actuales, no varían con respecto al año 1987. Y como dije que iba a hablar en positivo, debo señalar que a veces no existe el mismo comportamiento con respecto a las contribuciones de los pobladores, como ejemplo tengo a Jacobacci - no sé por qué se me ocurre este ejemplo - que por cada habitante hace una contribución promedio en tasas municipales de la suma de 18,23 australes. Y posiblemente por esta financiación que tiene por parte de la ley de coparticipación, la municipalidad de Catriel, por cada habitante, aporta una suma de 3,72 australes...

-Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ruego a los integrantes de la barra que mantengan corrección, ya que de producirse alguna exclamación, la presidencia hará desalojar la sala.

Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Decía que mi interés mayor es hablar en positivo y me haré cargo, como se tendrán que hacer cargo muchos de mis colegas, cuando al puntualizar respecto a la coparticipación de las municipalidades, pareciera ser que en los últimos tiempos sólo hacemos referencia a las regiones que generan recursos. Y precisamente con estas regiones que generan recursos se pide la equidad absoluta, debería ser cuando la pedimos nosotros los legisladores, tenemos que buscar el equilibrio razonable en las fuerzas públicas de ese lugar cuando hay permanentes reclamos y no tengan satisfacciones. De alguna manera hay regiones en la provincia que la naturaleza bendijo, a otras las pudo haber bendecido circunstancialmente, como el caso de las zonas productoras de los recursos agotables, por ello la provincia debe poner su acento allí, pero sin embargo, se pone el acento en la zona donde se generan recursos y se está tácitamente rechazando o renegando de esta instancia que ha dado el gobierno democrático que hace de la ley de coparticipación, siguiendo el espíritu de la ley 899, la expresión de un acto de solidaridad. Si la propuesta de la oposición fuera que debe existir equidad absoluta para cuando una de las zonas, yo no sabría, señor presidente, cómo responder, cómo hace el gobierno de la democracia en esta tarea de sacar de la marginación a una de las zonas más pobres del país, como es la zona sur de la provincia de Río Negro. Cómo hace para desarrollar sus programas sociales que felizmente otra vez vemos multiplicarse por la geografía de la provincia. Cómo hace para las zonas donde la naturaleza no bendijo, para construir obras de infraestructura social y económica.

En la zona sur de la provincia obras de infraestructura no existen desde la construcción del ferrocarril y desde el reinicio de la democracia se atacan todas las falencias que tiene una zona para desarrollarse en cuanto a obras de infraestructura, a través de obras de comunicación, de gas, de energía, de agua; por supuesto, señor presidente, llevo y debemos llevar todos los representantes del pueblo este peso de no poder brindar lo mejor que queremos para Catriel, para el Alto Valle, para el Valle Medio, para la zona sur de la provincia, pero siento satisfacción por la forma en que se ha hecho la distribución de los recursos en esta administración del gobierno democrático; no lo digo por el proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo, lo digo por la lectura que he hecho durante cinco años de los proyectos que han presentado los legisladores de distintas opiniones políticas, que han buscado en cada uno de los proyectos el equilibrio en la provincia.

Escuché con mucha atención al legislador Nemirovski, no solamente por su

capacidad de desarrollar los temas sino, y también lo comparto en un alto porcentaje, porque él puso el acento en su discurso en el reclamo que ha estado haciendo el pueblo de Catriel, en la incertidumbre, en la ansiedad. Nosotros también lo hemos palpado, yo no fui como el legislador a Catriel pero conversé con los vecinos cuando vinieron al trabajo de nuestras comisiones y el legislador, en función de todos esos reclamos, de todas las aspiraciones del pueblo de Catriel, pide que se debe incluir en el presupuesto el porcentaje de regalías en concepto de hidrocarburos que le corresponde a la zona de Catriel. El legislador dice "debe" porque él no hizo ninguna propuesta para este presupuesto, pero la bancada de la Unión Cívica Radical le dice que figura en el presupuesto todo lo que él propone debe figurar. Quise anotar todas las organizaciones, pero en definitiva abandoné, porque es todo el pueblo de Catriel que está haciendo su reclamo, pero no comparto con el legislador Zecca que esos mismos sectores, asociaciones civiles, corporaciones gremiales, también hicieron el reclamo y apoyaron al Ente. El legislador Zecca hoy reniega de estos reclamos de Catriel que la Legislatura, por unanimidad, sancionó la ley del Ente de Desarrollo de la Zona Norte y nos felicitamos todos de escuchar el reclamo del pueblo. Creo que la oposición se equivoca cuando entiende que son los grupos o las organizaciones intermedias, los responsables y los mediadores entre las sociedades del Estado y por lo tanto deben definir políticas, si el Estado debe garantizar la participación y el protagonismo de los sectores, así va aprendiendo cuáles son los mecanismos para instrumentar las políticas, pero no para definir políticas, porque para la definición de las políticas económicas, las definiciones son privativas y exclusividad de quienes han sido ungidos por la voluntad popular.

Y en este sentido, si bien como decía antes llevamos la angustia de no poder brindar lo mejor, la mejor reivindicación que tenemos quienes hemos sido elegidos por la voluntad popular, es el concepto que tiene el pueblo, ese respeto para el ciudadano que ha sido elegido por la voluntad popular; por eso me sorprendí cuando el legislador Zecca habló de desconfianza, que si los de allá desconfían de los de acá y si los de acá desconfían de los de allá, señor presidente, yo no desconfío ni de los concejales, ni del legislador Zecca, ni del gobernador, porque no tengo autoridad, porque ellos han sido elegidos y la confianza se la ha dado el voto popular, yo no tengo ningún derecho de desconfiar del legislador Zecca que está ahí porque la confianza se la dio el pueblo, entonces parece que no tomáramos en cuenta lo que nos dice la ciudadanía en este andar por la provincia y en ese sentido, señor presidente, es que decía que debemos definir las políticas, que siento algún disgusto porque en el trabajo que hicimos en las comisiones, donde a veces estuvimos a punto de llegar a un acuerdo con respecto a este tema, la oposición tuvo tantas posiciones cambiantes como posiciones distintas iban presentando nuestros visitantes. Creo, señor presidente, que la responsabilidad de gobernar la tenemos todos, no nos facultaron para hacer consignas fáciles, ni para que nosotros creyéramos que con al retórica construimos el país que merecemos, flaco favor le hacemos al desafío histórico de terminar con la decadencia y terminar, en algo que estamos empeñados los rionegrinos que es, con la desintegración de la provincia. Acepto también lo que dice el legislador Nemirovski, respecto a que nos cabe alguna responsabilidad por no haber dado cumplimiento exacto a lo que aspira una ley, pero yo quiero que esa responsabilidad la compartan todos los rionegrinos, de no haber hecho esfuerzos anteriores para que en Río Negro no existan las ciudades

fantasmas. Lo hizo el legislador Suárez en una reunión de la Comisión de Presupuestos y Hacienda con los vecinos de Catriel, habló de sus responsabilidades cuando estuvo en el gobierno en el que planificó pero no se llevó adelante, hizo una autocrítica, un acto de humildad que lo enaltece a él y también a la Legislatura. Yo lo he de hacer, por supuesto también lo hacen los legisladores justicialistas que si bien produjeron un gran avance en cuanto al régimen de coparticipación y financiamiento municipal y, a lo mejor, nos impuso el acento que hoy se está intentando en la zona productora para sustituir su producción y nosotros, señor presidente, debemos ser equitativos y no llevar ningún tipo de desconfianza al resto de los ciudadanos de la provincia, porque si usted, los demás legisladores y yo estamos acá, es porque hemos caminado la provincia y hemos ganado la voluntad del pueblo y tenemos que darle respuestas diariamente. De alguna manera hago un llamado a nuestra responsabilidad, porque en estos últimos tiempos, en esta puja, nos hemos exacerbado y hemos tratado de sacar la información pertinente y publicamos desde nuestro bloque las propuestas de obras que vamos a hacer para la zona norte de la provincia; otro legislador dice que esto es insuficiente y propone otra lista y uno tiene que dar respuesta y ustedes van a querer hacer en un año, lo que no se hizo en veinte o treinta años de reclamos.

Tenemos que decir que no, especialmente la zona que recorro que es la más pobre, no sufre esa angustia de decir que allá lo poco o mucho que tienen se agota y que por lo tanto hay que buscar la forma de que se sustituya esa producción, pero siempre he dicho que se queden tranquilos, que la financiación de esta sustitución de la producción de la zona donde los recursos son agotables, no afectará el espíritu de equidad, de equilibrio y de integración con el resto de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

SR. BADILLO - Realmente, señor presidente, estoy sorprendido del tremendo esfuerzo a que se somete las neuronas la bancada oficialista para justificar lo que no quiere hacer... (Aplausos prolongados en las bancas).

Se habla en el recinto de tranquilidad y equidad con una administración central atada al carro del Fondo Monetario Internacional, que significa postergación y retraso para el pueblo argentino y esta provincia no es la isla de la fantasía, por lo que no está exenta de ese atraso, de esa postergación y este presupuesto es fiel reflejo de la situación que vive el país.

Sorprende que algunos legisladores hablen de una solución aventurada en esta modificatoria del artículo 13, cuando en reiteradas oportunidades hemos escuchado en vivo y en directo los reclamos del pueblo de Catriel en la comisión.

Sorprenden también estos inventos del oficialismo de balcanización de la provincia con el ente del turismo, del vino, de la fruticultura, de la energía, falta el de la mandarina nada más... (Aplausos prolongados en la barra).

Sorprende que se mencione la inclusión de un plan de trabajos públicos en el presupuesto, cuando es una simple expresión de buenos deseos y más sorprende la creación de un crédito especial destinado a la implementación de la ley 2198 como crédito especial para transferencia de erogaciones para financiar personal, bienes y servicios, lo que en la práctica, conociendo lo realizado hasta el día de la fecha, significa lisa y llanamente alquilar un galpón para meter cuatro alcahuetes... (Aplausos prolongados en la barra).

Sorprende también...

SR. PRESIDENTE (Verani) - Señor legislador: Le sugiero que cuide el vocabulario

porque el patrimonio de alcahuete no es exclusivo nuestro; por eso le ruego adecue los términos.

SR. BADILLO - Acepto la sugerencia, señor presidente. (Aplausos prolongados en la barra).

Sorprenden también lecturas equivocadas de expresiones de legisladores, tratando de desconocer lo que realmente se debe hacer.

Preguntaba el legislador preopinante, como legítimo representante de la ciudadanía, cómo se hace y esto es muy simple, señor presidente, escuchando al pueblo, así de simple.

Creo que en el espíritu del oficialismo no está la búsqueda de una solución integral y definitiva, que no solamente implique al municipio de Catriel, sino también al área de frontera norte de la provincia de Río Negro, y es ahí donde nosotros pusimos énfasis, en la necesidad de modificar este artículo. Creo que son tiempos de no seguir postergando algo que ya es más que evidente, que no está atado a qué signo político tiene el municipio de Catriel, sino a la necesidad imperiosa de hacer verdadera justicia histórica con las demandas de un pueblo. Creo, señor presidente, que podemos estar toda la mañana haciendo citas de constitucionales listas sobre las funciones de los municipios y sobre inserciones presupuestarias; pero debemos tomar el toro por las astas. Por eso nosotros planteamos, tanto en la Comisión de Labor Parlamentaria como en la de Presupuesto y Hacienda, que se haga verdadera justicia -repito- con la modificatoria del artículo 13, tal cual lo ha planteado nuestro bloque y el del Partido Provincial Rionegrino. Eso es todo, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Soria.

SR. SORIA - Gracias. Señor presidente, señores legisladores: La democracia ha permitido la expresión cabal de los municipios y ha permitido también que el pueblo se exprese claramente en un tablero político, con la participación de tres fuerzas políticas que representan fehacientemente la voluntad del pueblo rionegrino. Esa voluntad está expresada claramente en la Constitución, que es el principio federal que rige los destinos de nuestra provincia y de nuestro país y que entendemos es la célula primordial que debe definir sus roles, su participación y su destino en defensa del patrimonio que significa la municipalidad.

Los hombres que hemos transitado por un municipio, como usted, señor presidente, y mucho otros, comprendemos que los embates del centralismo, de ese falso federalismo centralizado, deterioran, lesionan y agravan a los pueblos que día a día reclaman la participación en este sistema federal. Es por eso que en esta Legislatura se debe dejar el precedente claro de que una vez por todas debemos declarar el federalismo municipal como un principio de pueblo, como un principio de defensa para que Catriel y las otras localidades a que se hace mención, recuperen el principio de definir y decidir su participación y su proyección en un Estado federal. (Aplausos).

Si le negamos hoy a Catriel ese derecho de definir, ese derecho de decidir, de ponerse los pantalones largos y transitar por la senda del federalismo y la democracia que tanto declamamos, habremos cerrado los ojos y nos abremos transformado en un sector feudal que defiende el centralismo y posterga a los municipios.

Por eso, señor presidente, señores legisladores, tomemos conciencia. Hoy el legislador Nemirovski ha leído claramente una expresión de pueblo y ha nombrado

a todas las instituciones, ha nombrado al pueblo de Catriel que está de pie luchando, pidiéndonos a nosotros, que somos los representantes genuinos de esta provincia, que le demos al municipio lo que verdaderamente se merece porque así vamos a engrandecer la provincia, porque si postergamos a Catriel vamos a postergar a la provincia. (Aplausos).

Señor presidente: Es difícil entender la humildad del legislador Rodrigo, no la entiendo cuando resalta que la más importante localidad de la línea sur es Jacobacci; creo que todos los pueblos de la provincia son importantes... (Aplausos en la barra)...y esa importancia de pueblo, esa importancia primordial de municipio, debemos definirla de una vez por todas, olvidándonos, señor presidente, que somos representantes de grupos políticos; la mayoría no siempre tuvo razón, hoy nos toca definir y creo que la Unión Cívica Radical debe reconocer un error, debe darle la participación a los municipios, porque cuando el legislador Pandolfi analizaba algunas de las expresiones del legislador Cejas, indudablemente el que estaba desconfiando era él. (Aplausos en la barra).

Para terminar dejo claramente expresada la posición del Partido Provincial Rionegrino y de esta bancada, es el sí rotundo a Catriel, que hoy pone la cara por toda la provincia, por todos los municipios, por esas localidades de la línea sur tan postergadas, por Treneta, Los Menucos, por todos esos pueblos que el centralismo agobiante del gobierno provincial está sumiendo cada día más en la postergación. Deseo que Catriel progrese para que dentro de treinta años tenga industrias que permitan el afianzamiento de su pueblo, para que su juventud no salga de sus límites y para que progrese todo el pueblo rionegrino. Por lo tanto, hago votos para que la sanción del proyecto de esta bancada sea aprobado y que el oficialismo reconozca su error y se una a esta patriada, que es la patriada del pueblo rionegrino. Nada más. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO - Señor presidente: Tratamos hoy un proyecto para el que en dos oportunidades anteriores, en esta misma Cámara, apoyamos su tratamiento sobre tablas y lo apoyamos porque tal como lo dijimos esas dos veces considerábamos que el reclamo del pueblo de Catriel era justo. Dijimos que apoyábamos las reivindicaciones y estamos convencidos de que es necesario estructurar un cambio en la economía de la zona, una alternativa para que dentro de diez años, cuando según los cálculos que hoy existen se agote la existencia de petróleo, Catriel tenga vida propia. Lo dijimos en ese momento y lo seguimos manteniendo hoy y adherimos en general a las palabras que hoy pronunciara el presidente del bloque del Frente para la Victoria; tenemos que desarrollar Catriel, tenemos que plantear las alternativas a la terminación de un proceso productivo que en poco tiempo más ha de finalizar. También dijimos en esa oportunidad y lo mantenemos hoy, que el artículo 13 tal como estaba redactado era incompleto, que había que modificarlo y también lo sigo sosteniendo, al artículo 13 hay que modificarlo.

Tenemos necesariamente que poner también, los legisladores, una cuota de realidad a los reclamos de nuestra provincia, tenemos algo que decir en vista a los reclamos de Catriel, pero también deben comprender los autores del proyecto de modificación del artículo 13, que es función nuestra encontrar la mejor fórmula para que el mencionado artículo cumpla las finalidades o el objetivo hacia el cual tendemos. Esto no es una victoria del municipio sobre la provincia ni de la provincia sobre el municipio, tiene que ser la victoria de la provincia y del pueblo rionegrino, porque éste no es un partido de fútbol en el que el Partido Provincial

Rionegrino tiene un score y la provincia y el Radicalismo tienen otro, venimos a discutir cosas mucho más importantes, estamos hablando, si es que lo sentimos, de la vida, de la perduración de la vida de un pueblo, estamos hablando de que hay todo un pueblo que reclama, que gime una solución, pero tampoco tenemos que tomar ese reclamo para hacer de esto una bandera política, porque escuché a algunos que dijeron lo cambiamos hoy total dentro de algunos años lo volvemos a pasar al cuarto; yo no he venido a esta Legislatura a hacer politiquería barata, vine a reafirmar lo que siento y lo que pienso y no tengo ningún problema en discutir todo lo que sea necesario, el por qué de la intención de un voto, porque he escuchado el debate y a veces me duele que la gente común, el argentino común, Juan Bueblo, la calle, tenga razón en lo que dice, parece que venimos a discutir a esta Legislatura de un lado, todo lo que pensamos de una manera y del otro, otra y a matarnos entre nosotros a ver quién tiene razón, esas no van a ser las soluciones ni la de nuestros problemas.

Estos últimos días he escuchado el discurso de algunos candidatos radicales que afirmaban que tras la figura de Menem se venía aquello, lo otro, lo de más allá y me dolió porque parece que los peronistas tenemos un tinte arriba que nos identifica, somos los padres de la violencia, eso no es así y parece que muchos candidatos de ese hoy oficialismo, tampoco lo han entendido y me duele, porque parece que tras ocho años de gobierno militar, de persecuciones, de cárceles, los argentinos no lo entendieron. También me duele hoy que otros argentinos que no son del oficialismo quieran tener razón porque sí, tenemos que encontrar las fórmulas que nos lleven a todos a apoyar una solución, de nada vale que triunfe uno u otro despacho si hoy no hay una solución para el pueblo de Catriel, para todos los municipios productores; nosotros vamos a apoyar la reforma del artículo 13, no así el despacho de minoría.

Creemos que la fórmula que ha propuesto en su momento el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical en una fórmula que concilia los intereses de Catriel y de la provincia, porque hoy escuchaba atentamente al legislador Zecca cuando hablaba de la planificación y creo que está expresada en la primera parte de esa fórmula conciliadora que los municipios van a convenir con la provincia esas obras a realizarse.

La segunda parte dice "...que los municipios tendrán la facultad de controlar las decisiones que en tal sentido se adopten". Y yo no digo del municipio de Catriel ni del gobierno de la provincia, creo en los dos. Y es más, asumo el compromiso de controlar para que efectivamente se cumpla lo que la letra de la ley manda, porque nosotros queremos que esas obras se realicen, porque queremos que los planes de obras se cumplan ya que debemos ser los custodios del fiel cumplimiento siguiendo su ejecución. Sépanlo bien, que lo sepa bien la provincia porque vamos a ser los primeros en sentarnos aquí a reclamar la presencia de quien sea para que vengan a rendirle cuentas a los representantes del pueblo de la provincia y que sea aquí en este recinto.

Por todo ello, señor presidente, este bloque va a apoyar la reforma del artículo 13 con las limitaciones que aquí he expresado. Nada más. (Aplausos prolongados en la barra).

SR. PRESIDENTE (Verani) - La presidencia le hace saber a la barra que no se viertan más expresiones, ya que de lo contrario hará desalojar la sala inevitablemente.

Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO - Señor presidente: He escuchado atenta y detenidamente las palabras del señor legislador preopinante y creo que encierran y conforman un punto de inflexión dentro de una trayectoria en el Partido Justicialista. Creo que el camino para él comienza a bifurcarse y creo que se aleja concretamente de la propuesta que sostiene el Frente para la Victoria. (Aplausos prolongados en la barra).

También creo, y lo digo con dolor, con dolor por un compañero que abandonando la senda, no tiene autoridad moral para venir a hablar del candidato Carlos Saúl Menem que representa a todos los peronistas. (Aplausos prolongados en la barra).

Señor presidente: Comprendo los desvelos del pueblo de Catriel...

SR. PRESIDENTE (Verani) - Perdón, señor legislador, le voy a pedir que se atenga al tema en debate con corrección en los discursos.

SR. PICHETTO - Estaba en el tema, señor presidente.

Decía que comprendo los desvelos, las ansiedades, las necesidades, las frustraciones y, por qué no decirlo también, los sueños del pueblo de Catriel, por que también pertenezco y soy habitante de un pueblo marginal, olvidado allí en la otra punta de la provincia, como es Sierra Grande, quien también es un municipio productor de hierro, que también es un municipio que ha sido largamente olvidado. Resta recordar que en los tiempos en que fui concejal e intendente en ese pueblo, que el gobernador constitucional en el período 1983/87 fue una sola vez a la localidad de Sierra Grande, pero tuvo tiempo ese gobernador constitucional en hacer un periplo por Italia, en el último viaje de fin de curso y, del gobierno por la Unión Soviética. (Aplausos en la barra).

Como hombre de un pueblo del interior conozco la indiferencia, la soberbia con que se manejan los funcionarios del Ministerio de Economía de la provincia, conozco sus lujosas oficinas, sus mullidos sillones, sus felpudas alfombras y el "no" siempre permanente en los labios. Sé muy bien lo que significan también el contenido de leyes formales. Al principio de la gestión el ex legislador Hugo Lastra, un hombre de la costa atlántica y de Sierra Grande, propició la sanción de la ley de regalías del hierro que fue sancionada por unanimidad por la Legislatura anterior hace más de cuatro años y medio y todavía está durmiendo el sueño de los dioses, esperando que la reglamente el Poder Ejecutivo. (Aplausos prolongados y manifestaciones en la barra).

Es por eso, señor presidente que reafirmamos al principio que los recursos por las regalías, ese porcentaje del 6,5 que le corresponde genuinamente al municipio, vaya a la cuenta corriente de los municipios productores. Quiero decirle también a la opinión del oficialismo que hace una mala interpretación del artículo 79 de la Constitución provincial, no hemos venido a discutir la propiedad de los recursos naturales que le pertenecen a la provincia, bien lo aclaró el miembro informante del Partido Provincial Rionegrino, estamos discutiendo el legítimo interés de Catriel por los porcentajes que le corresponden por regalías a los municipios productores y éste es el eje de la discusión.

Señor presidente: Creemos en la libre determinación de los pueblos para aplicar los fondos que generan sus recursos no renovables, nadie mejor que los ciudadanos de los pueblos productores para determinar el destino final de esos recursos que tenderán a la diversificación, a la generación de fuentes de trabajo, de fuentes de producción para esos pueblos olvidados.

Siempre, señor presidente, siempre será mejor dejar el dinero y esos re

cursos en manos de los municipios, en manos de los legítimos representantes del pueblo de esos municipios, y no en poder de los funcionarios del Ministerio de Economía, de la Secretaría de Hacienda de la provincia... (Aplausos y manifestaciones en la barra)... en manos de un ministro de Economía, como bien vimos hace muy poco tiempo en una publicación periodística, que se niega dar a conocer cuál es el destino de los recursos del Banco de la Provincia, de los recursos públicos y privados amparándose en el secreto bancario, nosotros queremos saber qué destino se le da, si se invierte en la producción como dice el artículo 92 de la Constitución provincial o se sigue invirtiendo en el mecanismo perverso de la especulación.

Por último, también le quiero contestar al legislador -lo voy a mencionar porque lamentablemente no puedo dejar de hacerlo- Rodrigo, cuando nos dice que tenemos una visión distinta cuando revalorizamos las entidades intermedias, cuando mi presidente de bancada dio lectura a todas las organizaciones libres del pueblo que avalan el reclamo legítimo del pueblo de Catriel, le digo que nosotros tenemos, es cierto, una visión distinta del Estado de gobierno, la Unión Cívica Radical todavía está en el medioevo, todavía concibe la relación de Estado-individuo, una concepción meramente individualista típica del Estado liberal; nosotros entendemos el protagonismo de las organizaciones libres del pueblo agrupadas en los sindicatos, en cooperadoras, en los clubes de barrio, en esas entidades libres.

Por último, también quiero decirle al legislador que me antecedió en el uso de la palabra que los legisladores del Frente para la Victoria hemos decidido marchar con el pueblo de Catriel, levantar las banderas de ese pueblo, siempre es preferible marchar con el pueblo y no con los tecnócratas... (Aplausos y manifestaciones en la barra)... siempre es preferible, señor presidente, marchar con el pueblo y no con los técnicos, el pueblo está cansado de tecnócratas porque cuando ellos suman y restan siempre falta plata para asegurar el destino de los pueblos. Nada más. (Aplausos prolongados y manifestaciones en la barra).

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO - Señor presidente: Si me permite voy a contar un pequeño cuento: resulta que hay un médico que realiza una charla sobre alcoholismo y en un ejemplo práctico pone un gusano en un vaso de agua y éste nada hasta salir, posteriormente toma el mismo gusano y lo pone en un vaso con alcohol y se desintegra, entonces el médico explica largamente sobre los efectos perniciosos del alcohol sobre los organismos vivos y en determinado momento alguien del auditorio le dice que entendió que hay que tomar alcohol para matar el gusano y en este cuento hay un hecho real y concreto, hay diferentes interpretaciones. En el tema que hoy nos preocupa y salidas las distancias, con absoluto respeto, hay una realidad, el pedido de un pueblo que está luchando por sus reivindicaciones. Entonces me pregunto, señor presidente, como auténtico representante del pueblo, ¿debemos hacer una interpretación propia de la realidad? ¿o simplemente canalizar las inquietudes que nos plantean nuestros representados y en este caso en particular la comunidad de Catriel, que plantea su proyecto de vida? Nada más. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Como dice un relator deportivo "no le pregunte que yo estoy aquí". He sido aludido en reiteradas oportunidades en ocasión del tratamiento de la ley 1946 y pareciera que a algunos les conviene hacer un tipo de interpretación interesada, cosa que quiero desvirtuar totalmente;

recuerdo bien haber votado con muchas esperanzas la ley 1946, haber sustentado una reivindicación para una ley anterior que regía la relación en cuanto a la finanzas entre la provincia y el municipio, una del período constitucional de un gobierno peronista del 73-76; recuerdo bien varias observaciones que hice en la comisión y posteriormente en Cámara, tratando con toda confianza y con el espíritu que entiendo en aquel momento y por qué no ahoga debería reinar entre los bloques partidarios a esta Cámara por la triste experiencia anterior al gobierno constitucional que ha vivido nuestro pueblo y recuerdo también haber hecho propuestas en aquel momento que, como me dijera el legislador Rodrigo, eran propuestas de máxima, porque eran propuestas bien intencionadas. Empezar a trasuntar desde el espíritu de la ley es lo que corresponde posteriormente hacer y lo hacía con toda confianza, pero creo, señor presidente que tenemos que circunscribirnos al hecho concreto que hoy nos convoca, al tratamiento de la modificación del artículo 13 de la ley. Debo confesarles, señor presidente, señores legisladores, que me resistí en principio a la modificación del artículo porque creía que de alguna manera estaba desvirtuando aquel sentido original por el cual levanté mi mano en respuesta favorable a dicho artículo, pero también entendía que los tiempos cambiaban y que las disponibilidades de la provincia requerían asimismo una serie de cambios para llegar con absoluta presteza a este tipo de requerimientos. Y es por ello que con suma paciencia y fundamentalmente interpretando el sentir de la población que sentía un derecho adquirido anterior, presentamos, los miembros del Frente para la Victoria en la Comisión de Presupuesto y Hacienda en conjunto con los del bloque del Partido Provincial Rionegrino, un dictamen alternativo para que fuera analizado, estudiado, aprobado o desechado.

Lamentablemente en ninguna de las intervenciones de los legisladores del bloque oficialista se ha desvirtuado el sentido que nosotros quisimos dar a la modificación de dicho artículo. Sé que les es difícil, pero lo importante sería, señor presidente, para transparentar este diálogo saber en definitiva cuál es la intención, no solamente del Poder Ejecutivo sino ahora también de los legisladores oficialistas, en hacer oídos sordos a un reclamo de un pueblo que -valga la redundancia- reclama lo que le pertenece.

Creo, señor presidente, que no puedo dejar pasar por alto las palabras del presidente del bloque oficialista cuando en su larga retórica les decía a la gente de Catriel -palabras más, palabras menos- "quédense tranquilos muchachos que de una u otra forma les va a llegar el dinero a Catriel"; lamentablemente en esta forma chabacana de decir las cosas el presidente del bloque oficialista se olvidó del cincuenta por ciento que por derecho propio y por la interpretación correcta del artículo 13 se estaba olvidando de mandar a Catriel.... (Aplausos prolongados en la barra).

Creo, señor presidente, que es una falta de respeto a la gente decir eso, pero no me llama la atención, y en esto voy a ser más desconfiado que burro tuerto, señor presidente, que hagan una interpretación a su manera porque también me viene a la memoria la ligereza por ahí con que se firmó un indulto, eso le resta autoridad moral.... (Aplausos prolongados en la barra).

SR. PRESIDENTE (Verani) - Le ruego, señor legislador, que las autoridades morales las dejemos de lado, de lo contrario voy a testar del Diario de Sesiones esas expresiones.

SR. CEJAS - Puedo seguir en el uso de la palabra, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Verani) - Sí, señor legislador.

SR. CEJAS - Muchas gracias.

Decía, señor presidente, que era una falta de respeto tratar de minimizar esta problemática sin un sustento valedero. Creo, señor presidente, inclusive, que presentan un proyecto para ver si podemos salir del paso, para ver si descargamos las tensiones. No sirve, señor presidente, está fuera de tiempo y de forma.

También quería hacer referencia a los dichos del legislador Rodrigo, que por sus antiguas características de jugador de fútbol sabe tirar muy bien la pelota fuera y distorsionar el sentido de esta discusión, porque en las cifras que muy bien manejó, haciendo referencia a la ley 1946, se equivocó de artículo. El que estamos tratando es el artículo 13 y él hacía referencia al artículo 3°. (Aplausos). Creo, en definitiva, que ni el mismo legislador Rodrigo está convencido de lo que nos decía.

También se nos acusa de no haber presentado ningún tipo de propuesta en el presupuesto. Oportunamente y cuando observe el dictamen que por minoría hemos hecho en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, va a saber de las propuestas serias y responsables que hicimos para revertir un presupuesto que está fuera de término, de tiempo y forma y que hoy vamos a discutir. También quiere que nos hagamos cargo todos. Esto es una bajada de línea nacional; hacernos cargo de la deuda externa, de la desazón, de la desesperanza; yo no me quiero hacer cargo de ninguna de esas cosas, señor presidente. Lo hemos explicitado, lo hemos informado, lo hemos puesto a consideración de todos; que lo debatan, que lo rechacen.

Hemos visto también, señor presidente, en esta sesión y en algunos legisladores, planteos alternativistas, que no son más que ir prendidos en el furgón de cola del proyecto presentado por la bancada oficialista. (Aplausos). Tengo historia en esta Cámara, señor presidente, para hablar de las prebendas en la Legislatura anterior, cuando lamentablemente se prestaban hombres de mi partido a dar qué rumo o a sacar lo que lamentablemente es para nuestra provincia una ley privilegiada que deshonra a toda la clase política (Aplausos). Qué me vienen con alternativismos, que voten, que digan a la gente en qué están prendidos, señor presidente (Aplausos prolongados en la barra).

Quiero terminar, señor presidente, sustentando la necesidad del tratamiento de este proyecto, con las consideraciones hechas en el dictamen de la minoría del bloque al que pertenezco y al bloque del Partido Provincial Rionegrino, teniendo en cuenta aquel pedido expreso de la gente de Catriel de contemplar su economía sustitutiva, de contemplar que quieren ser rionegrinos de primera, de contemplar, fundamentalmente -y sin desconfianza-, que van a ser capaces desde aquellos municipios productores de cubrir algo que, desde la provincia, lamentablemente no hemos sabido cubrir, que es hacer florecer, que es permitir el asentamiento humano en estas zonas que son limítrofes con otras provincias y que tienen una política mucho más intensiva para este sector. Y en consonancia con ello dar razón, sin ningún tipo de subjetividad política, a lo que está sustentando un pueblo movilizado que hoy nos enorgullece en esta Cámara, para que de esta manera, señor presidente -y sin sacarle ni darle nada a nadie-, podamos dar cumplimiento a las leyes, que se hicieron para cumplirlas. Nada más (Aplausos prolongados).

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

SR. CASTRO ARES - Señor presidente, señores legisladores: No voy a entrar en la consideración técnica que tan bien ha expresado nuestro presidente de bancada, sobre las oportunidades, posibilidades y condiciones legales que les corresponde a

los municipios para hacerse acreedores al manejo, ejecución y programación de las partidas que fija el artículo 13 de la ley número 1946. Simplemente quiero poner en consideración algunos de los argumentos esgrimidos por la bancada oficialista a través de su presidente. En primer lugar, para coincidir en que la solución del problema Catriel es una solución política y aquí están los representantes de Catriel para exigir esa solución política (Aplausos en la barra). No en vano, señor presidente, más de una década de frustraciones los obliga a la movilización popular y los dirigentes, los representantes del pueblo que en la campaña electoral también hemos ido a Catriel a reclamarles el voto, hemos comprometido ante ellos el futuro de Catriel y hoy en esta Sala y en este momento, tenemos que dar respuesta a ese compromiso que como dirigentes políticos asumimos en esa oportunidad. (Aplausos en la barra). No coincidimos, no obstante, con la apreciación de la desconfianza del gobierno provincial con referencia al manejo que pudiera hacer el municipio de Catriel, de los fondos destinados por el artículo 13, para el desarrollo y transformación de su economía, pero sí justificamos la presencia aquí de representantes de Catriel, para decirle al gobierno que durante estos diez años, siempre ha faltado al cumplimiento del compromiso que dio en su campaña, de los que fijó el artículo 13 de la ley número 1946, y ya no se trata de una desconfianza, se trata de la seguridad de que año tras año la postergación sigue cubriendo a Catriel, el abandono de su juventud sigue siendo una realidad y es justo entonces que revirtamos esta situación.

Señor presidente: No aceptamos tampoco que la modificación conciliatoria propuesta por la bancada oficialista en esta reformulación del artículo 13, fije montos para actividades de desarrollo urbano, no es esa la función para lo que fue aplicado el 6,5%, sino para obras de transformación, que tuvieran como base los recursos del suelo, el agua y de la industria y es oportuno que reconozcamos los políticos, que estamos al fin de una década, una década que no nos llena de orgullo, una década que nos saca de frustraciones de gobierno de facto, que nos hace ver con esperanzas la posibilidad de consolidar un sistema, no un gobierno; el Partido Provincial Rionegrino no viene acá a atacar la postura del oficialismo, para atacar a un gobierno, tampoco para defenderlo, viene para atacar un futuro, para gobernar otra situación, otra provincia, en la cual una comunidad como Catriel está aportando casi el 50% de los recursos que esta provincia dispone y está reclamando que la provincia reconozca que también es petrolera, que también puede tener acceso a la petroquímica, a la planta de fertilizantes, que también sus hijos no deban abandonar la tierra, sino transformarse en técnicos capaces, en hombres que tengan trabajo digno; debo recordarles que los hombres y las mujeres que tienen hambre no esperan y no esperan porque no tienen trabajo, no quieren prebendas ni cajas de PAN, no quieren abonos, lo que están reclamando es trabajo y el trabajo se consigue... (Aplausos en la barra)... con el recurso genuino ganado a la inversión, también genuina, de transformaciones económicas, de nada vale que nosotros implementemos programas sociales cuya sensibilidad nos agobia, porque los vemos todos los días si no somos capaces de transformar la economía que aporte los recursos para que esos programas sociales sean realizables. Pidamos entonces a la bancada oficialista que dé respuestas también a sus compromisos electorales, con la confianza de que la comunidad de Catriel que está expectante por el desarrollo de su economía, pondrá con toda seguridad mayor celo en el control de los recursos que ingresen a su municipio, que la posibilidad que tenga el gobierno provincial acuciado

por necesidades de toda la provincia, de aplicarlos al efectivo uso que marca la ley. Nada más. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Señor presidente: Lamento tener que comenzar -esta es mi segunda intervención- deplorando el nivel y la intencionalidad de algunas exposiciones que han precedido a la mfa. Creo que varios de los preopinantes han cedido a la tentación de la presencia de una barra traída al efecto, de modo tal que con la segura clac dispuesta, han incursionado en un terreno de la más pura y lisa de las demagogias. Sorprende la creación del ente de Catriel y yo me pregunto, ¿es que los quinientos y pico de telegramas que están agregados al expediente de la ley 2198 no existen?, ¿o es que los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra tienen tan flaca memoria como para olvidar que este reclamo de la sanción del ente de Catriel fue pedida prácticamente por toda la comunidad catrielense y además votada por unanimidad en esta Cámara, por el mismo partido político que hoy está reclamando su derogación, apenas seis o siete meses después de aquella sanción?. Me pregunto también ¿si no sorprende que distinguidos dirigentes justicialistas de Catriel, precisamente los que representan la mayoría de ese partido político en la mencionada localidad, según los resultados de la última elección interna, firmen la solicitada, conjuntamente con otros dirigentes de la Unión Cívica Radical, que apareció en el diario Río Negro con 719 firmas, diciéndole sí al ente de Catriel?...

-Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Le pido a la barra, por favor, no hacer exclamaciones, quiero tener la mayor de las tolerancias, les ruego encarecidamente que el público lo entienda, justificamos los aplausos, pero si no nos mantenemos dentro de estos cánones, no vamos a escuchar ni a dejar hablar, que son los principios básicos de la educación.

Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Sorprende también, decía, que no se sepa, cuando se habla de falta de trabajo, cuando se habla de situación de desánimo en esta provincia, que Río Negro, conjuntamente con Neuquén, según las cifras que hemos leído en todos los diarios, nacionales y provinciales, tiene el menor índice de desocupación, el 3,6 conjuntamente con la provincia de Neuquén, que lo tiene levemente superior y el mayor crecimiento de la actividad económica, que no ha habido conflictos sociales graves, que hay una política de concertación social en marcha, que tiene pleno respaldo sindical, que es la única provincia que tiene instrumentada la cláusula gatillo para la remuneración de sus trabajadores públicos, que es la única que ha encarado en las difíciles condiciones económicas actuales un ambicioso plan de obras públicas con financiación privada, que no solamente no es una ilusión como se ha dicho por ahí, sino que ya tiene concreción práctica en la instrumentación del procedimiento licitatorio que con tanto éxito ha culminado en cuanto a la apertura de las ofertas hace un par de días. Me pregunto si esta situación apocalíptica que se describe en relación a la provincia de Río Negro la han soñado o resulta nada más que un recurso dialéctico para decir que todo es grave, que todo es malo o que todo no funciona.

Cuando encaramos la redacción de la cláusula que hemos propuesto a la consideración de la Cámara, lo hicimos con la mayor seguridad, con la mayor seriedad, con la absoluta buena fe de quienes están propugnando la solución de un problema que reconocemos vigente y que sabemos existe. También sabemos que la provin

cia de Río Negro está en deuda, no con el municipio de Catriel, sino con su pueblo, de ello no tenemos ninguna duda, porque lo hemos dicho y reiterado públicamente. Creemos que la forma de acceder a la solución, pasa por el mecanismo que hemos propuesto, pasa por la concreta inclusión de los fondos que hemos mencionado en el presupuesto que vamos a debatir, pasa por el hecho que en la partida que está prevista para el funcionamiento del ente de Catriel, precisamente, dicho sea de paso, en la intencionalidad de nuestra bancada al menos, está el modificar su fórmula originaria, aceptando muchas de las sugerencias de algunos de los proyectos presentados para su reforma por parte del Partido Provincial Rionegrino.

Decía hoy, señor presidente, que la partida para el personal del ente es insignificante, precisamente porque en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, donde se ha hecho una excelente labor en relación a este tema y cuando digo excelente labor digo desgraciadamente de los legisladores de mi bloque, porque los legisladores de los otros bloques no concurren a las reuniones correspondientes y además dejaron de asistir a la reunión en la que se trató el presupuesto de la provincia de Río Negro, de manera tal que todo el mérito de la inclusión de estas partidas corresponde precisamente a los suscriptores del despacho de la mayoría. Y allí es tan todas las sumas que deben de estar, porque el criterio que se utilizó, visto que los ejidos colindantes no están discriminados todavía en la provincia de Río Negro, es el criterio del artículo 5º que establece el 60% del monto de las regalías para la ciudad de Catriel, de modo tal que tomando este 60% de la cifra que resulta sobre el monto de las regalías previstas en el presupuesto, está precisamente en la cifra que mencionara el señor presidente del bloque del Frente para la Victoria y que es una cifra inferior a la que está efectivamente incluida en el presupuesto que sancionaremos en el día de la fecha. Es decir, que no solamente se le ha dado respuesta a Catriel, sino que se le dará una respuesta concreta que va mucho más allá de la perorata y de las exclamaciones que estamos cansados de escuchar esta mañana en la Legislatura, y están mencionadas con absoluta precisión las obras que además responden a la petición que ha hecho la misma Comisión de Apoyo y Defensa de Catriel. Es por ello, señor presidente, que no comprendo cómo se puede agredir diciendo que éste es un esfuerzo dialéctico o que éste es un proyecto pergeñado de última y que me desmienta el presidente del Partido Provincial Rionegrino si no es así, ya que el texto de este proyecto prácticamente fue co-redactado con él y tenía en principio su acuerdo, acuerdo que después fue retractado, como usualmente ocurre con el Partido Provincial Rionegrino, a raíz de una consulta ulterior que efectuó en el mismo día. De tal manera, que no hay nada en esto de artificioso, nada hay en esto de inventado, no hay nada en esto para salir del paso. Esta es una respuesta madura, seria y realista de un gobierno que lo hace y de una bancada que pretende interpretar los mejores deseos del pueblo de la provincia de Río Negro.

Señor presidente: Somos conscientes de la justicia de los reclamos de la zona de Catriel; somos conscientes de la necesidad de darle una solución definitiva al tema de la sustitución de la actividad mono-productora de hidrocarburos, pero también es cierto que esa solución tiene que pasar por el concierto armónico de los intereses de la provincia con los intereses de la zona.

Tengan la certeza los ciudadanos de Catriel que con esta ley, con este presupuesto, sus anhelos no van a ser defraudados y nosotros también vamos a ser celosos custodios del cumplimiento de la norma que sancionemos, a fin de asegu

rar que las obras imprescindibles para el desarrollo de Catriel pasen a ser innegablemente una realidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Ciliberto.

SR. EUGUI - Señor presidente: En el mismo momento que el legislador Pandolfi pidió la palabra yo también lo hice.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Está anotado, señor legislador.

SR. EUGUI - Es solamente, señor presidente, para hacer una moción de orden, considerando, según el artículo 83, inciso d) del Reglamento Interno de la Cámara, que se debe proceder al cierre del debate por estar agotado el tema.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Hay una moción de orden de cierre de debate con lista de oradores.

Si me permiten, les pido a los señores legisladores que no levanten la mano pidiéndome la palabra porque hay una moción de orden que va a ser votada.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobada.

Presidencia les comunica a los señores legisladores que va a aplicar estrictamente el artículo 105 del Reglamento Interno, es decir, salvo los miembros informantes de las comisiones, a los demás legisladores que han hecho uso de la palabra no se les concederá la misma nuevamente.

SR. ZECCA - Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - ¿Usted es miembro informante, señor legislador?

SR. ZECCA - No, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Entonces no le voy a dar la palabra.

SR. ZECCA - Señor presidente: He sido aludido y quiero contestar.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Está cerrado el debate, señor legislador.

SR. PICHETTO - Señor presidente: Es a los fines de hacer una interpretación del artículo 105, porque considero que la presidencia ha incurrido en un error. Si leemos detenidamente este artículo, dice: "...con excepción de los miembros informantes de comisión, los que sólo podrán hacer uso de la palabra una vez...", esto quiere decir que a partir del momento que se ha votado la moción de cierre de debate, cada uno de los legisladores podrá hablar, con excepción de los miembros informantes que podrán hacerlo más de una vez, lo que no significa que se elimine lisa y llanamente la posibilidad de que se instrumente el mensaje por parte de cualquier legislador en el seno de esta Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Si me permite, señor legislador, el tema es uno, los legisladores han debatido, hay una moción de cierre de debate y se aplica la misma teniendo en cuenta la unificación del tema que se está tratando, por lo tanto la interpretación del artículo 105 que hace la presidencia es, lista de oradores de aquéllos que no han hecho uso de la palabra, salvo los miembros informantes.

Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. CILIBERTO - Señor presidente: Yo estaba en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Hay una moción de cierre de debate, señor legislador, le doy la palabra en lista de oradores.

Están anotados en la lista de oradores, los señores legisladores: Ciliberto, Pérez Peña, Douglas Price, Cejas, Arias, Nemirovski, Gastiazoro de Rueda, Piccinini y Verani.

Tiene la palabra el señor legislador Ciliberto.

SR. CILIBERTO - Primeramente quiero contestar un par de conceptos expuestos por el señor presidente de la bancada oficialista, ya que decía que deploraba el nivel e intencionalidad de algunos discursos que creo que citaron hechos que dolieron profundamente, aunque creo que más le dolieron o más lo deben deplorar las víctimas afectadas.

Por otra parte, señor presidente, no sé que bibliografía se consulta aquí como para tener los índices económicos, ya que también el señor presidente mencionó que esta provincia es la que tiene menos desocupación, mayor crecimiento económico, habló de un 3% de desocupación, cuando todos los índices nacionales oficiales -y además hemos tenido la oportunidad de leerlo el domingo pasado en el suplemento económico del diario provincial- hablan de un 6,3 % de desocupación en Río Negro y de un 6,6 % de subocupación. Creo que esto, como es de dominio público, es accesible a cualquiera, desvirtúa totalmente la cifra que manejó el presidente de la bancada oficialista y yendo al tema, señor presidente, hace un momento mi colega de bancada, legislador Badillo, decía que se sentía sorprendido por los esfuerzos que hacía la bancada oficialista para explicar lo inexplicable, pero yo quiero sumar mi sorpresa, señor presidente, que fue repetido por casi hace dos mil años y que no deja de sacudir mi conciencia y mis sentimientos, es el fenómeno este de Lázaro que reaparece (Aplausos en la barra). Me pregunto, señor presidente, ¿este esfuerzo terrible que se realiza, es para venir a defender los intereses del pueblo de Catriel, o es para defender los intereses del oficialismo, de la Unión Cívica Radical en el gobierno? (Aplausos en la barra). Se me ocurre una tercera alternativa, tal vez sea la real, defender los intereses personales del bloque Independiente; señor presidente, creo que, al decir de las palabras del señor legislador Rodrigo, se estuvo aquí conjugando con profusión el verbo desconfiar, pero seguramente que, como lo conjuga el legislador Rodrigo, no es como lo conjuga el pueblo de Catriel, porque evidentemente que esto se apoya y tiene un real sustento y son cuatro años de presupuesto donde no estuvo contemplada la transformación de la base productiva de Catriel, entonces hay muchas razones para desconfiar del gobierno provincial... (Aplausos en la barra)... cuatro años de ejecución de presupuesto que no transformaron la base productiva, que sigue siendo la hidrocarbúrica que se agota y tampoco hemos visto pequeños avances en este sentido. Hace un par de sesiones atrás, cuando tratábamos sobre tablas este problema para darle solución, porque con esto, señor presidente, no se juega, está por delante el futuro del pueblo de Catriel y no podemos apoyarnos más en tecnicismos, ni en ditirambos, ni en vueltas para darle una interpretación, porque se está con el pueblo de Catriel, o se está en contra del pueblo de Catriel... (Aplausos en la barra)... estas interpretaciones, que hablan de una solución que en realidad es la ecléctica, no es cierto, ni uno ni otro vamos al medio a ver si salimos de ésta, no dan respuesta a los problemas de la gente de Catriel y plantea la problemática concreta que es poner bajo riego, bajo producción las tierras, poner un valor a los recursos naturales, industrializar esa producción y todo esto, señor presidente, quién mejor para ejecutarlo que los propios interesados, quién no sabe perfectamente cuál es la problemática que se está viviendo, quién es responsable ante la gente permanentemente?, si no es la gente que está viviendo en Catriel, quién si no, señor presidente?. Tenemos que ponernos no solamente a planificar, sino a ejecutar las obras que transformen esa base productiva.

Por eso creo en los esfuerzos, que valoro, del bloque del oficialismo

por encontrar una salida intermedia para no dejar al descubierto los intereses del gobierno de la provincia, que muy lejos de planificar soluciones o acciones de gobierno transparentes y que todos conozcamos, busca la oscuridad, las salidas técnicas como para seguir haciendo de esto la política del impacto de los hechos con sumados.

Creo, señor presidente, que acá se ha dicho mucho y no es más lo que se puede agregar. Creo que tenemos que ir a la votación, para sustentar, para solucionar el problema del artículo 13 en función de lo que es un proyecto que ya ha dejado de ser del bloque del Frente para la Victoria o del Partido Provincial Rionegrino, y es un proyecto que ha traído a la Legislatura el pueblo de Catriel y nosotros tenemos que apoyarlo. Nada más. (Aplausos prolongados en la barra).

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PEREZ PEÑA - Señor presidente: Veníamos hoy a este recinto a tratar de convencer al oficialismo para que aprobara el proyecto de modificación del artículo 13 presentado por las minorías, pero creo que vamos a tener que redoblar el esfuerzo, ya que se ha agregado un elemento; vamos a tener que convencer también a los integrantes del bloque Independiente.

Ya han adelantado mis compañeros de bancada su voto a la aprobación de la modificación del artículo 13 y fundamos principalmente esta modificación en la reparación de una injusticia que se comete con el pueblo de Catriel. Esto se debe fundamentalmente a una caprichosa interpretación que se hizo por parte del gobierno provincial y que tuvo como fin que los municipios productores no hayan recibido los fondos determinados por la ley para su obra de infraestructura.

El proyecto de la minoría contempla además, que los fondos provenientes de ese porcentaje, sean administrados por los municipios beneficiarios. En este sentido, en un proyecto de modificación a la ley 1946 que hemos presentado hace algunos meses, hemos sostenido que todos los fondos provenientes de la coparticipación, son propiedad de los municipios, razón por la cual son ellos y no la administración provincial quienes deben administrarlos en tiempo y forma... (Aplausos en la barra).

Escuchamos permanentemente hablar de autonomías municipales, pero todos sabemos que del dicho al hecho hay mucho trecho, que es imposible hablar de autonomía municipal si no se habla de una verdadera autonomía financiera.

Señor presidente: En gran cantidad de provincias argentinas se están realizando estudios que tienden a aumentar los recursos municipales, para que los mismos no dependan del poder discrecional del gobierno provincial de turno; es necesario que en nuestra provincia, una vez aprobada la modificación al artículo 13, se estudie a la brevedad una reforma total a la ley 1946, a fin de darle una solución integral a la grave crisis económica por la que atraviesan la mayoría de nuestros municipios.

Por todo lo dicho, señor presidente, adelanto el voto favorable de mi bancada, a la modificación del artículo 13 de la ley 1946. Gracias. (Aplausos prolongados en la barra).

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE - Gracias, señor presidente.

En principio parece que se está transformando ya en un hábito el tener que aclarar que toda vez que un funcionario de cualquiera de los Poderes del Estado cumple con algunos de los actos previstos por las leyes que rigen el comportamiento de los miembros de ese Estado, está haciendo un acto de interpretación.

Esto vaya dicho para quienes parece que confían en las virtudes mágicas de las leyes y suponen que todo puede quedar escrito, todo queda claro y luego los funcionarios son algo así como computadoras automátatas que aplican rígidamente el concepto muy claro de las leyes. No caben dudas, señor presidente, que lo que aquí hemos estado discutiendo es la oscuridad de una ley, la dificultad de interpretación de una ley; si no, no se explicaría este debate, ni tampoco que haya un proyecto de las bancadas minoritarias, dado que si la ley fuera clara, no haría falta este proyecto. Lo que estamos tratando de hacer es esto y zanjar también desde el bloque de la mayoría. Se ha dicho, señor presidente, también, que aparentemente la democracia sólo residiría en el gobierno de los municipios. Recuerdo al general Harguindeguy haciendo esta arenga en los comienzos del triste proceso de reorganización nacional. Se ha tratado, a través de la atomización del Estado, de procurar la desaparición de la Nación y de la democracia, de la auténtica democracia, la que concilia los intereses de todos. Por eso, señor presidente, es que el proyecto de la bancada mayoritaria está tratando de hacer exactamente eso. Sin sospechas reivindico aquí lo dicho por legisladores preopinantes: No es tolerable la sospecha sobre los funcionarios electos por el pueblo; si hubiera que plantearla, que se haga por donde corresponde, que las leyes y la Constitución lo prevén. Se deplo^ra hoy al ente y se lo sostiene en otros lados; se lo ha sostenido antes. "Efectividades conducentes", decía Yrigoyen, señor presidente. Y efectividades son las partidas que puedan consignarse en los presupuestos concretos, como el que aquí hoy vamos a debatir. Menos mal que vamos a debatir, porque parecería, por las opiniones públicas vertidas en los diarios de días anteriores que no estaban las bancadas minoritarias dispuestas a debatir. La razón debe haber predominado, por eso están aquí.

Quiero leer, señor presidente, algunas cifras de las previstas en el presupuesto, dirigidas a la municipalidad de Catriel, en homenaje a quienes han viajado tantos kilómetros para escuchar justamente esto, y no las inútiles declamaciones anteriores. Vaya dicho esto también porque debiera citar las obras previstas y los fondos asignados para los otros municipios productores, a uno de los cuales pertenece. Hay destinados 8.215.155 australes para el Ente de Desarrollo de Catriel, de los cuales sólo 500.000 australes son para la administración del ente. Con respecto al canal de riego, voy a citar una conversación que, en homenaje a la hon^estidad intelectual del legislador Ciliberto, supongo no va a desvirtuar. En dicha conversación conveníamos en que de esto se trataba precisamente lo que estábamos discutiendo y no toda esta discusión acerca de si municipios sí, provincia no, o viceversa. Para el canal de riego principal, en su primera etapa, están destinados 6.000.000 de australes; a promoción industrial, 1.315.155 australes; a provisión gas parque industrial, 300.000 australes; al anteproyecto de pavimentación ruta número 57, 100.000 australes. En el programa adicional de obras a realizar con crédito especial asignado, hay 5.484.845 australes; al sistema de drenaje y colectores, 2.200.000 australes; a la bocatoma Valle Verde, 1.300.000 australes; a la terminación de la terminal de ómnibus, 1.048.000 australes; a la refacción y ampliación del hospital rural, 200.000 australes; a la terminación de la escuela industrial número 4, 436.845 australes; a la escuela número 306, 300.000 australes; en el programa de obras previsto en el proyecto presupuestado, 2.865.750 australes; para la obra de colonización de Valle Verde, 491.250 australes; para el estudio de regadío del Valle de Catriel, 190.000 australes; para obras de Intendencia de Aguas, Departamento Provincial de Aguas, 245.000 australes; al canal principal,

750.000 australes; a la escuela especial número 10, 800.000 australes; a la construcción de infraestructura vial aeropuerto, 200.000 australes; al radio-enlace por microondas, 50.000 australes; a la chacra experimental de Valle Verde, 139.500 australes. Por otra parte, en partidas específicas de otros organismos, se ha previsto en el Departamento Provincial de Aguas, en el Programa 2.0508.0 para el estudio de regadío del Valle de Catriel, 190.000 australes; también en el Programa 2.0508.0, obras de Intendencia de Aguas de Catriel, 245.000 australes y para el canal principal, 750.000 australes; en Vialidad Provincial, Programa 2.0511.0 construcción de infraestructura vial aeropuerto, 200.000 australes. Cabría agregar a esto, señor presidente, la coparticipación en regalías que prevé el artículo 3º de australes 10.782.496,26; esto significa nada más y nada menos que la concreta res puesta desde el gobierno de la provincia, autor del proyecto de presupuesto y de esta bancada que lo suscribe en todos sus puntos. Quiero volver a releer, cuando menos el primer párrafo del proyecto de alternativa para que se entienda el rol que se les asigna a los municipios, para que aquí no quede desvirtuada la posición de la bancada mayoritaria por la plétora de palabras que trataron de cubrir. Di ce: "Los municipios productores convendrán con la provincia las obras de desarro llo a realizarse con los fondos obtenidos y el orden de prioridad de las mismas. Los municipios aludidos tendrán la facultad de controlar las decisiones que en tal sentido se adopten, la ejecución de las obras y la aplicación de los fondos obteni dos al destino especificado en el presente artículo". Si esto no es claro, si esto no es concreto, señor presidente, todo lo que se puede exhibir contra ello son sog pe chas de conciencia, de ello el mundo está lleno y nosotros no podemos impedirlo, simplemente ésta es la propuesta de la Unión Cívica Radical y que ella va a votar.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.
SR. CEJAS - Señor presidente: Me había anotado en la lista de oradores en el enten di miento de que podía haber un aporte hacia el dictamen que nosotros habíamos pre sen tado, pero simplemente he escuchado un académico juego de palabras del legisla do r preopinante, así que en homenaje a la gente que está hace bastante tiempo acá, ho voy a hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Arias.

SR. ARIAS - Señor presidente: Lo cierto es que la provincia de Río Negro está en de uida con la Colonia Catriel, está en deuda con el desarrollo hidroagrícola de Ca tri el. Escuché decir hace muchos años, casi 20, que por cada pozo de petróleo que se cerrara, se iba a habilitar una chacra. Es cierto que parecen pocos 20 años en la historia de la provincia de Río Negro, pero un legislador dijo que quería em pe zar la obra hoy para ver el resultado de aquí a 30 años, si realmente la obra se hu biera empezado hace 20 años, estaría a 10 de ver los resultados, pero no es mi de seo entrar en esta ardorosa polémica que se ha planteado, quiero hablar a esta ge nte que se ha molestado en venir desde el rincón más lejano de la capital, con to da responsabilidad de lo que realmente hay que hacer para que un valle empiece a desarrollarse.

En la sala hay muchos funcionarios, ex-funcionarios que han pasado por los Ministerios y por los organismos técnicos responsables de encarar estas obras, han tenido en sus manos la responsabilidad de impulsar este proyecto e indudable me nte, los resultados a la vista, demuestran que el proyecto no fue impulsado en su momento oportuno, lo del pozo que se cierra y la chacra que se habilita es, in fi sto, un tema de 20 años, pero además, es cierto que el mismo intendente de esa lo calidad, de quien tengo un gran respeto profesional, ha estado durante años al

frente de la repartición que tiene en sus manos definir e impulsar este tipo de obra y sabe muy bien cómo se hace.

Creo que es superfluo decir que el I.D.E.V.I. es un ente, que la ley del I.D.E.V.I. se sancionó en el año 1964 por la Legislatura de aquel entonces y a partir de la sanción de ese ente muy similar al de Catriel, se empezaron a dar los pasos para iniciar la tarea del desarrollo hidroagrícola del Valle Inferior y los frutos del I.D.E.V.I. apenas si se están viendo ahora, o sea, no nos engañemos de que porque hoy incluyamos estas pequeñas partidas en el presupuesto, la gente de Catriel va a ver desarrollada su zona hidroagrícola y quiero dar algunas cifras comparativas. El Frente para la Victoria habla de 24.000.000 de australes a incluir en el presupuesto, el partido que represento, habla de 16.000.000 de australes.

Estas cifras, comparativamente por ejemplo con el costo del estudio integral para el río Negro, son mínimas, la segunda etapa del estudio integral del río Negro cuesta aproximadamente 100.000.000 de australes, pero más insignificante es esta cifra si consideramos que la provincia de La Pampa hace apenas unos días publicó un llamado a licitación para terminar la obra que tiene iniciada y construir la usina hidroeléctrica, por un costo de 175.000.000 de australes; yo me refiero a lo siguiente: Los rionegrinos nos estamos enfrentando por un problema que no se origina en la provincia, los rionegrinos queremos construir Catriel, queremos construir y llevar adelante los desarrollos de los valles de Pomona, de La Japonesa, completar el valle de Guardia Mitre, pero ocurre que no hay medios para hacerlo, se lucha contra la ineficacia de este centralismo que agobia al interior del país. Creo que la sanción de la ley por parte de la Legislatura anterior, es comparable a aquel acto jurídico que fue la sanción de la ley del I.D.E.V.I. y que los resultados compatibilizados entre todos, nos van a llevar a lograr para Catriel un valle hidroagrícola desarrollado con la mejor técnica que sea posible y además la provincia, que ya lo está haciendo en otra comisión que integro, se va a poner muy firme en que se respeten los derechos de la provincia de Río Negro por las provincias vecinas y por la Nación, porque ya estamos detectando que a Catriel, a través del desvío de agua en Punta Unido, la están dejando sin agua frente a la ciudad, hemos analizado los lineamientos y hemos visto que hace una semana en Catriel, por un mal manejo de Y.P.F., se derramó petróleo al río, lo que impidió el consumo de agua potable, siendo estos todos problemas comunes, es decir, no son problemas del oficialismo sino que son problemas de los rionegrinos, por lo que nosotros comprometemos nuestra acción para hacer que este proyecto hidroagrícola de Catriel, no sólo tenga estos magros fondos que tiene en el presupuesto actual, sino que los organismos específicos de la provincia de Río Negro avancen rápidamente ejecutando los proyectos de obras y consiguiendo, si fueran necesarios, créditos internacionales como los que se concretaron para la realización del I.D.E.V.I. y llevar adelante sus planes de obras. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra la señora legisladora Gastiazoro de Rueda.

SRA. GASTIAZORO DE RUEDA - Señor presidente: Primero es para aclarar que nuestro bloque no ha participado en la reformulación de la propuesta presentada por la Unión Cívica Radical, sino que recibimos de ellos el mismo, lo analizamos profundamente y decidimos rechazarlo.

Además deseo aclarar sobre lo que mencionara el señor legislador presi

dente de la bancada de la Unión Cívica Radical respecto a los telegramas enviados en oportunidad de la sanción de la creación del ente. Los telegramas fueron aproximadamente 60, de los cuales un 10% los pagó quien los envió, el otro 90% los pagó en esa oportunidad la Municipalidad de Catriel (Aplausos prolongados en la barra).

Por otra parte, sin ser abogada, siendo una ciudadana común, creo que las leyes no se han hecho únicamente para interpretarlas, sino para que se cumplan, por ello es oportuno recordarle al señor legislador preopinante que la falta del cumplimiento estricto de las leyes han sido el motivo de las continuas interrupciones de los procesos institucionales en el país, de manera que darle el carácter utilitario a las leyes para beneficio de los intereses políticos del gobierno, no hace más que dinamitar la confianza que el pueblo tiene en sus leyes y en las instituciones que las aplican.

También, señor presidente, diré la razón que nos obligó a venir a este recinto hoy para ver altas sorpresivas de un legislador que recién tengo la oportunidad de conocerlo (Aplausos en la barra), obteniendo de ese modo el quórum que necesitaba la Unión Cívica Radical (Aplausos en la barra).

También, señor presidente, deseo dejar aclarado, si me permite la mencción el señor legislador Douglas Price, con respecto a la escuela número 10 de Catriel, que con sorpresa vimos que el informe que nos envía el Consejo Provincial de Educación en respuesta para saber el monto total deducido a los docentes con motivo de las huelgas de este año, observamos que dentro de las obras que están previstas llevar adelante con esos montos, figura la escuela especial número 10, segunda etapa, 4 aulas. Entonces me pregunto: ¿Está en el presupuesto?, ¿por qué?, ¿por el 6,5% o porque gracias a Dios los docentes hicieron huelga y podemos entonces terminar una escuela?. Nada más, señor presidente. (Aplausos prolongados en la banca).

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SR. NEMIROVSCI - Señor presidente: Quiero consultarle sobre el orden en que cede la palabra.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Le quiero aclarar al señor legislador Nemirovski, que no está en orden porque no está dentro de los oradores.

SR. NEMIROVSCI - Señor presidente: Usted había leído mi apellido en la lista de cierre de debate.

SR. PRESIDENTE (Verani) - No, señor legislador, no está dentro de los oradores.

SR. NEMIROVSCI - Me permite, señor presidente, como me había nombrado no me tomé el trabajo de discutir con usted con respecto a la interpretación del artículo 105, si me anota no la damos a la discusión.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Adelante.

SR. NEMIROVSCI - ¿Me anota?

SR. PRESIDENTE (Verani) - No.

SR. NEMIROVSCI - Señor presidente: El artículo 105 dice: "A menos que tenga que rectificar aseveraciones equivocadas que se hayan hecho sobre sus palabras..." yo tengo que rectificar aseveraciones equivocadas que se han hecho sobre mi persona.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Las aseveraciones tuyas se hicieron antes del cierre del debate.

-Hablan simultáneamente varios señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Por favor, no dialoguen.

SR. NEMIROVSCI - Yo no dialogo, se meten.

El artículo 105 es muy claro porque dice: "...los legisladores sólo podrán hacer uso de la palabra una (1) vez..." yo hice uso de la palabra una vez... a menos que tengan que rectificar aseveraciones equivocadas que se hayan hecho sobre sus palabras", creo que es absolutamente claro, yo tengo derecho a hablar por que se han interpretado totalmente mal mis palabras.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Le vuelvo a repetir, señor legislador, que esas aseveraciones no las escuché la presidencia a partir de la moción de orden de cierre de debata.

SR. NEMIROVSCI - Pero me anotó en la lista de oradores, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - No es así.

SR. NEMIROVSCI - No ponga en duda lo que le digo, señor presidente, usted me anotó en la lista por eso me quedé tranquilo, tengo derecho, ahora no me diga ni artículo 105 ni lista de oradores.

SR. PRESIDENTE (Verani) - La presidencia cree que no tiene derecho.

SR. NEMIROVSCI - Hay que interpretar y cumplir el artículo 105...

SR. PRESIDENTE (Verani) - No hay que interpretar nada, señor legislador, la presidencia lo entiende cumplido.

SR. NEMIROVSCI - Qué hay que hacer aquí para que a uno lo escuchen, hay que golpear el pupitre?

SR. PRESIDENTE (Verani) - Hágalo si usted quiere, señor legislador, está facultado para golpear el pupitre, adelante, hágalo.

SR. NEMIROVSCI - Golpeo el pupitre entonces.

-Así lo hace (Aplausos prolongados y manifestaciones en la barra).

SR. PRESIDENTE (Verani) - Muy bien!, lo que acaba de hacer el señor legislador me recuerda lo que hizo Nikita Khrushchev en las Naciones Unidas, es bastante parecido. Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente, señores legisladores: Tengo alguna experiencia parlamentaria y en el transcurso del período anterior aprendí sobre el efecto que los aplausos pueden causar en algunos legisladores, comprometidos o no con el campo popular y comprendí también...

SR. CILIBERTO - No está en tema, señor presidente, o va a contar la historia de su vida...

SRA. PICCININI - Señor presidente: Yo escuché atentamente cada una de las exposiciones de los legisladores de la minoría; voy a solicitar que se me escuche atentamente y sin interrumpirme...

-Hablan simultáneamente varios señores legisladores.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Le ruego al legislador Ciliberto, en honor a la caballerosidad que creo tiene, que se calle la boca, porque así como el legislador Nemirovski golpeó la banca, yo le voy a golpear la cabeza...

-Manifestaciones en la barra.

SRA. PICCININI - ...que utilice el micrófono cuando le corresponde y diga las cosas que tiene que decir, que no hable como las gallinas atrás del micrófono porque estoy haciendo uso de la palabra yo...

-Hablan simultáneamente varios señores legisladores.

-Manifestaciones en la barra.

SRA. PICCININI - ...ésta no es una excepción, señor presidente ni la primera vez que ocurre cuando esta legisladora hace uso de la palabra...

SR. PRESIDENTE (Verani) - Por favor, no interrumpan cuando se está haciendo uso de la palabra.

Les pregunto a los señores legisladores si para poner orden hay que hacerles chas chas en la colita.

Por favor no dialoguen, no interrumpan, hagan uso de la palabra cuando se les conceda y vamos a continuar el debate, ¿está claro?.

Continúa en uso de la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Quiero manifestar que me alegra profundamente la presencia de los vecinos de Catriel en esta Legislatura, y ojalá que cuando tratemos cualquier tema que hace a los intereses del pueblo estén presentes los sectores...

SR. PRESIDENTE (Verani) - Disculpeme señora legisladora. Le quiero avisar al público presente que he tenido la mayor de las tolerancias, he escuchado exclamaciones, palabras indebidamente, he tenido la tolerancia del caso, les aviso que en dos minutos por cualquier exclamación de cualquier tipo, va ser desalojada la sala sin ningún otro aviso.

SRA. PICCININI - Voy a hacer simplemente algunas aclaraciones que no hacen concretamente al tema de Catriel.

Al principio del debate realmente se estaba discutiendo el destino, los intereses del pueblo de Catriel, pero lógicamente y envalentonados por los aplausos, los legisladores de la minoría olvidaron el objetivo principal de esta discusión; no quiero dar nombres, lo lamento y pido disculpas a aquellos que realmente se cifieron al fondo del asunto, aquí en varias oportunidades se habló de altura moral y yo creo, señor presidente, que hay que estar muy limpio para hablar de la altura moral de los otros, de qué altura moral me viene a hablar a mí el legislador Cejas, de la altura moral que tuvo cuando se aprobó en esta Legislatura la ley de privilegio? que hizo como el avestruz, que escondió la cabeza, tuvo miedo, fue cobarde, señor presidente, de qué altura moral me viene a hablar a mí el legislador Cejas, señor presidente, se habló aquí también del indulto y parece que el legislador Cejas...

SR. PRESIDENTE (Verani) - Legislador va seguir interrumpiendo?

SR. CEJAS - Fui aludido, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Pida la palabra y se la daré con mucho gusto.

SR. CEJAS - Gracias, señor presidente.

SRA. PICCININI - ...se habló del indulto, señor presidente, pero parece que el señor legislador Cejas se quedó en el tiempo, y así le fue en la interna también, se quedó en el tiempo, señor presidente, porque después del indulto el Radicalismo en esta provincia ganó las elecciones a diputado nacional y ganó también una elección a gobernador, señor presidente, quiero decir que el pueblo no quiere hablar del indulto, quiere hablar de cosas concretas, quiere hablar de programas, quiere efectividad, quiere hechos. Yo no quiero hacer historia, señor presidente, mis colegas del bloque siempre me impiden hacer historia, pero creo y confío en la historia por que la historia es parte de cada uno de nosotros; no quiero hablar de la historia del Partido Provincial Rionegrino señor presidente, no quiero hablar del nacimiento

to que viene de la frustración de un gobierno de facto, no quiero hablar de la historia del Justicialismo, en su último gobierno en la provincia de Río Negro, los confesos ladrones de gallinas, no quiero, señor presidente, pero tampoco me gusta que se ataque a mis compañeros, tampoco me gusta que se ataque a mi gobernador y a mi partido...

SR. PRESIDENTE (Verani) - Legisladora, si usted no se atiene a un idioma diferente voy a testar todos los términos que usted virtió del Diario de Sesiones.

SRA. PICCININI - De acuerdo, señor presidente, lo que pasa que las palabras no las inventé yo.

SR. NEMIROVSCI - Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En su momento, cuando termine la señora legisladora, sin necesidad de golpear con el zapato, señor legislador. Adelante, señora legisladora.

SRA. PICCININI - ...Lo reitero, señor presidente, para esto es la democracia, para la discusión efectiva de los asuntos, para ponernos de acuerdo o no en determinar la instrumentación de determinada política, pero no para vociferar, para insultarnos, para degradarnos, el quórum de hoy en esta sesión existe y está porque estamos presentes todos los legisladores electos y es aquí donde los legisladores debemos darnos la oportunidad y debemos darle la oportunidad al pueblo, del debate político.

La legisladora preopinante hablaba de que hoy se está discutiendo aquí porque apareció, después de su larga ausencia, el legislador Ichazo; bueno, entonces agradecemosle al legislador Ichazo que le haya dado la oportunidad al pueblo de Catriel de que hoy se discutan aquí los problemas que hacen a sus propios intereses.

Agradecemosle hoy al legislador Ichazo, porque gracias a él y al legislador Franco se están discutiendo aquí los problemas de Catriel.

Por el momento, señor presidente, no voy a hacer más uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Han sido aludidos el legislador Cejas y el Bloque del Frente para la Victoria, por eso le voy a ceder el uso de la palabra a su presidente, como así también al del Bloque del Partido Provincial Rionegrino.

SR. CEJAS - Le agradezco, señor presidente, pero no quiero perder más tiempo.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En nombre del Bloque del Frente para la Victoria, tiene la palabra el señor legislador Nemirovski y solicito se me informe quién va a hacer uso de la palabra por el Bloque del Partido Provincial Rionegrino.

SR. NEMIROVSKI - Comparto la idea de que se estaba discutiendo de una manera y se derivó el debate hacia carriles que tal vez no sean los más convenientes para los representantes del pueblo, pero tiene que quedar absolutamente claro que no fue por parte de la oposición que se generó esa modificación en el estilo del debate sino a raíz de las declaraciones, de los discursos que muchos legisladores de la Unión Cívica Radical fueron haciendo, utilizando términos peyorativos hacia las posiciones sustentadas por nosotros; en vez de hablar de los lineamientos que sosteníamos se referían a declamaciones y peroratas, a discursos inútiles; mezclaban citas de Harguindeguy, de Yrigoyen, estaban haciendo una ensalada rusa para sacarnos del tema que queríamos tratar y esto realmente nos obliga a una reflexión tal cual la hice en mi primer intervención. Esto no es un problema que puede ser ajeno al total de la provincia de Río Negro, al total de los rionegrinos; defender a Catriel es defender a toda la provincia, es defender los principios básicos del federalismo, es evitar que con injusticia y avidez se le siga succionando las riquezas, es reconvertir en serio... (Aplausos en la barra)... esa economía que precisa otro

modelo y dicho sea de paso le recuerdo al legislador que habló en esos términos -no lo voy a nombrar así después no tiene derecho a hablar- que la localidad de Allen a la cual pertenece se solidariza en forma total e incondicional con el planteo de la gente de Catriel, sería bueno que vaya por Allen y recoja la opinión de sus vecinos a ver qué opinan del artículo 13... (Aplausos en la barra).

Por lo tanto, realmente creo que hemos llegado a agotar esta sala con números, con cifras, con datos que ya van a ser debidamente tratados en el presupuesto, en ese presupuesto que se nos quiere aparecer como un instrumento neutro de la política económica y que nosotros sabemos bien que tiene otro objetivo, que no son los números y cifras que se dieron acá. Basta de números, basta de cifras, la única alternativa para que sea verdad lo que dijeron los legisladores radicales es que voten la modificación del artículo 13 y Catriel se pueda llevar el producido de la coparticipación; no hay otra alternativa. (Aplausos en la barra).

Quiero finalizar con dos reflexiones, una, hacia el legislador Ichazo. Le pido que no tire por la borda cuarenta años de historia peronista... (Aplausos en la barra)... se lo pido como quien hizo política con él, porque estuvimos juntos en la línea sur, en Jacobacci; porque lo respeto le pido que no cambie su posición, que siga fiel al origen que le dio su banca de diputado en la última elección, que pueda volver a Jacobacci y decir voté con los peronistas; no con los radicales... (Aplausos en la barra)... que vuelva feliz, contento, a reencontrarse con su pueblo, con la frente alta de haber acompañado las directivas del partido para esta votación y la segunda reflexión por toda la gente que está acá de Catriel, por la gente que se ha movilizado, ellos no lo sienten como una molestia, nadie va a agradecerles que hayan venido, han venido porque están luchando por la reivindicación de sus derechos... (Aplausos en la barra).

Yo quiero saber, después de que se haga la votación, después de que los números indiquen, en esta ficticia mayoría que hoy se conjuga entre las posiciones alternativistas y el bloque oficialista, una vez que sea derrotado el proyecto que presentamos, quién le paga a esta gente el llanto y el volver a su pueblo con las manos vacías (Aplausos en la barra). Porque he visto, en los momentos que salí fuera del recinto, la esperanza que tienen, porque confían aun en que pueda salir aprobada esta ley. Nosotros no le vamos a pagar el llanto y la desilusión. Vamos a compartir, si somos derrotados, esta derrota con ellos. Si estamos equivocados, nos equivocamos con el pueblo, y vamos a ir una y mil veces a Catriel a seguir luchando con ellos, a seguir organizando, a seguir movilizándolo, hasta que definitivamente se repare la injusticia histórica que hay con el pueblo de Catriel (Aplausos prolongados en la barra).

SR. DOUGLAS PRICE - Señor presidente: Pido la palabra porque entiendo que he sido aludido.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Presidencia entiende que no ha sido aludido.

Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

SR. CASTRO ARES - Gracias, señor presidente. El Bloque del Partido Provincial Rio negro no tiene necesidad de explicar sus antecedentes y su pasado, porque el pueblo ha dado respuesta a su pasado y su presente, y hoy estamos ocupando estas bancas en nombre del pueblo y en nombre de la democracia.

Quiero aclarar también que los legisladores de la bancada Radical tienen una costumbre que quisiera corregir: Aquí no se trata de dos minorías y una mayoría, sino de tres minorías, la primera, la segunda y la tercera. Entonces, cuando

se refieran a las minorías, refléranse a la otra minoría y no a la mayoría, como se expresan actualmente.

En tercer lugar quiero realizar un pedido formal de que el nivel del debate que esta Cámara ha tenido hasta el presente, se mantenga con el honor con que nosotros nos dispusimos a venir a esta Cámara; que sigamos teniendo conciencia de que hay un pueblo que espera de su dirigencia política una respuesta correcta, útil y leyes positivas, y que esto no se transforme en una riña de gallos. Nada más, señor presidente. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Verani) - Debido a que el bloque Independiente ha sido aludido, presidencia le concede la palabra al señor legislador Franco.

SR. FRANCO - Gracias, señor presidente. Lamento mucho que la legisladora del Partido Provincial Rionegrino que me antecedió en el uso de la palabra, se haya referido a la presencia en este recinto de un legislador; un legislador que hace un año y medio estaba incapacitado para caminar; un legislador que hoy viene a este recinto a ejercer el mandato que el pueblo de Río Negro le confirió. Un legislador que viene a este recinto a expresar su voluntad y que no lo lleva de la nariz nadie. Un legislador al que no se lo consultó -como afirmó el legislador preopinante del Frente para la Victoria- pero tampoco se le dictaron instrucciones; porque el legislador sabe bien con quién tiene que cumplir. Y lamento mucho que este legislador preopinante traiga a este recinto, donde hay que discutir las cosas de la provincia, los problemas del partido; porque mejor sería que se dedicara a organizar el partido en su pueblo, donde perdió las elecciones internas, en vez de venir a hablar de la capacidad de este dirigente con cuarenta años de peronismo. No voy a discutir ese tema, porque dije que veníamos a este recinto a hablar de las cuestiones importantes de la provincia de Río Negro. Dije que veníamos a este recinto y me alegra haberlo dicho cuando hice uso de la palabra hoy-, no a hablar ni a hacer politiquería barata, sino que veníamos a solucionar problemas de Río Negro, que no nos queríamos embandarar ni atrás de uno ni atrás de otro, porque eso no es lo que el pueblo quiere, porque el dirigente que va a cada barrio, que habla con cada industrial, que habla en definitiva con el habitante de Río Negro sabe que el pueblo está cansado de la politiquería, de los radicales, de los peronistas y también de los del Partido Provincial Rionegrino o qué queremos hoy hacer notar acá, lo que por otro lado decimos atacar?. No puede ser, señor presidente, lamento mucho que se lo haya atacado al compañero Ichazo de esta manera, porque con sus cuarenta años de militancia, con su orgullo de dirigente peronista, ha venido a este recinto a cumplir con la voluntad de su pueblo, que para eso lo eligió. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha concluido el debate.

Tiene la palabra el señor legislador Suárez.

SR. SUAREZ - Señor presidente: Voy a solicitar votación nominal.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Hay una moción solicitada por el señor legislador Suárez en el sentido de que la votación sea nominal.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Señor presidente: Nosotros no tenemos inconveniente en que la votación sea nominal; sí nos parece que habría que precisar cuáles son las dos mociones.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Lo voy a hacer enseguida, señor legislador.

Si hay asentimiento para realizar la votación en forma nominal, así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Habiendo asentimiento se procederá a efectuar la votación nominal.

El despacho de mayoría ha sufrido una modificación en su redacción.

Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

SR. BADILLO - No escuché que fuera una moción concreta de que fuera un despacho para incluir, pienso que debemos atenernos a lo que consta en el expediente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Presidencia entiende que hubo una moción que fue puesta en la Cámara.

SR. BADILLO - Discúlpeme, señor presidente, no escuché en las expresiones del presidente de la bancada oficialista, que hiciera una moción concreta de que el papelito que sacó del bolsillo era una modificación al dictamen.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Presidencia cree que la moción está hecha.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Para satisfacción del legislador Badillo, hace falta releer la moción con el texto completo, al que se le dio lectura dos veces, en mi intervención y en la del señor legislador Douglas Price. Puedo volver a leerlo para que tenga conciencia; creo que evidentemente uno de los despachos es el texto éste que he procedido a dar lectura y el otro de los despachos, es el originario del proyecto suscripto por los integrantes de la minoría.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Suárez.

SR. SUAREZ - Nosotros conocemos dos despachos, uno de mayoría y otro de minoría. El primero, que obra en nuestro poder, es el que fija el rechazo de la modificación al artículo 13 y el de minoría, que lo hemos presentado en el día de hoy...

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido mocionada una reforma al despacho de mayoría, señor legislador, por lo tanto les pido que lean de nuevo la reforma introducida.

SR. SUAREZ - Pero no lo conocemos, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se leyó dos veces.

SR. CASTRO ARES - ¿Me permite, señor presidente?. No ha sido una moción, sino una proposición del presidente de la bancada Radical que no fijó el monto que le podrían brindar a los municipios, lo dejó a consideración; en todo caso habría que hacer un cuarto intermedio para determinar ese monto que le deja a los municipios, según el proyecto que él propone, para obras municipales, de manera que entiendo que corresponde o un cuarto intermedio para conciliar si lo acepta la Comisión de Labor Parlamentaria, de lo contrario, tratar los despachos que vinieron por las distintas comisiones.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

SR. BADILLO - Compartiendo el criterio propuesto por el legislador preopinante, entiendo que si quieren introducir una modificación al dictamen, lo deben hacer cuando se lo trate en particular, porque no nos consta a nosotros, en los despachos sobantes, que exista ese dictamen por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Señor presidente: Se trata de un proyecto alternativo que está claramente explicitado en el Reglamento y lo voy a volver a leer con su fórmula completa. Dice así: "Los municipios productores convendrán con la provincia las obras de desarrollo a realizarse con los fondos obtenidos y el orden de prioridad de los mismos. Los municipios aludidos tendrán la facultad de controlar las decisiones que en tal sentido se adopten, la ejecución de las obras y la aplicación de los

fondos obtenidos al destino especificado en el presente artículo. Las autoridades provinciales a solicitud de cada municipio involucrado, destinarán el 50% de los fondos creados por medio de esta norma, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 29 inciso a) de la ley 2198 a realizar obras de desarrollo urbano, teniendo en cuenta las necesidades que el gobierno municipal determine mediante ordenanza".

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO - Señor presidente: Creo que hay que hacer una correcta interpretación del Reglamento. El dictamen de la mayoría en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, fue rechazar el proyecto presentado en forma conjunta por los bloques del Partido Provincial Rionegrino y Frente para la Victoria. Dando una lectura al artículo 108 del Reglamento Interno vemos claramente cómo se dilucida este problema y esta temática planteada y ratifico aquí los conceptos vertidos por el legislador Badillo. El artículo 108 dice: "Cerrado el debate y hecha la votación, si resultase desechado el proyecto en discusión, concluye todo el tratamiento sobre el mismo, más si resultare aprobado, se pasará a su consideración en particular". No podemos entrar a tratar la moción o la alternativa propuesta en este recinto, porque el proyecto presentado, de acuerdo a cómo viene la mano en esta votación, va a ser rechazado integralmente, por lo tanto aquí no hay ninguna alternativa que tratar en particular.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - El artículo anterior al que menciona el legislador Pichetto, da la solución para este tema. Me extraña que no lo haya leído, dice: "Durante la discusión en general pueden presentarse otros proyectos sobre la misma materia en consideración, que sólo serán tratados si los que se encontraren en discusión fueren rechazados". Evidentemente esa es la situación, primero tenemos que votar el proyecto que viene por la minoría, si ese proyecto resulta rechazado entonces podemos considerar este otro, de lo contrario, si resulta aprobado, obviamente éste no se considera. De modo tal que hago concreta moción que pasemos a votar primero el proyecto de la legisladora Gastiazoro de Rueda, si el mismo resulta rechazado, entonces sí vamos a tratar este otro proyecto.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración el proyecto presentado por la minoría.

Por secretaría se pasará lista, a los efectos de proceder a la votación nominal.

-Así se hace.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores Badillo, Barión, Castro Ares, Cejas, Ciliberto, Epifanio, Gastiazoro de Rueda, Ichazo, López Ugarte, Nemirovski, Pérez Peña, Perugini, Pichetto, Severino de Costa, Schieroni, Soria, Suárez, Zecca.

-Votan por la negativa los señores legisladores Agostino, Arias, Caldelari, Carrasco, de Bariazarra, Douglas Price, Eugui, Fernández, Franco, Garrido, Oliva, Pandolfi,

Piccinini, Povedano, Raimondi, Rodrigo, Rodríguez, Verani.

SR. PRESIDENTE (Verani) - El resultado de la votación ha sido el siguiente: 19 votos por la negativa y 17 votos por la afirmativa.

SR. NEMIROVSCI - He sacado la cuenta de los votos y me da un resultado de 18 por la afirmativa y 18 por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Entonces se volverá a votar, ya que se interpretó que el señor legislador Ichazo lo había hecho por la negativa.

SR. PICHETTO - No, el señor legislador Ichazo votó por la afirmativa, en consecuencia le queda a usted la grave responsabilidad de decidir sobre el destino del pueblo de Catriel. (Manifestaciones y aplausos prolongados en la barra).

SR. PRESIDENTE (Verani) - Como la presidencia escuchó que el señor legislador Ichazo había votado por la negativa, le requiere nuevamente que exprese su voto.

SR. ICHAZO - Voto por la afirmativa. (Manifestaciones y aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Verani) - La votación ha resultado empatada, en consecuencia le toca desempatar a la presidencia, quien vota por la negativa, razón por la cual ha sido rechazado el dictamen en minoría del proyecto de ley número 108/88.

6 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovski.

SR. NEMIROVSCI - Señor presidente: Solicito que pasemos a cuarto intermedio hasta las 16 horas.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Señor presidente: Pido un cuarto intermedio de 5 minutos, durante el cual vamos a considerar la moción formulada por el señor presidente del bloque del Frente para la Victoria para consultarlo con los integrantes de los otros bloques y con el mío propio.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Si hay asentimiento, se pasará a un breve cuarto intermedio.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha habido asentimiento, en consecuencia invito al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio de 5 minutos.

-Eran las 13 y 20 horas.

7 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 13 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Señor presidente: Corresponde, antes de considerar la moción en relación a un cuarto intermedio, tratar el segundo tema, es decir, la aprobación o rechazo del proyecto alternativo que fuera oportunamente leído; corresponde también la votación y para esa hipótesis sugiero que se efectúe en forma nominativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Por secretaría se dará lectura a la modificación introducida al proyecto de mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Los municipios productores convendrán con la provincia las obras de desarrollo a realizarse con los fondos obtenidos y el orden de

prioridad de las mismas. Los municipios aludidos, tendrán la facultad de controlar las decisiones que en tal sentido se adopten, la ejecución de las obras y la aplicación de los fondos obtenidos al destino especificado en el presente artículo. Las autoridades provinciales, a solicitud de cada municipio involucrado, destinarán hasta el 50% de los fondos creados por medio de esta norma, a realizar obras de desarrollo urbano, teniendo en cuenta las necesidades que el gobierno municipal determine mediante ordenanza".

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Hay una omisión, señor presidente, después de "... por medio de esta norma..." sigue "... sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 29, inciso a) de la ley 2198". El último párrafo, señor presidente, dice literalmente: "Las autoridades provinciales, a solicitud de cada municipio involucrado, destinarán hasta el 50% de los fondos creados por medio de esta norma, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 29, inciso a) de la ley 2198, a realizar obras de desarrollo urbano teniendo en cuenta las necesidades que el gobierno municipal determine mediante ordenanza".

SR. PRESIDENTE (Verani) - ¿Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 29, inciso a) de la ley 2198?

SR. PANDOLFI - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

SR. ZECCA - Señor presidente: En virtud de la modificación introducida y en homenaje a la seriedad y a la importancia del tema reconocida por el mismo bloque Radical cuando se pidió el tratamiento sobre tablas del proyecto, mociono concretamente que este proyecto pase a comisión.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO - Señor presidente: Es a los fines de ratificar lo expuesto por el legislador Zecca y además, porque se ajusta al Reglamento Interno. Cuando el legislador Pandolfi se expresaba sobre los proyectos alternativos, el artículo 107 dice claramente que "en caso de ser rechazado el proyecto original en tratamiento, los proyectos alternativos serán tratados siguiendo el orden de presentación, previa vuelta a comisión". Por lo tanto, coincidimos con lo sustentado por el legislador Zecca.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Hay una moción presentada por el legislador Zecca, apoyada por el legislador Pichetto, en función de que interpretan como nuevo proyecto la modificación introducida al dictamen de mayoría y esto originaría la vuelta a comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Señor presidente: Reglamentariamente creo que es inobjetable lo que dice el legislador Pichetto, no obstante invitaría a los otros bloques aquí presentes, para suplir esta dificultad reglamentaria, que la Cámara se constituya en Comisión, dado que de lo contrario -si así no fuera acordado- va a quedar firme el rechazo de la modificación y no se va a sancionar correlativamente en la fecha la norma alternativa que hemos presentado, de modo tal que la ciudadanía de Catriel va a tener menos respuesta que la que tendría si esta norma es aprobada en esta misma fecha; me parece una responsabilidad seria por parte de los otros bloques y sugiero que acuerden el tratamiento del proyecto en comisión, en esta misma Cámara, a fin de darle sanción.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio y a los presidentes de bloques a acercarse al estrado de presidencia.

-Eran las 13 y 43 horas.

9 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 13 y 58 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Continúa la sesión.

10 - CAMARA EN COMISION

Moción

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Señor presidente: Para salvar las objeciones reglamentarias, voy a hacer moción de constituir la Cámara en Comisión para continuar con el tratamiento de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovski.

SR. NEMIROVSKI - Aclaro que nos vamos a oponer que se constituya la Cámara en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

SR. CASTRO ARES - Vamos a coincidir con la posición sustentada por el bloque del Frente para la Victoria, ya que entendemos no se trata de una modificación a un dictamen, sino de una reformulación. Si bien no hemos conseguido de la bancada del oficialismo el apoyo total al proyecto de las dos bancadas que compusimos el dictamen por minoría, entendemos que se hace necesaria la postergación del debate de un nuevo dictamen para salvar entre todos la posición de esta Cámara, con referencia a los destinos de Catriel, así que pedimos encarecidamente al bloque de la Unión Cívica Radical, acepte con pronto despacho el tratamiento en comisión.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO - Vamos a apoyar el tratamiento de este tema, constituyendo la Cámara en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar la moción de constituir la Cámara en Comisión. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobada. En consecuencia, queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Señor presidente: Entiendo que el proyecto está suficientemente fundamentado y debatido, porque lo fue conjuntamente con el proyecto anterior que fue rechazado, de modo tal que solicito se pase directamente a votación, en relación al texto que ya ha sido leído varias veces, incluso por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Por secretaría se dará lectura nuevamente al proyecto.

-Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

SR. CASTRO ARES - Quisiera hacer una observación, señor presidente.

Este único artículo -que creía se iba a dividir en artículos- presenta una contradicción con el texto original y el espíritu de la ley 1946 en su artículo

lo 13; está destinando el 50% de esa coparticipación al desarrollo urbano y digo que lo desvirtúa, porque los fondos destinados a los municipios productores lo es tan para el desarrollo de infraestructura de transformación.

Nosotros queremos reiterar que cuando tratamos la modificación del artículo 13, estábamos buscando para Catriel y para todas las zonas productoras, la transformación de una economía de recursos no renovables, en una economía permanente que no transformara a esos pueblos, una vez agotados esos recursos, en pueblos fantasmas, de manera que no se compadeca el espíritu de incorporar a obras urbanas, que tienen otros ingresos, incluso de coparticipación, para realizarse, con el espíritu original del artículo 13 de la ley 1946 y aun de la modificación que propone el Radicalismo, por lo que solicito que sea excluido expresamente de este proyecto. Es un pedido que le hago al autor del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Señor presidente: Es cierto que el espíritu de la ley 1946 básicamente en su artículo 13 queda modificado con este proyecto. Esto es correcto, pero no es que inadvertidamente se incluyó esto, sino que la flexibilidad que se da en la norma hasta el 50% permite que los municipios de las zonas productoras puedan, convenido con las autoridades provinciales, afectar parte de los recursos que les corresponde por este artículo 13 a la realización de algunas obras urbanas que a veces, aun cuando no son directamente confluentes al desarrollo de la infraestructura de la zona económica, sí lo condicionan directa o indirectamente.

Una terminal de ómnibus en la ciudad de Catriel -por dar un ejemplo- seguramente no es una obra de infraestructura que haga al desarrollo de la zona productora, porque esto no va a contribuir a aumentar la producción de bienes en la zona de Catriel; pero sin lugar a dudas que disponer de esta terminal implicaría una mejora en los servicios de transporte y una mejora en las condiciones de vida de los habitantes de esa zona, nos parece suficiente fundamento como para introducir esta reforma proyectada. Nótese -insisto- que la norma no habla del 50%, sino que dice: "... hasta el 50%" y habla de la complementación de las autoridades municipales -que son las que tendrían la iniciativa- con las autoridades provinciales para la ejecución de la obra. De modo tal que aun cuando aprecio la petición del señor legislador representante del Partido Provincial Rionegrino, creo que no ha sido bien interpretado el sentido de la norma proyectada que, como digo, contribuye a solucionar este tipo de inconveniente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra la señora legisladora Gastiazoro de Rueda.

SRA. GASTIAZORO DE RUEDA - Señor presidente: Es a los efectos de una aclaración. En el párrafo que dice: "Las autoridades provinciales, a solicitud de cada municipio involucrado, destinarán hasta el 50% de los fondos creados por medio de esta norma, sin perjuicio por lo dispuesto en el inciso a) del artículo 29 de la ley 2198", quiero dejar aclarado que en el término de seis años la Municipalidad de Catriel no va a contar con ningún monto al que le pueda retener algo, porque la ley 2198 se lo va a succionar en forma total. Entonces va a ocurrir que el único municipio productor que no va a poder tener este beneficio va a ser Catriel; no así Allen o Contralmirante Cordero, que como no tienen antes que les maneje el dinero van a poder hacer obras de desarrollo urbano. Esto es algo que solicito sea aclarado, porque -insisto- dentro de seis años, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de la ley 2198, Catriel no va a tener un centavo para poder hacer obras. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovski.

SR. NEMIROVSKI - En el debate anterior sobre el tema de la modificatoria del artículo 13 se han suscitado debates y discusiones, con profundidad y con vehemencia, que a lo mejor provocan alguna situación que es necesario desequilibrar políticamente mediante el tratamiento de esta reformulación. Esto lo digo porque creo -sin faltarle el respeto a nadie- que es muy poco serio -y pido que lo tomen en cuenta los legisladores que votaron constituir la Cámara en Comisión- es muy poco serio, repito, que lo tratemos ahora. No tiene nada que ver con el proyecto original. Dos veces nos rechazaron el pedido de tratamiento sobre tablas del artículo 13, porque "había que estudiarlo". Así pasaron dos, tres meses, y ahora pretenden que en minutos y con la sala en comisión estudiemos este proyecto. Me parece que tiene que primar un poco de cordura y sentido común. Pido disculpas, señor presidente, porque esta fundamentación debería haberla hecho cuando aclaré que nuestra bancada iba a rechazar la moción de constituir la sala en comisión. Pero estuve reflexionando que, más allá del agotamiento al que nos llevó el debate anterior y del desequilibrio emotivo-político que puedan tener algunos legisladores, debemos recapacitar un poco. Y le pido a la bancada Radical que corrobore que es verdad que dos veces negaron el tratamiento sobre tablas del artículo 13, porque tenían que estudiarlo. Cumple esta propuesta que han hecho la misma función que nosotros buscábamos para la modificación del artículo 13, la cual requiere un estudio de algunos días. Pero no podemos ahora, sin copia siquiera y sólo escuchando una exposición verbal, tratar este asunto. Insisto, recapacitemos para ver si puede ser girado a comisión con pronto despacho para que en quince días pueda salir.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

SR. BADILLO - Ratificando, señor presidente, las expresiones del titular de nuestra bancada, es que justamente las implicancias que tiene este tema hacen necesario un análisis más meticuloso, profundo, en comisión y avalando esta posición, en particular quiero tomar una expresión de algún legislador vertida en el contexto de tantas cosas que se dijeron con respecto a este artículo. Creo que en las expresiones del legislador Arias estuvieron perfectamente delineadas las profundas implicancias que tiene la necesidad de inversión del Estado provincial en un área extremadamente frágil de frontera, como es el área norte noroeste de nuestra provincia. Como hay una serie de temas que están entrelazados, por ejemplo este artículo 13, afectación de los recursos en materia del ente, con algunos proyectos que están en estado de comisión -algunos que proponen modificatorias, otros que quieren producir suspensión del ente en sí mismo- y entendiendo que la gravedad del tema, si es que a esto lo tomamos con la debida seriedad cuando definimos desde el punto de vista de la geopolítica, la implicancia que tiene para los intereses de la provincia de Río Negro sustentar un área de frontera frágil en su meridiano 10°, frágil en cuanto a los litigios permanentes que mantenemos con toda la cuenca del Colorado y en cuanto a las obras que muy bien puntualizara el legislador Arias que está haciendo la provincia de La Pampa, y como el objetivo en sí mismo es extremadamente valioso como para que en comisión, la Cámara en el día de hoy formule este dictamen que quiere la bancada del oficialismo, como punto de reflexión nuestra bancada sostiene que con el prurito de pronto despacho esta modificatoria en particular debe ser trasladada a comisión para que realmente desde ahí se produzca una verdadera apertura, más allá de si esto tiene connotaciones de inversiones de tipo urbano o no. Pero si tenemos plena conciencia de que estamos afectando o vamos a afectar recursos de la provincia de Río Negro, lo tenemos que hacer con una ampli

tud de criterio, de forma tal que proteja definitivamente el área de frontera noroeste de la provincia, por consiguiente adelanto mi voto negativo a este tratamiento y sí pido que se trate en comisión con la seriedad que el tema requiere. Gracias, señor presidente.

11 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO - Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Si hay asentimiento se procederá en consecuencia.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 14 y 09 horas.

12 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 14 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO - Señor presidente: A fin de formular una modificación al último párrafo de la propuesta formulada por el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, nuestro bloque propone reducir al 50%, y donde dice "... 50%", poner "hasta el 20%", a fin de respetar el espíritu de la ley.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Nuestro bloque va a aceptar la moción, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

SR. CASTRO ARES - Señor presidente: Es para expresar que nuestro bloque no va a hacer ninguna consideración con respecto a este despacho y no lo va a hacer, porque entiende que carece de seriedad legislativa tratar este proyecto sin tener un estudio jurídico legal y político en el seno de la comisión, de manera que se va a someter exclusivamente a la votación y adelanta desde ya su voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: No vamos a adelantar ningún tipo de opinión, dado que hace pocos días usted recibió una nota de la Comisión de Presupuesto y Hacienda firmada por su titular, el legislador Caldelari, donde sustentábamos la necesidad de que todos los temas que ingresaran a la comisión tuvieran un tiempo prudente de tratamiento, creemos que ésta es una forma intempestiva de tratar en comisión un proyecto que tiene que pasar por dos comisiones muy importantes, como son Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda. Simplemente quería recordar eso para que no se haga una metodología, lamentablemente creo que el oficialismo lo asume así, nosotros queremos dejar sentada nuestra disconformidad.

13 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Habiéndose agotado el tema, solicito el levantamiento de la Cámara en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar la moción del señor legislador Pandolfi. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado.

En consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración.

Por secretaría se procederá a pasar lista a los efectos de efectuarse la votación nominal del proyecto de mayoría, con la modificación introducida.

-Así se hace.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arias Caldelari, Carrasco, de Bariazarra, Douglas Price, Eugui, Fernández, Franco, Garrido, Oliva, Pandolfi, Piccinini, Povedano, Ramoní, Rodrigo, Rodríguez, Verani.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Badillo, Barión, Castro Ares, Cejas, Ciliberto, Epifanio, Gastiazoro de Rueda, Ichazo, López Ugarte, Nemirovski, Pérez Peña, Perugini, Pichetto, Severino de Costa, Schieron, So-
ria, Suárez, Zecca.

SR. PRESIDENTE (Verani) - La votación ha resultado empatada, corresponde desempatar a esta presidencia y lo hace por la afirmativa, razón por la cual el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

14 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio de treinta minutos.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovski.

SR. NEMIROVSKI - Y yo solicito un cuarto intermedio de dos horas y treinta minutos, es decir, hasta las 17 horas.

SR. PRESIDENTE (Verani) - ¿Quieren conciliar? (Risas).

Tiene la palabra el señor legislador Nemirovski.

SR. NEMIROVSKI - Señor presidente: Creo que debe ser la primera vez que se va a aumentar un cuarto intermedio y no pienso citar a Bielsa ni a ningún otro tratadista, ya que siempre lo hemos acordado, siempre hubo coincidencias con los presidentes de los distintos bloques, habida cuenta de lo larga que ha resultado la sesión matutina, de la intensidad con que se trataron los temas en debate y de la necesidad de terminar de ajustar algunos detalles que tienen que ver con el tratamiento del presupuesto, por ello no me parece exagerado pedir un cuarto intermedio de dos horas y media, para encontrarnos nuevamente a las 17 horas.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Señor presidente: Creo que nos espera una jornada larga, porque el tratamiento del presupuesto nos insumirá una buena cantidad de tiempo, así que haciéndome cargo de las razones que explicitó el señor presidente del bloque del frente para la Victoria, creo que no sería responsable que nosotros diésemos un cuarto intermedio más allá de los 30 minutos, o a lo sumo de 1 hora, que es lo que me parece sería el plazo suficiente para reponer fuerzas, cambiar un poco el aire y volver a esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO - Señor presidente: Propongo ampliar un poco la vigencia del cuarto intermedio en una hora y media (Risas).

SR. PRESIDENTE (Verani) - Dos y medios más medio, son tres, tres dividido dos nos da uno y medio. ¿Están de acuerdo?.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha habido asentimiento, en consecuencia invito al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio hasta las 16 horas.

-Eran las 14 y 25 horas.

15 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 16 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Continúa la sesión.

16 - PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 1988

Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se comienza con el tratamiento de los expedientes números 336/88, proyecto de ley de presupuesto general de gastos 1988 y 398/88, proyecto complementario. Autor, Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 15 de setiembre de 1988. Expediente número 336/88. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de Ley: "Presupuesto general de gastos 1988".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción en general.

SALA DE COMISIONES. Caldelari, Rodrigo, Carrasco, Raimondi, legisladores

ANALISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 1988

Despacho de Comisión - Minoría.

Los representantes del Frente para la Victoria y del Partido Provincial Rionegrino en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Legislatura de Río Negro, presentan dictamen sobre el proyecto de presupuesto general de gastos, recursos y financiamiento para el ejercicio 1988.

Se ha analizado el proyecto, en este breve plazo transcurrido desde su presentación, ingresado el 24 de agosto, tomando estado parlamentario el 1º del corriente mes, agudizado con la presentación el 15 de este mes de un anexo, agregando un artículo más al proyecto original.

Por lo antes señalado, consideramos que el Poder Ejecutivo debe remitir el proyecto en cuestión en el plazo estipulado en la Constitución provincial, para que la Cámara analice con la debida anticipación y responsabilidad a los efectos de comenzar el ejercicio con el plan anual del gobierno debidamente aprobado por los representantes del pueblo.

Las observaciones al proyecto son las siguientes:

1º) Al artículo 21: En el que se delegan facultades totales al Poder Ejecutivo para disponer las reestructuraciones y modificaciones de los créditos autorizados en las distintas categorías programáticas que configuran el presupuesto analítico. Se propone una nueva redacción del artículo, en el que se acotan esas facultades delegadas.

2º) Se cuestionan los créditos especiales, cuya unidad ejecutora es el Ministerio de Economía y Hacienda, ya que la mayoría de ellos no respeta el principio de claridad, ya que de su lectura no surge el destino de los créditos. Se requiere mayor precisión en la aplicación de esos créditos.

3º) Al artículo 32: Con la redacción presentada se continúa con la suspensión de la aplicación de los coeficientes para el ajuste de salarios de los agentes del Poder Ejecutivo tal como lo establecen las leyes 1844 y 1904. Se propone una nueva redacción de este artículo, de manera de hacer justicia con los sueldos estatales deprimidos del Poder Ejecutivo, de forma tal que no represente un fuerte impacto sobre el Tesoro provincial. Por ello se prevé una aplicación gradual durante los próximos seis (6) meses.

4º) Artículo 41: Capitalización del Banco de la Provincia de Río Negro. Se estima que este asunto no debe incluirse en el tratamiento de una ley anual, sino que por el contrario, debe tratarse por separado, ya que se legisla para ejercicios futuros y teniendo en cuenta además de que encuadra dentro de la figura del empréstito. Por lo tanto, se requiere para su aprobación los 2/3 de los votos de los miembros de la Cámara (artículo 95 - Constitución provincial).

5º) Artículo 42: Plan de trabajos públicos con pago diferido. Al igual que en el punto anterior, se considera que esta operatoria reviste el carácter de empréstito por comprometer la renta provincial durante los próximos cinco (5) años. Por ello, antes de ser incluida en el presupuesto del corriente ejercicio, se debe aprobar con los 2/3 de los votos de los miembros de la Legislatura (artículo 95 de la Constitución provincial).

6º) No se comparte la fijación de prioridades determinadas en los créditos presupuestarios.

POR LAS RAZONES EXPUESTAS, el bloque del Frente para la Victoria y el del Partido Provincial Rionegrino, aconsejan al Cuerpo el RECHAZO del presente proyecto.

VIEDMA, 28 de setiembre de 1988.

López Ugarte, Badillo, Cejas, Suárez, legisladores.

REFERENCIA: PROYECTO DE PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL PODER EJECUTIVO.

Objeto: Observar despacho de comisión.

Los representantes de los bloques de legisladores del Frente para la Victoria y del Partido Provincial Rionegrino en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Legislatura de la provincia de Río Negro, presentan por medio de la presente, en tiempo y forma, observación al dictamen por mayoría de aprobación del presupuesto provincial.

Mucho asombro produjo la publicación en el diario Río Negro de la noticia aparecida en el día de la fecha, mediante la cual tomamos conocimiento de la resolución adoptada por los representantes del bloque del partido Radical.

Esta comisión no ha analizado con profundidad el proyecto de presupuesto, teniendo en cuenta el poco tiempo que hemos tenido para hacerlo. Más aún, no hemos tomado conocimiento del anexo remitido por el Poder Ejecutivo, de construcción de obras públicas con financiamiento privado.

Es necesario que el Poder Ejecutivo eleve el proyecto de presupuesto con la debida anticipación, para que la Legislatura lo estudie con la debida seriedad y responsabilidad que merece.

Hacemos expresa reserva de fundamentar nuestra observación con más precisión, dentro del plazo reglamentario.

Viedma, 16 de setiembre de 1988.

Suárez, López Ugarte, Badillo, Cajas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Fíjase en DOS MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS AUSTRALES (A 2.307.349.606), el total de erogaciones netas de economías del presupuesto general de la administración provincial (administración central y organismos descentralizados) para el ejercicio 1988, de acuerdo al siguiente esquema y cuyo detalle figura en planilla anexa número I, que forma parte integrante de la presente ley:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
	-En australes-
I - EROGACIONES CORRIENTES	1.687.273.910
II - EROGACIONES DE CAPITAL	665.048.996
III - TOTAL EROGACIONES (I + II)	2.352.322.906
Menos:	
IV - ECONOMIAS POR NO INVERSION	44.973.300
V - TOTAL DE EROGACIONES NETAS DE ECONOMIAS (III-IV)	2.307.349.606

ARTICULO 2º.- Estímase en MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS AUSTRALES (A 1.869.919.332), los recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas números II, III y IV, que forman parte integrante de la presente ley:

<u>CONCEPTO</u>		<u>IMPORTE</u>
		-En australes-
I	- ADMINISTRACION CENTRAL	1.710.778.458
	- Corrientes	1.239.228.500
	- De Capital	471.549.958
II	- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	159.140.874
	- Corrientes	156.653.874
	- De Capital	2.487.000
III	- TOTAL RECURSOS (I + II)	1.869.919.332

ARTICULO 3º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímase el siguiente balance financiero preventivo, cuyo detalle figura en la planilla Anexa número V, que forma parte integrante de la presente ley:

<u>CONCEPTO</u>		<u>IMPORTE</u>
		-En australes-
I	- TOTAL DE EROGACIONES NETAS DE ECONOMIAS (artículo 1º)	2.307.349.606
Menos:		
II	- TOTAL DE RECURSOS (artículo 2º)	1.869.919.332
III	- NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (I - II)	437.430.274

ARTICULO 4º.- Fíjase en QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL AUSTRALES (A 15.638.000), el importe correspondiente a las erogaciones para atender amortización de deudas, de acuerdo con el detalle que figura en planilla Anexa número VI, que forma parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 5º.- Estímase en CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES, SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO AUSTRALES (A 453.068.274), el financiamiento de la administración provincial (Administración central y organismos descentralizados), de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla Anexa número VII, que forma parte integrante de la presente ley:

<u>CONCEPTO</u>		<u>IMPORTE</u>
		-En australes-
I	- ADMINISTRACION CENTRAL	123.114.489
II	- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	329.953.785
III	- TOTAL FINANCIAMIENTO (I + II)	453.068.274

ARTICULO 6º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 4º y 5º, estímase el financiamiento neto de la administración provincial en CUATRO CIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES; CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO AUSTRALES (A 437.430.274), destinados a la atención de la necesidad de fi

nanciamiento establecida en el artículo 3º, conforme al resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla Anexa número VIII, que forma parte de la presente ley:

CONCEPTO	IMPORTE
	-En australes-
I - FINANCIAMIENTO (artículo 5º)	453.068.274
Menos:	
II - AMORTIZACION DE DEUDA (artículo 4º)	15.638.000
III - FINANCIAMIENTO NETO (I - II)	437.430.274

ARTICULO 7º.- Las economías por no inversión que se consignan en la planilla número I anexa a la presente ley y que totalizan CUARENTA Y CUATRO MILLO-
NES, NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS AUSTRALES (A 44.973.300), serán realizadas por el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, en la misma proporción en que participan sus respectivos presupuestos en el total de erogaciones y efectivizadas al cierre del ejercicio.

ARTICULO 8º.- Los importes que en concepto de "Erogaciones figurativas" se incluyen en planilla Anexa número IX, constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para los organismos descentralizados, hasta el total que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de recursos.

ARTICULO 9º.- Fijase en DOSCIENTOS SESENTA (260), el número de cargos de la planta de personal permanente del Poder Legislativo, facultándose a su presidente a distribuirlos analíticamente.

ARTICULO 10.- Fijase en OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (836), el número de cargos de la planta de personal permanente del Poder Judicial, facultándose a distribuirlos analíticamente.

ARTICULO 11.- Fijase en VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (20.655), el número de cargos de la planta de personal permanente del Poder Ejecutivo, facultándose a distribuirlos analíticamente por jurisdicciones y programas, conforme la estructura presupuestaria vigente.

ARTICULO 12.- Fijase en CIENTO DIECISIETE (117), el número de cargos de la planta de personal permanente de la Caja de Previsión Social y en DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE AUSTRALES (A 259.000.000), el presupuesto operativo de erogaciones para el año 1988, estimándose los recursos destinados a financiarlo en el mismo importe, según el detalle de la planilla Anexa número X.

ARTICULO 13.- Fijase en DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (283), el número de cargos de la planta de personal permanente del Instituto Provincial del Seguro de Salud y en CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL AUSTRALES (A 173.962.000), el presupuesto operativo de erogaciones para el año 1988, estimándose los recursos destinados a financiarlo en el mismo importe, según el detalle de la planilla Anexa número XI.

ARTICULO 14.- Fijase en SETENTA (70), el número de cargos de la planta de personal permanente de la Lotería para Obras de Acción Social y en VEINTICUATRO MILLONES DE AUSTRALES (A 24.000.000), el presupuesto de funcionamiento para el año 1988, estimándose los recursos destinados a financiarlo en el mismo importe, según el detalle de la planilla Anexa número XII.

ARTICULO 15.- Fijase en UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (1.320), el número de cargos de la planta de personal permanente del Banco de la Provincia de Río Negro y en CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL AUSTRALES (A 165.600.000), el presupuesto de erogaciones para el año 1988, estimándose los recursos destinados a financiarlo en el mismo importe, según el detalle de la planilla Anexa número XIII.

ARTICULO 16.- Fijase en VEINTICINCO (25), el número de cargos de la planta de personal permanente del Instituto Autárquico Provincial del Seguro y en UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL AUSTRALES (A 1.580.000), el presupuesto de funcionamiento para el año 1988, estimándose los recursos destinados a financiarlo en el mismo importe, según el detalle de la planilla Anexa número XIV.

ARTICULO 17.- Fijase en la suma de UN MILLON, CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO AUSTRALES (A 1.128.168), el presupuesto operativo del Círculo de Legisladores para el año 1988, estimándose los recursos destinados a financiarlo en el mismo importe, según el detalle de la planilla Anexa número XV.

ARTICULO 18.- De acuerdo a lo estatuido por el artículo quinto de la ley número 1.904, fijase un cupo máximo de VEINTICINCO (25) cargos.

ARTICULO 19.- Los créditos asignados en la partida principal Personal a cada uno de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, no podrán transferirse a otro destino, con excepción de las economías que podrán ser utilizadas para incrementar los créditos presupuestarios de trabajos públicos.

ARTICULO 20.- El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones para los créditos presupuestarios que componen los presupuestos del Instituto Provincial del Seguro de Salud, Caja de Previsión Social, Banco de la Provincia de Río Negro, Lotería para Obras de Acción Social e Instituto Autárquico Provincial del Seguro.

ARTICULO 21.- El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro de las sumas totales fijadas en los artículos primero y cuarto y las erogaciones figurativas, con excepción de lo dispuesto en el artículo 19 de la presente ley, debiendo en todos los casos, comunicarlo al Poder Legislativo.

ARTICULO 22.- Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar el presupuesto general, incorporando o incrementando los créditos presupuestarios:

- a) Cuando se deban realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito provincial.
- b) Cuando se produzca una mayor recaudación de los recursos presupuestarios.

ARTICULO 23.- Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por ter

ceros que se financien con su producido, el Poder Ejecutivo podrá ajustar el presupuesto en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

ARTICULO 24.- Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de recursos y/o financiamiento afectados, deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino, salvo en el caso de erogaciones cuyos recursos correspondientes estén condicionados a la presentación previa de certificados de obra o comprobantes de ejecución, en cuyo caso tales erogaciones estarán limitadas a los créditos autorizados por el artículo primero.

ARTICULO 25.- En el caso que existan mayores ingresos que los calculados en rubros en los que corresponde asignar participación, autorizase a dar por ejecución importes que excedan los originariamente previstos en "contribuciones" y "transferencias", para cubrir dichas participaciones.

ARTICULO 26.- El presidente de la Legislatura provincial podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias dentro del total de créditos asignados por la ley de Presupuesto al Poder Legislativo, con excepción de lo dispuesto en el artículo 19 de la presente ley.

ARTICULO 27.- El presidente de la Legislatura provincial podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, en los créditos presupuestarios que componen el presupuesto operativo del Círculo de Legisladores.

ARTICULO 28.- El presidente del Poder Judicial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias dentro del total de créditos asignados por la ley de Presupuesto al Poder Judicial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 224 de la Constitución provincial.

ARTICULO 29.- No podrá designarse personal de planta ni jornalizados en funciones administrativas, con imputación a los créditos de la partida Trámites Públicos.

ARTICULO 30.- En la administración central y organismos descentralizados, las designaciones de las autoridades superiores y del personal en general, como así también las promociones y/o reubicaciones se efectuarán por decreto del Poder Ejecutivo. En el Poder Legislativo, Poder Judicial y la Contraloría General serán de aplicación las normas vigentes en dichas jurisdicciones.

ARTICULO 31.- Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo 29, con sujeción a lo establecido en los regímenes especiales, al personal de seguridad, al personal docente, al incluido en el Estatuto Escalafón Ley 1844 afectado a establecimientos educativos y hospitalarios, al personal comprendido en la ley 1904 afectado a establecimientos hospitalarios, al personal del Instituto Provincial del Seguro de Salud, Caja de Previsión Social, Lotería para Obras de Acción Social e Instituto Autónomo Provincial del Seguro, quienes serán designados por resolución del titular de la respectiva jurisdicción.

ARTICULO 32.- Prorrógase para el Poder Ejecutivo durante la vigencia de la presente ley, lo dispuesto en el artículo 30 de la ley número 2026.

ARTICULO 33.- La facultad de designar personal de obra no será delegable a los directores de obras, debiendo realizarse por resolución del titular de la jurisdicción.

ARTICULO 34.- Los créditos previstos en la partida Transferencias del Presupuesto del Poder Legislativo, serán ejecutados por la presidencia, a requerimiento por partes iguales de los señores legisladores.

ARTICULO 35.- Facúltase al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Economía y Hacienda se fijen a las distintas jurisdicciones que lo componen, los gastos máximos mensuales imputables a la partida Personal, elaborados en base a las pautas consideradas para la determinación del crédito presupuestario total de la mencionada partida, otorgando las excepciones que resulten necesarias sobre la base de las economías que se realicen.

ARTICULO 36.- Dése carácter definitivo a lo transferido en forma transitoria a los municipios de la provincia durante el ejercicio 1987, por aplicación del artículo 24 de la ley número 2.177, en tanto no corresponda una mayor repartición.

ARTICULO 37.- Fijase en SETENTA Y CUATRO (74), el número de cargos de la planta de personal superior de la Convención Constituyente.

ARTICULO 38.- El presidente de la Convención Constituyente podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias dentro del total de créditos asignados por la ley de presupuesto a la misma, con excepción de lo dispuesto en el artículo 19 de la presente ley.

ARTICULO 39.- Una vez cumplido el plazo establecido en el artículo 189 de la Constitución provincial, los bienes adquiridos para el funcionamiento de la Convención Constituyente, pasarán al patrimonio del Consejo Provincial de Educación.

ARTICULO 40.- Fijase en la suma de AUSTRALES CIENTO MILLONES (A 100.000.000), el límite para la emisión de Letras de Tesorería, prevista en el inciso b del artículo 60 de la ley 847.

ARTICULO 41.- Reemplázase el cronograma de integración de las cuotas de capital del Banco de la Provincia de Río Negro que fija el artículo segundo de la ley número 2.173, por el siguiente:

<u>Año</u>	<u>Cuota número</u>	<u>% sobre total de deuda</u>
1989	1	6 %
1990	2	10 %
1991	3	14 %
1992	4	20 %
1993	5	25 %
1994	6	25 %

ARTICULO 42.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Horacio Massaccesi, gobernador; contador Edgar Rubén Massaccesi, ministro de Economía y Hacienda.

Modificación al Proyecto de Presupuesto

ARTICULO 42.- Apruébase el Plan de Trabajos Públicos que se detalla en el Anexo número XVI, cuya ejecución está prevista bajo el régimen de pago diferido que contempla la ley número 286, autorizándose al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que se derivan del mismo, incrementando las erogaciones y el uso del crédito en idénticos importes.

ARTICULO 43.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Horacio Massaccesi, gobernador; contador Juan Villalba, ministro de Obras y Servicios Públicos.

ANEXO Nº XVI

OBRA	PRESUPUESTO OFICIAL
COLEGIO SECUNDARIO Nº 18 -YIEDMA (Amp 4 a)	1.119.404,00
COLEGIO SECUNDARIO SAN ANTONIO OESTE	12.920.760,60
COMERCIAL DIURNO Nº 9 -SIERRA GRANDE (2da.Etapa)	1.638.579,80
ESCUELA PRIMARIA B.MALDONADO - CHOEL CHOEL	4.143.123,50
ESCUELA ESPECIAL Nº 9 RIO COLORADO	4.171.500,00
CICLO BASICO UNIFICADO B.MANZANARES -CIPOLLETTI	10.856.200,00
INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE -VILLA REGINA	8.188.500,00
COLEGIO SECUNDARIO Nº 16 -GENERAL ROCA	13.642.350,00
ESCUELA ESPECIAL Nº 12 -GENERAL ROCA	4.999.929,00
ESCUELA PRIMARIA ANEXO JARDIN -SAN CARLOS DE BARILOCHE	13.077.825,00
ESCUELA PRIMARIA B.MELIPAL -SAN CARLOS DE BARILOCHE	9.148.445,00
ESCUELA ESPECIAL Nº 6 -S.C. de BARILOCHE (2a-2 gab)	1.609.661,50
EDIFICIO CICLO SUPERIOR ESPECIAL -EL BOLSON	7.775.511,50
ESCUELA PRIMARIA Nº 17 -INGENIERO JACOBACCI (Amp.4a.)	1.896.948,00
ESCUELA INDUSTRIAL -CINCO SALTOS	13.215.363,50
CENTRO PERIFERICO EL TRABAJO (CIPOLLETTI)	366.226,00
CENTRO PERIFERICO EL 30 (CIPOLLETTI)	366.226,00
CENTRO PERIFERICO EL PROGRESO (ALLEN)	366.226,00
CENTRO PERIFERICO N.BARRIO (CATRIEL)	366.226,00
CENTRO PERIFERICO 500 VIVIENDAS (VILLA REGINA)	366.226,00
CENTRO PERIFERICO LA VIRGILIANA (LAMARQUE)	366.226,00
CENTRO PERIFERICO COLONIA JOSEFA (LAMARQUE)	366.226,00
CENTRO PERIFERICO LUIS BELTRAN (1)	366.226,00
CENTRO PERIFERICO LUIS BELTRAN (2)	366.226,00
CENTRO PERIFERICO CHACRA MONTE (GENERAL ROCA)	366.226,00
CENTRO PERIFERICO GENERAL MOSCONI (GENERAL ROCA)	366.226,00
CENTRO PERIFERICO 4 GALPONES (GENERAL ROCA)	366.226,00
CENTRO PERIFERICO SAN ANTONIO OESTE	384.537,30
CENTRO PERIFERICO CHIMPAY	366.226,00
CENTRO PERIFERICO CORRALITO (PILCANIYEU)	421.159,90
CENTRO PERIFERICO PIPILCURA (PILCANIYEU)	421.159,90

OBRA		PRESUPUESTO OFICIAL
CENTRO PERIFERICO QUEUPUNIYEU (9 de JULIO)	A	421.159,00
CENTRO PERIFERICO CALTRAUNA (25 de MAYO)	A	421.159,90
CENTRO PERIFERICO MI BANDERA (VIEDMA)	A	544.390,00
CENTRO PERIFERICO CONTRALMIANTE CORDERO	A	1.075.697,00
CENTRO PERIFERICO FITA RUIN (ÑORQUINCO)	A	1.032.162,95
CENTRO PERIFERICO LIPETREN (INGENIERO JACOBACCI)	A	1.032.162,95
CENTRO PERIFERICO AGUADA DE GUERRA	A	1.032.162,95
CENTRO PERIFERICO PASO PIEDRA (DEPARTAMENTO AVELLANEDA)	A	897.533,00
CENTRO PERIFERICO COSTA NORTE (CIPOLLETTI)	A	897.533,00
CENTRO PERIFERICO Balsa LAS PERLAS (CIPOLLETTI)	A	897.533,00
CENTRO PERIFERICO RIO COLORADO	A	897.533,00
CENTRO PERIFERICO SAN CARLOS DE BARILOCHE	A	455.166,00
CENTRO PERIFERICO 4 ESQUINAS (CIPOLLETTI)	A	366.226,00
HOSPITAL CHOELE CHOEL	A	29.994.350,00

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

SR. CALDELARI - Señor presidente, señores legisladores: El bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical que integran la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha suscripto el despacho por mayoría que ha ingresado a la Cámara y acaba de ser leído por secretaría, aconsejando la sanción en general del proyecto de presupuesto del año 1988, remitido oportunamente por el Poder Ejecutivo provincial de acuerdo a las facultades que nuestra Constitución otorga a dicho Poder.

Corresponde ahora, un momento de reflexión y razón que es previo a la voluntad que será expresada a través de la votación de los señores legisladores, para explicar a nuestros pares y a la provincia los elementos que hemos tenido en cuenta para realizar el análisis antes de tomar la decisión.

Los rionegrinos transitamos el segundo período constitucional desde la conquista de la democracia, que marcha hacia la recuperación económica y social y fundamentalmente hacia la construcción de un cambio de concepciones en donde la lucha distributiva debe ser reemplazada por la solidaridad y la promoción social y comunitaria. Esta tarea la realizamos entre todos, pueblo y gobierno, en el consenso y la sana disidencia, motivada esta última, en la mayoría de los casos, en la honesta intención de la oposición de contribuir desde su puesto de lucha a corregir errores y a encauzar acciones. Entrando ya en el análisis del proyecto, lo enfocaremos bajo un prisma, en primer lugar político - filosófico, en segundo lugar, desde el punto de vista económico y tercero, desde el punto de vista técnico legal. Cabe mencionar el carácter de asignador de recursos del presupuesto como instrumento de viabilidad de las funciones redistributivas del gasto público al atender la creación igualitaria de los servicios fundamentales que demanda la población y la cobertura de necesidades sociales, mediante el aporte de quienes poseen mayor capacidad contributiva. Desde el punto de vista económico se complementa lo dicho con el programa de inversiones en obras públicas y gastos en desarrollo de la economía cuyo equilibrio con el gasto social ha sido especialmente tenido en cuenta debido a que la provincia de Río Negro, como ya se dijera hoy en esta sesión por parte de uno de los legisladores, al tratarse el tema del artículo 13 de la ley 1946, la provincia de Río Negro no está exenta de la importante escasez de recur-

tos para financiamiento del gasto público, que se observa en todas las provincias argentinas, motivo por el cual una correcta asignación de recursos y la obtención de un buen nivel de ingreso, aparecen hoy más que nunca, como objetivos básicos a perseguir.

Desde el punto de vista técnico-legal, el proyecto bajo análisis refleja el plan de acción del gobierno para el ejercicio financiero, asignando los créditos a organismos para la ejecución del mismo e incluyendo el cálculo de recursos estimado para su financiación.

Estos créditos señalan el concepto y límite de las autorizaciones para gastar, dadas a los funcionarios responsables.

Asimismo, la estructura del presupuesto sometido a consideración, adopta las técnicas más adecuadas para demostrar el cumplimiento de lo que acabo de señalar, como así la incidencia económica financiera de la ejecución de los gastos y el cumplimiento del cálculo de recursos, basados en las siguientes clasificaciones:

Por su carácter económico, separando los gastos corrientes de los de capital, los que reflejan aquéllos que determinan o no un incremento del activo físico o financiero del patrimonio estatal.

Por finalidades y funciones, considerando a las finalidades como los objetivos principales de la acción de gobierno, reflejado por sus respectivos programas y a las funciones como a la gestión de los organismos, dirigidas al cumplimiento de determinadas finalidades, mediante la ejecución de las tareas inherentes a cada programa.

Por programas, entendiendo por tal la acción anual proyectada a cargo de cada organismo a concretarse mediante la producción o prestación de servicios con indicación del personal, equipamiento, servicios de terceros y créditos requeridos.

Por su objeto, detallando los créditos según su propia naturaleza o característica física.

Pasaré ahora a referirme a los principales aspectos cuantitativos del proyecto: El documento prevé un resultado equilibrado, atendiendo a que el total de erogaciones ha sido ajustado estrictamente a las posibilidades de financiamiento.

El análisis comparativo es realizado teniendo en cuenta la incorporación de la obra pública prevista.

El total de ingresos en concepto de recursos se ha incrementado en un 8,95 % en términos reales, respecto a lo percibido en 1987 y en un 62,22 %, con respecto a 1983.

Por su parte las erogaciones, siempre en términos reales, han decrecido con respecto al año anterior en un 9,4 % y el financiamiento en un 35,03 %, previéndose realizar economías por no inversión en el presente ejercicio, del orden de 59.403.300 australes, que representa un 2,34 del total de las erogaciones, nivel perfectamente alcanzable en tanto y en cuanto en el ejercicio 1987, las economías por no inversión fueron calculadas en 15.000.000 y lo realizado efectivamente de acuerdo a la información que existe, fue de 28.063.497,55 australes.

La consolidación de las cifras de los principales rubros contenidos en el documento, se pueden apreciar en el esquema del resultado financiero preventivo que paso a detallar: Erogaciones, 2.531.977.341 australes; economías por no inversión, 59.403.300 australes; erogaciones netas de economías, 2.472.574.041 australes. Total recursos, 1.869.919.332 australes.

Señor presidente: Paso a referirme seguidamente al rubro erogaciones: Tal como recién lo dije, han decrecido en términos reales con respecto al año anterior en un 9,4 %.

Del total de erogaciones, las corrientes presentan un 55,8 % y las de capital un 18,9 %. Las erogaciones corrientes dentro de la estructura porcentual del presupuesto, suman 67,4 % y las de capital, 33,6 %.

Con respecto a las partidas relacionadas directamente con el presupuesto en tratamiento y referidas al tema personal, debemos decir que para el costeo de esta partida se consideró la planta ocupada al 31 de diciembre de 1987, a la que se le agregaron los siguientes cargos: 140 cargos de seguridad a efectos de atender la mayor demanda de recursos humanos de este servicio; 63 cargos al Poder Judicial, conforme al proyecto de presupuesto remitido por ese Poder, de acuerdo al artículo 139 de la Constitución provincial, el que incluye gastos mínimos necesarios para consolidar la reforma judicial puesta en práctica durante 1987. En lo que respecta a personal, la ampliación se debe a las nuevas modificaciones en las funciones de las distintas dependencias judiciales; es el caso de la Justicia Penal, y la ampliación de funcionarios. Recientemente se han creado 3 cargos por una ley sancionada por esta Legislatura, además de 40 cargos administrativos y 20 de servicios. En lo que respecta al I.PRO.S.S., se han incorporado 41 cargos, como consecuencia de que la obra social ha firmado varios convenios, lo que ha incrementado el número de sus afiliados a 37.520 entre titulares y grupo familiar. Se aumentaron 117 cargos para el Banco Provincia de Río Negro, destinados a incrementar la planta permanente de la institución que se había mantenido congelada durante los últimos cuatro años. Con relación a la política salarial que lleva a cabo el actual gobierno constitucional de la provincia, se consideró lo acordado oportunamente con la Unión Personal Civil de la Nación de Río Negro y la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, en el sentido de otorgar ajustes trimestrales en los niveles salariales iguales a la variación que se opere en el índice de precios al consumidor en la ciudad de Viedma, comúnmente denominada "cláusula gatillo", además de una recuperación en términos reales, basada en el incremento de la bonificación por zona desfavorable -votada oportunamente durante este período legislativo- del 20 al 40 %, y aumentos adicionales operados hasta el mes de mayo, que se aplican además al personal de seguridad y demás agentes y funcionarios del Poder Ejecutivo. Se incluye en el proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo y que forma parte del dictamen de mayoría, el artículo 32 por el cual prorroga el artículo 30 de la ley 2026, en virtud del cual el Poder Ejecutivo se halla facultado a fijar las remuneraciones de su sector, con ajustes a las posibilidades financieras de la provincia. El artículo 35 contenido en la ley de presupuesto del año 1987 y que se reitera en el presente proyecto, es el que faculta al Ministerio de Economía y Hacienda a fijar los montos mensuales máximos a imputar en la partida Personal de las distintas jurisdicciones.

Es conveniente citar en esta oportunidad, la distribución del gasto total de personal por organismo. Con respecto al Consejo Provincial de Educación, se establece un 40,77 %; el Consejo Provincial de Salud Pública, 17 %; para la Policía, 11,89 %; para el Poder Judicial, 7,13 %; Poder Legislativo, 4,09 %; Departamento Provincial de Aguas, 3,04 %; Ministerio de Asuntos Sociales, 2,21 %; al Ministerio de Economía y Hacienda, 2,20 %; Recursos Naturales, 1,98 %; I.D.E.V.I., 1,45 %; para la Gobernación, 1,34 %; para el Ministerio de Trabajo, 1,30 % y otros, 5,61 %, lo que hace el total del 100 %.

Paso ahora a comentar la partida de Bienes y Servicios. Debemos decir que el aumento operado en los ingresos a que me refería anteriormente, posibilita un crecimiento en la asignación de recursos para gastos de bienes y servicios, que son aquéllos que permiten llegar a la comunidad con la prestación de los servicios esenciales que ésta requiere. La participación de éstos en el gasto total, ha sido del 6,3 % y la distribución por organismo, es un cuadro que solicito se incorpore en el Diario de Sesiones, con la finalidad de avanzar en el tratamiento en general de la exposición de motivos.

Con respecto a las transferencias que existen en el actual presupuesto, podemos decir lo siguiente: las transferencias constituyen el 17,6 % del total de erogaciones de la provincia, representando la participación de impuestos y regalías a municipios el 57,94 % del total de las transferencias. Completan estas cifras los aportes a la Caja de Previsión, que representan el 14,75 %; el convenio con el Servicio Penitenciario Nacional, apoyo a sector productor, gasoducto cordillerano y Casa de Piedra, ayuda financiera a municipios, alimentación, combustibles y becas dentro del Ministerio de Acción Social. Un rubro que merece ser destacado, es la transferencia a municipios como apoyo financiero que durante el período 1980 a 1987 ha sido sumamente incrementado como transferencias de impuestos y regalías y aportes a municipios. El nivel alcanzado por estas transferencias a municipios en 1987, supera en un 92 % al efectuado en el año 1980 y en un 138 % al que se efectuara en 1983.

Con lo expresado, las comunas de la provincia de Río Negro ven mejorados una vez más sus ingresos, resaltando lo actuado por el gobierno en la consolidación de las autonomías municipales. Esto se debe fundamentalmente a la ya debatida ley 1946 que entró en vigencia a partir del 1º de enero de 1985 y que produjera dentro de la provincia una verdadera transformación en lo que hace a la percepción de regalías de coparticipación, fundamentalmente por parte de los municipios de la provincia. Creo realmente conveniente hacer algunas consideraciones sobre la forma en que actualmente son derivadas hacia los municipios las coparticipaciones que le corresponden.

En el mes de enero de este año fue sancionada y promulgada por el Poder Ejecutivo de la Nación la ley 23.548, que establece que de los impuestos recaudados por la Nación, el 10 % debe ser coparticipado entre las provincias y además, las provincias, a través de la ley de coparticipación, tienen establecida la forma cómo esos impuestos nacionales coparticipables son trasladados a las respectivas comunas rionegrinas, además estas comunas reciben el 40 % de los impuestos provinciales, excepto el impuesto de sellos -también es conveniente decirlo- que es la única renta que en este momento prácticamente la provincia tiene y sobre la cual no coparticipa, hecho éste que siguiendo un poco el hilo de la discusión que se produjo en horas de la mañana, pienso que es el momento de hacer una reflexión, en el sentido de que en los próximos años, casi con seguridad, la provincia de Río Negro va a entrar cada vez más en dificultades de financiamiento de sus gastos, ya que de acuerdo a cláusulas constitucionales vigentes, gran parte de sus rentas se encuentran prácticamente bloqueadas, como es el caso del destino específico y determinado del 33 % con destino a educación; el 2,5 %, con destino a algún ente creado y denominado Ente de la Línea Sur; el 1,5 %, también de las Rentas Generales, destinado al funcionamiento del Ente de General Conesa, además, como decía anteriormente, el 40 % de los impuestos provinciales, de acuerdo al artículo 1º de la ley 1946, corresponde ser distribuido entre los municipios de la provincia, el

10 % de las regalías que provienen de la aplicación de la ley nacional 17319 corresponde ser distribuido en la misma forma y proporción que los impuestos provinciales afectados por el artículo 1º de la ley 1946.

También volviendo sobre el tema de la aplicación de los recursos establecidos en el artículo 5º de la ley 1946, referida al 6,5 %, del 90 % restante que le queda a la provincia quiero hacer una salvedad, porque en horas de la mañana de hoy se cometió un error matemático, a simple vista matemático, pero que realmente es importante y voy a citar el nombre del legislador, por cuanto está registrado en el Diario de Sesiones y esto puede traer consecuencias futuras, me refiero a las palabras expresadas por el legislador Nemirovski, quien hizo el cálculo a la localidad de Catriel aplicando el 90 % de los 27.000.000 que corresponden por regalías a distribuir, a Catriel le correspondían 24.645.465 australes y el error proviene de aplicar el 90 % sobre los 27.000.000, cuando lo que corresponde es del 90 % de las regalías que la Nación transfiere a la provincia, sobre ese 90 % debe ser calculado el 6,5 %, ese porcentaje que resulta de aplicar el 6,5 al 90 % que queda liberado es de 27.000.000, los cuales deben ser distribuidos entre los municipios productores, teniendo en cuenta lo prescripto por el artículo 5º de la ley 1946, que como todos sabemos, corresponde el 60 % a Catriel, el 19 % a Allen y el 10,5 %, tanto a Contralmirante Cordero como a Campo Grande.

La Unión Cívica Radical presentó, a través de uno de los legisladores y el miembro informante lo va a hacer llegar a secretaría para que quede incorporado al Diario de Sesiones, el detalle de obras que con los 16.000.000 de australes que le corresponden a Catriel realmente se puede iniciar, a través de los organismos competentes, las obras que el pueblo y la comunidad de Catriel han requerido, constancia de lo cual existen actas firmadas por las fuerzas vivas, la Comisión de Apoyo, el Concejo Municipal, integrado por los tres partidos que en aquella localidad han venido luchando y bregando por lo que realmente consideran real y que nosotros también participamos de la inquietud.

Voy a hacer llegar a Secretaría Legislativa para que quede incorporado al Diario de Sesiones, una serie de gráficos que demuestran la tendencia de cómo ha ido variando la coparticipación que reciben los distintos municipios de la provincia a través de los años, fundamentalmente a partir de 1980, que demuestran claramente cómo, a través de la aplicación de la ley 1946, que en términos generales toma el espíritu de la ley 899, como lo resultara el legislador Rodrigo en la exposición que realizó en la mañana, pero incrementando los porcentajes a distribuir, ha traído beneficios e independencia desde el punto de vista económico a los distintos municipios de la provincia.

Paso en este momento a comentar el rubro que figura en el presupuesto como intereses de la deuda. En este gasto se opera un importante crecimiento derivado de la utilización de créditos a corto plazo, destinados a cubrir necesidades del Tesoro. Con la sanción de la ley 23548 por parte del Congreso de la Nación y promulgada por el Poder Ejecutivo nacional en el mes de enero próximo pasado, comienzan las provincias argentinas a percibir sus ingresos a través del Banco de la Nación Argentina, por aplicación de la mencionada norma legal. Anteriormente, la percepción, la contribución o la coparticipación que recibían las provincias, era consecuencia de los convenios oportunamente firmados para el funcionamiento, entre el gobierno nacional y las respectivas provincias argentinas, por los cuales se les remitían los aportes del Tesoro nacional para financiar los gastos propios del

funcionamiento y a cargo de las mismas provincias. Como decía, a partir del 1° de enero, con la entrada en funcionamiento de la ley 23.548, se produjo en casi todas las provincias, una escasez de fondos que hizo necesario, en el caso de la provincia de Río Negro, para cubrir esas necesidades del Tesoro, requerir el apoyo financiero de la institución oficial, que es el Banco de la Provincia de Río Negro, siendo ésta la razón por la cual, fundamentalmente, los intereses de la deuda se ven incrementados y aparecen dentro del presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo provincial.

Paso a incorporar al Diario de Sesiones, una serie de gráficos y estadísticas que es de interés que estén incluidos en el mismo.

Seguidamente vendrá la consideración de la partida de bienes de capital. Producto de las necesidades financieras que la provincia tiene, es la escasa participación en el gasto total de los bienes de capital, que representan este año el 0,9 % y que solamente están destinados a cubrir las necesidades mínimas de los organismos del Estado provincial, por cuanto los medios para atender las erogaciones están prácticamente comprometidos por distintas partidas de erogaciones.

En la partida de Trabajos Públicos, las erogaciones que integran este rubro, segundo en importancia por su participación en el gasto total, es del 32,3 % y ha caído respecto del año anterior en un 16%, fundamentalmente esta caída es como consecuencia de las obras financiadas en el año 1987 por el Fondo Nacional de la Vivienda, que todos ya sabemos tuvo un crecimiento importante como resultado de la expectativa creada en la zona de Patagones, Guardia Mitre y Viedma del asentamiento del Nuevo Distrito Federal, proyecto éste que todos sabemos sigue adelante de acuerdo a las necesidades y a las conveniencias presupuestarias del Estado nacional. No obstante esta limitación a la que hacía mención, consideramos que se han explotado todas las vías de financiamiento posibles como en el caso de la obra emprendida con el financiamiento privado bajo el sistema de pago diferido previsto en la legislación actual de la ley de Obras Públicas número 286, que fuera modificada por la Legislatura anterior por la ley 2143, que permitirá la realización de obras públicas de impostergable necesidad social.

En relación a la partida de recursos y financiamientos, los recursos de la provincia ascienden a 1.869.920 australes, representando los recursos corrientes el 74,71 %, y los recursos de capital son del 25,39 %. El mayor crecimiento que se ha operado, se debió a la coparticipación federal, que ha crecido entre los años 1983/87, en aproximadamente algo más del 100%. Los recursos tributarios representan el 21,76 %, siendo los ingresos brutos el que más relevancia tiene dentro de este concepto. La coparticipación federal dentro del esquema del presupuesto en tratamiento, representa un 43,19 % y las regalías el 25,05 %.

Con respecto a las regalías podríamos agregar lo siguiente: Las sumas previstas en regalías para el año 1.988 ascienden a 468 millones, cifra ésta superior a un 7,51 por ciento a la del año anterior y en un 192 por ciento a lo recaudado en 1.980.

Conviene también recordar que por aplicación de la ley 23.548 a la provincia de Río Negro, dentro del total de lo recaudado por impuestos nacionales, le corresponde el 2,62 por ciento.

En materia de financiamiento se destacan las transferencias del FO.NA.VI. que, como ya lo hiciera notar, han caído con relación al ejercicio anterior en forma considerable. Asimismo se encuentran previstos aportes del Tesoro nacional por 65 millones de australes, los cuales ingresarán en los próximos meses, antes de la finalización del período fiscal y ya tuvo ingreso durante el mes de agosto próximo pasado la suma de 17 millones de australes en concepto de aportes del Tesoro nacional.

Con respecto a la amortización de la deuda que se encuentra prevista en el presente presupuesto, en esta partida existe la suma de 15.638.000 australes destinados al pago de proveedores del Departamento Provincial de Aguas, un crédito destinado al B.I.D. y préstamos efectuados oportunamente y cuyo reembolso corresponde al presente período al B.I.D. en el financiamiento del I.D.E.V.I..

Las presentes consideraciones son las que el bloque de la Unión Cívica Radical quiere efectuar ante la Cámara haciendo la salvedad que el presente presupuesto está fundamentalmente condicionado por los medios, los recursos con que cuenta la provincia, la coparticipación nacional y el financiamiento que las expectativas de la realización de obras y prestación de servicios está encuadrado dentro de lo que el gobierno provincial quiere llevar adelante y a partir de este momento estamos en condiciones de tratar de contestar todas las preguntas con respecto a las cifras y conceptos que contiene el actual presupuesto, aconsejando a la Cámara su aprobación en general.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Suárez.

SR. SUAREZ - Señor presidente, señores legisladores: La ley de presupuesto es el instrumento esencial que fija las políticas sectoriales a llevar a cabo en las funciones de gobierno por las autoridades durante un año, período en el cual se desarrollan y deben ser aprobados estos créditos.

La Constitución fija claramente la necesidad de que cada gasto que produzca la administración debe ajustarse a esta ley de presupuesto, agregando que a su vez debe figurar en esta ley el recurso con que se sustentará el gasto bajo pena de caducidad. Ello pone claramente en evidencia el trascendente paso que dan los representantes del pueblo en esta Cámara cuando le otorgan al Poder Ejecutivo la facultad para gastar de acuerdo a estas pautas. Ello genera, asimismo, a nosotros legisladores nuevos, una responsabilidad muy particular, sobre todo luego de visualizar el infeliz tratamiento dado a esta cuestión en los años próximo-pasados de esta incipiente democracia y pretendíamos recrear aunque fuera parcialmente, la credibilidad de los rionegrinos en este Cuerpo y en su gobierno, sancionando un documento transparente y consensuado que pudiera orientar a los ciudadanos sobre las posibilidades y dificultades previstas en el desarrollo de las acciones de gobierno en cada uno de los sectores de su actividad. Fue por ello que a partir del mes de febrero, la Comisión de Presupuesto y Hacienda invitó al señor ministro de Hacienda y a sus funcionarios para iniciar el tratamiento del presupuesto, comenzando por la evolución de los recursos; se recibió entonces la promesa de que

antes de fenecer el mes de marzo contaríamos con los documentos que posibilitaran un análisis concienzudo, sin embargo fue pasando el tiempo y no obstante los reclamos formulados llegamos al mes de setiembre para recién juntarnos con estas propuestas de bastante complejo discernimiento.

Previo al análisis se trató de clarificar la aplicación de algunos recursos, cuyas modificaciones legales se encontraban en comisiones desde meses atrás y que sin ninguna duda producirían modificaciones al proyecto presentado. No obstante la programación del inicio en común de un trabajo de análisis en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, intempestivamente nos encontramos con que el oficialismo, haciendo uso de una mayoría circunstancial, lanza un despacho de comisión tendiente a forzar la sanción de una ley fundamental sin brindar la oportunidad de compatibilización de criterios a las minorías. Esto se convalida en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria con la intransigencia de la Unión Cívica Radical que no da oportunidad a los bloques del Frente para la Victoria y del Partido Provincial Rionegrino de poder participar protagónicamente en la fijación de las políticas fundamentales, educación, salud, seguridad, etcétera, todo esto sin duda con la connivencia sorprendente de un sector minoritario que ha abandonado las banderas de defensa del pueblo para prestarse a un dudoso proyecto oficial plagado de partidas de transferencias sin destino específico y a disquisición discrecional del partido oficial.

Con este procedimiento de tratamiento y la aceptación de este proyecto de presupuesto se infiere un gran agravio a la marcha de la democracia y se contribuye seriamente a incrementar la falta de credibilidad de nuestro pueblo en sus administradores. ¿Cuáles son las motivaciones del Poder Ejecutivo y sus representantes en esta Cámara para obtener la sanción de una ley fundamental como la de presupuesto, en forma compulsiva y sin permitir que nuestras bancadas puedan buscar el real contenido de las partidas y la certidumbre y la correcta aplicación de los recursos?. No resulta fácil hacer futurología, pero ya el pueblo de Río Negro tiene una visualización de cómo se manejan los negocios del Estado con constantes incorporaciones de afiliados al crecimiento del aparato burocrático, la disposición caprichosa de los recursos para cumplir con fines políticos partidarios y hasta los de apetencia personales.

Probablemente la falta de transparencia con que se trata este presupuesto no responde a los altos fines del futuro del pueblo de Río Negro, de otra manera no se explica la falta de oportunidad para el análisis con que se ha condenado a las minorías; muy pueril es el argumento esgrimido por el oficialismo sobre la urgencia de la sanción, cuando el Poder Ejecutivo se ha tomado más de ocho meses para presentarlo y ahora pretende que en quince días los representantes legítimos del pueblo de todos los rincones de la provincia, puedan dar una opinión responsable sobre la distribución de los 2.400 millones de australes que constituye el cálculo de recursos.

Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda a la que pertenezco, no ha tratado el presupuesto; los despachos que se acaban de leer pertenecen al denominado de mayoría, a una acción unilateral de los integrantes del oficialismo y el denominado de minoría efectuado en el día de la fecha por el resto de los miembros de la comisión en un afán de hacer reflexionar a esta Cámara sobre la necesidad de que este proyecto vuelva a comisión para un análisis exhaustivo; de otra manera nuestro partido va a votar por el rechazo de este presupuesto. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovski.

SR. NEMIROVSKI - Señor presidente: Creemos que hay dos formas de tratar el tema del presupuesto de 1.988. Una, la planteada por el legislador informante y presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que abunda en números, en cifras, en estadísticas, en datos, pero que debería ser la resultante de la otra forma, del previo acuerdo político de los bloques integrantes de esta Cámara. Y aun así en la forma que lo presentan, también aparecen -y vamos a tener que corroborarlo y confirmarlo- algunos números que no son exactamente los mismos de la copia del presupuesto que teníamos nosotros, enviado por el Poder Ejecutivo.

Entendíamos o queríamos una provincia donde las grandes decisiones no sean producto de circunstancias coyunturales o urgencias políticamente sectoriales. Dijimos que esta Cámara debía ser el ámbito natural de la discusión de los grandes temas provinciales donde se discuta y se debata con pasión, con argumentos políticos y doctrinarios que hagan a cada fuerza en su individualidad política, pero también debía ser el ámbito de las grandes coincidencias que vayan acercándonos, debe ser el modelo de provincia a que aspiramos los rionegrinos. Por eso hubiésemos deseado que esta ley de presupuesto contara con nuestra visión, con nuestro aporte en una Comisión de Presupuesto y Hacienda donde, es cierto lo que dice el legislador preopinante, no hubo un dictamen, hubo una figura supuesta de sesiones permanentes, donde no se le informó al resto de los miembros lo que se estaba desarrollando. No pudo ser así la búsqueda de coincidencia en esta ley importante y fundamental para la provincia como es el proyecto presupuestario y, como ha venido ocurriendo en los últimos años, la elevación a la Legislatura del proyecto de presupuesto ha tenido lugar cuando ya ha transcurrido gran parte del período al que justamente hace referencia.

Esta circunstancia de la tardanza en la elevación del proyecto se combina con el comportamiento que efectivamente va mostrando, por un lado, la recaudación tributaria y por otro lado, los ingresos por coparticipación de impuestos nacionales; de esta manera se desactualizan y tal vez se inutilizan las pautas empleadas para la elaboración de las cuentas del sector público provincial. De tal modo resulta hasta utópico, podría decirse, que la evolución de las cuentas públicas provinciales se encuadren finalmente de manera compatible con las proyecciones oficiales en materia de ingresos, gastos y déficit. Esta circunstancia quita de antemano realismo cierto a la discusión presupuestaria.

A esta situación que crea interrogantes sobre la vigencia de este proyecto, interrogantes serios sobre la real vigencia de este proyecto, tenemos que agregarle el hecho de que el Poder Legislativo aún no aprobó la ejecución presupuestaria de 1.987. Parece bastante difícil que se pueda llegar a un acuerdo sobre el actual proyecto sin haber cerrado, evaluado y aprobado definitivamente las cuentas del ejercicio anterior que sirven de referencia para la elaboración del actual proyecto. Al mismo tiempo, paralelamente, resultan inciertas las previsiones respecto de los recursos; el proceso recesivo general que la política económica nacional va mostrando, implica que la recaudación fiscal local y las previsiones de los aportes por coparticipación puedan, casi seguro, ubicarse muy por debajo de las previsiones oficiales, dado que la recesión se traduce en tasas negativas de crecimiento del producto que deberá constituir la base imponible. Esto nos lleva a reflexionar sobre el carácter general del presupuesto, en donde también vimos muchas cosas desprolijas en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo a pesar del poco tiempo disponible, tiempo que por otra parte es útil recordar que en proyec-

tos de menos envergadura fue solicitado y acordado otorgar a la bancada oficialista para que estudie un tema. A pesar -decía- del poco tiempo disponible, reformulamos parte del presupuesto, ofrecimos ideas, sugerimos algunas variantes y cambios enmarcados en esta filosofía general que tenemos como definición de lo que debe ser un presupuesto.

Nuestro ánimo -y esto lo demostramos vastamente en la Cámara- no es obstructionista. No venimos a trabar absolutamente nada, no venimos a poner palos en la rueda que quiere girar hacia el despegue de la provincia. Somos oposición y la ejercemos con bastante lealtad, con vocación de servir, con nuestra visión de cómo se hacen mejor las cosas. No venimos a criticar, venimos a decir -no por capricho- venimos a reclamar transparencia en los actos de gobierno, en este caso del presupuesto. Venimos a decir que en este presupuesto hay destinos inciertos de muchos fondos, como es el caso de los créditos especiales; venimos a plantear que tras ingeniosos mecanismos de obras públicas con financiamiento privado está el germen de un endeudamiento muy grande por parte de la provincia. Y es cierto lo que dijo un legislador de la bancada radical, que no tenemos que asustarnos de que la provincia se endeude. No es eso lo que nos asusta. Lo que nos asusta y mucho, es que no haya ninguna previsión seria sobre la forma de pagar esas deudas, de aquí hasta diciembre de 1.993. Y esto obviamente tiene que traducirse en que ese plan va a caer en la dominación del capital financiero, con su especulación y en el dominio absoluto que las plazas financieras tienen y que le van minando y quitando legalidad y legitimidad a las disposiciones estatales y van fortaleciendo, de esta forma, los poderes de grupos y fracciones que tienen, precisamente, el elevado peso del capital financiero.

Esta supuesta modernización en algunos planes significa, a nuestro juicio, ni más ni menos que el achicamiento de la autonomía económica y monetaria de la provincia. Este tipo de operatoria, como la del artículo 42 del presupuesto, reconoce en el sector transnacionalizado de la economía y en el gran capital a los líderes en los procesos de innovación tecnológica y va desplazando, poco a poco, al sector público y al pequeño empresario, como los agentes dinámicos de la inversión, como debiera ser. Esta es una verdadera definición político-ideológica que hace al Frente para la Victoria y que hace a nuestras diferencias. El presupuesto -y lo dije al comienzo- es más que un conglomerado de cifras, datos y estadísticas, es un instrumento de una política y esta política no es neutra. Esta es la política económica nacional y la política económica provincial. La realidad en la cual se inserta esta discusión que el oficialismo hace del presupuesto hace que se trate de alejar cada vez más al Estado de la influencia de los sectores populares y de acercarlo más a los niveles de presión de las entidades financieras, de los capitanes de la industria y de las grandes empresas monopólicas. Este es el momento también -y porque lo quisimos hacer previo a este debate en Cámara porque estamos dispuestos a realizarlo y como no tuvimos oportunidad tenemos que plantearlo acá- de discutir el qué y cómo del gasto público. Y cuando queremos discutirlo -estoy recordando algunas de las cosas que leyó el miembro informante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda- nos responden con algunos criterios de estabilidad ficticia y transitoria, que van escondiendo otras causas del fenómeno económico y van haciendo perder a la provincia su soberanía monetaria. Después viene la pérdida de la soberanía económica y finalmente, de no mediar una modificación en las pautas de comportamiento, se va a terminar perdiendo la soberanía política del Estado provincial. El gasto público no se puede definir en sí mismo, debe haber priorida-

des y debe haber equilibrio. Lo primero que tiene que llamar nuestra atención cuando imponemos el estudio de un modelo presupuestario es el apuntar hacia el objetivo central de nuestra política que es la gente, primero está la gente, está el pueblo, el habitante de Río Negro y para nosotros es prioritario. Por eso decimos que hay otras formas de encarar el presupuesto, discutir las prioridades es una manera, para nosotros es prioritario resolver el tema afligente de los salarios, de la salud, del trabajo, es más importante poner plata para que nunca más un niño de la línea sur se muera por falta de atención médica que poner deudas para que un gobernador, con elecciones cercanas, se la pase inaugurando obras todos los meses. Bastante experiencia en esta provincia tenemos en ese aspecto; ahí están algunos de los tantos planes de viviendas que se empezaron y ahora están durmiendo el destino incierto de su conclusión. A veces, con la excusa de la celeridad y de las urgencias se obvian, se dejan de lado algunas cuestiones que hacen a la transparencia, a la prolijidad y terminan sin ser ninguna de las dos cosas, ni transparentes ni se hace la obra. Debemos tener mucho cuidado con eso, hay un pueblo que está mirando, qué hace su clase política. Hoy la opinión pública requiere del gobierno los mayores gestos de responsabilidad, seriedad y limpieza. Queremos que no nos asocien con nuestra posición en este tema del presupuesto, con una máquina de impedir que se haga obra pública, no somos contrarios ni a la obra pública ni a que se generen fuentes de trabajo, deseamos que sea en un marco de credibilidad aportando nuestros esfuerzos para que sea creíble, para que sea transparente, cristalina, porque no escapa a nadie que está bastante cuestionada -y creo que es lamentable para todos tener que coincidir- la clase dirigente de este país y de esta provincia. Debemos ser conscientes de que la gente observa, mide y controla cada cosa que hacemos, no queremos que los factores de poder que se expresan cotidianamente en nuestra sociedad rionegrina -llámense capitales financieros o lobbys- nos impongan su política, sus reglas propias, sus políticas de control sobre los gastos sociales y sobre los salarios directos o indirectos que figuran en el presupuesto. En definitiva, tenemos una diferencia ideológica que reconoce andariveles distintos sobre el gasto público y sobre el rol del Estado, pero también reconoce diferencias de matices puntuales que quisimos conversar, para ver si podíamos venir a esta Cámara con la intención de no sancionar un presupuesto con un voto de diferencia, sin que la oposición participe en su aval, porque somos conscientes de nuestra responsabilidad. No fue posible y por eso vamos a marcar también algunas de las diferencias de matices puntuales que tenemos con el presupuesto elaborado por el Poder Ejecutivo. No estamos para nada de acuerdo -se encargarán los demás legisladores de analizar en profundidad el tema- con el porcentaje asignado a la seguridad, ya que con éste no podemos contar con una policía provincial satisfecha salarialmente y equipada en forma mínima como para desarrollar sus tareas de prevención. No está la adecuación de los coeficientes en los salarios de los empleados públicos, no vemos en las partidas algunas inclusiones que son obligadas, como la que corresponde a la ley número 2.224 que votamos en esta Cámara, de provisión de guardapolvos, hay incrementos en las pensiones a la vejez y en los comedores escolares. Pero como dije antes, éstos son detalles, queríamos discutir la diferencia de fondo, de óptica y después ponernos a hacer los números, acá vienen y nos tiran con los números cuando fueron incapaces de sentarse a discutir con nosotros qué concepción debe tener un presupuesto en el conjunto de la política económica de la provincia. Lo importante sigue siendo para nosotros la concepción con la que se maneja un presupuesto.

Quiero terminar con la frase que ya dije dos veces, el presupuesto no es un conglomerado de cifras, de datos y de números, es el instrumento de una política y esa política no es neutral. Por todos estos conceptos, el bloque del Frente para la Victoria va a votar rechazando el proyecto de presupuesto 1.988.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO - Señor presidente: Venimos a debatir a este recinto legislativo, en el mes de setiembre, un instrumento financiero que es clave para toda buena administración pública, sea ésta nacional o provincial. Venimos a debatir prácticamente con un año de atraso, de poco vale este instrumento cuando sólo restan tres meses para su total ejecución, pero sí vale y mucho, discutir y poner en evidencia aspectos que hacen a las finanzas públicas como disciplina científica y a su faz operativa como instrumento de política económica, ya que en ambos casos se tiene al presupuesto del Estado como el eje central de la consolidación anual de los recursos y gastos públicos. Nos interesa tocar estos temas por varias razones, entre otras, porque este recinto debe ser el ámbito propicio no sólo para el debate de las posiciones encontradas de distintas posiciones políticas, sean éstas ideológicas o partidarias, sobre un mismo tema, sino también porque es el ámbito esclarecedor sobre cuestiones esenciales que hacen a la marcha de los negocios públicos. Y si debemos destacar a algún instrumento como principal para esa función, sin lugar a dudas, el presupuesto financiero del Estado provincial o nacional aparece como cuestión esencial en esta materia. Venimos a analizar nada menos que la forma en que el Poder Ejecutivo gastó y gastará los recursos recaudados y a recaudar y que tienen origen en el pueblo, en ese pueblo que ha confiado a través del sistema democrático, en un poder administrador que debe ser eficiente, pero esa eficiencia no sólo debe ser vista desde una simple óptica económica. No nos estamos refiriendo en esta materia a una relación recursos y producto final. Queremos señalar también la eficiencia administrativa, política, jurídica o social, que se comprende cuando reconoce a las finanzas públicas su carácter de disciplina autónoma y que compatibiliza jerárquicamente todos estos aspectos. Queremos que este ámbito de la Legislatura cumpla aquella función esclarecedora porque en materia presupuestaria y de economía pública en general es mucho el misterio que aparece a su alrededor, misterio que la mayoría de las veces es usado adrede para ocultar realidades del manejo de la cosa pública y otras, apareciendo implícitamente en la complejidad técnica que rodea a la implementación de algunas acciones de gobierno. No hay que ser muy sagaz para comprobar a diario estas afirmaciones que todos parecen entender, menos los ministros de Economía cuando le hablan a la población. Cada día nos cuesta más aun a los iniciados en esta temática, entender a los funcionarios nacionales de Economía o Hacienda, cuando periódicamente aparecen por radio o televisión queriendo explicar las cosas más sencillas de la vida de un pueblo. Cuando ese ciudadano Juan Pueblo quiere escuchar una explicación entendible al por qué cada día tiene que pagar más un mismo kilo de yerba o por qué tiene que sacrificar cada día su aspiración de mejor vida para él y para su familia o, en el peor de los casos, por qué nadie le da la oportunidad de trabajar cuando él ofrece su fuerza y espíritu de trabajo, esos funcionarios le dan una explicación que Juan Pueblo no entiende. Porque querer explicarle eso tan sencillo recurriendo a frases remanidas como: "los tipo de cambio diferenciales" o la explicación del "déficit cuasi fiscal", al "spread de las tasas activas y pasivas" o a los "términos relativos y diferenciales del intercambio compensado o no", es chino básico, es cuando menos de mal gusto, cuando no es una simple "maniobra de cortina de humo". Entonces el

único consuelo que a aquél argentino Juan común le queda es que a veces tampoco los "iniciados" entienden ese mensaje.

En materia de finanzas públicas, en general y presupuestarias en particular, ocurre exactamente lo mismo. Y si no lo creen así, invito a los colegas legisladores a que intenten una lectura de corrido de este cúmulo de hojas superpuestas y medianamente ordenadas que el Poder Ejecutivo ha enviado a este recinto con el nombre de "presupuesto 1988"; y si no resisten la tarea o terminan confundiendo estas hojas con la libreta de apuntes de un quinielero ilegal o con la "tabla de números al azar", tan usada en los cálculos estadísticos, les sugerimos que conversen con los funcionarios afectados a la administración del tema, donde comprobarán qué fácil es comprender las finalidades, partidas principales, subpartidas, ítems, programas, jurisdicciones, etcétera, o el carácter figurativo o no de ciertas partidas. Todo ello para explicar algo tan sencillo como es decir cómo se va a gastar lo que se recauda. Pero los técnicos y políticos muchas veces coinciden en la "picardía" del misterio por conveniencias alejadas de las realidades de los destinatarios finales del proceso.

Pero no sólo existe ese propósito esclarecedor para quitar misterio a cosas que deban ser sencillas, claras y accesibles, sino que, además, en los mismos estamentos del Poder Ejecutivo parece no existir un principio de voluntad para caminar en ese sentido. Si la prueba es este documento que hoy tenemos a mano, necesariamente debemos concluir que es muy poco el esfuerzo realizado.

Sabemos que tanto en el orden nacional como en el de las provincias es poco lo que se hace para el enriquecimiento teórico de este instrumento financiero. Pero ello no es razón suficiente para no intentarlo y no reclamarlo desde este ámbito para la provincia de Río Negro. Es por ello que debemos reconocer que la pobreza teórica de los presupuestos públicos de nuestra provincia durante el gobierno militar y en lo que va desde el reinicio del período constitucional y democrático, debe ser motivo de preocupación. Y este presupuesto 1988 no escapa a la regla, con agravantes aún mayores, como son la falta de cumplimiento en las fechas de presentación y la imposibilidad de una discusión seria y meditada en el ámbito de la Comisión permanente de Presupuesto y Hacienda de esta Legislatura.

Este expediente de 314 fojas, contiene 22 fojas de una nota de elevación del Poder Ejecutivo y 292 fojas de un listado de números referidos al cálculo estimado de recursos -que luego analizaremos- y de los gastos clasificados por finalidad y por jurisdicción, nada más. Casi podría decirse que es el modelo deseable de Adam Smith o de David Ricardo, por citar al liberalismo clásico, aunque ellos tampoco coincidirían con el tamaño del gasto público, justo es reconocerlo, o en el otro extremo ideológico político el prototipo de un presupuesto fruto de un gobierno que implícitamente está desconociendo facultades propias del Poder Legislativo en esta materia. Y esto porque en la acepción más tradicional de las finanzas públicas, el presupuesto no es nada más y nada menos que un cálculo preventivo de los recursos del Poder Ejecutivo y la autorización que el pueblo, a través de sus representantes, otorga para disponer de esos recursos.

Cuando nosotros recibimos un presupuesto fuera del término constitucional para su presentación, que lleva más de ocho meses de ejecución, sin tratamiento detenido en comisiones, lamentablemente, nos alejamos de lo que las prácticas republicanas exigen en esta materia.

Sabemos, es cierto, que es difícil modificar costumbres que la propia burocracia pública va generando a lo largo de los años, más aún en tareas en las

que es relativamente fácil caer en rutina, pero después de cinco años de gobierno constitucional, donde la intervención legislativa es indispensable para la sanción del presupuesto y, lo que es más importante, debe imperar el compromiso y la obligación del Poder Ejecutivo de otorgar transparencia a las cuentas públicas, después de cinco años -decíamos- no encontramos un intento concreto plasmado en el cálculo anual de recursos y gastos que permita afirmar una mejora en la técnica presupuestaria tradicional. Muy lejos estamos de un presupuesto por programas, técnica ésta que ya es antigua en el mundo de las finanzas públicas que permitiría, entre otras cosas, iniciar etapas previas al planeamiento a mediano y largo plazo; determinar responsabilidades por programas; una mejor explicación del contenido del presupuesto para permitir una mejor difusión de sus previsiones y resultados; la posibilidad de implementar mecanismos de control de gestión para la misma administración y para terceros; mejorar los mecanismos de estimación del gasto e iniciar análisis de costos alternativos de las acciones previstas o de los programas que se definan; evitar cada año la copia de las cifras del año anterior, con su debida actualización inflacionaria cayendo, de esta manera, en la repetición indefinida de acciones que nadie se detiene a evaluar, siendo esta causal no siempre analizada de gastos públicos que se tornan innecesarios; evaluar la eficiencia administrativa de distintas dependencias o unidades ejecutoras de la administración en la aplicación de los fondos que le son asignados.

Este documento que hoy tenemos a la vista no permite ver nada de lo enunciado. Es un presupuesto confeccionado con una técnica tradicional que poco permite afirmar respecto a lo que el Poder Ejecutivo va a realizar en términos concretos y reales. La voluntad política del Ejecutivo aparece más por los anuncios a través de los medios de comunicación social que por lo que pueda deducirse de su instrumento básico de gobierno desde el punto de vista de las finanzas.

En un esquema tradicional de listado de gastos, esporádicamente, en algunas jurisdicciones, aparece la voluntad política de realización de obras identificables del resto, poco y nada. Pero si lejos estamos de una técnica presupuestaria de principios de siglo, perfeccionada con el advenimiento de la economía keynesiana de post-guerra, no podemos imaginar en qué momento, de seguir el ritmo de la actual administración, podemos estar pensando en la posibilidad de incorporar, aun que más no sea aproximadamente, las modernas técnicas del presupuesto base cero que a mediados de la década del sesenta inicia su intento de penetración en las administraciones públicas de los países desarrollados. No somos defensores de esta técnica presupuestaria, porque en el fondo encierra un criterio de eficiencia económica incompatible con muchas de las acciones sociales o políticas que una jurisdicción provincial, de un país en desarrollo, debe necesariamente ejecutar más allá del índice que arroja la ecuación costo-beneficio. No obstante ello, sería saludable conocer que la administración provincial comienza a pensar que los recursos escasos frente a necesidades ilimitadas exigen de un cuidado extremo en la aplicación de cada austral recaudado, más aún cuando ese austral recaudado significa vía de la percusión y traslación del impuesto, disminución del gasto de los particulares llamados a tributar y, por lo tanto, disminución de poder adquisitivo, más aún cuando los niveles de presión tributaria rondan la imposibilidad de pago por parte del contribuyente y constituyen, en algunos casos, una invitación a la evasión. Las consideraciones anteriores podrían hacer pensar, a aquellos que necesitan de esquemas mentales para ubicar a las personas, que este legislador provincial se ha quedado pegado a los cánones de la ortodoxia económica y financiera pu

blica y que su exposición anterior tiende a rendirse ante el altar del presupuesto. Nada de eso es así, simplemente estamos queriendo reivindicar través de este tema la virtud de la prudencia en el manejo de los recursos del pueblo, sean estos recursos monetarios o reales, y la transparencia del Estado en esta materia. En fin, y para seguir hablando en los términos precisos y de la ciencia de las finanzas públicas, exigir desde este recinto el cumplimiento de los principios esenciales, generalmente aceptados, que deben regir en materia presupuestaria es necesario y en especial lo siguiente: primero, claridad; que reclama la descripción de la totalidad de la actividad financiera del Estado, lo cual implica: precisión técnica en su elaboración y presentación y una adecuada presentación de las cifras contenidas en el documento. Segundo, exactitud: es decir, una alta correlación entre previsión y realidad, especialmente en materia de recursos. Tercero, uniformidad en la utilización de técnicas a lo largo del tiempo para permitir comparaciones y evitar ocultaciones y publicidad para que todos puedan conocer con anticipación su contenido, para facilitar su seguimiento y para que se haga posible algo muy importante que es el control de ejecución de ese presupuesto. En el mismo orden de ideas, reconocemos la naturaleza múltiple del fenómeno financiero que tiene su explicitación y concreción en el presupuesto del Estado.

Por ello adherimos a las formulaciones teóricas que en este sentido se han elaborado incipientemente a partir de las "finanzas compensatorias" de Hansen, pasando por las "finanzas funcionales" de Lerner hasta llegar a formas más modernas como las sustentadas por Musgrave y Buchanan y que han tenido su formulación argentina a través de la prédica y desde la cátedra de Finanzas de la Universidad de Buenos Aires en las personas de los doctores Jarach y Forino. Estas formulaciones terminan por reconocer la mencionada naturaleza múltiple del fenómeno financiero y permite un ordenamiento jerárquico de estos aspectos: políticos, sociales, jurídicos y económicos.

Este reconocimiento permite eliminar posturas parciales y absolutas en materia de identificación del fenómeno financiero y en materia presupuestaria, una mejor interpretación de este instrumento. Es por ello que no creemos en aquella visión jurídica a ultranza que denomina, aunque más no sea simbólicamente, al presupuesto como "ley de leyes"; tampoco vemos en el presupuesto el instrumento de planeamiento económico ideal y suficiente, que sustenta la óptica económica de las finanzas; lejos estamos del autoritarismo que implica otorgar primacía a la voluntad política de la autoridad constituida, como sostiene la visión exclusivamente política del problema.

En resumen es la armoniosa conjunción de los aspectos ordenados jerárquicamente en orden a la consecución del bien común desde la acción del Estado, la que define la esencia de este instrumento principal de las finanzas públicas.

Pero si hablamos de presupuesto, también tenemos que hablar de planeamiento. Como afirmábamos, creemos que el presupuesto no es nada más que el ordenamiento financiero de un plan de acción de gobierno por un lapso determinado que es un año. No pensamos que de este instrumento pueda deducirse algo más que un listado de gastos prioritados según un criterio político que pueda vislumbrarse a partir de una clasificación funcional del gasto público. Aún así, decir que el Poder Ejecutivo provincial gastará aproximadamente el 20 por ciento del total de las erogaciones presupuestadas en educación, o el 16 por ciento en desarrollo de la economía, nada puede asegurar la eficiencia de ese gasto,

nada se dice acerca de cuáles son los resultados que se esperan y menos aún si existe un plan desagregado en programas que permitan la evaluación y el control. En definitiva no podemos sacar de este instrumento más que un listado de gastos.

Porque estamos persuadidos de ello es que no exigimos del presupuesto ningún ordenamiento con vistas a un esquema de planeamiento provincial. Es una verdadera lástima que así sea, porque de esta manera nos quedamos una vez más con el deseo de conocer si la administración radical que lleva ya cinco años en la provincia ha descubierto o descubrirá la importancia del planeamiento integral como instrumento de gobierno y de explicitación de objetivos y metas sectoriales.

Porque sabíamos que el presupuesto no lo puede decir, revisamos las cifras ordenadas por jurisdicción administrativa con la intención de averiguar cuáles son las intenciones en este terreno. La sorpresa no es buena consejera pero las cifras son objetivas. ¿Cuánto está dispuesto a gastar el Ejecutivo en materia de Planeamiento? La subsecretaría respectiva tiene asignado un monto de 1.440.000 australes, o sea el 0,06 por ciento del total de las erogaciones y el 0,17 por ciento de las erogaciones correspondientes a la administración central. Si tomamos en un sentido un poco más amplio el sistema de planeamiento provincial, deberíamos incorporar a la subsecretaría respectiva el Centro Provincial de Documentación e Información, la Dirección de Estadística y Censos y el Sistema Integrado de Estadística Socioeconómica.

La suma asignada a esa finalidad en este presupuesto 1988 es de 3.805.000 australes, que representan el 0,16 por ciento de las erogaciones totales y el 0,44 por ciento de las erogaciones de la administración central. Si de estas cifras debiéramos sacar conclusiones, una sola es posible: a esta administración provincia poco interesa este tema. Si bien nosotros no damos valor absoluto al tema, sobre todo porque reivindicamos el poder político sobre el técnico, no podemos dejar de reclamar pautas, lineamientos, aunque más no sea senderos de estrategias de crecimiento que vayan más allá de los enunciados de listados de obras a las cuales no se les puede encontrar hilos de coherencia.

No es exagerado lo que decimos. Comparemos el presupuesto asignado a la Subsecretaría de Planeamiento con el de otros organismos. Por ejemplo: Planeamiento tiene una asignación apenas un poco mayor a la otorgada a la Casa de Río Negro en Capital Federal y que la Dirección de Talleres de Mantenimiento y un poco bastante menor que la Dirección del Boletín Oficial de la provincia. Tampoco sabemos nada del Consejo de Planeamiento provincial, anunciado al inicio de esta gestión y ratificado en el mensaje a esta Legislatura por el señor gobernador de la provincia. Si sabemos, en cambio, lo que el Ejecutivo estima gastar, según cifras del proyecto de presupuesto, en materia de difusión de sus anuncios de gobierno a través de la estructura administrativa generada a esos efectos. Según datos del presupuesto, la Subsecretaría de Comunicación e Imagen, la Dirección General de Comunicación Social y la Dirección de Medios, insumirán un total anual de 4.941.900 australes, casi tres veces y medio más que el presupuesto de la Subsecretaría de Planeamiento de la provincia.

El hecho de que el Ejecutivo provincial haya incurrido en una demora como la presente para elevar su proyecto de presupuesto no deja de tener sus ventajas. Y esa ventaja es nada menos que otorgarnos la posibilidad de comparar las previsiones realizadas por los técnicos del Poder Ejecutivo con la realidad

imperante en la República Argentina en el mes de setiembre de 1.988.

No disponemos de una información fehaciente acerca de cuáles han sido las pautas mínimas tomadas en cuenta para la confección del proyecto. La preparación del presupuesto requiere formular ciertas hipótesis sobre el comportamiento de los precios de los bienes y servicios a ser adquiridos por el Estado, de los salarios a pagar y de otras variables relevantes como el tipo de cambio, las tarifas de las empresas públicas, la evolución de las tasas de interés para poder hacer el correspondiente cálculo del costo financiero a incurrir. No conocemos -como decíamos recién- cuáles han sido las hipótesis adoptadas en el caso concreto de Río Negro. Pero para no incurrir en un grueso error al suponer cuáles pueden haber sido esas hipótesis, es fácil inferir que la provincia adoptó las contenidas en el presupuesto nacional 1.988, que fue elaborado en la misma fecha que el nuestro, que sufrió las mismas demoras en llegar a la Cámara y que aún tampoco ha sido aprobado por la misma.

A simple modo ilustrativo mencionamos cuáles han sido esas hipótesis para el presupuesto nacional y que suponemos son las mismas que ha adoptado la provincia de Río Negro. Por ejemplo la evolución de los precios, 284 por ciento anual de incremento, con tasas mensuales decrecientes en el tercer y cuarto trimestre. Las hipótesis más optimistas y suponiendo que se cumplan los deseos de la actual conducción económica de una inflación de un dígito para el último trimestre, el incremento del nivel general de precios no puede ser menor del 400 por ciento.

Los salarios se proyectaban con un aumento promedio del 7 por ciento sobre los niveles de 1.987 para el orden nacional. Para Río Negro, la "cláusula gatillo", un esfuerzo inestimable del Poder Ejecutivo para ajustar los salarios por lo menos al ritmo de la inflación, puede resultar un esfuerzo suplementario de las finanzas provinciales porque la disparada de los niveles de inflación que mencionábamos no creo que estuvieran en el horóscopo de ningún técnico de la administración radical nacional. Hagamos votos para que la Nación compense este desfase del cual tiene buena parte de la explicación.

La recaudación impositiva se esperaba que superara a la de 1.987 con un aumento de la presión fiscal que va del 20 al 23 por ciento del producto bruto interno. Pero vamos a volver sobre este tema cuando analicemos con mayor detalle el tema de los recursos.

Las tarifas, famosas tarifas, en promedio presentarían un incremento del 2,5 por ciento sobre los niveles de 1.987. Sobre este particular, sólo invito a los legisladores a recordar cuánto tuvieron que pagar en las últimas facturas de energía eléctrica, teléfono, gas o a recordar cuando hay que echarse las manos al bolsillo al acercarse a un surtidor de nafta.

De ser cierta nuestra suposición, es decir que la provincia adoptó iguales criterios que la Nación para la fijación de las hipótesis presupuestarias, el Ejecutivo rionegrino ha cometido el mismo error de previsión frente a una realidad cambiante. El riesgo de tales errores de previsión no puede ser otro que la desactualización de las cifras estimadas y esto ocurre tanto desde el lado de los gastos como del lado de los recursos. Si se estima mal el nivel de precios y tarifas esperados, los gastos aparecerán subvaluados frente a la realidad; si el nivel de la actividad económica es menor a la esperada, los niveles de recaudación serán menores, resultado uno solo, el déficit será mayor por aumento de gastos y disminución de la recaudación esperada.

Con estas pautas pasamos a analizar en detalle la doble vertiente presu-

puestaria, los gastos y los recursos.

El análisis de la estructura del gasto estimado permite dos observaciones que nos parece importante remarcar, son el caso de los gastos en personal y los intereses de la deuda. La evolución de los gastos en personal que muestran los presupuestos provinciales desde el año 1.980 en adelante indica un porcentaje no inferior al 40 por ciento del total de las erogaciones, según datos de la ejecución presupuestaria en australes constante de diciembre de 1.987 suministrados por la Dirección de Presupuesto provincial. Después de los picos que tuvo en los años 1.984 y 1.985, que indican porcentajes superiores al 55 por ciento, retorna la calma o la prudencia en la actual administración y se retoman los niveles normales del período, es decir 40/42 por ciento. Este presupuesto de 1.988 registra una nueva alza y lo ubica en el 44,1 por ciento.

Sabemos acerca de la inflexibilidad del gasto en personal y de su inelasticidad en la baja, especialmente cuando se trata de economías en vías de desarrollo. No obstante, no podemos dejar de señalar que lo difícil no significa imposible. Al igual que cuando hablábamos del tema de planeamiento reclamamos aunque más no sea indicios, intentos o por lo menos la manifestación de que el problema se conoce, preocupa y que se está haciendo algo para acercar una solución. Si la administración provincial nada dice y vemos que poco se hace en este sentido, no podemos menos que manifestarlo en este recinto. Este problema de la alta carga de los gastos en personal frente al permanente problema de la escasez de los recursos provinciales, constituye un serio problema desde el punto de vista de la implementación de toda política de crecimiento alentada desde el sector público. En definitiva, es difícil reestructurar la distribución del gasto con un piso casi permanente del 45 por ciento de la totalidad de los gastos presupuestarios. El diseño de la política económica provincial no puede postergar más este análisis.

¿Y qué pasa con los gastos financieros?. El propio mensaje del Poder Ejecutivo a esta Legislatura reconoce el importante crecimiento de este gasto identificando como causa la necesidad de financiamiento de corto plazo por parte del Tesoro provincial. Y este gasto preocupa por varias razones: por el crecimiento cuantitativo del mismo, salvo el año 1.986, donde los datos suministrados por la Dirección de Presupuesto indican una participación del orden del 5,5 por ciento del total de las erogaciones en concepto de intereses de la deuda, el período 80-87 muestra valores inferiores al 1 por ciento, siempre medidos en término de moneda constante a diciembre del año 1.987.

El presupuesto 1.988 eleva ese porcentaje al 2 por ciento medido sobre el total de las erogaciones de la administración central y organismos descentralizados. Si lo medimos sólo sobre las erogaciones de la administración central, ese total llega al 5,6 por ciento. Ello es más preocupante todavía, está demostrando un nivel creciente de endeudamiento del Tesoro provincial que se traduce, lógicamente, en una creciente carga financiera, en concepto de intereses y amortización de capital. Por el origen, nada dice el presupuesto ni existe anexo aclaratorio respecto al origen de la deuda y su monto. De esto último, monto de la deuda, quisiéramos conocer su cuantía y también cuáles son las entidades acreedoras, tipo de deuda, plazo, intereses pactados y cronogramas de amortización. En este documento presupuestario sólo conocemos carga financiera y amortización del capital correspondiente al ejercicio 88. Ambos conceptos, sumados representan nada menos que el 6,7 por ciento del total de las erogaciones de la administración central, o sea 57 millones de australes de julio de 1.988.

Por la tendencia insinuada: no quisiéramos pensar que el mecanismo del endeudamiento interno pueda convertirse en asunto sistemático y cotidiano de la administración provincial. No quisiéramos que el modelo del Estado nacional, que recurre en forma permanente al endeudamiento, se traslade a la provincia, no quisiéramos que las necesidades de urgencia que pueda esgrimir el Ejecutivo lleven a situaciones que no deseamos en materia de costos financieros y compromisos de capital a mediano y largo plazo. Y decimos esto porque nos preocupa el artículo 40 del proyecto de ley que estamos tratando. Fijar en 100 millones de australes el límite para la emisión de letras de tesorería sin dar mayores explicaciones, o mejor dicho ninguna explicación, a no ser el simple comentario referido a financiamiento de corto plazo expuesto en el mensaje de elevación, resulta un antecedente que no queremos convalidar. ¿Qué ocurre con los trabajos públicos? Quisiéramos haber encontrado una explicación un tanto más convincente por parte del Poder Ejecutivo a la reducción del plan de trabajos y obras públicas contenido en el presupuesto 1.988. Las cifras originales representan el 26,7 por ciento de las erogaciones. Y acá hay que destacar algo: la administración radical en la provincia muestra una conducta errática en la asignación de fondos a este rubro. Los años 1.984 y 1.985 muestran los porcentajes más bajos asignados a trabajos públicos desde el año 1.980 en adelante. Se recuperan los niveles históricos en 1.986 con el 27,9 por ciento, se alcanza uno de los niveles más altos en 1.987 en el que se llega al 35,2 por ciento, para caer nuevamente este año al 26,7 por ciento que mencionamos antes. Este plan adicional de obras públicas presentado como complementario al proyecto de ley de presupuesto, significa un incremento del 24,5 por ciento sobre el monto estimado en el presupuesto original. De esta manera la totalidad calculada como "trabajos públicos" es del 31,2 por ciento sobre el total de las erogaciones estimadas. Sabemos que este tema está vinculado directamente al tema de los recursos disponibles y de la aleatoriedad que para las provincias significa depender de los recursos que gira la administración nacional. Pero conocer este problema no es explicación suficiente. Reclamamos el ejercicio de las autonomías provinciales en la definición e implementación de una política económica integral y claramente definida. Pero tocar este tema es volver sobre cosas ya dichas cuando hablábamos de la poca importancia que la administración radical provincial ha dado a esta preocupación.

Nos queremos referir a la distribución funcional de los gastos provinciales. Esa estructura funcional tiene indicadores sobre el destino del gasto que muestran una alteración en su composición porcentual o relativa de signo preocupante. Tan es así que los valores para 1.988, comparados con el ejecutado en el promedio 1.984/87, muestran reducción de un punto para las funciones: seguridad, salud, bienestar social y desarrollo de la economía; de dos puntos para cultura y educación; de dos puntos para la deuda pública, mientras que la administración central aumenta el 6 por ciento. Es decir que la única función presupuestaria que ve incrementados sus recursos para gastos, es la administrativa provincial y todas las restantes contarán con menores niveles de gastos. Lo realmente preocupante, desde el punto de vista económico global, es que se aumenta el gasto menos reproductivo en términos de finanzas públicas, es decir, aquellos gastos públicos que son capaces de generar un excedente superior al gasto mismo. No hablamos acá de la rentabilidad del gasto, sino de la reproductividad del mismo en cuanto sea capaz de producir efectos multiplicadores de mayor permanencia en el tiempo que el simple alimento del consumo como variable global. Esta observación, conjugada con la caída del

volumen de trabajos públicos agrava la perspectiva y ésta es realmente nuestra preocupación que queramos transmitir a esta Legislatura y al Poder Ejecutivo provincial.

Un párrafo aparte merece la consideración de los gastos de la función seguridad, es decir los fondos asignados a la Jefatura de Policía de la provincia para los programas de mantenimiento del orden público, alcaldías, Registro Provincial de Armas y Dirección de Tránsito.

Dejemos de lado el programa adquisición y mantenimiento de equipos policiales por representar sólo el 3,8 por ciento del total y por financiarse más del 50 por ciento con fondos que se recaudan por tarifas por servicios especiales. Del total presupuestado -casi 137 millones de australes- restamos de este último programa y quedan 132 millones de australes, de esos 132 millones, 123 millones están destinados a gastos en personal, quedan para el resto de los gastos en bienes de consumo y servicio aproximadamente 10 millones de australes, en otros términos 830 mil australes por mes para cubrir las necesidades no personales de todo el sistema policial de la provincia. Acá tenemos que hacer una pregunta, ¿creen ustedes, señores legisladores, y cree el Poder Ejecutivo que esta suma resulta suficiente para mantener a niveles mínimos la seguridad de la población rionegrina? ¿Creen que es posible con este nivel de gasto mensual devolver la sensación de seguridad que reclamaban los pobladores de las ciudades más grandes de la provincia, en especial las del Alto Valle?, yo creo que la respuesta es obvia, más aún si le agregamos que cada comisaría de la provincia estaba recibiendo hasta agosto una caja chica para gastos de movilidad de 300 australes mensuales y, por otro lado, menos aún si pensamos que el gasto mensual en alimentación en las alcaldías rionegrinas ronda los 300 mil australes mensuales. No podemos menos que reclamar una revisión de esta situación que hace al combate del delito organizado, vinculado en muchos casos al creciente comercio de drogas, para la búsqueda de soluciones.

Llegó el momento también de hablar de los recursos. La estructura de los recursos previstos en el presupuesto 88 indica que los recursos corrientes de jurisdicción provincial, tributarios y no tributarios, representan el 28,1 por ciento del total previsto recaudar. Los recursos corrientes del jurisdicción nacional, o sea la coparticipación federal de impuesto y la coparticipación vial, representan el 46,5 por ciento. Los recursos de capital, o sea las regalías por extracción de petróleo y gas, representan el 25 por ciento del total de los recursos, es decir que el 71,5 por ciento de los recursos previstos por la provincia para 1.988 tienen su origen en aportes nacionales. Esto implica, y no es una novedad para nadie, pero es necesario aclararlo una vez más, una gran debilidad de la estructura financiera provincial, más aún cuando la administración nacional no acierta en el constante vaivén de su política económica que pasa más por la euforia o la depresión electoral que por la definición concreta de una estrategia.

Tenemos que hablar de coparticipación federal. Como decíamos, el 46,5 por ciento de los recursos previstos para 1.988 tienen su origen en la coparticipación, de los cuales el 43,2 por ciento es vía de coparticipación federal de los impuestos. Es aquí donde tenemos una prueba evidente de los riesgos que se asumen cuando las previsiones no están sustentadas en hipótesis creíbles. Si la administración nacional se equivocó en sus previsiones y la provincia siguió aquellas hipótesis, la provincia deberá pagar esas consecuencias. En esta materia una mala previsión o, en otros términos, el optimismo vacío de contenido técnico o el voluntarismo político llevado al campo económico, no puede traer más que restricciones

de recursos y estimación de gastos que no se pueden financiar.

Para dar una prueba de ello veamos qué está pasando en el orden nacional en esta materia porque si no van a decir que estamos hablando de más. En el período enero-junio 1.988, la recaudación de la D.G.I. sólo aumentó un 4,1 por ciento en relación al mismo período correspondiente a 1.987, frente a un aumento proyectado del 21 por ciento. La diferencia es significativa para los impuestos nacionales más importantes, según lo demuestra un trabajo publicado por la Fundación Mediterránea en su boletín PAL número 3. Por ejemplo para el IVA se estimó una reducción del 1,42 por ciento y en lo que va del año la caída es del 32 por ciento. Los impuestos a las ganancias y a los capitales, en el primer semestre, tuvieron incrementos del 10 y el 8,2 por ciento respectivamente, pero son insuficientes ante aumentos del 27,2 por ciento y 17,4 por ciento que habían sido los presupuestados; el impuesto a los débitos es el que más se acerca a lo previsto: el aumento fue del 124 por ciento y lo previsto era del 149 por ciento. En resumen, la recaudación total obtenida en el primer semestre de 1.988 por la D.G.I. y Afanav, fueron un modesto 1,7 por ciento más que en igual período del año anterior, cuando la proyección de recursos del presupuesto 88, la estimación del presupuesto las sitúa en un 19 por ciento por arriba de lo recaudado en el año 1.987. Creo que las diferencias son claras. Ante estas perspectivas nacionales pocas esperanzas quedan para una mejoría de la situación provincial. ¿Pero debemos decir cómo repercute esta situación en la provincia?. La provincia recaudó en forma efectiva en 1.987 en concepto de coparticipación de impuestos nacionales 421 millones de australes; el estado de ejecución confeccionado al 29 de julio del año 1.988 por Contaduría General de la provincia registra una recaudación de sólo 286 millones; es decir, hasta fines de julio de este año se ha recaudado solamente el 67,9 por ciento de la recaudación total del año pasado. Medida esa efectiva recaudación a julio de 1.988 respecto a la proyectada, representa sólo el 35,4 por ciento. La efectiva recaudación poco tiene que ver con las previsiones de este presupuesto.

¿Qué puede esperarse?. Muy poco y nada bueno. El proyecto de presupuesto nacional 1.988 prevé un aumento del 6,5 por ciento sobre el presupuesto anterior. Los montos efectivamente percibidos por las provincias en concepto de coparticipación federal, durante los seis primeros meses del año, en lugar de aumentar un 6,5 por ciento disminuyó un 4 por ciento. Esto ha provocado serias reacciones de todas las provincias ante la administración nacional. Pero hay que destacar algo; esas reacciones han permitido poner al descubierto algunas picardías de la Secretaría de Hacienda de la Nación a las cuales Mario Simón Broderson nos tiene acostumbrados. Por ejemplo, vaya la muestra de lo que está ocurriendo con la liquidación de la coparticipación del excedente del fondo de combustibles que fue creado por ley nacional 17.597, las leyes que rigen esta distribución y la constitución misma del fondo son leyes-convenio entre la Nación y las provincias y por consiguiente, no pueden ser cambiadas unilateralmente. Pero la Secretaría de Hacienda parece que no recuerda esta situación y en los primeros seis meses de 1.988 ha alterado sustancialmente los montos coparticipables, y no sólo eso, no ha girado a las provincias las sumas que originalmente estaban previstas. Un cálculo aproximado de las sumas no giradas a las provincias indica que a precios de junio de 1.988, en lugar de 12.500 millones de australes la coparticipación debería haber ascendido a 14.300 millones, con lo que hubiera superado en un 10 por ciento a la del mismo período del año anterior. Pero durante este primer semestre del año no se hicieron depósitos del excedente de combustibles en la masa coparticipable. Por lo tanto las pro-

vincias no recibieron o dejaron de percibir una cifra que, a precios constantes de junio de 1988, es superior a los 1.800 millones de australes. Y lo más importante de todo esto es conocer la razón por la cual ocurre esto: antes de depositar Y.P.F. en la D.G.I. el monto del impuesto a los combustibles deduce los pagos de intereses sobre la deuda externa y algunos otros conceptos y remite sólo el saldo. La "filtración" entonces se produce porque de lo que debería llegar a las provincias, la Secretaría de Hacienda autoriza a que primero se deduzcan los intereses de la deuda externa de Y.P.F. que el Tesoro nacional decidió tomar a su cargo. Es to, hablando en otras palabras, significa que no llega a las provincias el total debido porque sale al exterior en pago de intereses de una deuda que tampoco deja crecer a Y.P.F..

¿Qué pasa con los recursos de capital?. Las regalías que percibe la provincia en concepto de extracción de petróleo y gas representan en el presupuesto 88 el 25 por ciento de los recursos totales previstos. En el presupuesto ejecutado en 1987 ese concepto representó el 17,8 por ciento. No sabemos cuáles fueron las razones para estimar esa participación relativa de mayor peso durante 1988. La falta de información de este proyecto nos lleva permanentemente a agudizar la creatividad para adivinar muchas apreciaciones implícitamente contenidas en el proyecto.

La ejecución a julio de 1988 registra una recaudación superior en un 21 por ciento a la percibida en concepto de regalías en 1987. Pero esa recaudación efectiva a julio de 1988 es solamente el 35,7 por ciento de lo estimado recaudar en 1988.

Y en los recursos provinciales, al igual que con los recursos de regalías se advierte un incremento en el presupuesto 88 en la participación relativa de los recursos corrientes de origen provincial frente a la ejecución efectiva de 1987. Mientras en 1987 del total recaudado, el 19,6 por ciento representó recursos provinciales, para 1988 se estima una participación superior al 28 por ciento en el mismo concepto.

A fines de julio de este año, lo efectivamente ingresado era superior en un 8 por ciento respecto a lo recaudado en 1987, pero esa suma sólo representa el 31,5 por ciento del total estimado para todo el año.

En resumen, el análisis realizado, tanto desde el lado de los gastos como de los recursos, ha demostrado cierta inconsistencia en la formulación del proyecto de presupuesto provincial para 1988 porque primero, no aparece una línea de explicación clara y explícita para el ordenamiento de los gastos: los gastos personales siguen insinuando una parte importante del total de los gastos previstos y señalábamos la importancia de considerar esa proporción en la definición de la política económica provincial por cuanto constituye un umbral que dificulta la asignación de recursos con otros propósitos. Mostrábamos nuestra preocupación por los gastos financieros incluidos en el presupuesto: por su cuantía, por el origen y la insinuación de una tendencia que no estamos dispuestos a avalar mientras existan otros recursos más legítimos y menos comprometedores del futuro financiero provincial. Recalcamos la disminución del nivel de inversiones en trabajos públicos y reclamamos la búsqueda de nuevas alternativas que alteren la actual relación de dependencia del monto y oportunidad para disponer fondos que maneja el gobierno nacional.

Por último analizamos la distribución funcional del gasto y encontramos sorpresas que indican signos de preocupación, como es la elevación de los gastos en administración central en términos relativos respecto al resto de las funcio

nes que ven todas ellas disminuidas sus proporciones en el total del gasto.

Segundo: Por otro lado, los recursos aparecen como sobrevaluados frente a los niveles de recaudación efectivamente ejecutados en 1987 y frente a los niveles efectivamente ingresados al Tesoro provincial hasta julio de 1988. Cuando los niveles de ejecución de los recursos no alcanzan en el mes de julio ni siquiera al 35 por ciento de lo estimado recaudar en el año, no podemos menos que dudar de la posibilidad de lograr los niveles estimados por el Ejecutivo para todo el año 1988. Y esto es un resultado que se verifica tanto para los ingresos por regalías, por coparticipación federal de impuestos y para los ingresos tributarios de origen provincial. Esto tiene una sola conclusión: Frente a gastos que mantienen su nivel y no se muestran intenciones en su racionamiento y con recursos sobreestimados que aparecen como una expresión de deseos más que un déficit presupuestario bastante mayor al estimado por el proyecto. El endeudamiento del Tesoro provincial será mayor. El costo financiero también será mayor. ¿Será por eso, y no por razones de endeudamiento de corto plazo como argumentó el Ejecutivo, que el proyecto reclama autorización para endeudarse según lo dice el artículo 40 del proyecto de ley que estamos tratando? Nosotros pensamos que es parte de esa explicación; por eso no estamos dispuestos a que el Ejecutivo ejecute una política que no conocemos vía endeudamiento. Eso significa hipoteca sobre posibilidades futuras de la provincia y, lógicamente, no avalamos esa alternativa. El Ejecutivo ha remitido con posterioridad a la presentación del proyecto de presupuesto '88, a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda de esta Legislatura, una comunicación de un programa de obras públicas de "impostergable necesidad social" que bajo la mecánica del financiamiento privado, se propone ejecutar en los próximos 150 días en todas las obras, salvo una de ellas. Además de la modalidad del financiamiento privado para la ejecución del plan se recurre a la mecánica establecida en la ley de obras públicas provincial del pago diferido de las obras con un esquema de pagos de quince documentos según un cronograma detallado en el Anexo II de la nota remitida al Poder Legislativo por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la provincia.

El proyecto merece algunas observaciones que queremos puntualizar: Primero, no compartimos la política que viene ejerciendo el Ejecutivo de recurrir al Poder Legislativo una vez consumados los hechos para los cuales luego reclama autorización. Este programa de obras ya ha sido ampliamente publicitado por los medios regionales; se han asumido compromisos con empresas potenciales beneficiarias de la adjudicación de las mismas; se ha llamado a licitación para su adjudicación y hace veinticuatro o cuarenta y ocho horas se han abierto los sobres; lo ha venido haciendo de esta manera durante toda la ejecución presupuestaria 1988, pero en este caso se trata de obras no incluidas en el proyecto original. La "impostergable necesidad social" invocada en la nota de elevación a esta Legislatura, no es razón suficiente porque la misma necesidad social imperiosa no se decretó seguramente hace treinta días. Se trata de viejas necesidades sociales y tal vez no sean las más imperiosas conociendo el estado de virtual emergencia de muchos sectores de la educación y la salud rionegrinos. No obstante ello, reconocemos la necesidad a cubrir con estas obras y la legítima aspiración despertada en las comunidades rionegrinas de ver concretada a corto plazo la obra pública que acá se ha incluido.

Las públicas manifestaciones de esos pueblos de la provincia nos llevan a adelantar nuestro voto favorable para la inclusión de ese listado de obras en

el presupuesto 88. Pero hay que hacer aclaraciones: no compartimos en absoluto la modalidad de ajuste del capital diseñada en la propuesta del Ejecutivo, entre otras razones por las siguientes: la provincia no puede dejar librado a la opción que seleccione el contratista de la obra la forma en que deberá pagar por un servicio que recibe. La forma de pago no puede ser una opción. No lo puede ser para la provincia y tampoco lo puede ser para el contratista. Si el contratista selecciona bien el índice y en esa llamémosle lotería, lo favorece la evolución de los índices de precios -porque el tipo de cambio también es un precio- habrá ganado más de lo esperado y en consecuencia la provincia deberá pagar más de lo esperado. Si el contratista tiene mala suerte para el juego, aunque tenga suerte en el amor, el dinero recibido no compensará su gasto y la provincia ilegítimamente pagará menos. Es decir, daría la impresión al leer esta propuesta y al dejar librado un tanto al azar de la evolución de los índices de precios el costo final de una obra pública, que la famosa Lotería del Sur se ha instalado en el Ministerio de Obras Públicas. No podemos, señor presidente, ser tan poco serios en esta materia. La errática evolución de los indicadores económicos y financieros, tan errática y poco previsible como ha sido la evolución de la política económica nacional de esta administración radical, no puede ser instalada e institucionalizada en una cláusula contractual de consecuencias no imaginadas ni siquiera en el corto plazo. Existen buenas experiencias y reconocidas fórmulas polinómicas de ajuste en materia de obras públicas que bien pueden aplicarse a estos casos. Y esas fórmulas las fija el gobierno provincial en cada acto licitatorio y forma parte del pliego de cada licitación.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Perdón que lo interrumpa, pero le quedan tres minutos.

SR. FRANCO - Sí, señor presidente, le voy a pedir que sea considerado porque el análisis de este presupuesto nos ha llevado a extendernos en el tiempo.

Además las dudas planteadas recién se hacen negativa total a incluir como una de las formas de ajuste a la actualización a valor dólar. Si la evolución de los índices de precios internos es imprevisible, qué queda por decir del valor de la cotización del dólar estadounidense. Permítansenos hacer una comparación: toda la bullanguera troupe de los operadores financieros y la orquesta de las mesas de dinero, legales o no, de la city porteña, aplauden este rapto de inocencia del Ejecutivo rionegrino, a no ser que no se trate de un acto de inocencia.

Las noticias periodísticas, parece mentira, pero esto debemos decirlo que este Poder provincial deba recurrir a estas fuentes para obtener datos más precisos que aquellos escasos que se le brindan al Poder Ejecutivo; esas noticias periodísticas aludían, días pasados, a cierta intervención del algún banco norteamericano interesado en financiar parte de este paquete de obras, y sabemos que esos bancos nunca están dispuestos a trabajar en monedas locales, por eso nos permitimos dudar de las intenciones en la inclusión de esta forma de ajuste.

Por ello reiteramos, no estamos de acuerdo con ninguna fórmula de ajuste del capital invertido que incorpore a cualquier moneda extranjera en la misma. No creo que sea necesario traer al presente viejas memorias y consecuencias nefastas para el Estado, los empresarios, los particulares, ocasionadas por estas prácticas. Preferimos, aunque tampoco podemos predecir mucho sobre su comportamiento, estar todos subidos al barco de la indexación según la evolución de nuestro vapo leado signo monetario.

Hay un tema relacionado con esta operatoria diseñada por la propuesta del Ejecutivo que ha derivado en una serie de consideraciones teóricas y de las

cuales queremos participar. Creemos que esta operatoria con financiamiento privado para la ejecución de obras públicas, encuadra dentro de lo establecido por la ley de obras públicas, en cuanto a la forma de pago de la misma. Sucintamente es una forma de contratación con un proveedor del Estado que acepta el pago diferido del servicio que presta recibiendo una serie de documentos con un cronograma establecido de antemano para su efectivización.

Podemos discutir si el plazo para el pago es mucho o es poco, si el número de documentos son 15 o menos, si las fórmulas de ajustes son las adecuadas o no, pero no podemos desconocer que conceptualmente se trata de un contrato para la ejecución de una obra con un plazo de pago especial. Entender que esta operatoria se encuadra en el concepto de empréstito público o de crédito público, nos parece abusivo desde el punto de vista concepto y que normalmente se entiende en las finanzas públicas como disciplina científica. Menos apropiado nos parece aún encuadrar esta operación del Estatuto provincial en lo preceptuado en el artículo 95 de la Constitución provincial, ya que específicamente allí se está haciendo referencia a una de las alternativas que se ofrece al sistema financiero provincial y que es el crédito público junto al régimen tributario provincial, la coparticipación federal de impuestos y los fondos de regalías por explotación de recursos no renovables.

Tal cual está redactado el artículo 95, el contexto de la sección novena en que está incluido, hace pensar que se está haciendo referencia al uso del crédito público a través de la operatoria del empréstito que reconoce como mecánica instrumental más habitual la emisión de títulos o bonos. Los recaudos y previsiones que los convencionales han querido puntualizar en ese artículo refuerzan esta argumentación, por cuanto todo indica que se ha querido introducir una cuota de prudencia en la política de endeudamiento del Estado provincial a través de mecanismos que se han generalizado, no sólo en ámbitos provinciales, que muchas veces han contado -y esto hay que destacarlo- con el aliento de la administración nacional y, más concretamente, del Banco Central de la Argentina. Es elogiable la actitud asumida por la Convención en esta materia porque la evolución creciente y acumulativa de esta práctica degenera el espíritu de una mecánica de financiamiento que reclama prudencia y fines claramente determinados.

Este extenso y pormenorizado análisis que ha realizado nuestro bloque ha tenido como objetivo principal otorgar fundamento a nuestra posición. Somos ardientes defensores de la conjunción y complementación de los aspectos técnicos con los políticos porque, aunque jerárquicamente priorizamos los últimos sobre los anteriores, sabemos que toda posición política inteligente debe contar con un respaldo técnico imprescindible para no caer en la arbitrariedad o en lo temerario carente de sustento o, en el peor de los casos, en la oposición por la oposición misma.

Creo haber sido lo suficientemente claro como para no repetir las múltiples observaciones que este proyecto de presupuesto 1988 nos merece, desde el punto de vista formal, técnico y también desde el punto de vista político. Hemos sido suficientemente analíticos para poner en evidencia esas deficiencias en la formulación y en la carencia de elementos suficientes como para vislumbrar el diseño de una política provincial a través de este instrumento de planeamiento financiero de la actividad estatal.

Nosotros adelantamos -basados en el hecho de adoptar un punto de vista

global sobre la cuestión- nuestro voto favorable a la aprobación en general de este proyecto de presupuesto 1988. Fundamos este voto positivo en lo siguiente: La demora incurrida por el Ejecutivo en la confección de su presupuesto anual y su posterior elevación a este recinto es censurable y ya lo puntualizamos. Pero no podemos seguir lamentándonos de la negligencia del Poder Ejecutivo. La máquina del tiempo que nos permita detener los relojes y que el tiempo deje de transcurrir, o mejor aún que nos permita volver a inicios del año 1988, todavía no se ha inventado, pese a la etapa de la "modernización" que viene anunciando la administración radical. La realidad indica que estamos en el mes de septiembre, que se han ejecutado nueve meses de presupuesto y el Ejecutivo no tiene ninguna intención de detener su accionar, pasando más allá de los límites que el presupuesto prorrogado le impone. Por lo tanto, ante esta realidad, es necesario poner fin a esta situación de irregularidad manifiesta en que se encuentra la provincia y que ha permitido al Ejecutivo operar libremente en el manejo de los fondos públicos. Es necesario poner fin a este autoritarismo en materia financiera. No hacerlo así, impedir la aprobación de este proyecto, significa por su extensión prorrogar la franquicia de que goza el Ejecutivo, mantener la política del "hecho consumado", cosa a la cual nosotros no estamos dispuestos.

Como consecuencia de lo anterior, contar con el presupuesto definitivo significa disponer de un punto de referencia, un punto cero, llamémosle así, que llega en septiembre, pero que al fin llega y que permite el inicio de un proceso de control de gestión y seguimiento que esta Legislatura no ha realizado en forma sistemática en los períodos anteriores. Esa es facultad privativa de este Poder Legislativo, que ha sido descuidado en forma permanente y que nosotros queremos rescatar como tarea de rutina de nuestro bloque. Para ello necesitamos disponer de este punto de partida que hoy no contamos.

También existen argumentos de índole política en nuestra posición. Este presupuesto -creemos- es la manifestación política de esta nueva administración radical que se inició en 1987. En este proyecto seguramente están volcadas todas sus aspiraciones, todas las ilusiones que han amasado los radicales durante la etapa de preparación que todo candidato transita antes de llegar al gobierno. Y como todas las cosas iniciales, nuevas, que se estrenan solemnemente, el Ejecutivo habrá puesto confeccionando su plan financiero anual, todas sus ilusiones y proyectos traducidos ahora al rigor de los números; o sea que habrá confrontado estas ilusiones y esos sueños con los recursos que estimaba disponer. Ya hemos visto cómo sobreestimó esos recursos para poder financiar gastos que también están sobreestimados. Pero salvo las observaciones que hemos formulado en general y las que podremos formular en particular, creemos que no tenemos por qué cortar esas ilusiones y menos aún impedir que las realice. Todo lo que sea crecimiento para Río Negro no tiene dueño político partidario alguno, pero eso sí, queremos que las realice, queremos que el plan financiero presentado se cumpla y nosotros debemos convertirnos en fieles custodios del cumplimiento y seguimiento del mismo durante su ejecución, los controles de mérito del gasto como del recurso deben ser preocupación de esta Legislatura, no solamente una vez al año cuando se discute este tema, sino siempre.

Negar la aprobación implicaría, por otro lado, hacerle recaer a esta Legislatura una responsabilidad que no le corresponde. No puede este Poder Legislativo aparecer como responsable de una supuesta inmovilización del Ejecutivo aduciendo simplemente la demora en el envío del proyecto o que no tuvimos tiempo para el análisis.

Conocemos bien las picardías de acusar a la oposición para deslindar responsabilidades. Por todo ello y especialmente porque queremos sanear una situación de irregularidad de la cual no somos ajenos en forma absoluta, porque queremos tener un punto de referencia que nos permita controlar el accionar del Ejecutivo y porque queremos ejercer una función que el Poder Legislativo muchas veces olvida en materia económico-financiera, es que vamos a votar la aprobación en general del proyecto de presupuesto 1988. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR.RODRIGO - Señor presidente: Pedí la palabra...

SR.PRESIDENTE (Verani) - Perdón, señor legislador, quiero aclarar que están anotados para hacer uso de la palabra los señores legisladores López Ugarte, Gastiazoro de Rueda, Badillo, Cejas, Ciliberto, Castro Ares y Soria.

Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR.RODRIGO - ...en un momento cuando necesitaba hacer algunas aclaraciones de tipo formal, pero voy a ser lo más breve posible para no desvirtuar este debate.

Acá ha quedado la sensación que los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, hemos tenido alguna actitud prepotente o de soberbia, así se va desprendiendo según algunos dichos de los legisladores preopinantes y necesito aclararlo, señor presidente, porque nuestro bloque por mayoría, veinte días después de ingresado el presupuesto dio su dictamen en general para que estuviese en condiciones de ser tratado cuando las autoridades de los bloques representados en la Comisión de Labor Parlamentaria lo establecieran, que no hubiera impedimentos formales, además porque ya teníamos opinión que íbamos a apoyar este proyecto en general. Así fue que los representantes de cada uno de los bloques firmaron un acta y establecieron el día 29 de septiembre para el tratamiento del mismo. Cuando nosotros comunicamos que ya estábamos en condiciones de dar un dictamen favorable en general, a los legisladores les causó algún disgusto porque a lo mejor no conocían esta mecánica pero ha sido una práctica de años y así invitamos a que traigan cada una de las propuestas para, si no variaba en cuanto al monto del gasto, hacer las modificaciones y si variaban que trajesen las propuestas de esos recursos; estábamos buscando lo que tanto los legisladores preopinantes, especialmente el legislador Nemirovski, nos reclamaba que esto debe ser consensuado y necesariamente estamos en un tiempo de búsqueda del consenso. Nos decía el legislador que buscaba el acuerdo político y yo le creo porque a pesar de que él no necesita hacer la propaganda del comportamiento de las bancadas de la minoría que dice que no ha tenido ninguna actitud obstruccionista y de deslealtad desaliñada, nosotros lo hemos reconocido permanentemente así, lo hemos visto, lo hemos palpado, pero no podemos decir que con estas expresiones de alguna manera se estaba desvirtuando esta conducta.

El presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, estuvo en forma permanente instalado en su despacho evacuando consultas, discutiendo, con los legisladores y con los representantes del Poder Ejecutivo, pero no se quedó solamente en el despacho, salió a hablar con los demás bloques; es más, señor presidente, estuvimos enterados de que teníamos escasas diferencias con los legisladores de la oposición, diferencias que se quieren demostrar como de tinte ideológico o programático, y es bueno que existan, que se marquen, pero diferencias puntuales.

Todos los legisladores integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda fuimos a la sede del bloque opositor a conversar con los legisladores para tratar de acotar y compatibilizar estas diferencias, el presidente del Frente para la Victoria nos dijo que había delegado toda su responsabilidad en sus asesores, por lo tanto también sus decisiones y con ellos estuvimos hablando, estando el legislador Cejas y a mí me extrañó mucho porque siempre ha realizado un trabajo muy positivo en la Comisión de Presupuesto y Hacienda cuando en meses anteriores se trataba el presupuesto. Después nos enteramos que el presidente de bloque tenía una dificultad familiar que le impedía estar presente y sólo vino a decirnos que tenía que retirarse porque tenía otras ocupaciones, delegando en sus asesores de indudable capacidad por cierto, las definiciones. Es así que nos dieron distintas diferencias puntuales, coincidiendo en varias de ellas y concordamos en algunas otras; es más, hablamos aquí con respecto a la autorización al Poder Ejecutivo para hacer modificaciones, hablamos de los créditos especiales donde se le dio amplias explicaciones de cada uno de los puntos, -casi todos fueron compartidos- hablamos de estas obras con financiamiento privado, los coeficientes de la ley 1.844. Nos asustamos todos con el tiempo estrecho de su aplicación y nos dábamos cuenta que ni siquiera con la caída de todas las obras públicas nos alcanzaba para financiar esa diferencia; recibimos con satisfacción la propuesta técnica parlamentaria con respecto al refinanciamiento de la deuda con el Banco Central. O sea, creíamos que no tenía tantas diferencias puntuales y también porque además los asesores, que son hombres políticos, no nos marcaron que tenían diferencias de fondo con nuestro presupuesto aunque de todas maneras deben existir -cómo no- y ésta debe ser la oportunidad de discutir. No creo que sea tan exagerado decir que este presupuesto es exclusivamente un instrumento de una política que viene de afuera, como marcó el legislador del Frente para la Victoria, lo han marcado también otros legisladores hoy en horas de la mañana, que es un presupuesto que se adecua a los dictámenes del Fondo Monetario Internacional, que es un presupuesto típico de la dependencia. Y no es ninguna noticia que tenga repercusión en los presupuestos de los países dependientes como el nuestro. Eso no lo podemos negar; acá lo que importa es la vocación de tener un país independiente, esa vocación que hemos plasmado logrando mayor independencia política, haciendo reclamos en todos los foros y es cierto que somos, junto con los demás países en vías de desarrollo, los que más sufrimos los ciclos recesivos que hacen producir una caída en la demanda de nuestros productos, que produce un repunte en su práctica proteccionista con esa amarga tesis del comercio administrado.

Esto va acelerando cada vez más el deterioro de los términos de intercambio. Todas estas situaciones, agregadas además a las de un país que no siempre ha hecho un equitativo aprovechamiento de sus recursos y distribución de sus riquezas con economías regionales vulnerables, nos está llevando a que estemos gobernando, incluso todos los que estamos en esta sala, en presencia de una contracción económica, quizás la mayor en el último medio siglo. Esta situación es la que nos lleva a medidas que a veces tienen resultados recesivos, como son las medidas antiinflacionarias y es un chivo expiatorio. Dentro del recorte del gasto público le toca, fundamentalmente a la inversión pública en infraestructura -como marcaba el legislador Franco- la caída en el proyecto de presupuesto que estamos presentando.

Es cierto, señor presidente, que este recorte del gasto público de ninguna manera ha hecho decaer los programas sociales, porque Río Negro se ha hecho de una administración pública que funciona, que facilita la racional distribución de

los recursos, como lo fuimos marcando también hoy; una administración que establece el consenso entre metas antagónicas y que es capaz de hacer fluir la dirección de un gobierno; su administración pública se ha convertido en un factor clave del marchar de esta provincia y cuando me refiero a administración pública, señor presidente, no me refiero solamente a la labor eficaz de ese equipo que trabaja en el área, me refiero a todos, a los que hacemos las leyes y a quienes presentamos las iniciativas, todos conformamos la administración pública y necesariamente debe ser así porque si no no hay gobierno posible y hace más estéril aún la voluntad, los propósitos y los planes de la clase política de las mayorías y de las minorías. Eso lo hemos marcado de alguna manera esta mañana cuando hablamos de la participación que han tenido los distintos sectores del quehacer político de nuestra provincia para enfrentar la crisis, porque esta crisis no puede ni debe ser un ejercicio elitario; en la búsqueda de la salida el esfuerzo debe ser compartido y el factor determinante está dado fundamentalmente por la participación de la ciudadanía con la conformación de una opinión responsable. En la búsqueda de las salidas el esfuerzo debe ser compartido y el factor determinante está dado fundamentalmente por la participación de la ciudadanía con la conformación de una opinión responsable y esa opinión se va formando a través de la información que se brinda, del debate legislativo y de las expresiones de los representantes del pueblo en sus declaraciones y manifestaciones. El debate legislativo del presupuesto debe presentar transparencia; aquí parece que fuera nada más que transparencia en un montón de números que por ahí entendemos algunos y otros no, y la transparencia debe estar en el debate, de manera tal que muestre al ciudadano que el legislador apela a su mayor responsabilidad que le da la Constitución, asignando fondos para los gastos públicos, presentando iniciativas para la obtención de fondos para dar validez a sus propuestas, siempre mostrando un equilibrio en las actitudes que no debe ser permeable al mayor o menor poder y a la mayor o menor influencia de los grupos o sectores. Yo no digo, señor presidente, que el legislador no deje plasmadas aquí todas sus aspiraciones; yo creo que los legisladores preopinantes, especialmente los legisladores Franco y Nemirovski, han marcado cuáles son sus máximas aspiraciones. Porque el debate del presupuesto es una fuente de conflictos, de diferencias; porque hay partidos que representan ciertos intereses sociales y que tienen distintas ideologías y programas que otros partidos. Entonces, todo eso debe quedar plasmado aquí, pero hasta ahí nomás. Porque frente a la crisis queda expresada la otra cara del partido político, el partido político como integrador de intereses, el partido político que, al tratar de achicar las diferencias antagónicas en el recorte de gastos y en los programas del presupuesto debe buscar variados consensos para elegir, para optar y para priorizar políticamente. Esto muestra un cambio, un avance sustancial en la presupuestación pública que ya deja el estrecho concepto del superávit, del déficit, del conglomerado de cifras, datos y números, como expresaba el presidente de la bancada del Frente en alusión al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, quien sabe muy bien eso y sabe, fundamentalmente, que es un documento político, pero que tiene la obligación como miembro informante de la comisión de dar toda la información técnica que puedan requerir, no todos los legisladores -porque a algunos puede no interesarle- pero sí muchos y de esta forma dejar sentada en el acta cuál es la propuesta y el dictamen que ha emitido.

Entonces decimos que es un documento político -felizmente-, pero no por eso tenemos que decir que los números pueden ponernos limitaciones; no han limita-

ciones; no hay limitaciones de tipo político que condicionen la respuesta que debemos o queremos dar; pero al momento de dar esa respuesta tenemos que ubicarnos en la realidad social, política y hasta cultural. Debo admitir, señor presidente, y esto más bien contemplando algunos aspectos que le impide hacer este tipo de análisis a veces a los legisladores de la oposición, porque creo que todos los legisladores preopinantes han reclamado por un presupuesto que ha llegado muy tarde, pero es cierto, lo dije en la comisión y está la respuesta de rigor que es exacta. No hay posibilidades de elaborar un presupuesto o un proyecto con algún grado de exactitud si no se cuenta al menos con los datos nacionales. Tal es así, que en ese sentido el Poder Ejecutivo lo ha presentado apenas tuvo ese dato, porque fue más o menos concomitante con el presupuesto de la Nación. No recuerdo quien, pero alguno de los legisladores dijo: "Se hacen tantas modificaciones, también se puede hacer una más, aunque esté un tanto apartada de lo que va a suceder", buena idea, pero ahí también cabe nuestra responsabilidad porque nos quedamos solamente en el reclamo y tenemos la facultad constitucional, señor presidente, y si el Poder Ejecutivo no envía el proyecto en el término deseado, cualquier legislador puede presentar un proyecto de presupuesto y no hubo otro, éste es el único, es más, señor presidente, creo y sigo insistiendo que no hay más que un dictamen, el dictamen de la minoría es como un acto de protesta o de crítica, pero no ha habido en ese dictamen, no aprecio que haya una propuesta de un presupuesto alternativo. Como ha existido otras veces -realmente creo que lo tienen en mente, por lo menos en esa extensa charla que tuvimos con los asesores de los bloques y que no pudimos hacer con los integrantes de la comisión por distintos motivos- nos dimos cuenta que en las propuestas de modificación que hacían, tenían una idea global de lo que tenía que ser el presupuesto; coincidimos en un alto porcentaje, pero lamentablemente no lo pudimos plasmar en la realidad. Estaba hablando, señor presidente, de este tipo de respuesta y de sus limitaciones y yo sé que hay aspiraciones, especialmente del sector del gremio de los trabajadores del Estado, lo hemos apreciado por una nota que recibimos, que han puesto su esfuerzo y está documentado en la legislación, especialmente en materia presupuestaria, porque si bien nosotros tenemos la responsabilidad política ante el pueblo, ellos han mostrado esa responsabilidad ante los servidores públicos y no por ello se deben quedar sin hacer el reclamo por el derecho que les otorga una ley y no tienen por qué andar buscando cuáles son los números para que le dé satisfacción a ese reclamo; esa responsabilidad es nuestra, pero no solamente de los legisladores de la mayoría, es de todos los legisladores, buscar la respuesta exacta, la contrapartida que les permita dar esa satisfacción.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador López Ugarte.

SR. LOPEZ UGARTE - Gracias, señor presidente: He escuchado con mucha atención a quien me ha precedido en el uso de la palabra y en primer término, después de una larga exposición del legislador del bloque Independiente queriendo justificar positivamente lo que no puede, ya que dio la impresión de aquel automovilista que va a tres o cuatro kilómetros con la luz de guiño a la izquierda y de repente pega un viraje a la derecha.

Las palabras del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda no se escucharon con mucha atención sobre ciertos ítems que contiene el proyecto en cuestión, es pensado con la solvencia que le da su condición de profesional en la materia además de los casi cinco años de gimnasia legislativa. Y yo pregunto, señor presidente, ¿por qué estos puntos y parte del total del proyecto no fueron

tratados en el seno de la Comisión de Presupuesto y Hacienda?, porque no es cierto que tuvimos participación o comunicación previa para el tratamiento del proyecto, a nosotros no se nos comunicó que íbamos a tratar el proyecto, fuimos sorprendidos cuando vimos las firmas estampadas en el dictamen del oficialismo.

Señor presidente: Teniendo en cuenta que en las primeras reuniones efectuadas por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, allá por el mes de febrero, solicitamos la presencia del señor ministro de Economía y del subsecretario de Hacienda, concurriendo la semana siguiente a la comisión mencionada, en dicha reunión se trató el tema del presupuesto y la necesidad de que se nos remitiera, en el menor tiempo posible, informándonos el señor ministro y el señor subsecretario que a más tardar a fines de abril sería remitido a esa comisión. Recién, reiterando un poco las palabras de quienes me han precedido en el uso de la palabra, en el presente mes se nos proveyó de dicho elemento, recibiendo días después copia en nuestro bloque. Apenas con el tiempo que significa ojearlo nos enteramos que con la sola firma de los miembros representantes del oficialismo, se había emitido despacho a efectos de su aprobación. Este hecho significó nuestra disconformidad manifestada en una nota remitida al señor presidente de esta Cámara, con el agravante que a la firma del despacho aún no se había recibido el anexo con el contenido de obra o refinanciamiento. Sobre este aspecto y atento a la ley 2.143 que agrega el artículo 45 de dicha ley de Obras Públicas, posibilidades de financiamiento de obra, especifica que los pliegos de las obras a licitar por pago diferido, deben previamente a la licitación, ponerse en conocimiento de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. El pliego de condiciones de las obras y no obstante las mismas, fueron citadas sin este previo requisito. Ante la falta de dichos pliegos en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en oportunidad del comienzo del tratamiento del presupuesto, al ser solicitado por un legislador al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, según su versión, se les había pedido el pago del valor de dicho pliego. Si tenemos en cuenta la fecha de remisión que significa más que un presupuesto una mera rendición de cuentas, resaltando en el mismo la falta total de previsión en partidas fundamentales como anteriormente fueron mencionadas, como son las áreas de salud, educación y seguridad y con todos estos fundamentos, señor presidente, resulta poco claro este proyecto imposibilitando en consecuencia su aprobación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra la señora legisladora Gastiazoro de Rueda.

SRA. GASTIAZORO DE RUEDA - Señor presidente: Más bien quiero hacer una aclaración al señor legislador Caldelari cuando se refería a que el legislador Nemirovski se había equivocado en el monto que le corresponde a Catriel por el artículo 13 de la ley 1.946, y me gustaría que tomara nota de lo que diré, a fin de que si estoy equivocada que me lo haga saber.

Del total de las regalías que recibe la provincia, que son de 468.100.000 australes, un 10 por ciento se distribuye mediante el artículo 13, o sea 46.810.000 australes, que mediante el artículo 5º de la misma ley, ese 10 por ciento se distribuye de la siguiente manera: el 35 por ciento por el inciso a), el 35 por ciento por el inciso b) y el 30 por ciento por el inciso c). El señor legislador Caldelari dijo que el 60 por ciento le correspondía a Catriel, exactamente le corresponde el 60 por ciento del 35 por ciento de ese 10 por ciento, de acuerdo a lo que dice el artículo 5º de la ley 1.946. En cuanto al artículo 13, dice: que luego de la aplicación del artículo 3º, o sea habiendo sacado ese 10 por ciento del total

de las regalías petroleras, de ese 90 por ciento que queda, que son 421.290.000 australes, el 6,5 por ciento sería para los municipios productores. Ese 6,5 por ciento representa el monto de 27.383.850 australes y Catriel reclama el 90 por ciento de esos 27.383.850 australes, porque dice en el párrafo siguiente: "...de acuerdo a los volúmenes extraídos", entonces vamos a terminar con una cifra de 24.645.470 australes, que fue lo que manifestó el señor legislador Nemirovski. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Para una aclaración tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

SR. CALDELARI - Sí, señor presidente, aunque de cualquier forma estoy anotado para hablar después, pero vale hacer la aclaración respecto al tema planteado por la señora legisladora Gastiazoro de Rueda.

Tengo sobre mi banca la ley 1.946, que creo todos conocemos, cuyo artículo 1º dice que del producido de los impuestos inmobiliarios, actividades lucrativas, que son los tributos provinciales, excepto sellos, se destinará el 40 por ciento para los municipios de la provincia. Y el artículo 3º dice que de las sumas devengadas a favor de la provincia de Río Negro en concepto de regalías petroleras, gasíferas y/o mineras se destinará el 10 por ciento a los municipios de la provincia. Al respecto deseo hacer una exposición más amplia porque creo que corresponde y de esta manera va a surgir claro cuánto es lo que realmente debe percibir, o cuánto es lo que le corresponde a cada uno de los cuatro municipios de las zonas productoras. La coparticipación en la provincia de Río Negro reglada por la ley 1.946 establece en el artículo 1º que el 10 por ciento de los impuestos nacionales y el 40 por ciento de los impuestos provinciales se distribuirán entre los municipios en razón de tres elementos: el 40 por ciento de acuerdo a la recaudación efectiva en cada uno de los lugares que tienen derecho a percibir impuesto coparticipable, un 40 por ciento en función de la población y un 20 por ciento en partes iguales en los municipios de la provincia.

Distinto es el caso de las regalías que están establecidas en esta ley y sería conveniente hacer un poquito más de historia.

SR. PICHETTO - ¿Me permite una interrupción, señor presidente?. Creo que está dejando de ser una aclaración y además violenta el orden de los oradores; si va a exponer él tiene su turno para hacerlo.

SR. PRESIDENTE (Verani) - El señor legislador es miembro informante de la comisión, se le ha solicitado una aclaración y como tal lo está haciendo.

SR. CALDELARI - En definitiva, lo que le corresponde a Catriel no son 29 millones, que es el 90 por ciento del artículo 13, sino que sobre el 90 por ciento que queda del producido, después de restar el 10 por ciento del artículo 3º, sobre ese 90 por ciento se calcula el 6 por ciento que es una cosa totalmente distinta y sobre ese resultado, que para el caso del año 88 representa 27.383.000 australes, se aplica el artículo 5º de la ley que establece el 60 por ciento a Catriel, el 15 por ciento a Allen y el 10,5 por ciento a cada uno de los municipios que antes estaba establecido en un 21 por ciento.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

SR. BADILLO - Señor presidente: Sin poner en duda la seriedad y vocación de trabajo que realmente tienen los legisladores del oficialismo en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, quiero referirme a las expresiones vertidas con anterioridad por el legislador Rodrigo en cuanto a la presencia o no de legisladores de este bloque en el tema presupuesto y también en particular si habló o no con nuestros

asesores. Ellos sabrán, lógicamente, que son hombres políticos y a veces son instrumento de la política y yo, lo primero que aprendí en política es a saber sumar, entonces, mientras por un lado los números no le cerraban al oficialismo para plantear el tema del presupuesto y todavía no estaba cerrado el plan de obras públicas autodenominado "el rionegrino feliz" no le interesaba impulsar, obviamente, el tema del presupuesto. Tiene razón cuando dice que habló con nuestros asesores y es cierto también cuando dice que hay puntos de coincidencia, la diferencia que nosotros sostenemos es que en función de los impulsos terminamos hablando con un paredón que no escucha y no quiere escuchar nada.

No soy afecto a leer, pero con la debida autorización, para abocarme al texto en forma integral, voy a leer un párrafo de la exposición hecha en esta Legislatura por el miembro informante del bloque de la Unión Cívica Radical cuando se trató el presupuesto que consta en el número 34 del Diario de Sesiones del 13 de diciembre de 1.973 y que en una parte sustancial dice: "El bloque de la Unión Cívica Radical interpretando que el presente proyecto es perfectible con las inquietudes planteadas en este recinto, es que hubiésemos deseado un estudio más exhaustivo del mismo y el tiempo suficiente para realizar ese estudio y no tener que improvisar en muchos aspectos o dar un cheque en blanco al Ejecutivo, cheque en blanco que no lo beneficia en forma alguna sino que lo pone ante el evidente peligro que trae toda improvisación". Eso es lo que quería responderle al legislador Rodrigo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: El mensaje de elevación y el proyecto de presupuesto en sí, en lugar de mostrar un real programa de gobierno, constituye un enunciado de acciones y obras y no una planificación acordada entre los distintos sectores. Siguiendo con el análisis del proyecto en lo referente a erogaciones, podemos destacar lo siguiente: un presupuesto en el que las erogaciones corrientes constituidas por gastos en personal, bienes de consumos y servicios, intereses y gastos de la deuda, transferencias para financiar erogaciones corrientes, constituyen el 73 por ciento del total de las erogaciones, lo que reafirma es que es muy poco lo que pretende hacer el gobierno en materia de obras y trabajos públicos para la comunidad. Creemos que el exiguo 27 por ciento del total de las erogaciones destinadas a sufragar la inversión real en beneficio de bienes de capital y plan de trabajos públicos, no puede dar como resultado otra cosa que sea el desánimo y la frustración en el pueblo rionegrino que está esperando ver concretados en hechos y no en palabras, los objetivos profusamente declamados por el gobierno.

Con referencia al rubro personal, el proyecto de presupuesto contempla un porcentaje de alrededor del 45 por ciento del total de las erogaciones e incurre en una muy seria omisión al no detallar analíticamente la conformación de la planta de personal, la que según surge de los artículos 9º al 16 asciende aproximadamente a 23.591 cargos incluyendo al personal del Banco de la Provincia de Río Negro. Ello evidencia un serio descontrol ya que cumplidos casi cinco años del gobierno constitucional, no se ha podido determinar con precisión la real estructura de cargos o lo que sería más grave, el interés de ocultar la evolución del crecimiento del mismo. Este crecimiento no sería tan grave si se remitiera al cubrimiento de los cargos escalafonarios y como consecuencia de una acción gubernamental decidida a solucionar los graves problemas por los que atraviesa la provincia, sino que pensamos que obedece al crecimiento de los cargos del personal superior.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente en lo que se refiere a la ausencia de la estructura de los recursos humanos, cabe preguntar, señor presidente, cómo se ha costeado la partida de personal, de qué manera se llegó a determinar la suma de 1.036 millones de australes para este rubro.

Con referencia al plan de obras públicas el crédito está orientado principalmente a la atención de obras de continuación y a un reducido número de obras nuevas. Si se particulariza en cada una de las que enumeran, observamos que se han contemplado montos tan exigüos que nos lleva a pensar que ese capítulo se ha llenado para cumplimentar sólo formalmente el cuadro ya que no se llega a comprender qué es lo que se podrá avanzar en la materia.

Además existen numerosas asignaciones de créditos a proyectos cuya imprecisión y amplitud atentan contra los elementales principios de las técnicas presupuestarias tales como la especificidad de los conceptos y la claridad de los mismos.

Siguiendo en el tratamiento del plan Obras Públicas y analizando las obras a cargo de la Dirección de Arquitectura de la provincia, vemos que en el proyecto 05 figura para la atención médica integrada, un total de australes 6.433.559, discriminados para obras de la siguiente manera: Reparación y ampliación de edificios de sanidad ubicados en el territorio de la provincia australes 300 mil; para la planta baja del hospital de Villa Regina australes 10 mil; para la ampliación del hospital de General Roca australes 3.780.000; ampliación del hospital de Bariloche australes 2.343.000.

En el proyecto de obra de educación primaria, se destinan australes 13 millones discriminados de la siguiente manera: Escuelas 289 y 275 de General Roca, australes 320 mil; para reparación y ampliación de edificios para la educación, primaria australes 3.724.000. Escuelas 71 y 187 de Bariloche australes 3 millones y otros y así podemos enumerar una serie de asignaciones que evidentemente no posibilitan la realización o concreción de las obras enumeradas.

En el proyecto 07-Obras para la educación media, se destinan 11 millones de australes discriminados de la siguiente manera: Reparación y ampliación de edificación para la educación media en todo el territorio provincial, 150 mil australes.

Pensamos que en esta enumeración, como lo expresara en párrafos anteriores, se han incluido con fines puramente formales y ya cabe preguntarse qué es lo que puede construirse, por ejemplo, en Villa Regina en la escuela secundaria C.B.U. con un crédito de 10 mil australes o con los 10 mil australes que se asignan al hospital de Villa Regina.

Con respecto al rubro erogaciones, refiriéndonos ahora a la ejecución producida al 29 de julio de 1988 y comparándola con las cifras presupuestadas, podemos apreciar que del total de erogaciones previstas en 2.352 millones de australes, se han ejecutado a la fecha 850 millones de australes, el 36 por ciento, correspondiéndole a las erogaciones corrientes el 32 por ciento y a las erogaciones por capital el 47 por ciento.

Pero si se analiza este cuadro verticalmente, vemos que las erogaciones corrientes incluyen personal, bienes de consumo y servicios, australes 537.400.000. Sobre el total de erogaciones que es de 849 millones de australes, representan el 64 por ciento, correspondiéndole a las erogaciones de capital solamente el 36 por ciento restante.

Creemos que estas cifras hablan elocuentemente que el presupuesto

absorbido, como decíamos anteriormente, en un porcentaje mayúsculo por los gastos, no se traducen en obras concretas para la población rionegrina. Este es otro aspecto sobre el que hay que trabajar y en serio para revertir esta ineficiencia crónica que se observa en los presupuestos, si es que se pretende arribar a soluciones concretas para nuestra provincia.

Con respecto al capítulo de recursos en el proyecto que se ha presentado podemos apreciar varios aspectos de significación; primero, la total dependencia de las finanzas provinciales con respecto a los recursos provenientes del orden nacional, a pesar de que esto no contempla mínimamente los requerimientos provinciales. Es así que si sumamos financiamiento, regalías, coparticipación federal y coparticipación vial, llegamos a un total de 1.797.400.000 de australes; este total relacionado con el total de ingresos provenientes de recursos y financiamientos representa el 77 por ciento, lo que habla a las claras de la dependencia a que hacíamos referencia anteriormente.

La tributación provincial, es decir los impuestos que la Dirección General de Rentas recauda o va a recaudar en el año 1988, asciende a un monto global de 407 millones de australes. Esta cifra estimada sobre el total de recursos más financiamiento, es de 1.870 millones de australes, que significa sólo el 21 por ciento.

En el mensaje de elevación se expresa que la recaudación aumentará en términos reales respecto de la lograda en 1987 en un 11 por ciento, pero lo que no queda claro es de qué manera se van a conseguir esas metas, tampoco se dice nada respecto a cuál es la recaudación potencial, es decir la recaudación que debía lograrse si todos los contribuyentes pagaran sus impuestos como lo establecen las leyes impositivas.

El Frente para la Victoria está de acuerdo en que haya presión tributaria pero para ello tiene que haber producción y los que tienen más deben pagar más y los que menos tienen deben pagar menos. Pero vemos que el sistema impositivo argentino, al que no escapa el de nuestra provincia, es totalmente regresivo, que no escapa el de nuestra provincia, es totalmente regresivo, sigue afectando los niveles de ocupación y sigue gravando fundamentalmente a los sectores de menores ingresos, por la práctica ya conocida de la traslación de la carga impositiva.

En última instancia sigue siendo el consumidor final el que soporta el mayor peso de esta estructura impositiva injusta. Se manifiesta en el mensaje que el accionar de la Dirección General de Rentas está orientado a producir la evasión, cosa que tampoco es nueva en el léxico de las finanzas provinciales.

La pregunta que cabe es la siguiente: Quiénes son, señor presidente, los que evaden?, por qué causa?, el trabajador es el que evade?, cómo puede evadir si lo paga todo directamente en sus consumos?.

Además hay que diferenciar entre evasión, lo que constituye un delito, e imposibilidad de pagar impuesto, que es otra cosa bien distinta.

Con respecto a lo expuesto, estamos tratando de hacer ver que hay muchísimo por hacer en esta materia y que no es suficiente repetir frases hechas, que vamos a conseguir un real ordenamiento de las finanzas provinciales con actitudes decididas y encaminadas a lograr un real y profundo cambio en las estructuras anacrónicas de los mismos.

Con referencia a la ejecución al 29 de julio de 1988 de los recursos, nos demuestra que del total de recursos estimados en 1.870 millones de australes,

se ha ejecutado la suma de 643 millones de australes, es decir, el 34 por ciento, correspondiéndole a los recursos corrientes el 34 por ciento y a los recursos de capital el 35 por ciento. En todos los casos se nota una baja ejecución, sobre todo si se tiene en cuenta que ya han transcurrido las dos terceras partes del año fiscal. Respecto al rubro de Economías por no inversión en el proyecto de presupuesto en tratamiento, se prevé un monto de 45 millones de australes. Esta figura creada para disfrazar el déficit presupuestario se encuentra incrementada por el arrastre del déficit del año 1.987.

Las preguntas que se imponen a continuación son las siguientes, señor presidente: estas economías por no inversión, ¿dónde se van a ejecutar?, ¿en qué partidas?, ¿de qué manera?. De una simple lectura de las cifras del proyecto presentado, se desprende que los rubros que pueden soportar la reducción son el rubro Personal, el rubro Transferencias y el rubro Trabajos Públicos. Si se da en alguno de ellos, ¿cuáles serán las consecuencias?, ¿quién o quiénes sufrirán el impacto de esta reducción del gasto?.

Por todo lo expuesto, señor presidente y señores legisladores es que consideramos que el proyecto presentado no satisface las expectativas del pueblo de la provincia de Río Negro y realmente vemos con asombro el optimismo con que se ha manifestado la bancada oficialista.

Hemos presentado un despacho los miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Frente para la Victoria en conjunto con los integrantes de la misma comisión del Partido Provincial Rionegrino, donde de alguna manera, y a través de la implementación de una reformulación de los artículos que nosotros entendemos requieren un cambio sustancial -con referencia a lo explicitado oportunamente por el Poder Ejecutivo- pretendemos avanzar en la propuesta que hiciéramos oportunamente. Concretamente en lo referido al artículo 21 del proyecto elevado por el Poder Ejecutivo, donde entendemos, señor presidente, que se le delegan facultades al Ejecutivo de tipo omnímodas y a través de estas facultades puede hacer cambiar fundamentalmente el destino de las partidas presupuestarias...

SR. PRESIDENTE (Verani) - Disculpe la interrupción, señor legislador, pero le sugeriría una breve mención, ya que después lo vamos a tratar en particular.

SR. CEJAS - Señor presidente: Estoy fundamentando el rechazo en general y me valgo de las argumentaciones de los artículos en particular.

Quería proponer, señor presidente, la reformulación del artículo 21, que quedaría redactado de la siguiente manera: "El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, de los créditos presupuestarios, dentro de los siguientes límites: a) Los créditos de cada una de las categorías programáticas no podrán disminuirse en más de un 20 por ciento del crédito original. b) Los créditos autorizados para afrontar erogaciones corrientes no podrán incrementarse con compensación de créditos destinados a inversiones reales (Trabajo Público y Bienes de Capital). c) Los créditos de trabajos públicos no podrán transferirse a otro destino ni efectuarse economías sobre estos créditos".

Iguales observaciones, señor presidente, hicimos para los artículos 26, 27 y 28. Otra de las consideraciones que queríamos hacer está referida a los créditos especiales. Concretamente a los programas 3.0320.0 al 3.0335.0, cuya unidad ejecutora es el Ministerio de Economía y Hacienda, donde entendemos que dichos programas no están consustanciados a nuestro entender, con una clarificación necesaria; por ejemplo, el programa 3.0324.0, donde sustenta la necesidad de una partida

de 23.000.000 de australes de un plan anual de gobierno. Yo me pregunto, señor presidente, si esto no quiere ser un pequeño presupuesto dentro del presupuesto. En igual orden, en el programa 3.0331.0 donde nosotros sustentábamos una postura distinta y esto lo discutíamos esta mañana cuando quisimos modificar el artículo 13 de la ley número 1.946. De los programas que nosotros intentábamos eliminar, señor presidente, excedía una suma de dinero fijada en alrededor de 46.700.000 australes, que la podíamos repartir si hubiera prosperado nuestra postura en el tratamiento del artículo 13 para los municipios productores de hidrocarburos y el resto se destinaría a afrontar erogaciones generadas por varios, porque entendemos que puede existir cierta flexibilidad en estos rubros.

Se van a hacer otras consideraciones por parte de mis compañeros de bancada respecto al artículo 32 que es la política salarial del Poder Ejecutivo y en lo que respecta al artículo 42 los trabajos públicos con pago diferido. Finalmente me quería referir al artículo 41 de la capitalización del Banco de la Provincia de Río Negro. Tenemos observaciones de forma y de fondo, señor presidente, respecto al tratamiento del artículo 41; las de forma, pero sumamente importantes a nuestro criterio, están incorporadas dentro del proyecto de presupuesto 1.988, por lo tanto la ley tendrá validez por el año 1.988. El cronograma de capitalización comprende cinco años a partir de 1.989. No significa afectaciones de 1.988, salvo por la refinanciación de la cuota aporte al 31-07-88 que venció y no se pagó y que ahora, por el nuevo cronograma, se estaría aprobando que pase por diferimiento al 30-04-89, por eso piden la aprobación de lo convenido con el Banco Central, ya por anticipado y necesitan legitimar el nuevo cronograma y la garantía. Como este cronograma vuelve a ser capitalización del banco con afectación de la coparticipación federal de impuestos y dado su carácter de afectación plurianual y automáticamente creciente por permanente ajuste por índices financieros y fijados por el Banco Central, reviste el carácter de empréstito a nuestro criterio ya que afecta ingresos o recursos genuinos de la provincia. Por lo tanto, cualquier afectación de los mismos como garantía, requiere una ley que cuente con los dos tercios para su aprobación de votos de esta Cámara.

El proyecto de ley de presupuesto no requiere los dos tercios, pero el artículo 41 de capitalización metido dentro de la ley de presupuesto lo exigiría. Parece más grave que se intente hacerse habitual y corriente que en el presupuesto anual se estén fijando aportes al banco y que la provincia asuma afectar sus ingresos para garantizar relaciones técnicas o equilibrios financieros y efectivos mínimos al banco provincial.

Esto parece que de extraordinario pasó a ser un mecanismo habitual y es un desvío de los recursos provinciales de sus destinos corrientes a salvar con fondos de toda la sociedad los déficit del banco, producto de las negativas relaciones depósitos-créditos y las moras por no pago de gran parte de los clientes. Nuestras observaciones de fondo son las siguientes: Detrás de todo el tema sucesivamente tratado en 1.964/65 y 1.967 por los proyectos de capitalización que culminaron en las leyes 1.964 y 2.173 está el deterioro progresivo de los estados financiero y económico del banco de la provincia. En paralelo está la total falta de transparencia en el manejo del tema. No se dan a conocer los indicadores que demuestran la necesidad y el por qué no se cumplió con las integraciones previstas en la ley 1.964 y las recalendarizadas en la 2.173. Ya no lo hicieron al plantearse la reformulación 87 y ahora menos; ni siquiera figuran en el artículo del proyecto de ley de presupuesto que trata el tema de los nuevos montos que significan las cuotas a

valor de hoy y los valores a hoy de la capitalización.

Esto es de suma gravedad, señor presidente, es pretender que el Poder Legislativo apruebe una utilización de fondos públicos, que es un verdadero empréstito sin tener los números a valores de hoy.

Estos reiterados incumplimientos plantean una grave situación en la verdadera insolvencia para hacer frente a los compromisos y a la falta de información que el Poder Ejecutivo no pone a disposición, no permite conocer hoy el estado real de la deuda por capitalización, aportes originales más ajustes y posibles nuevos desajustes ya habituales en las relaciones técnicas exigidas por el Banco Central al Banco de la provincia. Estas situaciones justifican de por sí una investigación, parecen a nuestro criterio, sumamente riesgosas.

A partir de 1.984-85 la reestructuración de la deuda del Banco de la provincia significó la reprogramación plurianual, que implicó plazos más largos y rebajas en los spreads, intereses y comisiones. Esta reprogramación ha sido un paliativo en algún momento, 84-85, permitiendo al Banco resolver el problema de liquidez y reducir la carga financiera en el corto plazo. Sin embargo, con el reescalamiento ha habido endeudamiento neto suplementario, dado que han habido escasos reembolsos y nuevos créditos para completar el pago de intereses. Ello ha ampliado el monto de la deuda y de la necesaria capitalización, haciendo de ella una carga casi perpetua dado su carácter difícilmente reembolsable y de los compromisos del servicio anual, un mecanismo de función permanente sobre los ingresos provinciales (capitalización-coparticipación).

Oportunamente, señor presidente, sobre este tema habíamos hecho llegar una serie de inquietudes a través de un pedido de informes de la Legislatura anterior y posteriormente ratificados.

Quiero también, señor presidente, hacer algunas consideraciones respecto a las imputaciones que se nos hacían aparentemente por la falta de nuestro trabajo en la comisión para el tratamiento de dichos temas, hemos trabajado con seriedad y a conciencia en la fundamentación de este dictamen, que comparten los legisladores del Partido Provincial Rionegrino, en el entendimiento que podíamos darle mayor transparencia, mayor ejecutividad a este presupuesto presentado a destiempo.

Y quiero, señor presidente, para terminar, ratificar lo dicho y las diferencias que sustentamos desde nuestro bloque con el del oficialismo, no me quiero confundir como le pasó a un legislador preopinante que hizo toda una fundamentación para decir no y posteriormente y lamentablemente dijo que sí. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO - Señor presidente: Quisiera encontrar las palabras justas porque estoy metido realmente en un pozo depresivo después de haber escuchado atentamente. Me pasa lo mismo cuando lo veo a Alsogaray o a Sourrouille por televisión, hay cosas que la salud síquica no tolera, la salud síquica evidentemente, hay que preservarla, pero después de una larga dialéctica, de una larga retórica del legislador preopinante del bloque Independiente, sostenida con un cúmulo de datos, información, una exposición brillante en donde esperábamos, por supuesto, que la conclusión fuera el rechazo al presupuesto en una versión kafkiana, en el mundo del revés, como dice María Elena Walsh, vota afirmativamente el presupuesto. Creemos que este legislador ha perdido el espíritu trasgresor que tienen los hombres del Peronismo, creemos que le pasa como a esas mujeres adúlteras que aman tremendamente al amante y éste también la quiere, pero siguen viviendo con el marido para mantener las formas, para seguir sosteniendo el matrimonio. Hay que seguir manteniendo

el matrimonio, ésta también es la visión que él tiene, hay que seguir sosteniendo al Estado provincial, apoyar el voto del presupuesto porque el Estado tiene que seguir funcionando. Tampoco la salud síquica aguanta mucho cuando hemos escuchado detenidamente al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del bloque oficialista, que nos hizo un cuento lindo de la bonhomía, de la ética, de la buena fe del legislador del oficialismo, que parecía Alicia en el País de las Maravillas, o el perro Pluto y Dippy con toda su bondad y realmente estas cosas nos determinan a entrar aquí a analizar y dejar de lado algunos esquemas economistas, tecnocráticos y apuntar algunos supuestos jurídicos que este presupuesto ha vulnerado, porque violenta el presupuesto el principio de especificidad y especialidad que debe tener consignando los recursos y los gastos del Estado provincial. No vamos a hacer cifras ni números, no es ésa nuestra especialidad, pero sí vamos a decir que en el presente presupuesto en lugar de calcularse para el ejercicio los gastos necesarios para cubrir previsiones de leyes anteriores, quedan como agregados con el valor de una ley, numerosas situaciones que tienen el carácter jurídico de leyes materiales.

Muy bien apuntaba recientemente mi compañero de bancada que el supuesto del artículo 41 de la capitalización del Banco Provincia que significa vulnerar y lesionar una ley anteriormente sancionada por esta Legislatura provincial, o como en el caso del artículo 42, que evidentemente pensamos distinto con el legislador del bloque Independiente, ya que lo consideramos lisa y llanamente un empréstito, que el Ministerio de Obras ha avanzado, ha realizado la teoría de los hechos consumados, también largamente expuesta en este recinto, incurriendo en una absoluta nulidad de todo lo actuado, ya que ha abierto licitaciones, pliegos, ofertas, oferentes, contratistas, todo un circo que evidentemente no tiene ninguna validez porque se requiere concretamente el dictado de una ley especial por parte de esta Legislatura que no puede ir necesariamente mezclada en esta ley de presupuesto. Así es que nosotros sostenemos que el artículo 42 encierra un empréstito en todos los términos que eso significa, el viejo concepto de la República Genovesa en préstamo. El Estado provincial va a recibir un préstamo de empresas privadas, va a realizar a través de la formulación y de la licitación la oferta y va a aceptarse esa oferta mediante la presentación de esas empresas. Más adelante vamos a desarrollar en forma clara y precisa el concepto de empréstito.

El origen de estos agregados presupuestales, ¿qué es lo que están reconociendo?. Están reconociendo concretamente, señor presidente, un principio de estricta legislatura legislativa como un medio de evitar el trámite, la discusión, la valoración del agregado mismo que pasa entre las cuestiones previas a aumentos en forma tumultuosa sin la discusión que debería ser sometida si fuesen propuestas por la vía natural de un proyecto de ley para ser considerado por este Poder Legislativo. Tales agregados entonces, convierten al presupuesto como en este caso, en una tela de Penélope, en donde es difícil hacer el control, en donde es difícil llevar la contabilidad, sobre todo si como en este caso se prolongan las obligaciones del Estado provincial a los futuros ejercicios, como ocurre con la deuda que la provincia va a contraer con estas empresas privadas hasta diciembre de 1.993. El legislador, señor presidente, no debe hacer únicamente buenas leyes sino clasificarlas convenientemente, este vicio de método no es el único, algunas veces, como en el presente caso, la reforma ha sido agregada para pulsarle la mano a uno de los Poderes del Estado, en este caso al Poder Ejecutivo a través de los hechos consumados, a través de la sensibilidad de lo que gana a los pueblos, a la gente, con obras

a realizarse como hospitales, escuelas y dispensarios. Generalmente las reformas o las modificaciones que se realizan de otras leyes en el presupuesto, han sido agregadas con el carácter de urgente para hacerlo escapar al procedimiento legislativo; el procedimiento, señor presidente, es condenable, de esta manera muchas veces por sorpresa, con fundamentos de urgencia de grave emergencia social, por jugar con los intereses y necesidades de los pueblos se sancionan leyes irreflexivas que le cuestan mucho más a la provincia.

Vamos ahora a analizar debidamente la temática del empréstito y lo vamos a hacer a la luz del análisis constitucional del artículo 95 y también de la ley de Contabilidad de la provincia. El Estado normalmente para el cumplimiento de sus fines echa mano a recursos ordinarios y permanentes como son los impuestos, las tasas o las retribuciones de ciertos servicios, pero en determinadas circunstancias ocurre que esos recursos no alcanzan, son muy pocos y por lo tanto en esas situaciones de excepción se hace necesario implementar la figura del empréstito público. Este es un medio que lo he expresado anteriormente, de carácter excepcional; en qué consiste un empréstito público, es una operación o procedimiento mediante el cual el Estado logra de los particulares los capitales que le son necesarios obligándose, por su parte, a pagarles con determinados intereses y a reembolsarles el capital actualizado dentro de un plazo determinado; la idea entonces de deuda pública se convierte en el sentido inverso, es el pasivo contemplado desde ese punto de vista, el empréstito entonces es un recurso especial, excepcional al que sólo debe recurrirse en momentos muy especiales. Queremos aquí desvirtuar seguramente la tesis que van a utilizar los legisladores del oficialismo hablando del empréstito forzoso o del empréstito como un acto de poder político del Estado, no es así, nuestra definición se encierra en la nueva versión, en la versión moderna del empréstito como contrato de tipo administrativo, la naturaleza contractual bien desarrollada por toda la teoría francesa. Aquí se dan todos los supuestos del contrato administrativo, el contratista va a estar sometido a normas de carácter exorbitante, va a tener que adherir a los típicos contratos de adhesión, se van a vender títulos bajo la figura del pagaré que supuestamente van a ser negociados, se menciona por allí que van a ser negociados en operatorias con el City Bank, todo esto nos hace definir y encerrar esta figura del plan de financiamiento privado como una figura típica de empréstito. Por lo tanto, si se votara conjuntamente con la ley de presupuesto, con la simple mayoría que seguramente el oficialismo va a lograr al momento que se sancione esta ley, se estaría violentando el artículo 95 de la Constitución provincial y lo que es mucho más grave, los funcionarios que de aquí para adelante asuman los compromisos, en representación del Estado provincial, firmen los contratos, suscriban y emitan los pagarés, pueden incurrir mañana en un eventual juicio de responsabilidad porque ese acto es nulo, porque se contradice claramente con el artículo 12 de la ley de Contabilidad de la provincia. Vale la pena darle una lectura, señor presidente, a la ley de Contabilidad porque el análisis no pasa solamente por la Constitución sino que está directamente interrelacionado con esta ley. El artículo 12 dice que "no podrán aprobarse gastos susceptibles de traducirse en la afectación de créditos de presupuestos futuros, salvo en los siguientes casos: a) obras o trabajos públicos a ejecutarse en el transcurso de más de un ejercicio financiero, siempre que resulte imposible o antieconómico contratar la parte de ejecución anual o bien estén comprendidos en un plan de inversiones aprobado por ley" que es el caso concreto que estamos apuntando, hace falta la sanción de una ley especial que requiere los dos tercios de

la Legislatura y no hay que confundirse, no se confundan los legisladores del oficialismo con el desarrollo del primer párrafo, cuando se habla de obras que deben ser ejecutadas dentro del año se está refiriendo concretamente a lo antieconómico que resultaría, a lo mejor, contratar un puente o un camino que llevara más de ese año, pero no ese supuesto de excepción que plantea el artículo 42 del presupuesto actual. También en el inciso b) se establece otra excepción cuando se formalizan operaciones de créditos públicos, convenios colectivos y estatales o programas de ejecución con financiamientos especiales, también en estos casos se requiere una ley especial, todo esto nos hace reafirmar que es necesario que el Frente para la Victoria, por todos estos supuestos e irregulares que implica aprobar y avalar el presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo, específicamente en los artículos 41 y 42 nos hace sostener la postura del rechazo en general y en particular del mismo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Ciliberto.

SR. CILIBERTO - Señor presidente: Por la temática en cuestión que se presta a incursionar por los números, las cifras, los indicadores, las estadísticas, uno corre el peligro, y además ha sido comprobado aquí, que después de exponer sus razones por la cuales va a rechazar este presupuesto, en el camino de los razonamientos pierde la razón y termina diciendo, por todo lo expuesto voy a aprobar el presupuesto, así es que voy a tratar de no entrar en números, señor presidente.

Se estimaba acá que las diferencias por las cuales algunos creen conveniente aprobar el proyecto de presupuesto y otros estamos seguros que no debe ser así, son razones operativas, técnicas, etcétera, creo que hay que reafirmar que las diferencias son mucho más profundas, que tienen contenido ideológico y doctrinario. Se ha hablado aquí, por ejemplo, que el presupuesto es la herramienta principal de la planificación, evidentemente es así, el presupuesto no hace más que fijar las metas anuales de un plan de gobierno que lógicamente previamente tiene que existir, entonces no tiene que sorprender que un presupuesto se presente hacia el final del período ya que ese plan de gobierno no existe, pero acá pasa, como en otras oportunidades, cuando se dice hago política, diciendo que voy a hacer política y acá se dice vamos a planificar y no pasamos de decir vamos a planificar, o sea, se planifica diciendo que se va a planificar. Esto no es de este año, señor presidente, porque si me permite, voy a leer brevemente algunas frases del mensaje del anterior gobernador a la Legislatura el 1º de mayo de 1985, donde expresaba: "La planificación permite encarar un proceso de cambio, dentro de un marco de mayor control, sobre los riesgos que ello implica a través de una concepción organizada de la toma de decisión". Al año siguiente este mismo gobernador, en el mismo recinto expresaba: "Las acciones de mayor importancia que se llevaron a cabo en esta materia, la de planificación, han consistido en la elaboración del anteproyecto de ley instituyendo el sistema de planificación provincial y la elaboración de la primera parte de las orientaciones para definir la estrategia de desarrollo de la provincia de Río Negro" y sigue diciendo: "Entendiendo que no hay proceso de planificación que pueda ser emprendido eficazmente si no se cuenta con los medios y los equipos humanos necesarios, se ha encarado un programa de reestructuración de las unidades de trabajo vinculadas con el área de planificación, para ello se han realizado gestiones ante la Secretaría de Función Pública de la Nación para obtener asesoramiento de alto nivel que posibilite la adecuación de la administración y cuadros técnicos a las exigencias de planes de trabajos de mayor envergadura y complejidad". Claro, viendo declaraciones de tal importancia, sobre todo cuan-

do se trata del mensaje anual al pueblo de la provincia, a uno se le ocurre preguntarse a esta altura de los acontecimientos, dónde está el sistema de planificación provincial o en qué cajón de algún funcionario han quedado las orientaciones para definir las estrategias de desarrollo provincial o qué ha ocurrido con el anteproyecto de ley instituyendo el sistema de planificación provincial o en qué aspecto se ha notado el asesoramiento de alto nivel que iba a prestar esta Secretaría nacional, evidentemente las respuestas son obvias porque sobre lo llovido mojado, señor presidente, lo que era Secretaría en la anterior gestión de gobierno, hoy es Subsecretaría, lo que de alguna manera da un índice de la importancia que se le da a la planificación desde el gobierno de la provincia.

Cuando hacemos hincapié en esto de la planificación, no lo hacemos por una cuestión técnica, creo que significa ponerle racionalidad a los actos políticos, significa arrimarle un poco de ciencia a las decisiones y siempre por supuesto privilegiando las decisiones políticas sobre los otros elementos y creo que ahí es donde está la cuestión.

Hace un rato lo escuchaba al legislador Rodrigo que hacía alusión a la política salarial establecida en el presupuesto 1.988 y decía que la reivindicación que desde el Frente para la Victoria se había presentado, que era la de volver a la política de los coeficientes que por otro lado significa nada más y nada menos que cumplir con una ley nacional a la cual, además, adhirió la provincia en el año 1.964 por ley 341, que ni aun recortando la obra pública se iba a poder cumplir con este requerimiento en los plazos que se preveían y creo que aquí es donde muestra la hilacha porque sin darse cuenta está privilegiando la obra pública al salario del trabajador, a la calidad de vida del trabajador y aquí es donde empiezan a aparecer las diferencias, señor presidente, porque nosotros hablamos de planificación, de desarrollar la provincia, de hacer obra pública, pero antes de la economía hablamos del hombre rionegrino, del hombre que trabaja en Río Negro. Estas son las diferencias de base que hacen que nosotros no estemos aceptando este presupuesto, porque este tipo de diferencias ideológicas, filosóficas se notan en todo el análisis del presupuesto.

Por eso, señor presidente, creemos que no solamente por una cuestión de justicia y de concepciones tenemos que volver a aquella política que fijó la ley nacional 16.459 del mínimo vital y móvil, esto significa la aplicación de los coeficientes, sino también porque hasta desde una perspectiva de interpretación de la economía, creemos que mejorando la calidad de vida, esto es mejorar el ingreso de los trabajadores, repercute inmediatamente en un aumento del consumo que tendrá su correlato en el aumento de la capacidad instalada que hoy está ociosa, que significa también crear nuevas fuentes de trabajo, que significa reactivar integralmente la economía y de aquí en adelante, señor presidente, podemos hablar sí de saldos exportables, de mejorar la balanza comercial, de obtener más divisas para el desarrollo, etcétera, pero no a través de la priorización de la obra pública cuando además ésta significa hacer obras que son necesarias para la provincia, pero que no tiene ningún poder multiplicador porque agotadas en sí mismas, una vez finalizadas, no generan riquezas ni nuevas fuentes de trabajo.

Esto viene a cuento, señor presidente, porque algunos de mis compañeros de bancada hablaron ya de que el plan de obras públicas, que llega tardíamente como un anexo, no tiene previsiones hacia el futuro ni se sabe de dónde van a salir los recursos como para hacer frente a ese financiamiento privado que se enarbolaba como una novedad financiera. Creo que no solamente es una concepción económica

arrancar por la obra pública dejando de lado los salarios, los ingresos y la calidad de vida de los trabajadores sino que además, es una irresponsabilidad hipotecar el futuro de la provincia cuando a ciencia cierta no se sabe de dónde van a salir los recursos como para cumplimentar estas obligaciones.

Creo, señor presidente, que han sido expuestas con largueza las razones, han habido argumentos de sobra por los cuales el bloque del Frente para la Victoria no da su consentimiento a este presupuesto, pero creo que quedaría por decir, señor presidente, que esta mecánica que se tradujo aquí con la presentación a destiempo y tampoco cumpliendo las formas que debe tener una ley tan trascendente como es la de presupuesto de la provincia, no tiene que ocurrir nuevamente, tiene que dejar de sucederse año tras año, como ha pasado en los últimos cinco. Creemos que en la medida que los recursos sean escasos, señor presidente y las necesidades muchas, se hace más necesaria aún la planificación y la racionalidad en los actos de gobierno. Claro, evidentemente es mucho más fácil soñar y hacer que planificar y ejecutar. Pero nosotros hacemos un llamado a la reflexión, para que se incorpore racionalidad y transparencia a los mecanismos de gobierno como para que esta provincia, el año próximo, tenga su presupuesto en tiempo y forma y pueda ser debatido cuando todavía tenga algún sentido que se haga. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Decía que la Legislatura hace unos días derogó artículos que impedían dar clases a quienes tuvieran algún tipo de impedimento, como hablar despacio o tartamudear y puede ser que el legislador no me entienda. Además no se olvide de que soy gallego y no puedo hacer dos cosas a la vez. Pero, refiriéndome al legislador Ciliberto, quiero decir que él no entendió muy bien, con esta historia de los números que son tan grandes que a lo mejor me pasó a mí que sólo fui contador de almacenes; podría haber dicho sí, cuesta 400.000.000 de australes y cuál es la propuesta para cubrir esos millones. Lo comparé con algo, con todo lo que es la obra pública. Y el legislador todavía cree que obra pública es solamente un obelisco. También son obras públicas las escuelas, los hospitales y también materia de discusión el priorizar la política salarial o la política social. Le expliqué de nuevo al señor legislador para que me critique lo que digo, pero no lo que no digo.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Ciliberto.

SR. CILIBERTO - Señor presidente: Lo había entendido perfectamente y reitero: mostró la hilacha. (Risas).

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

SR. CASTRO ARES - Señor presidente: Los legisladores preopinantes ya han dejado poco espacio para el discurso y la opinión. De cualquier manera esta sesión nos ha llenado de sorpresas; por la mañana, con un quórum que no esperábamos y ahora con una exposición realmente acabada y brillante, donde se ha demostrado, hasta la saciedad, cómo se analiza el presupuesto en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y no en el recinto. Esto viene a abonar un criterio de principio que nosotros tenemos con respecto a la ley de presupuesto y que es motivo de que nos presentemos en esta Cámara a pedir su rechazo.

La ley de presupuesto constituye, seguramente, la ley soberana y no es el presupuesto del gobierno de la provincia, sino que es el presupuesto de la provincia de Río Negro. Es la que determina las reglas de juego con las que se han de manejar los distintos estamentos de la administración pública, incluso todos los sectores de la actividad privada, porque determina la política salarial, la

política tributaria, la política en educación, salud, vivienda, en seguridad, en economía, y es en definitiva, la que va a determinar la vida económica de la provincia durante el transcurso del año. Y a las objeciones que hemos hecho por la tardanza en recibir este instrumento legal que define la acción de gobierno, no solamente del Ejecutivo, sino de cada uno de los componentes de gobierno -el Poder Legislativo, el Judicial y la actividad económica- nos encontramos con que en escasos quince días para el proyecto global del presupuesto y poco más de siete días para este anexo que conforma el artículo 42, tenemos que estar haciendo planteos de objeciones en el recinto, porque no hemos tenido tiempo de hacerlos en la Comisión de Labor Parlamentaria, a pesar de haber pedido la prolongación del tiempo y llegar aquí con un presupuesto estudiado y analizado a fondo.

Hemos llegado también a esta instancia encontrándonos con que el miembro Informante de la mayoría ya nos ha cambiado las cifras, porque en la ley de presupuesto el ahorro por no inversión era de 43 millones y hoy nos encontramos con que es de 56 millones, esto habla de la improvisación con que llegamos hoy al recinto a tratar el presupuesto. Muchas son las objeciones que ha planteado el Frente para la Victoria y muchas más también las que podemos plantear nosotros, entendemos que no hay ningún motivo para que la Cámara no se tome el tiempo suficiente para analizar, desmenuzar y aprobar el presupuesto, aun cuando la pretendida urgencia del bloque mayoritario nos exija en este momento una definición. Como sabemos que ya la suerte de la elección está echada por la posición tomada por el bloque Independiente queremos señalar simplemente el rechazo del Partido Provincial Rionegrino en general y en particular al presupuesto sometido a consideración de esta Cámara. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Soria.

SR. SORIA - Señor presidente, señores legisladores: Obviamente los legisladores que me precedieron hicieron un análisis extensivo del presupuesto, no compartiendo nuestro partido la posición del oficialismo. He aprendido algunas cosas en este día. He visto cómo un presupuesto que traduce el destino de la provincia entró en silla de ruedas y creo que va a salir de la misma manera; he escuchado la información fría de los números, la cual no deja reparo para la sensibilidad del pueblo, por eso solicito, señor presidente, se me autorice a leer algunas de las cartas que tengo a disposición: "Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de informarle que soy madre de siete hijos, todos menores, y que mi esposo, Ceferino Mulato, deambula por todos lados en busca de trabajo y es imposible conseguir, además vivimos de la renta que producen algunas changas, que a mi esposo sólo le alcanza para la mantención de mi numerosa familia. En mi amplia gestión de mendicidad recurro a la Legislatura para pedir ayuda para comprar zapatillas para mis hijos y por falta de pago de alquiler debemos desocupar la modesta vivienda por lo que nos apremiamos a fabricar una choza al igual que nuestros antepasados y dedicarnos a la caza para poder comer, sin perjuicio de comentarle que la única alimentación que reciben nuestros hijos son liebres y otros animales silvestres que podemos cazar".

Esta carta proviene de Valcheta, de la zona de Treneta y me he sorprendido buscando en todos los papeles del presupuesto, que no hay partida para una cobertura de viviendas rurales que saque de su postergación a estas familias de la línea sur.

Otra carta dice: "Soy pensionado municipal y los haberes mensuales se me han atrasado notoriamente y en razón de que en el presente mes de agosto he percibido recién los haberes correspondientes al mes de abril, como usted podrá apre-

ciar tal situación perjudica notoriamente mi situación económica máxime teniendo en cuenta que estoy totalmente incapacitado para trabajar. Otro de los problemas que me acoge es que no tengo ninguna forma de venirme a vivir a la localidad de Valcheta, no tengo una modesta vivienda". Certificado por el juez.

Otra carta de Arroyo Treneta dice así: "Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de informarle que soy un viejo productor de ganado caprino que vive en relación de concubinato con doña Luisa Pallao, que ambos tenemos la edad de 68 años, que de dicha unión tenemos ocho hijos, los cuales no residen en el paraje donde lo hacemos nosotros y de alguno de ellos desconocemos su domicilio y su existencia. Que como fatalidad del destino somos abuelos maternos de cuatro niños de corta edad, hijos de una hija nuestra fallecida víctima de una grave dolencia en Viedma el día 2 de octubre de 1986, dos de los cuales van a la escuela primaria en el Paraje Chipauquill. Como usted podrá apreciar estamos imperiosamente necesitados de contar con ayuda, con vivienda y con algo de comida".

Valcheta: "...soy un persona de 68 años de edad, con cuatro hijos que asisten al colegio y mi situación económica es muy mínima, por lo que la medida de sus posibilidades le ruego, tenga a bien concederme una pensión si fuera posible". Sierra Grande: "...para solicitarles tres microscopios que nos son de vital necesidad para el apropiado desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la especialidad de química". General Conesa: "Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio ante quien corresponda a los efectos de solicitar cinco máquinas de escribir para el curso de Dactilografía que se dicta en este establecimiento. Fundamento dicha solicitud en que la escuela sólo cuenta con seis máquinas para una sección de 23 alumnos...". Firmado Elina Inda de Amado, directora.

Señor presidente, señores legisladores: Analizar el presupuesto de educación, analizar el presupuesto de salud se nota lo siguiente: atención médica integrada, bienes de consumo y servicios 23.594.000. Programas de apoyo de salud, bienes de consumo y servicios 4.154.000. Esta es una exigua partida de bienes de capital, total general 1.895.670. Educación primaria, bienes de consumo y servicios 3.643.000. Enseñanza media y superior, bienes de consumo y servicios 715.000.

Señor presidente: Si el presupuesto hubiese sido analizado, presentado en tiempo, podríamos tener una política de desarrollo social, una política que contemple las necesidades en salud y en educación para toda la provincia y no que se siga postergando la línea sur. Por eso no entiendo por qué el legislador Franco ha demostrado acabadamente y en un meduloso análisis, la tremenda carga de errores que tiene este proyecto de presupuesto, pero sin embargo ha cambiado su votación.

Nuestro bloque consciente de las necesidades del pueblo rionegrino no está de acuerdo en la posición del oficialismo y por supuesto lo llama a la reflexión para que en los años próximos corrijan esta metodología y se acerquen más al pueblo y a la sociedad que tanto lo necesitan. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Señor presidente: Después de esta larga sesión, hemos escuchado diferentes exposiciones y un denominador común de todas ellas que he procurado sintetizar, estriba alrededor de las demoras en que el Poder Ejecutivo de esta provincia ha incurrido para enviar el proyecto de presupuesto que estamos considerando. Pero he aquí que la prolijidad del legislador Badillo y su cita de las palabras de algún miembro informante por la minoría, en aquel entonces, nos da la pauta que el presupuesto del año 1973 fue considerado exactamente el 13 de diciembre de ese año y esto nos pone en una primera pista de que algo debe haber ocurrido para que

normalmente el presupuesto provincial sea tratado con esta demora. Creo que ésta no es la primera vez que ha ocurrido ni seguramente la primera vez en que ha incurrido esta demora, este gobierno de la Unión Cívica Radical, pero tampoco los gobiernos de los otros partidos políticos, me refiero naturalmente, al gobierno del Peronismo porque, obviamente en el caso del gobierno del general Requeijo no existían estos problemas. Me parece que la demora en el caso particular de este año, se emparenta con la fecha en que la ley 23.458 fue sancionada por el Congreso de la Nación en este año o ello determina en una forma absolutamente decisiva en demora porque ya se ha señalado en esta Cámara, que el monto de los recursos que provienen por esa disposición legal es sumamente significativo y por ende, sin el dato emergente de estas cantidades, se convendrá que es sumamente difícil improvisar en forma totalmente aventurada un proyecto de presupuesto razonable y serio.

Además, señor presidente, destaco que esta Legislatura aprobó la adhesión a esta ley-convenio nacional pocos días antes del vencimiento de su término, es decir el que estaba estipulado en la norma para que la provincia se adhiera a su precepto y esto ocurrió -si mal no recuerdo- en el mes de julio de este año, de manera tal que el hecho de que el Poder Ejecutivo haya presentado el presupuesto el día 25 de agosto, no debe llamar tanto la atención. De todos modos creo que sería de muy buena práctica adelantarlos -y en ese sentido estoy en condiciones de anunciar a este Cuerpo que el presupuesto para 1.989 va a ser presentado por el Poder Ejecutivo seguramente dentro del plazo constitucional, tal como lo establece la nueva Constitución de Río Negro, en los dos últimos meses del período ordinario de sesiones, para que sea en término su presentación, pero en toda instancia si lo será dentro del año en curso de manera tal que ésta será la última vez que estemos discutiendo a esta altura del año el presupuesto de la provincia.

Hemos escuchado diferentes versiones sobre la materia en la extensa sesión, donde se nos ha imputado que no hemos querido conciliar este presupuesto, lo cual no es cierto. Esto no es así y lo voy a explicar con claridad, porque en las reuniones que se celebraron en la Comisión de Labor Parlamentaria donde existen actas de las mismas, las cuales no me permiten mentir, el día 20 de setiembre se trató en la Comisión de Labor Parlamentaria el temario para el día 22. En esa reunión postulamos la inclusión del presupuesto el que ya tenía dictamen desde el día 16 para su consideración, argumentando sobre la enorme urgencia que existía para el tratamiento de esa ley fundamental por parte no solamente del Poder Ejecutivo sino de toda la administración para el definitivo encarrilamiento del plan de obras públicas con financiamiento privado que tantas expectativas había despertado en la provincia, pero se nos respondió que era imposible por falta material de tiempo. Entonces propusimos tratarlo el día martes de esta semana, cosa a la que tampoco se accedió. Pero lo que sí se solicitó fue tratarlo el día jueves y esta solicitud a la que nosotros accedimos fue aprobada por unanimidad de la comisión. En la reunión del día martes 27 se nos planteó la necesidad de su postergación por parte del Partido Provincial Rionegrino, aduciendo que no tenían completo el estudio del presupuesto, es por ello que solicitaban esta prórroga. Y en el caso del Frente para la Victoria, lo que se nos dijo por parte de su presidente, fue que aun cuando habían concluido con el estudio del presupuesto, decidieron prorrogar su tratamiento para poder ver la posibilidad de conciliar varias diferencias que ellos planteaban en torno al articulado de esta ley, a lo cual contrapropusimos la posibilidad de seguir trabajando el mismo día martes y todo el día miércoles para conciliar esas diferencias. Consecuencia de esta conversación fue la visi-

ta que los cuatro integrantes radicales de la Comisión de Presupuesto y Hacienda efectuaron al bloque del Frente para la Victoria, pero no tuvieron la fortuna de conversar con los señores legisladores integrantes de esa comisión, ni tampoco con sus autoridades. Quiero aclarar que no se están juzgando actitudes ni intenciones, simplemente se está relatando un hecho. De modo tal que la voluntad de conciliar efectivamente existe y además, seguramente en el tratamiento pormenorizado del presupuesto que efectuaremos más adelante, vamos a dar muestras de ello, existe la voluntad de corregir algunos errores o deficiencias que supuestamente encontremos en el articulado propuesto y ella va a quedar evidenciada.

Creo, hechas estas aclaraciones formales, que las hago en homenaje a la verdad y no porque tengan mucha importancia, que la población de Río Negro tiene clara conciencia, a esta altura, de quiénes quieren aprobar el presupuesto y quiénes lo quieren trabar. Esto creo que queda claro más allá de la evidencia que se pueda producir en la discusión parlamentaria de la fecha.

Celebro algunas afirmaciones que ha hecho mi colega del Frente en el sentido que no quieren constituir una máquina de impedir ni vienen a obstruir nada, estoy totalmente de acuerdo con eso y además creo que es la tónica que en general ha seguido esta Legislatura como lo prueba el hecho que vuelta a vuelta funciona, que la gran mayoría de las disposiciones que ha adoptado este Cuerpo lo han sido por unanimidad, lo que demuestra que la voluntad de conciliar existe en todas las partes aquí representadas. Sin embargo, a nadie escapa la alta implicancia política que tiene el plan de obras públicas y yo desgraciadamente, por poco suspicaz que sea, no puedo menos que pensar que es la formulación y la implementación de este plan lo que provocó el retaceo del quórum, plan que ha despertado tantas expectativas en la opinión pública rionegrina, en los obreros de la construcción, en los empresarios de la provincia, en las fuerzas vivas y en general en el conjunto todo de la población al cual van destinadas estas obras como escuelas, no dispensarios sino centros periféricos y hospitales que indiscutiblemente nos parece que el impacto que va a producir el ejemplo de esta provincia impulsando su obra pública comparado con otras provincias que se debaten en la penuria financiera más espantosa, que viven de la mendicación al gobierno nacional y que han llegado a empapelar con bonos, esos sí aprobados con los dos tercios en todas las provincias, particularmente en algunas del norte argentino, estas provincias precisamente que se debaten en la penuria financiera -decía- no están en condiciones de encajar un plan como éste porque no generan la confianza de aquéllos que van a hacer las inversiones de sus capitales para poder financiar estas obras.

Me parece que se ha hablado aquí de una serie de prioridades: algunos piden más inversión en seguridad, sorprendentemente los que la piden yo hubiera esperado que pidieran más inversión en acción social; otros nos hablan de la necesidad de dotar más adecuadamente y con partidas más importantes al planeamiento provincial, otros hablan de más inversión en salud, otros en educación, etcétera y esto nos parece todo muy loable y seguramente sería nuestra intención poder acceder a estas peticiones, pero no he escuchado que nadie diga con qué recursos se van a afrontar estos mayores incrementos, nadie ha dicho tampoco cuáles serían los gastos del Estado provincial, que por superfluos pudiendo ser suprimidos, podrían permitir el financiamiento de estas nuevas inversiones que están proponiendo. De modo tal, señor presidente, que proponer inversiones, repartir, aumentar sueldos, ofrecer obras públicas aquí y acullá, es muy lindo, lo malo es que el que tiene la responsabilidad de gobernar tiene que excogitar los medios para conseguir

los fondos y éstos, precisamente, brillan por su ausencia en general en nuestro país.

Se ha hecho referencia al plan de obras públicas, se ha dicho que el mismo supone, en primer lugar, la presentación de un hecho consumado. Esto no es así, señor presidente. De ninguna manera es así y no lo podemos aceptar. Cuando se comenzó a tratar este tema la primera medida que tomó el Ministerio de Obras Públicas y el Poder Ejecutivo de la provincia fue constituir una comisión a la que se invitó a participar a la Legislatura y a cada uno de los bloques aquí representados para la determinación de las obras, de los mecanismos, de los precios, de los plazos, es decir, se trató de dar participación al espectro plural de la sociedad rionegrina. Toda la sociedad, todos los sectores interesados respondieron cumplidamente a esta invitación; muchos intendentes que pertenecen a los dos partidos opositores aquí representados han participado en esta comisión, han firmado las actas que están en mi poder y que voy a incorporar al Diario de Sesiones, para que quede allí documentado; algunos de ellos, personas tan importantes como el presidente del Concejo Municipal de Choele Choel, que obviamente pertenece al Frente para la Victoria, otros también del Frente para la Victoria, el intendente de Chimpay, el intendente de Luis Beltrán o al intendente de Villa Regina. Señor presidente, hay pedidos de apoyo y radiogramas que tengo en mi poder y que han llegado en el día de la fecha e incluso como dije antes, de personas tan importantes en el mundo de la política como las que integran el Consejo Superior del Partido Justicialista y me parece muy bien que hayan tomado esa actitud, porque por sobre cualquier interés partidista, me parece que acá debe primar, señor presidente, la responsabilidad de los legisladores para no defraudar las expectativas que toda la población de Río Negro, sin distinción de banderías políticas tienen puesta en este plan de obras públicas.

Me parece simplemente necesario hacer una referencia de tipo legal. Voy a disentir con mi colega, legislador Pichetto, a quien mucho respeto por su saber jurídico. Indiscutiblemente la vehemencia con que se ha expresado el legislador hoy, me da la pauta de que no tiene razón y yo creo que es bastante evidente que no la tiene. En primer lugar, como lo puedo demostrar con el Diario de Sesiones de la última Convención Constituyente que funcionó en nuestra provincia, en la sesión del 18 de mayo de 1.988, página 28 hasta 35 y 36 en que se produce el debate en particular, el convencional presidente de la comisión respectiva que casualmente era del Frente para la Victoria, el convencional Albrieu, se encarga de informarnos en relación a la sanción del artículo 95 y de los siguientes en estos términos. "Las otras pequeñas modificaciones, señor presidente", decía Albrieu, "las vamos a ir explicando a medida que se vayan tratando los artículos porque algunas significan pequeñas modificaciones de redacción y cuando habla de empréstito la actual Constitución, lo trata en tres artículos, 57, 58 y 59. Lo que ha realizado la comisión ha sido exactamente con la misma redacción hacer un solo artículo" y ratifica estos conceptos cuando se expresa el señor convencional Albrieu en la página 36 del Diario de Sesiones de la Convención Constituyente correspondiente a la sesión del día 18 de mayo de 1.988, diciendo lo siguiente, después de que el señor secretario leyó el artículo con la redacción que conocemos y que el señor legislador Pichetto diera lectura: "La comisión, señor presidente, entiende que el artículo está lo suficientemente claro, además como ya aclaramos anteriormente, este artículo es la suma de tres artículos de la constitución textual de la actual Constitución, por lo que creemos que se entiende que el pago del empréstito conjun-

tamente con todos sus intereses y todo lo demás está comprendido, por lo tanto la comisión solicita que se apruebe tal como está"; era un rechazo a una observación que hacía un convencional de la Unión Cívica Radical, el doctor Gregorio Iturburu. Esto significa que para la interpretación del artículo 95 debemos referirnos necesariamente al Diario de Sesiones de la Convención Constituyente anterior. Sobre el particular, en la sesión de los días 5 y 6 de diciembre de 1.957, en la página 17 el miembro informante de la comisión, que era el contador Alberto Rionegro, dijo así: "Con esto dejo terminado el aspecto impositivo y voy a referirme brevemente a los aspectos de los empréstitos. Los empréstitos más que un recurso propiamente dicho, son un procedimiento de anticipación de capitales con el fin de repartir en el tiempo las cargas y los gastos. En la ciencia de las finanzas los empréstitos se dividen en forzosos, patrióticos y voluntarios. Forzosos no se utilizan en este momento y es obvio definirlos como conocidos que son, patrióticos son los que tienen la tasa de interés inferior al corriente en plaza, los que el Estado solicita a los habitantes que lo tomen o fomenten cuando causas graves para la seguridad o para el progreso del país lo requiere.

En los empréstitos voluntarios, que son los más utilizados y los que en realidad pueden llamarse empréstitos en toda la extensión de la palabra, el Estado ubica a los particulares para que reciban los títulos de la deuda pública mediante la promesa de restituirlos a una época fija u opcional mediante el pago de un interés corriente.

Se ha mencionado en el día de la fecha la autoridad de Dino Jarach, uno de los máximos tratadistas en materia de derecho financiero que ha producido el país y también la de quien fuera su socio, el doctor Carlos María Giuliani Fonrouge que es seguramente el autor del único tratado de derecho financiero que está absolutamente actualizado, además del de Jarach.

Dice Giuliani Fonrouge en el Tomo II de su libro editado por Depalma en 1.962 en la página 876: "...el empréstito público, en cualquiera de sus formas o modalidades, es un acto de soberanía y origina una relación unilateral de derecho público, en tanto que el empréstito privado -de carácter interno o de tipo internacional- es un contrato bilateral de derecho privado".

Destaco antes de seguir más adelante, a título de digresión, que nuestro país ha conocido recientemente algunos empréstitos forzosos o anómalos como los llamaba Inaudi. Este que voy a exhibir a la consideración de los señores legisladores es uno de esos empréstitos forzosos. Se trata de un bono de cancelación de la deuda de la provincia de La Rioja. Este es un caso de empréstito forzoso.

Dice Giuliani Fonrouge en la página 879: "Existe empréstito cuando el Estado recurre al mercado en demanda de fondos, con la promesa de reembolsar el capital en determinadas formas y términos y de pagar un interés periódico. Si el término para la restitución del capital es extenso (generalmente treinta años aproximadamente) se dice que hay empréstito a largo plazo; en cambio, si ello debe ocurrir en un término más breve, pero superior al año de las letras de Tesorería (por lo común entre cinco y quince años), entonces el empréstito es a plazo intermedio".

Y aquí hacía alusión Giuliani Fonrouge, en la página 884, a estos bonos del tesoro que ilustré a la Cámara, mostrando la vera efigie del señor gobernador de La Rioja.

Añade, en relación a la posición contractualista totalmente dejada de lado y totalmente en desuso en la doctrina internacional moderna, coincidiendo con Drago y Sayagués Laso y prácticamente con la unanimidad de los tratadistas naciona-

les e internacionales, incluso los franceses: "La obligación derivada del empréstito nace con anterioridad e independientemente del consentimiento de los suscriptores, de manera que la aceptación tácita por parte de éstos de las condiciones fijadas en el documento emitido no configura, ni perfecciona, ni integra la obligación asumida por el Estado, que es exclusivamente unilateral y si no hay contrato con el primer tomador, menos existe con los sucesivos tenedores del título, que lo adquieren en bolsas o mercados y en el caso de valores nominativos, el Estado se limita a estampar un nombre la primera vez y en el futuro sólo toma nota de transacciones entre personas que le son extrañas. Aquí no puede hablarse de un "acuerdo" de voluntades ni de recíproca fijación de condiciones; los títulos son lanzados al mercado y desde el momento inicial adquieren individualidad propia, son cosas con un valor intrínseco nominal o establecido por el mercado y antes de la suscripción -es decir, previo a todo acto de consentimiento- comprometen al Estado al cumplimiento de las condiciones fijadas; además, aunque la relación se establezca libremente en el sentido de que los particulares pueden decidir si adquieren o no los valores, su estructura y su economía están dominadas por la situación especial del deudor. Por otra parte, las condiciones de la relación son establecidas por ley -ley especial o autorización general en las operaciones a corto plazo- que es expresión de la soberanía del Estado, sin posibilidad de que los particulares puedan influir al respecto, de manera que su voluntad no interviene para nada en el proceso formativo de la obligación, la cual, repetimos, nace perfeccionada en virtud del acto legislativo de creación. En las finanzas modernas, el empréstito público es un medio ordinario para obtener recursos y participa de la condición del impuesto por cuanto es inherente a la soberanía; como decía Drago, es emitido en virtud del mismo poder que justifica la emisión de moneda". No los voy a aburrir con la lectura de las características de la emisión del empréstito, pero sí creo que corresponde agregar que el régimen jurídico de los títulos de la deuda pública está definido por el maestro del derecho financiero que estoy citando en los siguientes términos: "Los elementos constitutivos de la obligación emergente de un empréstito son: los sujetos, es decir el sujeto pasivo o deudor (Estado) y el sujeto activo o acreedor (portador del título) y el objeto que consiste en el pago de un interés anual y la restitución del capital entregado. El sujeto activo puede ser cualquier persona individual o colectiva; el sujeto pasivo puede ser la Nación, las provincias, las municipalidades o los organismos autárquicos de ellas...".

Esta identificación que se hace entre el pagaré -que eventualmente va a emitir la provincia como consecuencia de estos contratos de obras públicas que se van a celebrar- y los títulos, esta identificación -repito- es absolutamente imposible. No solamente lo es porque se trata de dos instrumentos jurídicos de características y naturaleza totalmente diferentes, sino porque que alguien haga la prueba de falsificar un pagaré y un título de la deuda pública y va a ver qué penas diferentes le van a aplicar porque el título de la deuda pública, señor presidente, es asimilable a la falsificación de papel moneda. Ello está expresamente establecido en los artículos 282 y 285 del Código Penal, como así también todo su régimen que está legislado por los artículos 744 y 745 del Código de Comercio y en caso de robo, pérdida o inutilización le son aplicables las normas del artículo 746 y subsiguientes. De modo tal que con respecto a la identificación que se hace entre el empréstito y estas obras públicas con pago diferido -que voy a admitirlo porque razono con absoluta libertad y de buena fe, económicamente pueden tener algún viso de parentesco- es obvio y evidente que el artículo 95 de la Constitu-

ción no incluyó jamás una hipótesis como la de la obra pública con financiación diferida.

Otro argumento que se hizo, aunque no hoy en esta Cámara, pero sí por intermedio de los medios gráficos, fue que el Poder Ejecutivo no tendría derecho a endeudar a esta provincia más allá del término de su mandato. Se ha considerado que esto implicaba un endeudamiento de la provincia más allá del turno que las instituciones y la voluntad del pueblo de Río Negro le tiene asignado al actual gobierno de la Unión Cívica Radical. Pero he aquí que todos los gobernantes del mundo se endeudan frecuentemente más allá de su mandato y precisamente el legislador emisor de esta opinión —me refiero precisamente al legislador Pichetto— el día 28 de noviembre de 1.986, en su carácter de intendente o primer concejal del municipio de Sierra Grande, obtuvo un muy ventajoso préstamo para su municipio de parte del Ministerio de Gobierno de la provincia de Río Negro. La amortización de este préstamo —tal como estaba convenido— se efectuaría en treinta y seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas. De esas treinta y seis cuotas, tres vencían antes que el mandato de mi amigo el legislador Pichetto; las otras treinta y tres las tendrá que pagar el ex-legislador Hugo Lastra o quien lo sucederá en el cargo, porque creo que no alcanzará a terminar de pagarlas en los dos años de su mandato. Esto pone indiscutiblemente en evidencia que las argumentaciones pueden tener algún sentido político y yo lo admito, porque mi intención al citar esto no es nada más que demostrar que hay una equivocación o un error en la argumentación jurídica por parte de quienes han impugnado este aspecto.

Por otra parte, se ha dicho aquí —y no podemos dejar pasar estas dos afirmaciones más— que el artículo 12 de la ley 847 sería obstativo para la emisión de letras de Tesorería. Nada más equivocado, señor presidente. El artículo 12 de la ley 847 está en el Capítulo 2º —es un capítulo genérico— que habla de la ejecución de los gastos y la utilización de los créditos presupuestarios. Pero lo que no nos dijo el legislador que se ocupó del tema es que en la misma norma legal, en el Capítulo X, un poco más adelante bajo el título del crédito público y de los gravámenes sobre el patrimonio fiscal, hay un bonito artículo 60 que dice lo siguiente: "Facúltase al Poder Ejecutivo para formalizar operaciones de crédito a corto plazo amortizables antes de la finalización del siguiente ejercicio para financiar los gastos del mismo y dentro de las siguientes modalidades: a) convenir con el Banco de la Provincia de Río Negro anticipos de fondos, pero hasta la mitad de los recursos tributarios previstos y no recaudados; b) emitir letras de Tesorería para pagos de deudas y obtención de ingresos dentro de las limitaciones que fije la ley de presupuesto".

Esto, señor presidente, que está haciendo la ley de presupuesto, precisamente es aplicar el artículo 60 inciso b) de la ley número 847. Vemos a qué queda reducida la objeción al artículo en cuestión:

En cuanto a la presunta necesidad de aprobar el plan de obras públicas con dos tercios, porque compromete el patrimonio provincial, porque va más allá del vencimiento de esta ley de presupuesto, acoto en primer lugar que el hecho de que una norma figure en la ley de presupuesto no quiere decir que necesariamente vaya a durar un año. Lo que dura un año es el cálculo de recursos y los ingresos, pero si la ley de presupuesto —como frecuentemente ocurre y ha ocurrido en esta provincia, en todas las provincias y en el Estado nacional— tiene disposiciones que no se refieren estricta y exclusivamente al cálculo y asignaciones de los recursos y de los gastos, esto no es así sino que muchas veces trasciende más allá

de la autorización, porque esta norma de la ley de contabilidad de Río Negro tiene antecedentes de la ley de contabilidad de la Nación; de modo tal, que no es casual que la primera traiga esta disposición como tampoco es casual que aparezca esta norma en la ley de presupuesto.

Decía que la modificación del artículo 45 de la ley 286 de Obras Públicas fue sancionada por unanimidad en esta Legislatura. En la discusión hubo una intervención, la del legislador Bolonci, identificado sin lugar a dudas con la bancada del Frente para la Victoria, que planteó una reforma al articulado que había propuesto la bancada Radical, pero he aquí que a medida que iba avanzando la discusión después de un cuarto intermedio, el entonces presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda -esto que estoy diciendo se puede ver en el Diario de Sesiones de esta Legislatura número 22, del 10 de febrero del año 87, página 10.391 y siguientes- dijo que con las aclaraciones que le habían hecho en el cuarto intermedio su inquietud quedaba satisfecha y entonces el bloque Justicialista, por unanimidad, señor presidente, incluyendo los tres legisladores que entonces habían formado el bloque Renovador, votó unánimemente la ley 2143 que modifica el artículo 45 de la ley de Obras Públicas número 286, que confiere suficiente autorización para este plan de obras públicas y le da sustento constitucional, porque si en algún momento se admitiera por hipótesis que hubieran hecho falta los dos tercios, entonces éstos estuvieron en la sanción de esta ley, que insisto fue por unanimidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto por haber sido mencionado expresamente.

SR. PICHETTO - Gracias, señor presidente. Voy a tratar de no ser vehemente y contar paso a paso el meduloso y creo que inteligente mensaje y expresión que ha hecho el legislador preopinante. En primer lugar, no es cierto que desde el municipio de Sierra Grande se haya contraído un préstamo con la provincia en el mes de diciembre del año 1987. En segundo lugar, lo que no afirma el legislador preopinante es que recibimos en el período 83/85 una deuda que oscilaba en esa fecha de gobiernos radical en aproximadamente 60 mil australes, un gobierno municipal que había sumido a mi pueblo en la crisis, en la resignación y en la mediocridad de no poder asumir ningún tipo de obra pública, si es cierto en cambio que durante el primer año hemos obtenido créditos para compra de combustibles y para realizar la obra pública, una obra pública que lamentablemente la provincia de Río Negro con estos funcionarios insensibles, como bien apuntábamos y mencionábamos hoy, como tecnócratas de la economía, nos habían negado el pago y que afortunadamente recién en este año 1988 procedieron a cancelar una deuda estimativa por compensación de créditos de aproximadamente 600 mil australes. Le digo al señor legislador preopinante que el municipio de Sierra Grande hoy no tiene deudas de ningún tipo con la provincia de Río Negro. Esta la verdadera historia de un gobierno que transformó un pueblo, que construyó más de 120 cuadras de asfalto, que hizo 18 mil metros de cañerías de gas, 10 mil metros de cañería de agua, un polideportivo de 1200 metros, 7 plazas municipales, toda la infraestructura que faltaba en ese pueblo olvidado.

Con respecto a la interpretación jurídica también quiero decir que respeto y valoro mucho el conocimiento del doctor Pandolfi, tenemos largas discusiones que son enriquecedoras en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, pero creo no estar equivocado a pesar de haber sido vehemente en el desarrollo; considero y además creo que tengo el aval de un maestro de Dere

cho Administrativo, el doctor Marienhoff cuando habla de que evidentemente estamos en el caso del plan de obras públicas con financiamiento privado, ante una nueva versión semántica lanzada desde el Ministerio de Obras Públicas para encubrir concretamente la figura del empréstito y las violaciones del artículo 95 de la Constitución provincial. Digo esto porque Marienhoff hace un buen desarrollo en el Tomo III de la obra de Derecho Administrativo en lo que se refiere al empréstito público, y no se refiere evidentemente al empréstito forzoso del que hablaba el contador Alberto Rionegro en oportunidad de hacerse la primera Constitución, la del 57; no puedo referirme a las actas taquigráficas de la Constitución que actualmente rige, porque desafortunadamente no tenemos ningún tipo de constancia de dichas actas, creo que el legislador preopinante es un hombre afortunado porque las hemos requerido varias y reiteradas veces, pero no las conseguimos.

En lo que se refiere concretamente a lo que manifiesta Rionegro, ni siquiera se puede calificar de empréstito la figura del empréstito forzoso, ¿por qué?, porque no tiene de ninguna manera el acto de consentimiento ni implica de ninguna manera tampoco un contrato, el hecho de ser forzoso excluye toda expresión de manifestación de voluntad y consentimiento de parte del administrado, de parte del particular, obstando entonces ello a la existencia de un contrato.

La expresión empréstito forzoso trasunta la inconsecuencia lógica, a la vez que una impropiedad del lenguaje, ¿cómo puede hablarse de empréstito forzoso siendo que la vida de empréstito, préstamo, presupone conformidad de quien lo efectúa?. Se dijo con acierto que el llamado empréstito forzoso no constituye otra cosa que una requisición de dinero impuesta por el Estado y tal es la naturaleza jurídica del llamado empréstito forzoso. Por lo tanto, tampoco comparto la opinión vertida por Rionegro en el seno de la Convención Constituyente del 57, no se puede calificar de empréstito a la figura del empréstito forzoso. Pero yendo al análisis jurídico de por qué nosotros consideramos y entendemos que el artículo 42 encierra un empréstito público voluntario, tiene todas las características de un contrato administrativo, es un contrato bilateral, sinalagmático, es oneroso y dentro de ello es también conmutativo, es formal; el contrato de empréstito público voluntario es sustancialmente un préstamo, aun con modalidades propias, con acierto se dijo, en el empréstito público, que tiene su correlato en el crédito individual del derecho privado, que es el pagadero del contrato de préstamo civil, se trata entonces, de un contrato administrativo de colaboración. El carácter administrativo del contrato resulta de su objeto o de la existencia de cláusulas expresas exorbitantes, destinadas a facilitar el cumplimiento de las funciones esenciales del Estado provincial. Digo que se haya expresado en títulos de libre circulación en el mercado, en este caso pagarés, y esto también lo reafirma Marienhoff, y la acción derivada de un contrato de empréstito público no es una acción de derecho civil, sino una acción de carácter administrativo público emergente de un contrato regido por el derecho público, por lo tanto es competente la justicia contencioso administrativa.

También quiero decirle al señor legislador preopinante, ya que creo clarifica el concepto de empréstito público, que con respecto a los bonos emitidos en la provincia de La Rioja, y le demuestro que no es la figura del candidato a presidente de los Justicialistas la que se encuentra inserta en el bono, sino que es la figura de uno de los máximos caudillos federales que trabajó y luchó por la desconcentración y la organización nacional: Facundo Quiroga.

Asimismo quiero decirle que dentro de la ley de Obras Públicas no sola-

mente el artículo 12 abona nuestra posición, hay una bonita, maravillosa y sabia norma como es el artículo 6º de la ley de Contabilidad, la número 847 de la provincia de Río Negro, que dice: "Toda ley que autorice o disponga la realización de erogaciones para las que no se hubiere previsto crédito presupuestario deberá determinar el recurso que la financiará, su incidencia en el balance financiero preventivo y sus eventuales modificaciones al plan de gobierno...".

Voy a contestarle también que es errónea la interpretación que se hace del artículo 45 de la ley de Obras Públicas, utilizado aquí como argumento como si este artículo de pago diferido es una norma nueva de contratación a implementar por el Estado provincial. Este artículo 45 tiene sus antecedentes en una ley de la dictadura en el año 1.976 y obedece concretamente a lograr el equilibrio financiero ante el proceso inflacionario que vive el país, que permite en un planteo de equidad, que el contratista no pierda dinero por la inflación y tiende a la recomposición del contrato, equilibrando el contrato y éste es el sentido que tiene realmente el pago diferido, y ésta es la naturaleza jurídica de la ley sancionada por la Legislatura anterior y aquí se encuentra presente el señor legislador Cejas, cuando en aquel entonces lo expresara el señor legislador Bolonci en el sentido que la naturaleza jurídica es facilitar y lograr la justicia y la equidad del contratista en obras realizadas y ya ejecutadas o de certificaciones que se encuentren por obras ya ejecutadas pendientes de pago. Este es el concepto del pago diferido y de ninguna manera es una proyección hacia el futuro para permitir a los futuros ejercicios financiar a través de esta figura del contrato de empréstito público voluntario lograr y permitir la contratación que nosotros consideramos que es totalmente espuria y contraria a la ley y mucho menos que pueda ser incorporada a la ley de presupuesto.

Señor presidente: Cierro concretamente la respuesta de que tiene que ser sancionada y ésta es una moción concreta que hago desde nuestra bancada, en forma independiente, con la mayoría de los dos tercios, porque se requiere una ley especial. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

SR. BADILLO - Señor presidente: Es simplemente para recordarle al señor legislador Pandolfi que cuando yo mencionaba el año 1.973, es necesario acordarnos que ese gobierno constitucional asumió un 25 de mayo y se hizo cargo de un largo período del gobierno de facto y tuvo que sancionar un presupuesto en el mes de diciembre, lo que constituyó en sí mismo toda una maravilla. Y en segundo término, darle tranquilidad ya que él se ocupa de mostrar públicamente en el recinto la hidalga figura del gobernador de La Rioja, ya que éste va a ser presidente de la República el año que viene y entonces tendrá oportunidad de despotricar contra el gobierno nacional. Nada más.

SR. PANDOLFI - Pido la palabra, señor presidente, ya que he sido aludido.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Después se le concederá, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Señor presidente: Algunos señores legisladores que me precedieron en el uso de la palabra señalaron distintos vacíos que tiene este presupuesto. Sin tener la pretensión de asombrar al señor legislador Pandolfi, quiero señalar una sentida necesidad de los trabajadores rionegrinos y que fue denunciada en muchísimas oportunidades. El gobierno constitucional creó delegaciones e inspecciones de trabajo, sin embargo no funcionan o funcionan mal porque no tienen presupuesto, no tienen partida, no están equipadas y no cuentan con el personal apro-

piado. Lamentablemente este presupuesto tampoco tiene una partida que cubra esa sentida necesidad de todos los trabajadores. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Fui traicionado por el subconsciente, señor presidente, cuando hablé del gobernador de La Rioja tendría que haber hablado de quien gobernó a La Rioja, el legendario don Facundo Quiroga.

En cuanto a que Menem va a ser presidente el año que viene, yo no participo de la idea, pero de todos modos si ello ocurre, espero que no vaya a aparecer su foto en los billetes de banco que vamos a usar nosotros. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. CILIBERTO - Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Señor legislador Ciliberto, usted me ha pedido por favor tantas veces la palabra, me da lástima decirle que no, pero sabe lo que pasa, usted es han decidido que el miembro informante del despacho de la minoría sea el legislador Badillo, acá no ha habido otra alusión, no obstante, en función de que usted es un correcto legislador le voy a ceder la palabra cinco minutos para una aclaración.

SR. CILIBERTO - Creo que corresponde la aclaración porque al inicio de su exposición el legislador Pandolfi hablaba de la responsabilidad menor -digámosle- de la oposición, uno propone hospitales, otros escuelas, otros incremento en los salarios, pero nadie se preocupa por saber de dónde salen los fondos. En mi exposición anterior dije que en honor a la brevedad no iba a incursionar en programas, indicadores, cifras, etcétera, pero creo que aquí sí corresponde porque de otra manera quedaría flotando esto, que es cierto lo que dice el legislador, que la oposición es tan irresponsable que hace afirmaciones sin preocuparse de dónde salen los recursos y esto no es así y para que no quede como un menosprecio -yo sé que no es del legislador hacia la oposición- voy a aclarar algunos numeritos. Concretamente, refiriéndome al tema de política salarial que mencioné, ley 16.459, provincial 341, la ley que instituye el mínimo, vital y móvil que significa hoy en la problemática de la provincia los famosos coeficientes, tenemos hechas las estimaciones de lo que significaría llevar en el plazo de seis meses el actual nivel salarial al que correspondería cumpliendo las leyes. Les puedo decir, para informar brevemente, por ejemplo...

SR. PRESIDENTE (Verani) - ¿Me permite una interrupción, señor legislador?. Creo que acá hay trampa, estamos debatiendo en particular la norma. Lo admito, tengo toda la flexibilidad del mundo...

SR. CILIBERTO - Lo hago chiquitito entonces.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Bueno, chiquitito.

SR. CILIBERTO - Entonces no hago la exposición de las diferencias salariales y voy directamente al monto global que resultaría de esta diferencia que hay que suprimir, que es de aproximadamente 10 millones de australes en estos tres meses que faltan; entonces, por ejemplo citaría tres de los quince programas de la jurisdicción del Ministerio de Economía que para cualquiera que tenga tiempo y quiera incursionar en el tema es realmente simpático leerlo porque uno no entiende a dónde va todo ese dinero, por ejemplo hay un programa, el 3.0324.0 que dice "para atender compromisos emergentes del plan anual de gobierno" y tiene un monto de 22.908.000 australes, o si no el 3.0325.0 "para incrementar las estimaciones originales en distintos programas", otra cosa que vaya a saber para qué son, 4 millones de aus-

trales; otros programas, el 3.0326.0 "para atender compromisos del programa anual de inversiones" que tampoco se sabe para qué es, 10 millones de australes; entonces, si uno suma rápidamente nada más que estos tres programas, son 36.908.000 australes de destino incierto, nosotros proponemos que de esas partidas salgan los 10 millones que hacen falta para aplicar los coeficientes de la provincia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS - Me ahorra el trabajo el compañero legislador Ciliberto porque creo que el legislador Pandolfi no estaba atento a mi exposición cuando argumentaba los cambios de partida. Otra de las cosas que quiero subsanar, señor presidente, porque no está mi compañero legislador del período anterior, Bolonci, es lo que dijo, me consta porque tengo fotocopia del Diario de Sesiones y le voy a dar lectura porque realmente es absolutamente distinto a lo que dijo el legislador Pandolfi. Decía Bolonci en aquel momento: "Señor presidente, señores legisladores: Es evidente que la reforma propuesta se trata de una adecuación a las formas financieras actuales. Es evidente que se complica el manejo de los negocios públicos si se carece de la elasticidad que la hora exige. Pero tampoco creemos que sea conveniente a la imagen de elasticidad, transparencia y responsabilidad que debe tener el que maneja la cosa pública, conferir esta elasticidad sin límite alguno, ya que el mecanismo de diferimiento puede comprometer seriamente la acción futura de la administración provincial. Las argumentaciones, para cualquier buen entendedor, son obvias, por lo que invertiremos el mínimo indispensable de palabras y será para establecer límites lógicos a la modificación del artículo 45 propuesto. Estos límites consisten básicamente, en: Primero: dejar establecido que para cada obra podrá diferirse hasta un mínimo del cuarenta por ciento del total de la misma. Segundo: establecer un mínimo del veinte por ciento del presupuesto anual asignado a cada organismo o repartición del Estado provincial, como disponible para atender obligaciones emergentes del pago diferido que se haya contratado. Este es el planteo que hacemos para la modificación del artículo 45".

Como contraparte a esta sugerencia que hizo el legislador Bolonci, el entonces presidente de la Legislatura, contador Caldelari, le da la palabra al entonces presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, legislador Rébora, que dice: "Señor presidente: Después de haber escuchado las argumentaciones del señor legislador, voy a solicitar el rechazo de las mismas...". No quiero seguir leyendo porque es muy largo. Gracias.

SR. PANDOLFI - Señor presidente: He sido aludido y ocurre que si usted me concede la palabra voy a proceder a señalar que cuando uno cita en base a fotocopias, si se le acabó el dinero para pagar las fotocopias y se quedó corto, mejor recurrir al Diario de Sesiones que es un documento público absolutamente indubitante y de la casualidad que lo que sigue diciendo el Diario de Sesiones es textualmente esto que el señor Cejas considera que no hace falta seguir leyendo, dice así: "SR. BOLONCI - Señor presidente: Solicito que se lea nuevamente el artículo 1º tal como lo redactó el señor legislador Rébora. SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura. Se lee nuevamente. SR. BOLONCI - No había prestado la debida atención, señor presidente. Coincidimos con la redacción porque el espíritu del planteo que hice anteriormente apuntaba, fundamentalmente, a establecer un mecanismo de control de gestión...", etcétera. Después de esto la Legislatura votó por unanimidad. Sugiero que discutamos con lealtad señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - No hay más réplicas ni dúplicas.

Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

SR. ZECCA - Una vez más el bloque del Partido Provincial Rionegrino debe reconocer con humildad que no ha tenido el tiempo suficiente como para analizar en profundidad el presupuesto y después de escuchar estas largas y eruditas exposiciones y especialmente la del miembro informante de la bancada Radical, donde se preguntaba a sí mismo de dónde iban a salir los recursos para poder incrementar la partida de educación, salud, etcétera y sinceramente, en ese breve análisis que hicimos del presupuesto, encontramos partidas donde se pagan intereses o servicios de una deuda y esa deuda no está transcrita en ningún documento en el presupuesto, es decir, no pudimos comprobar a través de ese documento cuál es la deuda real actual de la provincia de Río Negro y esa deuda se va a ver incrementada por un cupo de obras públicas que también va a necesitar una fuente de financiamiento, es decir la obtención de los recursos para poder pagar, no sólo los servicios sino la deuda en sí y tampoco se encuentran en él detallada y si vamos a otro análisis de la creación de escuelas, de hospitales, también en ellas se requiere personal y tampoco está contemplado el recurso con el cual se va a hacer frente a esas erogaciones. Yo me pregunto, señor presidente, si el día de mañana para hacer frente a todos esos compromisos, no vamos a tener que recurrir a esos bonos que mostró el legislador de la bancada Radical, pero con otra imagen. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE - Gracias, señor presidente.

En primer término voy a hacer algunas consideraciones generales sobre las discusiones vertidas en esta larga sesión alrededor de la ley de Presupuesto.

Creo que es cierta la tardanza habida en la recepción del proyecto de ley de presupuesto, aun cuando varios son los motivos que pudieran justificarla, por ello mismo creo que es necesario que en este período democrático, Poder Ejecutivo y Poder Legislativo ligados, nos hagamos a la ímproba tarea de corregir este largo atraso que no es de este período democrático ni del anterior, ni siquiera fue corregida por los gobiernos de facto que disponían de todos los medios porque no tenían oposición con la cual dialogar ni Legislatura a la cual remitirlo para sancionarlo. Tampoco puede extrañarnos -y es aquí donde los argumentos de la oposición resultan incongruentes- que tengamos procedimientos producto de la situación económica general, procedimientos que se notan en la ley de presupuesto y digo que si por un lado se marcan estos procedimientos, cuando se hace el análisis de los recursos, no resulta congruente que se quieran solucionar todos los problemas de la provincia, no sólo los de la Línea Sur, votando partidas mágicas en los distintos puntos o ítems de nuestro presupuesto. Este presupuesto que tratamos es el presupuesto posible, discutible y eso es lo que estamos haciendo, pero es posible.

Por otra parte, señor presidente, en otra consideración general creo que hay que decir que el pormenorizado, detenido, aunque no compartido en todos sus términos, análisis que ha hecho el legislador Franco, miembro de un bloque pequeño, destierra los argumentos de los otros bloques en el sentido de haber carecido del tiempo para hacer el mismo análisis. Por otra parte, si ésta era la intención, si la intención era el análisis, la discusión, ¿por qué no se iba a la comisión?; no se compeadece, señor presidente, el querer hablar, el querer dialogar, el consensuar con el no ir a la comisión a discutir el presupuesto.

Por otra parte, se dicen algunas cifras, pero se ha propuesto un presupuesto alternativo en este larguísimo tiempo?. ¿Se hapedido informes para sustituir la falta de información que acusan los bloques antes opinantes?. No, señor

presidente. Cifras tan elocuentes como el destinar más del trece por ciento a la salud, más del veintidós por ciento del total del presupuesto a la educación, esto sin incorporar los datos del plan de obras públicas propuesto, eximen de mayores comentarios.

Pero como creo que el debate ha sido suficientemente argumentado y virtualmente concluido, quiero nada más terminar estas palabras para ofrecerle a un legislador preopinante que hizo algunas citas literarias -y espero que el señor presidente tenga el mismo tratamiento en este caso que tuvo conmigo hoy- un hilo de Ariadna para que salga del laberinto donde se ha metido, ya que no le sirvieron ni Humpty Dumpty ni Manuelita, la que vivía en Pehuajó -una hermosa canción de María Elena Walsh-. El término empréstito...

SR. PRESIDENTE (Verani) - Por favor, no discutir...

SR. DOUGLAS PRICE - ...el término empréstito está técnicamente acotado, señor presidente. Este término debe ceñírse dentro del concepto de deuda pública en el que numerosos autores dividen las operaciones posibles en las de Crédito del Tesoro y Operaciones de Crédito del Estado. Entre las del Estado se comprenden los empréstitos. Dice la Enciclopedia Omeba, en su página 129, que son -los empréstitos- colocación de títulos de la deuda pública de diferentes características (monto, tipo de interés, amortización, formas de colocación, etcétera). Autorizada la emisión de un empréstito por la ley de presupuesto o por una ley especial, el Poder Ejecutivo procede a hacerla efectiva mediante un decreto, lo que se comunica a la Casa de la Moneda por intermedio del Departamento de Hacienda, a los efectos de que proceda a la emisión de los títulos. Resulta claro entonces, que pese a algunas discusiones sobre la naturaleza jurídica de los empréstitos, señor presidente, éstas son formas de captación de ahorro público, unilateralmente dispuestas por el Estado, que pueden ser redimibles o no, forzosas o no. Nadie aquí ha hecho la alusión para rebatir los argumentos de la oposición, de que se tratara de empréstitos forzosos. No tiene caso esta argumentación. La ley que aprueba la suscripción de un empréstito inviste a los suscriptores de derechos que no pertenecen a los prestamistas de derecho privado. Hay un gran número de reglas o principios especiales relativos a la inembargabilidad de las rentas del Estado, a la inmunidad fiscal, a las tasas de interés no sujetas a las leyes contra la usura, a la prescripción, a la inscripción en el libro de la deuda, a la imposibilidad de hacer oposición, etcétera; principios todos ellos que exceden a las normas que ordinariamente rigen en el derecho privado.

En consecuencia para Jeze, como para nosotros, la interpretación del empréstito y su ejecución muestran claramente la diferencia con los contratos de obra pública a celebrarse en nuestra provincia, señor presidente, conforme lo autorizaría esta ley de presupuesto. Primero: en los empréstitos el deudor puede no estar obligado a reintegrar la deuda, ¿puede en este caso?. No, terminantemente no, señor presidente. Segundo: El acreedor carece de procedimiento para obligar al deudor a que cumpla con sus obligaciones, es decir, el Estado. ¿Carecerían los acreedores del Estado provincial con estos pagarés en sus manos, de título, acción o procedimiento?. Tampoco, señor presidente. El empréstito es un acto de soberanía y por lo tanto el contrato -si existiera- puede ser vulnerado, por su objeto, porque creada la obligación por la ley puede ser diferida o anulada por otra ley, por que le incumbe el área especial de los contratos con el Estado y porque no tiene procedimiento ejecutivo. ¿Son, alguna de estas cosas, los contratos de obra pública propuestos en este presupuesto, señor presidente?. No. Ni son un acto de soberanía

nía, ni son captación forzosa del ahorro, ni puede derogarse su obligación, ni tienen otra área que la propia de estos contratos; y, finalmente, he aquí una sustancial diferencia: si tienen acción ejecutiva -la propia de esos pagarés-. ¿Son, entonces, un empréstito? No, señor presidente. Claramente no.

Por último, simplemente para agregar algo a una cita hecha por el legislador Pandolfi, quiero leer una resolución del Ministerio de Gobierno del 28 de noviembre de 1.986, que dice: "Visto el expediente número 037-434/86 del registro de la Municipalidad de Sierra Grande, y considerando que en el mismo solícita asistencia financiera para ser destinada a paliar el déficit de recaudación de las obras de asfalto y red de gas natural. Que en el presente expediente han tomado intervención la Contaduría General de la provincia y la Secretaría de Hacienda. Que en el decreto 1.115/86 se prevé el otorgamiento de préstamos a municipios, con el destino señalado. Por ello, el ministro de Gobierno resuelve: Artículo 1º.- Acuérdase a la Municipalidad de Sierra Grande un préstamo de australes cuarenta mil (A 40.000) con cargo al Fondo de Financiamiento Municipal, destinado a paliar el déficit de recaudación de las obras de asfalto y red de gas natural. Artículo 2º.- La amortización del préstamo se efectuará en treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de australes un mil novecientos ochenta y ocho (A 1.988), a partir de la primera quincena del mes siguiente al de su efectivización, a través del descuento que el Banco de la Provincia de Río Negro realizará sobre las liquidaciones de coparticipación de la primera quincena de cada mes y que acreditará en la cuenta número 90.681/0 "Fondo de Financiamiento Municipal". Artículo 3º.- De forma. Firmado Oscar Machado, ministro de Gobierno".

Y simplemente, señor presidente, con respecto a esta posibilidad de constituir deudas que excedan un período anual, citando al propio Giuliani Fonrouge, dice: "La fórmula utilizada anteriormente en nuestro país y aun practicada en otros, es la de sancionar los llamados créditos de compromiso en virtud de los cuales se cargan al presupuesto del primer año, partidas evaluativas que permiten comprometer gastos a realizarse en varios años, dejando a los presupuestos sucesivos la fijación de los recursos para la atención de ellos", y en el artículo citado anteriormente de la ley de Contabilidad, el artículo 12, quiero reparar en una letra un poco ligera que se hizo del mismo por cuanto el artículo 12 dice: "No podrán aprobarse gastos susceptibles de traducirse en afectación de créditos de presupuestos futuros, salvo en las siguientes circunstancias: obras o trabajos públicos a ejecutarse en el transcurso de más de un ejercicio financiero siempre que resulte imposible o antieconómico contratar la parte de ejecución anual o bien estén comprendidos en un plan de inversiones que por ley, no dice "siempre que estén aprobadas por ley", dice "o bien", es una alternativa, se supone que la primera parte contempla específicamente el caso que estamos considerando de concretar obra pública en términos de pago diferido, tal el caso de la discusión del artículo 42 del proyecto presentado.

Considerando que se ha agotado la discusión, señor presidente, voy a hacer moción concreta de cierre de debate y se pase a la votación en general del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Salvo que el miembro informante de la mayoría, por derecho que le otorga el Reglamento quiera hacer alguna aclaración, presidencia va a someter a votación la moción de cierre de debate.

En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

SR. CALDELARI - Señor presidente: No tengo inconveniente en anotarme en la lista de oradores una vez votada la moción, último o en el orden que corresponda, así expongo los motivos que tenía previstos. Creo que el debate está en cierta forma agotado, llevamos casi seis horas, pienso que los señores legisladores ya han expuesto todo, por lo tanto voy a tratar, como lo enuncié al iniciar la sesión, de responder aquellos puntos en los cuales creo que puedo hacerlo, dejando a su consideración la moción del legislador Douglas Price.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Hay una moción de cierre de debate con lista de oradores que no hayan hecho uso de la palabra, salvo los miembros informantes.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

SR. CALDELARI - Señor presidente: Recién hacía mención al hecho de que llevamos varias horas analizando el proyecto de presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo y creo que de las exposiciones realizadas por los señores legisladores, algunas sumamente extensas por la cantidad de números y de porcentajes brindados un tanto difíciles de retener y seguir; me parece oportuno el momento para hacer algunas consideraciones.

En primer lugar quiero reiterar algo que dije al iniciar la sesión y es lo siguiente: La provincia de Río Negro, como todos los Estados provinciales y la misma Nación, cuenta con un cupo de medios de dinero de masa financiera para hacer frente a distintos compromisos, entre los cuales podemos citar los servicios y la obra pública como así también el pago que debe realizarse a los empleados públicos. Se plantea siempre la alternativa de cuál es el punto que permita realizar una acción de gobierno lo más adecuada posible, este punto de equilibrio para algunos estará dado por la mayor cantidad de salarios pagados en razón de que el centro de la actividad política, como decía anteriormente, es el hombre, para otros será, teniendo en cuenta los medios, tratar de distribuirlos en la forma más adecuada posible, de tal manera de poder dar satisfacciones a las necesidades colectivas de los ciudadanos de la provincia y a la vez contemplar los compromisos con el personal, los trabajos públicos y los compromisos que la provincia tiene con los municipios. De manera que creo que a través del tiempo, de los años y de los siglos, los Estados han tratado por todos los medios de alcanzar una acción de gobierno lo más equilibrada posible.

Voy a tratar de tomar los rubros más importantes del presupuesto de la provincia, no en la forma que lo hiciera al principio, sino directamente considerar algunos de los rubros más importantes que componen el presupuesto de la provincia. Creo que siguiendo la conformación clásica del presupuesto, objetada por algunos, porque es evidente que a través del tiempo debe ser de alguna forma presentando el cálculo de recursos, erogaciones y financiamiento, de tal manera de poder hacer un análisis claro como ha quedado demostrado que realmente se puede hacer, en tanto y en cuanto la claridad exigida está demostrada que este presupuesto la contiene por cuanto se ha podido hacer un análisis profundo de cada uno de los ítems que en él se han colocado.

En primer lugar, quiero referirme a los recursos del Estado provincial que como sabemos se dividen en corrientes y de capital. Los recursos corrientes

del Estado provincial que han sido divididos en tributarios, no tributarios, coparticipación federal y coparticipación vial, representan para la provincia un importante porcentaje del total y ascienden en su conjunto, junto con los de capital-reitero- al 75 por ciento prácticamente de los recursos de la provincia. Aquí he hecho algunas objeciones referidas a la sobre evaluación de los recursos del Estado provincial, para poder, dentro de lo posible, establecer una política o un presupuesto relativamente equilibrado, de tal manera de poder hacer frente con esos ingresos sobrevaluados a los compromisos y erogaciones que el Estado provincial tiene a través del año. Así se han dado cifras, en algunos casos de estado de ejecución al 31 de julio del corriente año. Yo he podido conseguir el estado de ejecución, tomado en borrador, de la provincia al 31 de agosto de 1.988 y a diferencia de los porcentajes que acaban de suministrar algunos legisladores, estoy en condiciones de dar a conocer que el ejecutado, en cuanto a los ingresos de la provincia, está en el orden superior al 40 por ciento, pero además y concretamente refiriéndome a los recursos tributarios, quiero hacer mención que en lo que resta de 1.988, aun quedan todavía para ser elevados los proyectos de leyes para este año del impuesto a los automotores y de impuesto inmobiliario, donde restante y con seguridad va a incrementarse la partida correspondiente a los ingresos tributarios de la administración pública provincial.

Voy a hacer mención ahora a un punto que fue también tratado por los integrantes de la oposición y que está referido al cálculo de la coparticipación federal. La coparticipación federal representa en el total de recursos del Estado provincial, la suma de 807.770.000 australes, creyendo oportuno tratar en este momento algo que está relacionado con el tema. La Secretaría de Hacienda de la Nación informó con fecha 29 de junio de 1.988 el importe estimado en la recaudación de impuestos nacionales que ascendía a la suma de 56.404.000.000 de australes, de los cuales a la provincia de Río Negro le corresponde el 2,62 por ciento, que es lo que en definitiva surge del presupuesto provincial al que hice mención anteriormente.

Con respecto al tema relacionado con la presentación del presupuesto en término, éste ha sido uno de los motivos fundamentales por los cuales impidió que fuera presentado en su oportunidad, al igual que otras provincias que todavía no han sancionado sus presupuestos.

Referido a los egresos de la provincia, también se habló del porcentaje que representa la partida de personal que en nuestro caso asciende al 41,40 por ciento y no del 44,10 por ciento como se dijera recientemente.

Es importante hacer mención en esta oportunidad que la financiación de los trabajos públicos que lleva a cabo la provincia de Río Negro, en su mayor parte, son trabajos públicos encarados con recursos afectados, lo cual es necesario hacerlo resaltar.

Otro tema que se mencionara hace un momento que queremos dejar perfectamente aclarado, está referido a los créditos especiales que figuran en el presupuesto de la provincia, concretamente en el Ministerio de Economía y Hacienda. Al respecto debo aclarar que la ley 847, en su artículo 7º dice: "El presupuesto general fijará un crédito adicional, administrado exclusivamente por el Poder Ejecutivo y destinado a: a) Reforzar cualquiera de los créditos previstos o, en su caso, crearlo, siempre dentro del clasificador vigente. b) Cancelación de obligaciones cuya orden de pago hubiera perimido...". Esta es la razón fundamental por la cual existen dentro de la partida del Ministerio de Economía y Hacienda los créditos

especiales a los cuales hiciera mención y que, insisto, en la mayoría de los casos están destinados a compromisos asumidos por el tesoro provincial y en otros destinados a los compromisos que surgen como consecuencia de las diferencias existentes entre el monto en que son costeadas las partidas en egresos del presupuesto provincial y el momento en que en definitiva el presupuesto se confecciona.

Señor presidente: Creo que el debate sobre la cuestión presupuestaria está terminado, razón por la cual entiendo que debe ser sometido a votación en general.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Habiéndose agotado el debate se va a someter a votación.

Tiene la palabra el señor legislador Nemirovski.

SR. NEMIROVSKI - Señor presidente: Quiero proponer en primer término que la votación, siguiendo el procedimiento utilizado en la mayoría de los casos de la sesión de hoy, sea de carácter nominal y en segundo término, habiendo un planteo hecho, separar, por las características diferenciadas del tipo de votación, la parte correspondiente a los artículos 41 y 42 que nosotros seguimos considerando requiere la mayoría de los dos tercios de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Cuando se trate en particular vamos a decidir con respecto a los artículos 41 y 42.

Si hay asentimiento se va a proceder a tomar la votación nominal.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Habiendo asentimiento por secretaría se pasará lista a los efectos de tomar la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arias, Caldelari, Carrasco, de Bariazarra, Douglas Price, Eugui, Fernández, Franco, Garrido, Ichazo, Oliva, Pandolfi, Piccinini, Povedano, Raimondi, Rodríguez, Rodrigo y Verani.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Badillo, Barión, Castro Ares, Cejas, Ciliberto, Epifanio, Gastiazoro de Rueda, López Ugarte, Nemirovski, Pérez Peña, Perugini, Pichetto, Severino de Costa, Schieroní, Soria, Suárez y Zecca.

SR. PRESIDENTE (Verani) - El resultado de la votación es el siguiente: 19 votos por la afirmativa y 17 por la negativa, en consecuencia el proyecto de presupuesto ha sido aprobado en general.

Tiene la palabra el señor legislador Nemirovski.

SR. NEMIROVSKI - En el transcurso de esta extensa sesión, pasado el extenso debate de la mañana, la misma situación de estar tanto tiempo en este recinto y la lógica reacción ante los comentarios o palabras de algunos legisladores motivó, tal vez en algunos momentos, un clima risueño que podría prestarse a pensar sobre alguna ligereza en la importancia que tiene el significado de esta votación y realmente

a lo mejor escuchar el resultado de esta votación puede servir para que modestamente el bloque del Frente para la Victoria, por mi intermedio, quiera hacer algunas reflexiones sobre la cantidad y calidad de las cosas que se dijeron en este último tramo del debate. Nosotros empezamos sustentando nuestra posición de oposición a la aprobación del presupuesto diciendo que había dos formas de tratarlo, una era desde los números, los indicadores, las cifras, las estadísticas y la otra forma que proponíamos era desde la política, desde el acuerdo de las prioridades y, después sentarnos a ver los números. Quiero coincidir en este aspecto con lo que dijo un colega de la bancada radical en uno de sus pasajes cuando afirmó que quedaban pocos argumentos y la única posición que había era política; no coincido en que quedaban pocos argumentos, habían muchos argumentos, pero también había oposición política. Escuché en esta Cámara que no veníamos a hacer politiquería, que no veníamos a hacer política, que veníamos a tratar los grandes temas y los grandes temas son políticos, veníamos a hacer política, somos parte de la política y si no somos nosotros los hombres de política quienes jerarquizamos y enaltecemos la actividad política no sé quién lo va a hacer y tenemos que empezar a comprender la importancia que tiene la tarea política y esto viene a colación de que si hay una oposición política desde ya, pero abundada por la gran cantidad y calidad de los argumentos que sustentaron todos los que se opusieron a la aprobación del presupuesto, que no pueden ser minimizados, que no pueden ser subestimados y por eso quiero hacer estas reflexiones políticas, netamente políticas, porque también la aprobación de este presupuesto tiene que ver más con la política que con la sabiduría en la elaboración de algún listado de números que pueden ser confusos, poco entendibles, que se pueden cambiar de un día para otro. Tiene que ver con la política el que hoy hayan pasado cosas muy raras en esta Cámara, que se haya logrado un quórum de una manera muy especial y muy sugestiva, que se haya logrado una mayoría para aprobar este presupuesto de una manera especial porque no alcanzaba sola la bancada oficialista para lograrla y en última instancia alguien lo dijo al principio y no está mal recalcarlo, esta mayoría para la aprobación del presupuesto que conforman los mismos sectores políticos que una noche triste aprobaron la ley de privilegio y hoy también es una noche triste porque vuelven a juntarse, porque yo creí que la bancada oficialista había aprendido modestamente una lección después de la ley de acefalía, una lección que no pretendía ser muy importante, una lección simplemente que decía que la oposición existe en esta Cámara, que se acabó el manejo de la mayoría automática con que estaban acostumbrados a manejarse hasta la finalización del período legislativo anterior, que venían y veintuna voluntades levantaban la mano y aprobaban lo que querían, donde se ignoraba en forma sistemática a la minoría, quisimos hacerles comprender que había cambiado la situación que más del 65 por ciento o del 62 por ciento de la voluntad popular se expresaba aquí en otros legisladores que no eran de la bancada de la mayoría a pesar de que no se expresaba, tal vez, en el número de legisladores que ocupaban cada escaño. Quisimos, desde la ley de acefalía, hacerles comprender. Siempre digo que cada uno hace lo que su fuerza le permite y si a la bancada oficialista su fuerza le permitió sumar voluntades ajenas al origen electivo de los que se sientan en ese lado de la Cámara, está bien, es válido, pero que quede claro que ésa no es la forma de consensuar una política, ésa es la forma de sumar hoy y restar mañana y no es la forma de aprobar un presupuesto con dos votos de diferencia; acá lo importante hubiera sido que se apruebe con un mayor nivel de comprensión de las visiones que la oposición tenía y no voy a entrar a contestar lo que ya se dijo so-

bre que iban a la comisión, que no iban, que estaba, que no estaba, que los números, que esto, que lo otro, que si no quisimos, a cada cosa que se decía se puede contestar otra. Entonces esos argumentos, para mí, no van más, van los argumentos políticos y esos argumentos políticos indican que se ha dado un paso que nosotros consideramos como muy malo para la política de cordialidad legislativa que debe primar en esta Cámara y que al aprobar en general este presupuesto se está comprometiendo en gran medida el futuro financiero de la provincia. Lo dijo un legislador de mi bancada acá también -y que quede en el Diario de Sesiones- hacemos hincapié en la responsabilidad de los funcionarios que suscriban y emitan los títulos que comprometan a la provincia hasta 1.993 con el tema del artículo 42.

Por eso, señor presidente, y realmente creo que está de más abundar en mayores detalles, nosotros votamos en contra de este proyecto; rechazamos la aprobación del presupuesto porque consideramos que eso era lo mejor para la provincia y esperamos, ante nuestro infructuoso pedido, a que se pueda debatir con mayor seriedad, con mayor responsabilidad, que no nos tiren más la política de los hechos consumados encima, que no nos apliquen la mayoría mecánica -que no la tienen propia, van a buscar aliados a otros bloques- no queremos que ocurra más. Acá hay una oposición que existe -insisto- que representa más del sesenta por ciento de los votos que emitió la ciudadanía rionegrina, que representa una presencia importante en esta Cámara.

Por eso, señor presidente, lamentablemente nosotros tenemos que decir que no vamos a quedarnos a tratar el presupuesto en particular, nos vamos a retirar de esta Cámara porque a los gestos de la política que nos tiran encima les vamos a contestar con gestos de la política también.

-Se retiran del recinto los señores legisladores integrantes del bloque del Frente para la Victoria.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO - Lamento que se retire el legislador Nemirovski porque me gustaría que escuchara la respuesta a sus palabras, porque es de buena educación también saber escuchar las respuestas, señor presidente.

El legislador preopinante recién y refiriéndose a quien habla, dijo que había manifestado que no quería realizar politiquería en esta Cámara y lo reafirmo, porque una cosa es hacer politiquería barata y otra es hacer política, señor presidente.

Este bloque, compuesto tan solo por dos legisladores, realizó el análisis meduloso y serio de este presupuesto, tan meduloso y tan serio que ninguno de los otros bloques, ni siquiera el oficialismo, lo había hecho, pero hicimos ese análisis conscientes de que teníamos que venir a esta Cámara a establecer una posición, pero una posición seria, teníamos que venir a decir qué era lo que veíamos en el presupuesto y por qué íbamos a tomar una posición, fue un gran esfuerzo por parte de los legisladores y de los asesores que tiene este bloque, que no son tantos como los que tienen los bloques mayoritarios. Las conclusiones las vertimos acá y todos las escucharon, entonces alguno dijo que andábamos con el guiño a la izquierda y girábamos a la derecha, no entendieron entonces cuál era el sentido de la exposición de más de una hora que realizamos. Le preguntaría a esos legisladores si en octubre del 88 vamos a reformular el presupuesto, ¿de dónde vamos a

sacar la plata para reformularlo si el Ejecutivo se la gastó toda?, entonces lo que tenemos que decir lo tenemos que decir aquí, pero con una realidad concreta, sería.

Con respecto a las palabras vertidas por el legislador Nemirovski, aclaro que no me gusta hablar porque no está presente, pero me veo obligado a hacerlo dado que en algún momento de alguna sesión pasada le habíamos mostrado al oficialismo que podíamos ser mayoría y éste buen hombre no se dio cuenta que está preso en sus propias palabras; cuando los votos de este bloque de legisladores justicialistas eran para derrotar al oficialismo en la ley de acefalía los legisladores éramos todos iguales; entonces sí corrían los votos. Hoy es una sociedad, acá no hay sociedad de ningún tipo, porque yo le pregunto a cualquiera de las otras dos bancadas, ¿quién trajo aquí a esta mesa, los argumentos que volcamos nosotros?, ¿quién le dijo al oficialismo lo que nosotros le dijimos esta noche aquí?. Entonces, que se saquen la máscara, porque es muy lindo hacer politiquería y después retirarse con la cola entre las patas.

Y se fueron, y dijeron que no iban a votar el artículo 40, y yo tampoco lo voy a votar, porque dije que me iba a oponer, porque no admito el endeudamiento de la provincia en 100.000.000 de australes en Letras de Tesorería. Entonces, si hubiese contado los votos, se hubiese dado cuenta de que el oficialismo era derrotado. Pero también tengo otra proposición que hacer, porque no acepto el artículo 32 y recién hablábamos con los delegados de U.P.C.N. y estábamos tratando de llevar aquí en el recinto la mayoría necesaria para imponernos; pero se van. Se van porque huyen al debate serio. Yo lo dije aquí, el presupuesto es malo. Marcábamos bien quién tenía las culpas. Pero no hay que huir para dar la batalla. Nosotros lo aprobamos porque consideramos que es necesario aprobarlo, porque tenemos que poner fin a la irregularidad, porque no hemos hecho uso de la facilidad que nos brinda el Reglamento y la Constitución, para elaborar nuestro propio presupuesto e invito a los legisladores del Frente para la Victoria y a los legisladores del Partido Provincial Rionegrino a que hoy, con nuestros asesores, nos pongamos a trabajar para el presupuesto del año que viene, y si el Poder Ejecutivo no presenta el suyo en término, estas bancadas serán las que lo hagan. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Presidencia quiere anticiparle al legislador que le he dado la palabra, aunque estamos fuera de tema haciendo un alegato del por qué se votó así o asá y los alegatos no existen dentro del Orden del Día, así que le voy a dar la palabra al señor legislador Zecca para equilibrarlo con los que lo anticiparon; después vamos al Orden del Día.

SR. ZECCA - Señor presidente: Simplemente para comunicarle que ante el acontecimiento ocurrido y el hecho de que nuestra bancada votó en contra el presupuesto en general, no tiene sentido quedarnos ya en este recinto, debido al cual el resultado de la votación ya está cantado. Nada más, señor presidente.

-Se retiran del recinto los señores legisladores integrantes del bloque del Partido Provincial Rionegrino.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Corresponde el tratamiento del proyecto en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

17 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

SR. CALDELARI - Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio debido a que hay incorporaciones de partidas nuevas que modifican el cuadro anteriormente leído por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 05 horas.

18 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 22 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

SR. CALDELARI - Señor presidente: El bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, teniendo en cuenta una serie de sugerencias de distintos organismos con los cuales hemos conversado durante el análisis del presupuesto y en acuerdo con autoridades del Poder Ejecutivo, hemos llegado a las siguientes modificaciones a incorporar en el presupuesto en tratamiento: Voy a leer el programa, el organismo y el concepto y después, una vez efectuada la lectura, la voy a hacer llegar a secretaría para que sea tenida en cuenta y a su vez este detalle de la lectura modifica el cuadro ya leído por secretaría en el artículo 1º.

Programa 1.0224.0 Ministerio de Gobierno y Trabajo, embargos previstos según el artículo 55 de la Constitución provincial, hay un incremento de 250 mil australes contra economías por no inversión. Programa 3.0220.0 Ministerio de Gobierno y Trabajo, créditos especiales para la atención de erogaciones emergentes del artículo 51 de la ley 1.629 de los partidos políticos. Se incrementa la partida en 280 mil australes contra economías por no inversión por igual cantidad. Programa 2.1301.0 Poder Legislativo, Bienes de Capital. Se incrementa en 427.668 australes y se incrementa la partida de servicios en 400 mil australes contra la disminución de la reducción aporte legislativo al Círculo de Legisladores por igual cantidad, 827.668 australes. Programa 1.0313.0 Ministerio de Economía y Hacienda, Promoción del Desarrollo Industrial, préstamo al sector privado. Se incrementa en 3.700.000 australes con cargo de economía por no inversión. Programa 2.0340.0 Mercado Concentrador, concepto Bienes de Consumo 100 mil, Servicios 300 mil, Capital 100 mil, total 500 mil contra economía por no inversión. Programa 2.0124.0 Fruticultura, concepto Consumo 150.000 de incremento, servicios 300.000 de incremento, Capital 200.000 de incremento, Transferencia 350.000 de incremento, total 1.000.000 contra economía por no inversión. Programa 1.0504.0 Obras Públicas, hospital de Villa Regina, proyecto 05, 3.000.000 australes contra economía por no inversión. Programa 2.0515.0 administración provincial de Energía. Concepto obras electromecánicas. Se incrementa en 1.150.000 contra Bienes preexistentes, edificios, 1.150.000. Programa 1.0215.0 Jefatura de Policía, Bienes y Servicios 3.500.000 contra econo-

ma por no inversión. Programa 3.0219.0 también Jefatura de Policía, transferencia para financiar erogaciones de capital. Incremento 1.500.000 contra economía por no inversión. Organismos Ministerio de Obras y Servicios Públicos, obra según detalle programas de obras a financiar, pago diferido financiación de terceros, monto a incrementar 165.224.435 contra uso del crédito y Programa 1.0504.0 Obras Públicas, Polideportivo de General Enrique Godoy, proyecto 10, 700 mil australes contra economía por no inversión.

Este detalle va a ser elevado a la secretaría legislativa para tener en cuenta y efectuar las modificaciones introducidas en los distintos artículos de la ley de presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Verani) - ¿El bloque Independiente está de acuerdo?

SR. FRANCO - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar el artículo 1º. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y prueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

-Al leerse el artículo 32, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO - Señor presidente: Recién cuando estábamos quizás un poco exaltados por el cariz que había tomado el debate, dije que quería presentar a consideración de la Cámara la modificación de este artículo 32, que fuera enviado por el Poder Ejecutivo. Esta supresión del artículo 32 y la redacción de la forma como lo voy a proponer, tiene sus fundamentos y quiero hacerme eco de uno de ellos a raíz de una nota que presentara U.P.C.N. en su momento, de la cual voy a pedir autorización a la presidencia para leer los fundamentos.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Está autorizado, señor legislador.

SR. FRANCO - Al dictarse la ley 1.844, modificatoria del Estatuto Escalafón del personal de la administración pública de la provincia de Río Negro, se ratificó lo establecido en las anteriores normas legales 45/59 y 801/72 que aseguraban "que los salarios o sueldos iniciales o importes de las asignaciones para cada una de las categorías serán móviles actualizándose en relación a variantes porcentuales de un índice de costo de vida, no pudiendo los haberes o retribuciones del personal, ser disminuidos en su valor adquisitivo". La citada ley, promulgada por el Poder Ejecutivo el 26 de julio de 1.984, determinaba la movilidad del salario mediante un sistema de coeficientes, partiendo de un sueldo mínimo, categoría 1, fijado por la Legislatura de Río Negro, en el artículo 82. Pero, como ha ocurrido históricamente en Río Negro, la ley de presupuesto modificaba las normas legales de fondo. Fue así que el cálculo de recursos y gastos del año 1.985, ley 2.026, en su artículo 30, determinaba la no aplicación de los coeficientes hasta que la provincia superara las deficiencias financieras. Esta decisión fue repetida en los

presupuestos de 1.986 y 1.987 mediante sucesivas prórrogas del artículo citado. Como los representantes del pueblo podrán comprender, la Seccional Río Negro de la Unión del Personal Civil de la Nación, fue prudentemente mesurada en el manejo de esta difícil situación, comprendiendo y soportando con su esfuerzo económico el peso de la crisis financiera que vive la provincia. Sin lugar a dudas que el tratamiento salarial siempre fue un tema altamente conflictivo en las relaciones gremio-gobierno. Y una forma de evitar definitivamente estos problemas sería la de promover desde el recinto legislativo la irrestricta aplicación del Estatuto del Empleado Público. De esta forma se asegura la movilidad del salario y se desvirtúan para siempre las diferencias irritantes que hoy existen y que desvirtúan categóricamente el precepto constitucional que establece "igual remuneración por igual tarea". También es preciso recordar el compromiso del Parlamento rionegrino contraído con los servidores del Estado provincial cuando determinaron, en el artículo 84 de la ley 1.844 que la diferencia entre las remuneraciones actuales y las asignaciones que correspondieran por la aplicación de los coeficientes, deberá disminuir hasta desaparecer. Este mismo tema se plantea en la ley 1.904 de carrera Técnico Profesional del personal hospitalario, por lo que también se deberá realizar la aplicación de los coeficientes de ley. No creemos que sea necesario extendernos en el deterioro que ha sufrido el salario en los últimos tiempos, como así también en la drástica reducción del poder adquisitivo de los salarios del sector estatal a fin de que ustedes modifiquen esta situación. Los servidores del Estado provincial sólo pretendemos que se haga justicia aplicando correctamente las normas legales de la democracia para fortalecer el sistema y romper el descreimiento y la frustración imperante en el sector. Solamente así terminarán los conflictos salariales, aseguraremos la movilidad de los sueldos y cumpliremos con lo establecido en el Estatuto del Empleado Público Provincial. Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores tengan a bien insertar en el presupuesto 1.988 un artículo que determine... Le voy a dar lectura y hago una moción concreta para no repetirlo: "A partir del 1º de noviembre del corriente ejercicio, las remuneraciones del personal del Poder Ejecutivo provincial, serán las que resulten de la aplicación del artículo 82 del Escalafón de la ley 1.844, Anexo II", ahí termina el artículo y además agregar: "Asimismo sugerimos que el pago del total adeudado se puede dividir en porcentajes graduales que en ningún modo superen el primer trimestre del año 1.989".

Señor presidente: Lamentablemente los legisladores que se retiraron hicieron oídos sordos a las conversaciones y al pedido que los dirigentes de U.P.C.N., en mi presencia, le hicieron recién en el exterior de este recinto para que se que daran y votaran este artículo que es una reivindicación histórica para los empleados públicos de Río Negro. Lamento mucho esto porque sin ninguna duda los empleados públicos de la provincia van a perder la oportunidad de cambiar esta situación. Les dije a esos dirigentes gremiales que íbamos a proponer la redacción por ellos citada en los fundamentos a los que recién di lectura y se lo dije para que no hubieran suspicacias ya que algunos legisladores hoy marcaron una votación asociada con el Radicalismo; este bloque Independiente iba a proponer esto mismo que ha hecho ahora, lamentablemente los legisladores se retiraron y no lo pudimos hacer, ahí hubiese jugado la mayoría, la mayoría tan mentada que a veces tenemos que mostrarles al oficialismo de este lado del pasillo.

Por ello, señor presidente, con el convencimiento de que es un justo reclamo de los trabajadores públicos de Río Negro, hago moción concreta en los térmi

nos recién expresados y por la supresión del artículo 32 tal como viene en el proyecto del Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Señor presidente: Aun cuando compartimos en buena medida los fundamentos expresados por el legislador preopinante, el bloque de la Unión Cívica Radical no va a acompañar la moción sino que va a votar el artículo 32 tal como viene en el proyecto del Poder Ejecutivo que es la repetición del artículo 30 del presupuesto anterior que está relacionado con la ley 2.026. Las razones que abonan esta postura son absolutamente lógicas, ello dejando al margen la justicia intrínseca del pedido ya que es verdad que existe una irritante desigualdad entre las remuneraciones de la administración central con las de algunos otros poderes, materia en la que adelantamos que seguramente este bloque va a tomar algunas iniciativas en un futuro próximo. Sin embargo, la circunstancia de que las cifras que determinan la imposibilidad son muy diferentes de las que mencionó anteriormente alguno de los legisladores del Frente para la Victoria que hablaba de 10 millones de australes mensuales. En realidad los mismos asesores del bloque del Frente para la Victoria estuvieron en contacto con nuestros legisladores de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y admitieron que la cifra real por mes es de 28 millones de australes. Esto significa ni más ni menos que prácticamente la supresión de la obra pública en la provincia de Río Negro, de modo tal y teniendo en consideración por otra parte que el Poder Ejecutivo es el inmediato empleador de este gremio y que existen, en el marco de la concertación social, tratativas tendientes a establecer algún mecanismo de adaptación para cuando se venza la cláusula gatillo, renegociar con el gremio esta circunstancia, es que consideramos prudente y sin perjuicio de adherirnos -diría- expresando nuestro anhelo de que aquello ocurra, vamos a dejar la responsabilidad al Ejecutivo en la tratativa de esta circunstancia para de esa forma y conociendo estrictamente los límites presupuestarios y las disponibilidades financieras, que en la negociación con el gremio se pueda llegar a una feliz solución. Por lo tanto, adelanto nuestro voto para el artículo 32 en su texto original. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado.

Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO - Atento a que la votación es demasiado elocuente, le pido al señor presidente del bloque del oficialismo que le transmita al Poder Ejecutivo las inquietudes que aquí se han planteado, de las cuales nosotros solamente hemos sido el canal para traerlas a este recinto de los representantes del pueblo rionegrino, para que el Poder Ejecutivo analice o vea la posibilidad de por lo menos entablar conversaciones con la Unión Personal Civil de la Nación para tratar de acercar a las partes y que esta situación de desigualdad tenga, en la medida de lo posible, una solución pronta, que de alguna manera todos los empleados públicos están esperando.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Ratificando lo que ya había anticipado, así lo vamos a hacer, se lo vamos a transmitir al Poder Ejecutivo, incluso si nos puede facilitar el señor legislador preopinante fotocopia de la nota presentada, se la vamos a entregar en mano.

SR. FRANCO - Cómo no, señor legislador.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Por secretaría se dará lectura al artículo 33.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 34, 35, 36, 37 y 38.

-Al leerse el artículo 39, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO - También lo habíamos manifestado en nuestra intervención de hace unos minutos, pero fundamentalmente lo habíamos remarcado en ese análisis tan extenso que hicimos del presupuesto provincial, que fue elogiado pero no comprendido, digamos allí y cuando estaban todos los legisladores presentes en este recinto, que este bloque de legisladores justicialistas independiente no iba a aceptar de ninguna manera votar el artículo tal como venía formulado en el proyecto del Ejecutivo porque este mecanismo de endeudamiento interno se está convirtiendo en un asunto sistemático y cotidiano en la administración provincial. Decíamos que nos preocupaba este artículo porque fijaba en 100 millones de australes el límite para la emisión en letras de tesorería sin dar mayores explicaciones o ninguna explicación. Es un antecedente que no queríamos ni estábamos dispuestos a convalidar. Ahora en el tratamiento en particular lo reafirmamos, no estamos dispuestos a convalidar tal como viene el artículo en el proyecto que ha enviado el Ejecutivo, no vamos a convalidar deuda interna provincial alguna, de ninguna manera. En su momento tratamos, en los diálogos que mantuvimos con los miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, de marcarle las observaciones que hacíamos a este artículo y no nos convencieron las respuestas que nos dieron, por eso hoy lo reafirmamos, lo hicimos en su momento en el tratamiento en general y ahora lo mantenemos.

Mocionamos lisa y llanamente la supresión del artículo tal como viene redactado. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Señor presidente: El bloque de la Unión Cívica Radical va a votar favorablemente este artículo 39, no solamente porque el mismo encuentra fundamento en las normas de la ley de Contabilidad que he citado a lo largo del debate, concretamente el artículo 12 y el 60 inciso b) de la ley 847- sino porque es una práctica inveterada absolutamente indispensable para el normal funcionamiento de la administración pública, para hacer frente al desfase de tesorería que permanentemente se produce en la provincia de Río Negro que tengo el orgullo de decirlo es seguramente una de las mejores administradas de la República Argentina. De modo tal que este recurso, que es absolutamente legítimo, lícito y está adecuado dentro de las mejores normas de la administración de la cosa pública responde a una innegable realidad que nos fuerza a conferir la autorización que el Poder Ejecutivo

está solicitando. Por consiguiente adelanto que la Unión Cívica Radical va a votar, indudablemente a favor, el artículo en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar el artículo 39. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado.

Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

SR. CALDELARI - Señor presidente: En el proyecto original enviado por el Poder Ejecutivo el artículo 41 corresponde al cronograma de capitalización del banco y la Comisión de Presupuesto y Hacienda y la Unión Cívica Radical entendimos que desde el punto de vista de la técnica legislativa corresponde la sanción de un proyecto de ley distinto, por lo tanto hacemos llegar a secretaría el proyecto con el nuevo cronograma, correspondiente a los compromisos que asume la provincia ante el Banco Central de la República Argentina.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Precisando un poco más los términos del señor legislador proponente, creo entender que la propuesta que está formulando es simplemente el desdoblamiento de esta ley que estamos votando en dos: una, la que acabamos de votar y la otra la que por razones de técnica legislativa está aconsejando el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, con un texto cuyo único artículo sería el del artículo de capitalización, que viene en el proyecto ampliatorio del Poder Ejecutivo. Entonces lo que dije es válido en relación al proyectado artículo que se vinculaba con la capitalización del Banco Provincia y que lo que hace es ofrecer simplemente el cronograma de los pagos del banco para el aumento de su capital de conformidad con los términos del acuerdo celebrado entre el Banco Provincia y el Banco Central de la República Argentina, que es altamente beneficioso para la provincia de Río Negro y sugeriría que el texto de dicho artículo sea leído por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Carrasco.

SR. CARRASCO - Señor presidente: Es una lástima que quienes se oponían a este artículo no estén, para debatirlo en profundidad. Pero más que sustitución de capitales lo que se está sustituyendo es el cronograma de pagos y lo que tiene este artículo y este beneficio es que no es únicamente para el Banco Provincia de Río Negro sino que es una circular del Banco Central para todos los bancos provinciales y municipales y baja la tasa de interés. Antes teníamos un interés de ajuste financiero más el 1,20 de spreads y ahora tenemos un interés de ajuste financiero más el 0,50; esto le va a permitir a la provincia ahorrar en cuanto al pago de intereses, una suma aproximada a los 8.000.000 de australes, por lo tanto quiero sugerirle la siguiente redacción al artículo que estamos tratando: "Sustitúyese el cronograma de integración de las cuotas de capital del Banco de la Provincia de Río Negro que fija el artículo 2º de la ley número 2.173 por el que se detalla en el anexo a la presente", la que voy a acompañar para que obre en esa Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Hay una moción del legislador Carrasco de sustituir el artículo 40 de la manera en que lo acaba de redactar.

19 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Si hay asentimiento así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 41 horas.

20 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 22 y 45 horas, dice

SR. PRESIDENTE (Verani) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Carrasco.

SR. CARRASCO - Señor presidente: Es para retirar la moción que había propuesto como artículo de esta ley de presupuesto, el que oportunamente será elevado como proyecto de ley para que sea tratado en próxima sesión en esta Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Por supuesto que acepto esta nueva propuesta, pero el procedimiento que habíamos propuesto antes utilizar es prolijo, porque en realidad no se trataba de un proyecto distinto, sino que dentro de la ley de presupuesto, había un artículo ya famoso, el 41, que todos los legisladores de la oposición Frente para la Victoria, Partido Provincial Rionegrino y el bloque Independiente nos dijeron que era un artículo que entraba dentro de lo que le llaman la ley ómnibus, que por una cuestión de mejor técnica legislativa tenía que ser tratado aparte, entonces nosotros que habíamos dado dictamen en general, nuestra propuesta en particular fue desdoblar el proyecto del Poder Ejecutivo, no hay ningún nuevo proyecto. De todas maneras así lo han conciliado políticamente y yo acepto esta nueva propuesta que hace el legislador Carrasco.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Señor presidente: Aunque entiendo que el procedimiento como lo señala el legislador Rodrigo era inobjetable, sin embargo es cierto que el desdoblamiento del proyecto y la extracción del artículo 41 que venía en el texto originario para convertirlo en un nuevo proyecto de ley, supone su tratamiento en forma autónoma y consiguientemente aun cuando la urgencia que tiene el Cuerpo en aprobar esta norma es grande, porque el plazo establecido en el acuerdo firmado con el Banco Central vence el día 1º de noviembre próximo, nosotros vamos a acompañar la petición efectuada por el bloque Justicialista Independiente, en el sentido de tramitarlo como un proyecto separado. De modo tal que vamos a gestionar que el Poder Ejecutivo ingrese un nuevo proyecto, seguramente en acuerdo general de ministros si es factible y lo consideren viable el señor gobernador y su gabinete, para que de conformidad con la norma del artículo 143 de la Constitución pueda tener un tratamiento urgente y desde ya dejo constancia en la Cámara que vamos a pedir pronto despacho para el trámite de este proyecto de ley, dada la evidente urgencia que para toda la provincia de Río Negro y además de su obvia conveniencia, tiene la sanción de este proyecto; consiguientemente el artículo 41 quedaría sin efecto.

En cuanto al artículo 42, señor presidente, destaco como me lo hizo notar el legislador Caldelari que el mismo que se refería a la aprobación del plan de trabajos públicos detallados en anexo 16 del proyecto complementario del Poder Ejecutivo, está refundido dentro de las normas de la ley de presupuesto como se aprobaron en la fecha y de las planillas correspondientes a las que en las modifi-

caciones de partidas a que ya hizo alusión el legislador Caldelari, el mismo ha quedado instrumentado. Por consiguiente entiendo que lo único que falta sancionar, afortunadamente, es el artículo de forma.

SR. PRESIDENTE (Verani) - ¿El bloque independiente está de acuerdo con esta tónica?

SR. FRANCO - Sí, señor presidente, pero le recuerdo al legislador Pandolfi que el artículo de forma recién lo terminamos de votar, si mal no recuerdo.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

SR. CALDELARI - Señor presidente: Es para comunicar la entrega a secretaría de las planillas con las modificaciones a incorporar en el presupuesto, un detalle de obras al cual hiciera mención en horas de la mañana el legislador Douglas Price y relacionado con el ejido de Catriel y un radiograma enviado por la Municipalidad de Contralmirante Cordero.

SR. PRESIDENTE (Verani) - El artículo 40 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 22 y 53 horas.

Ovidio Norberto Silva
Subjefe Cuerpo Taquígrafos
Legislatura de Río Negro

21 - INSERCCIONES (Señor legislador Caldelari)

MODIFICACIONES A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO 1.988

PROGRAMA	ORGANISMO	CONCEPTO	Incrementos	Econ. por no inversión
1.0224.0	M.de G. y T	-Embargos previstos según Art.55 C.P.	250.000	250.000
3.0220.0	M.de G. y T	-Créditos especiales p/la atención de erogaciones emergentes del Art. 51 de la ley N° 1.629.	280.000	280.000
2.1301.0	PODER LEGISLATIVO			
	CIRCULO LEGISL.			
		-Bienes de Capital	427.668	
		-Servicios	400.000	
		-Reducción aporte legislativo	(827.668)	
1.0313.0	M.ECON.Y HAC.	PROMOCION DEL DESARROLLO INDUSTRIAL		
2.07.11.03		-Préstamo al sector privado	3.700.000	3.700.000
2.0340.0	MERC.CONCENTRADOR			
		-Bienes de consumo	100.000	
		-Servicios	300.000	
		-Capital	100.000	500.000

PROGRAMA	ORGANISMO	CONCEPTO	Incrementos	Econ. por no inversión
2.0124.0	FRUTICULTURA	-Consumo	150.000	
		-Servicios	300.000	
		-Capital	200.000	
		-Transferencias	350.000	1.000.000
1.0504.0	OBRAS PUBLICAS	-Hospital Villa Regina (proyecto 05)	3.000.000	3.000.000
1.0504.0	OBRAS PUBLICAS	-Polideportivo Gral.E.Godoy (proyec- to 10)	700.000	700.000
2.0515.0	A.P.E.	-Obras electromecánicas	(1.150.000)	
		-Bienes preexistentes (edificios)	1.150.000	
1.0215.0	JEF.POLICIA	-Bienes y Servicios	3.500.000	3.500.000
3.0219.0		-Transferencia para financiar erogaciones de capital	1.500.000	1.500.000
		T O T A L	14.430.000	14.430.000
	M.O.y S.P.	Obra s/detalle programas obras a financiar por pago definido	14.430.000	14.430.000
			14.430.000	14.430.000

Municipalidad de Catriel.

Destino de los fondos asignados por el artículo 13 - ley 1.946.
Total a asignar A 16.565.750.

- Para el Ente de Desarrollo de Catriel

A 8.215.155

a) Administración del Ente A 500.000

b) Programa de obras:

- Canal de riego principal A 6.000.000

Primera etapa promoción industrial A 1.315.155

- Provisión gas Parque Industrial A 300.000

- Anteproyecto pavimentación ruta N° 57 A 100.000

- Programa adicional de obras a realizar
con crédito especial asignado

A 5.484.845

a) Sistema de drenaje y colectores A 2.200.000

b) Bocatoma Valle Verde A 1.300.000

c) Terminación terminal ómnibus A 1.048.000

d) Catriel refacción y ampliación
hospital rural A 200.000

e) Terminación Escuela Industrial
N° 4 A 436.845

f) Escuela N° 306 A 300.000

- Programa de obras previsto en el proyecto presupuesto

A 2.865.750

a) Obra colonización Valle Verde A 491.250

b) Estudio regadío valle Catriel A 190.000

c) Obras de Intendencia Aguas
(D.P.A.) A 245.000

d) Canal principal A 750.000

e) Escuela Especial N° 10 A 800.000

f) Construcción infraestructura
vial aeropuerto A 200.000

g) Radioenlace por microondas A 50.000

h) Chacra Experimental Valle Verde A 139.500

Presidente Comisión Presupuesto
don Adalberto Caldelari

Poder Legislativo

Avenida San Martín 118

VIEDMA (R.N)

Solicitamos la inclusión de la Municipalidad de Cordero en presupuesto provincial en el ejercicio del año 1.988 aplicando los términos de la ley 1.946 en sus artículos 13, 3 y 5 inciso a) artículo 13 y 5 ley 1.946 australes 2.880.000 obras de infraestructura e interés social. a) Proyecto y ejecución cordón cuneta en Barba del Medio australes 430.000. b) Impermeabilización canal principal en Bar

da del Medio australes 250.000. c) Proyecto y ejecución de red cloacal en Contralmirante Cordero australes 540.000. d) Proyecto y ejecución puente sobre canal principal Contralmirante Cordero australes 700.000. e) Centro Comunitario Municipal en Contralmirante Cordero australes 350.000. f) Proyecto y ejecución cordón cuneta en Villa Miroli australes 115.000. g) Ampliación de redes de agua, luz y gas en Barda del Medio australes 350.000. h) Adquisición de tierras para planes de viviendas australes 100.000. i) Refacción y ampliación camping municipal australes 45.000 municipio de Contralmirante Cordero.

Firmado: presidente del Consejo don Segundo Urrea.

Municipalidad de Contralmirante Cordero.

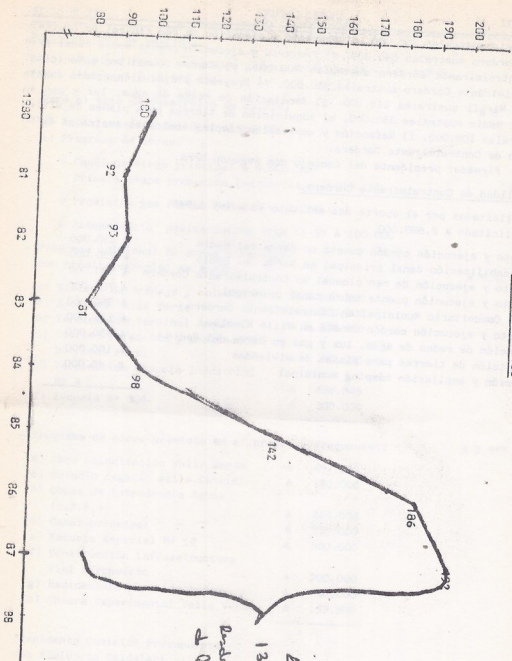
Obras solicitadas por el aporte del artículo 13 - ley 1.946.

Total solicitado A 2.880.000

- Proyecto y ejecución cordón cuneta en Barda del Medio	A 430.000
- Impermeabilización canal principal en Barda del Medio	A 250.000
- Proyecto y ejecución de red cloacal en Contralmirante Cordero	A 540.000
- Proyecto y ejecución puente sobre canal principal	A 700.000
- Centro Comunitario Municipal en Contralmirante Cordero	A 350.000
- Proyecto y ejecución cordón cuneta en Villa Miroli	A 115.000
- Ampliación de redes de agua, luz y gas en Barda del Medio	A 350.000
- Adquisición de tierras para planes de viviendas	A 100.000
- Refacción y ampliación camping municipal	A 45.000

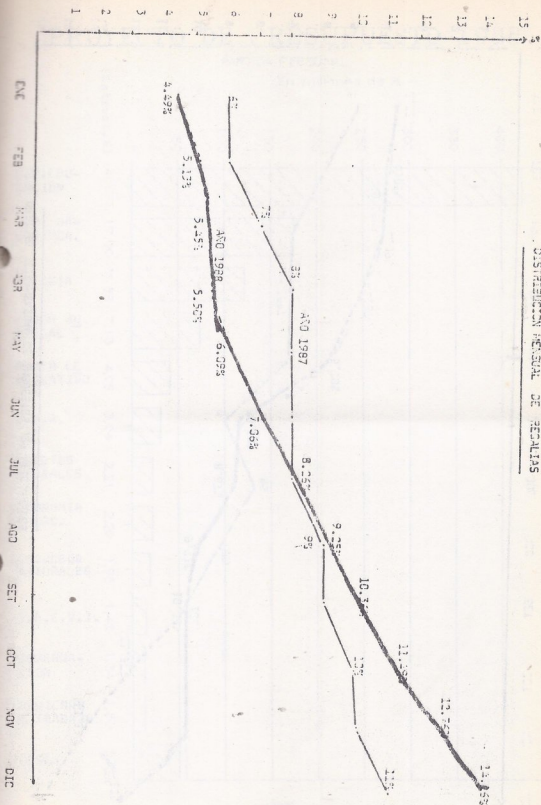
ENCUENTRO A MUNICIPIOS

BASE 1990 = 100

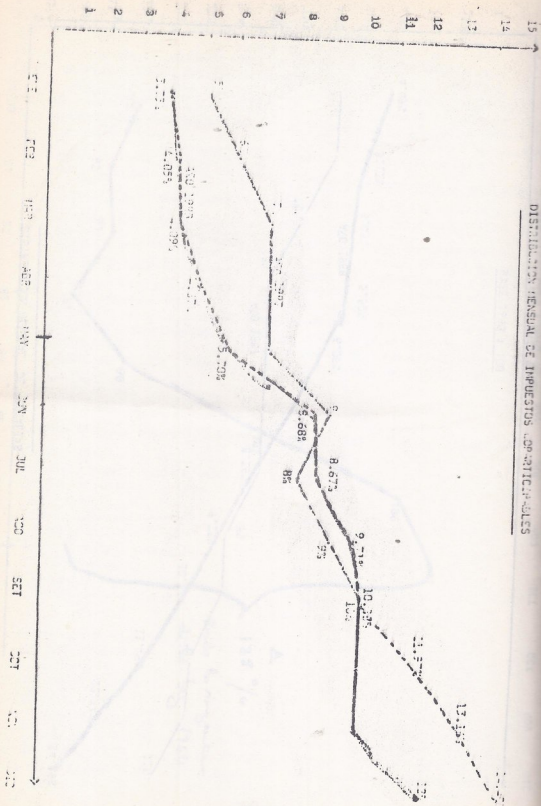


Δ
138%
Ende la ingeneria
D. de Ing. 1964

DISTRIBUCION MENSUAL DE RECALZAS



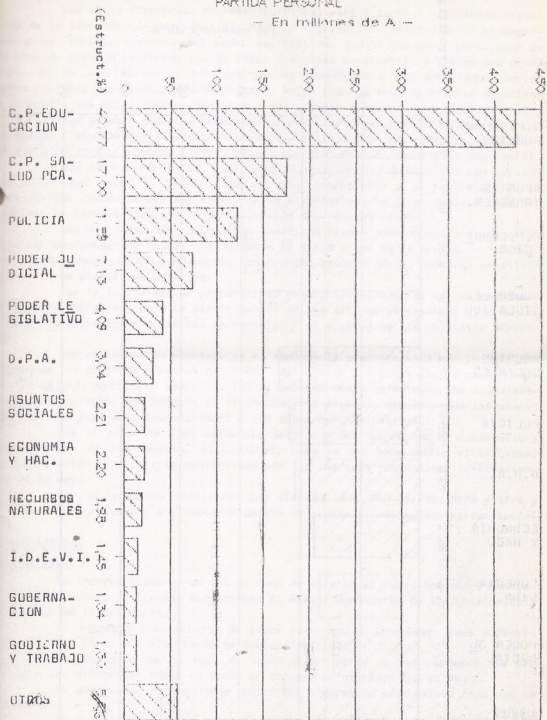
DISTRIBUCION MENSUAL DE IMPUESTOS COPARTICIPANTES



PROYECTO DE PRESUPUESTO 1988

PARTIDA PERSONAL

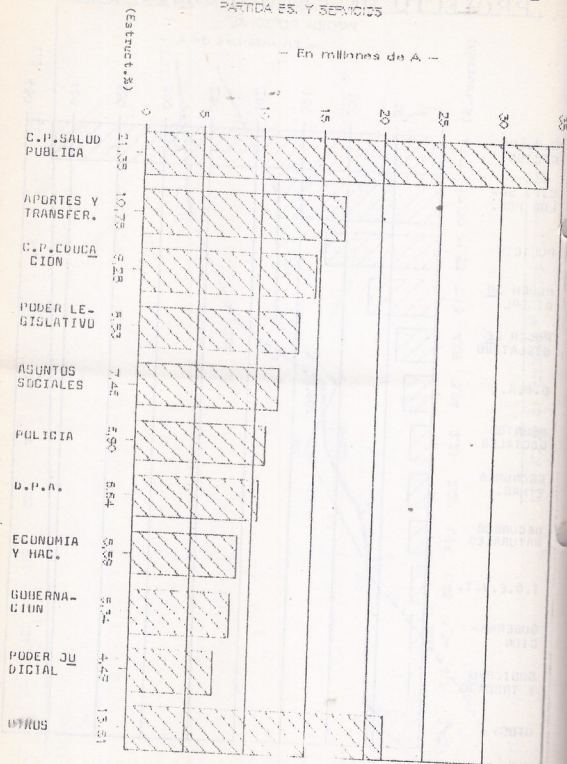
— En millones de A. —



PROYECTO DE PRESUPUESTO 1988

PARTIDA 55. Y SERVICIOS

— En millones de A. —



Señor legislador Pandolfi

Los abajo firmantes, representantes del sector laboral, la Cámara Argentina de la Construcción Seccional Río Negro y empresarios independientes rionegrinos y nacionales, miembros del Poder Legislativo, que invitados a participar de la mesa de trabajo convocada por el Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y como consecuencia del anunciado plan de obras públicas con financiamiento privado, en un todo de acuerdo con los objetivos y filosofía que manifiesta el gobierno y que podemos exponer de la siguiente manera:

Que estamos ante la necesidad de realizar obras que satisfagan en forma imperiosa e impostergable necesidades de tipo social, como así también de infraestructura de corto, mediano y largo plazo, que promuevan el desarrollo provincial.

Que como producto de las nuevas circunstancias económicas han variado las relaciones entre el Estado, los sectores empresarios y la concreción de la obra pública, imponiéndose por ende, nuevas alternativas de financiamiento que contemplen, en forma solidaria, la participación del capital privado.

Que las obras de realización inmediata tienen como objetivo fundamental alcanzar un rionegrino feliz, que acceda a la salud y que se le provea de las mejores posibilidades para la educación, compromiso asumido por el gobierno constitucional en su plataforma política.

Que la iniciativa de propender al desarrollo provincial es una responsabilidad del gobierno, pero la participación de los diferentes sectores, los municipios y entidades intermedias han de contribuir al alcance de los objetivos expuestos.

Que es necesario elaborar en el seno de la presente mesa con la participación de los diversos sectores del Poder Legislativo una nueva ley de obra pública que mejore, agilice y modernice las relaciones entre el Estado, los trabajadores y las empresas, que permita el financiamiento privado, disminuyendo las etapas burocráticas y dándole transparencia a los actos administrativos.

Que el presente plan contempla dentro de sus objetivos el desarrollo y afianzamiento de las empresas rionegrinas, pero ve con beneplácito el esfuerzo, la contribución y el interés manifestado por las empresas nacionales, intervinientes en la mesa.

En las reuniones realizadas los días 23, 24, 26, 29, 30, 31/8 y 1º/9 y después de un profundo y enriquecedor debate se arriba a las siguientes conclusiones:

SECTOR LABORAL

Se determina:

La incorporación de un 75% de mano de obra local, previéndose el funcionamiento de bolsas de trabajo que creadas al efecto dependerán de la Subsecretaría de Trabajo de la provincia.

El estricto cumplimiento de leyes y convenios laborales, cuya supervisión estará a cargo del Ministerio de Gobierno y Trabajo.

La provisión de la ropa de trabajo por parte de las empresas que sea acorde a las diferentes zonas en donde se encuentren ubicadas las obras.

El compromiso de contratar todos los seguros de personal en cada una de las obras.

El establecimiento de un aporte del 0,5% por parte de la patronal sobre las remuneraciones abonadas a todo el personal empleado por la contratista con des

tino para la mutual de la Unión Obrera de la Construcción.

El cumplimiento estricto de la legislación en vigencia referente a higiene y seguridad laboral.

PRECIO Y FINANCIAMIENTO

Para las diferentes zonas se establecieron los siguientes coeficientes y ajustes de precios:

Coeficientes por zonas:

Alto Valle - Valle Medio y Valle Inferior	1
Sierra Grande - San Antonio Oeste - Valcheta	1,05
Jacobacci - Los Menucos - Maquinchao - Sierra Colorada	1,15
Bariloche - El Bolsón	1,24

Propuesto un primer precio a la mesa el día 26/8 se decide la formación de una comisión (ad hoc) que conjuntamente con los miembros del Ministerio de Obras y Servicios Públicos que participan en la comisión creada para la determinación del precio y las adjudicaciones (resolución MOSP N° 217/88), definen los siguientes precios para el coeficiente 1 para el mes de agosto:

Precio tope por metro cuadrado para obra nueva:

Escuelas	A 5.150
Centros Periféricos de Salud	A 4.900
Hospitales	A 7.700

El presupuesto oficial se considerará tope, valor establecido como producto de la concertación que no podrá ser superado en la etapa licitatoria.

Su guarismo fue determinado con valores al mes de agosto/88 y será actualizado para octubre (precio tope de contratación) con el índice de precio de la construcción del mes de setiembre, no generando en el futuro, ningún tipo de actualización.

Para el financiamiento se establece un período de cinco (5) años y tres (3) meses, el que será dividido en quince (15) documentos iguales, cuatrimestrales, con vencimiento a partir del 15 de abril de 1.989.

FIRMA DEL CONTRATO E INICIO DE OBRA

Se determina la fecha estimada del inicio de las obras a partir del 5 de octubre de 1.988, entregándose los documentos en cuestión de la siguiente forma:

- 30% a la firma del contrato documentos números 1, 2, 3 y 4.
- 20% a la ejecución del 40% de la obra documentos números 5, 6 y 7.
- 20% a la ejecución del 80% de la obra documentos números 8, 9 y 10.
- 25% a la recepción provisoria de la obra documentos números 11, 12, 13 y 14.
- 5% a la recepción definitiva de la obra documento número 15.

Adicionales de obra

Serán liquidados en tres (3) oportunidades:

Los producidos al 40% de la obra, siempre que supere el 5%.
Se abonará con un documento 7/1.

Los producidos al 80% de la obra, siempre que supere el 5%.
Se abonará con un documento 10/1.

Los producidos a la recepción provisoria se abonará con el documento 14/1.

AJUSTE DEL CAPITAL

Se resuelve emplear a opción del contratista cualquiera de las siguientes fórmulas de ajustes:

- 1ª) Índice combinado compuesto por el 34% del índice de la construcción, 33% del índice de precios al por mayor nivel general y 33% del índice de precios al consumidor, con un 10% de interés anual sobre capital actualizado. Este índice combinado será elaborado por el Consejo de Obras Públicas de Río Negro en base a los datos publicados por el INDEC.
- 2ª) Actualización a valor dólar financiero publicado por el Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor con más una tasa de interés LIBOR.

ASPECTOS GENERALES

Asimismo los firmantes manifiestan:

- a) Su apoyo a la necesidad de buscar nuevos mecanismos alternativos, que permitan la realización de obras públicas con la capacidad financiera privada, de manera de contribuir al desarrollo económico social rionegrino.
- b) Su disposición para debatir en el marco de la mesa y del acuerdo social con todos los sectores, una propuesta para adecuar el actual régimen legal de la obra pública a las nuevas circunstancias, basada en nuevas fórmulas de financiación, la disminución de los plazos administrativos y una mayor transparencia en los procedimientos existentes.
- c) Por último, la mesa de trabajo resuelve constituirse en órgano de apoyo y consulta en todo lo que sea requerido por las autoridades constitucionales provinciales y que estén referidos al tema de obras y servicios públicos.

En Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmen: contador Juan Alfonso Villalba, ministro de Obras y Servicios Públicos; representantes de la Cámara Argentina de la Construcción Seccional Río Negro; Empresas Independientes Rionegrinas; Empresas Asociadas a la Unión Argentina de la Construcción; Representantes Gremiales UOCRA-CGT (mesa de participación social).

Viedma, 26 de agosto de 1988

Señor representante de la Honorable Legislatura
de la provincia de Río Negro
doctor Pablo Verani

SU DESPACHO

La mesa de trabajo conformada como consecuencia de la propuesta del gobierno referente a la obra pública con financiamiento privado, ha determinado la necesidad de reformar o elaborar una nueva ley de obras públicas que mejore, agilice y modernice las relaciones entre los sectores involucrados, disminuyendo las etapas burocráticas, armonizándolas para una mayor transparencia del sistema.

Esta mesa integrada por sectores laborales, empresarios y del Estado, vería con agrado la incorporación a su seno, de los representantes del Poder Legislativo de las diversas expresiones políticas, para que con su activa participación contribuyan a lograr una ley que haga a un Río Negro grande.

Saludamos a usted atentamente,-

A los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho inician sus reuniones los integrantes de la comisión designada por resolución número 217/88 de fecha 24 de agosto para la estimación y determinación del precio tope relacionado con el programa de obras para edificios escolares y de salud con financiamiento privado.

Discutida la metodología a aplicar y analizadas distintas variantes, se concluyó tomar en consideración los siguientes elementos:

- 1) Obras en ejecución en las localidades de Pomona y General Roca correspondientes a escuelas del programa EMETA recientemente licitadas y adjudicadas.
- 2) Obra en ejecución de la Escuela número 84 de Cinco Saltos.
- 3) Obra en ejecución de la Escuela número 13 de Choele Choel.
- 4) Ultimo valor fijado por la SVOA para equipamiento (escuelas) de barrios de viviendas.
- 5) Valor por metro cuadrado de vivienda fijado por el BHN.
- 6) Valores por metro cuadrado y de materiales en publicación especializada del día río Clarín de fecha 19.8.88 y valores de materiales a la fecha de comercio de Bahía Blanca.
- 7) Obra en ejecución Hospital General Roca.
- 8) Obra en ejecución Hospital San Carlos de Bariloche.

Se procede a continuación a desarrollar cada uno de los puntos anteriormente indicados.

- 1) Las obras correspondientes a los Centros de Educación - de Educación no Formal de General Roca y Pomona del programa EMETA, presentan características técnicas similares en cuanto a materiales y sistemas constructivos con los edificios escolares motivo de la presente licitación. Es por esta razón que se tomó el análisis detallado ítem por ítem, con las incidencias de las cuantías de materiales y mano de obra determinadas por computación, teniendo en cuenta la fórmula polinómica de cada rubro, para actualizar las ofertas de noviembre de 1.987 a agosto de 1.988 de la siguiente manera:

Hasta Junio 1.988: Fórmula polinómica con valores del COP (último valor publicado).

Julio 1.988: INDEC Construcción Nivel General (21,4%).

Agosto 1.988: Estimado en un 30%.

OBRA: General Roca

Oferta a noviembre 1.987:

A 725.521,35

Oferta actualizada a agosto 1.988: A 3.069.112,87

Superficie: 606,80 m2.

Plazo: 8 meses

Monto por metro cuadrado a la fecha: A/m2. 5.057,86

OBRA: Pomona

Oferta a noviembre 1.987: A 760.206,89

Oferta actualizada a agosto 1.988: A 3.246.199,80

Superficie: 606,80 m2.

Plazo: 8 meses

Monto por metro cuadrado a la fecha: A/m2. 5.349,70

Es de destacar tres importantes aspectos a tener en cuenta:

- Que las ofertas analizadas corresponden a la más baja de todas las presentadas.
- Que el plazo establecido en relación con la superficie a construir es muy superior al que se fija en general para los edificios escolares a licitar.
- La particularidad de contar con una fórmula polinómica para cada ítem y con análisis de precios unitarios ha permitido, además, corroborar que los precios actualizados correspondientes a un muestreo de materiales guardan relación con los fijados en publicaciones especializadas y comercio de la zona.

Se acompañan las correspondientes corridas de computadora.

- Escuela número 84 Cinco Saltos: Edificio en construcción con características técnicas, sistema constructivo y niveles de terminación casi idénticas a los edificios escolares a licitar.

Para este caso se tuvo en cuenta la oferta más conveniente y la oferta promedio de las presentadas a esa licitación, las que se actualizaron por índices de la CAC e INDEC Construcción Nivel General.

Superficie: 1.100 m2.

Plazo: 10 meses

Oferta más baja: A 465.095,00

	<u>CAC</u>	<u>INDEC</u>
<u>Oferta actual a AGOSTO 1988:</u>	A 5.271.409,90	A 4.525.433,20
<u>Monto m2. a la fecha;</u>	A/m2 4.792,19	A/m2 4.114,03

Oferta promedio: A 565.907,52

	<u>CAC</u>	<u>INDEC</u>
<u>Oferta actualizada a AGOSTO 1988:</u>	A 6.414.024,10	A 5.506.351,80
<u>Monto m2. a la fecha:</u>	A/m2 5.830,93	A/m2 5.005,77

Indices

Base enero 1.987	247.362,60	342.565,00
julio 1.988	2.156.637,60	2.564.000,70

Para el mes de agosto se sigue manteniendo el criterio anterior de suponer una variación de un 30%.

Para actualizar la obra mediante el sistema vigente de polinómica y valores COP, tenemos hasta el mes de junio de 1.988 (último valor aprobado) y con % para julio y agosto:

$\$ 3.527.905,35 \times 1,214 \times 1,30 = \$ 5.567.740,10$

Valor m2 = $\frac{\$ 5.567.740,10}{1.100 \text{ m}^2} = \$/m^2 5.061,58$

- 3) Escuela N° 13 Choele Choe: Para este edificio son válidas las consideraciones efectuadas para la Escuela N° 84 de Cinco Saltos, tanto en lo que hace a los aspectos técnicos como a los criterios de actualización de los montos.

Superficie: 1.100 m².

Plazo: 10 meses

Oferta más baja: \$ 323.562,04 (julio/86)

	CAC	INDEC
<u>Oferta actualizada agosto/88:</u>	\$ 4.759.217,00	\$ 4.435.601,00
<u>Monto m2 a la fecha:</u>	\$/m2 4.326,56	\$/m2 4.032,36
<u>Oferta promedio:</u>	\$ 417.180,11 (julio/86)	

	CAC	INDEC
<u>Oferta actualizada agosto/88:</u>	\$ 6.136.228,60	\$ 5.718.979,00
<u>Monto m2. a la fecha:</u>	\$/m2 5.578,32	\$/m2 5.199,07

Para la oferta adjudicada y actualizada mediante fórmula polinómica y con valores COP a mayo/88 y con los mismos índices anteriores para junio, julio y agosto:

$\$ 323.562,04 \times 9,97 \times 1,176 \times 1,214 \times 1,30 = \$ 5.987.176,60 = \$/m^2 5.442,89$

1.100 m²

Tanto para esta escuela como para la 84 de Cinco Saltos, es necesario considerar que el plazo de ejecución de las mismas en relación a la superficie a construir es muy superior al que se fija en general para los edificios escolares a licitar.

- 4) Valor SVOA para equipamiento (escuelas) de barrios FONAVI.

La SVOA mediante resolución número 121/88 fijó para marzo del corriente año un precio tope por metro cuadrado de \$/m2 1.400,00 para la zona base (Capital Federal), valor éste que se ajusta para las distintas localizaciones según coeficientes fijados en la misma resolución.

Este valor se actualizó a julio de 1.988 con el mismo criterio que la SVOA aplicó para actualizar al precio tope de viviendas (incremento del 100%).

$\$/m^2 1.400,00 \times 2 \times 1,30$ (agosto/88) = $\$/m^2 3.640,00$ (Capital Federal).

A Viedma le corresponde un coeficiente zonal de 1,29. En consecuencia su valor por metro cuadrado para equipamiento de barrios es:

$\$/m^2 3.640,00 \times 1,29 = \$/m^2 4.695,60$

Caben las siguientes consideraciones a los valores determinados precedentemente. Los mismos tienen en cuenta niveles de terminación fijados por la resolución antes mencionada que son de menor calidad que las obras a licitar, surgiendo diferencias importantes como ser:

- Tipo de cubierta de techo (chapa color).
- Cielorrasos y aislaciones (machimbre de madera y lana de vidrio).
- Carpintería (medidas especiales y aluminio color).
- Pisos (color del granítico con incorporación de cemento blanco).

- 5) Valor vivienda B.H.N.

Este organismo determina para la vivienda individual un valor promedio según ábaco de A/m2 370,00 para abril de 1.987 y en Capital Federal.

Actualizando este valor con los índices del B.H.N. hasta julio, estimando un 30% para agosto y aplicando el coeficiente zonal de Viedma, tenemos:

$$A/m2 \ 370,00 \times 2.543.788,51 \times 1,29 \times 1,30 = A/m2 \ 4.511,50$$

$$\underline{349.859,29}$$

Índice B.H.N. julio/88 = 2.543.788,51

Índice B.H.N. abril/87 = 349.859,29

6) Publicación diario Clarín

El suplemento especializado del diario Clarín del 19.8.88 fija para una vivienda de 110,97 m2, ubicada en la Capital Federal, un precio de A/m2 4.362,93 a dicha fecha, aclarándose además que ésta es una obra privada, es decir, no está afectada de las incidencias de costos de una obra pública.

Aplicándose a este valor el mismo criterio de la SVOA y el BHN para ubicar la obra en Viedma, resulta:

$$A/m2 \ 4.362,93 \times 1,29 = A/m2 \ 5.628,18$$

Lo analizado en los puntos 5) y 6) tiene su justificación en la asimilación de las características técnicas y dimensiones de las viviendas consideradas, con los centros periféricos a licitarse.

7) Hospital General Roca: Edificio en ejecución que consta de obra nueva y de un sector de remodelación muy importante, totalizando una superficie de 1.600 m2. Las características técnicas y niveles de terminación corresponden a una obra por sistema tradicional y de complejidad sanitaria 6: instalación de oxígeno, vacío y aire comprimido con provisión de equipos y aparatos accesorios; equipo ininterrumpido de energía (baterías), grupo electrógeno de emergencia; lámpara scialítica de 4 focos, etcétera.

Es necesario destacar, además, que a la dificultad propia de una obra de esta naturaleza, deben sumarse: el riesgo de efectuar ampliaciones a una obra que tuvo su estructura portante comprometida y los serios inconvenientes que presenta compatibilizar las instalaciones existentes con las nuevas.

Se procede a continuación a analizar, al igual que para las escuelas, las actualizaciones de costos de la oferta adjudicada y del promedio de ofertas presentadas.

Superficie: Remodelación: 700 m2

Ampliación: 900 m2

Total: 1.600 m2

Plazo: 20 meses

Oferta adjudicada marzo 1.987: A-1.626.036,00

	CAC	INDEC
<u>Oferta actualizada agosto/88:</u>	A 17.475.569,00	A 14.508.551,00
<u>Monto m2 a la fecha:</u>	A/m2 10.922,23	A/m2 9.067,84

Oferta promedio marzo/87: A 1.884.555,42

	CAC	INDEC
<u>Oferta prom.act.agosto/88</u>	₡ 20.253.967,00	₡ 16.815.230,00
<u>Monto m2 a la fecha:</u>	₡/m2 12.658,73	₡/m2 10.509,52

Efectuando la actualización de la oferta adjudicada por el sistema de la fórmula polinómica y utilización de los índices del COP hasta el mes de junio de 1.988 y tomando, al igual que en todos los estudios anteriores, el índice de la Construcción Nivel General INDEC (21,4%) para julio y una estimación del 30% para agosto, arroja los siguientes valores:

₡ 10.801.552,68 x 1,214 x 1,30 = ₡ 17.047.009,00
Monto m2 a la fecha: ₡ 17.047.009,00 = ₡/m2 10.654,38

1.600 m2

- 8) Hospital Bariloche: Caben las mismas consideraciones en cuanto a complejidad sanitaria que para el Hospital de General Roca, con la salvedad que en este caso particular se trata de una obra totalmente nueva, sin interconexión de instalaciones y servicios con los ya existentes.

Superficie: 1.127,36 m2.

Plazo: 15 meses

Oferta adjudicada agosto 1.986: ₡ 705.552,20

	CAC	INDEC
<u>Oferta actualizada agosto/86:</u>	₡ 9.327.132,60	₡ 9.121.193,60
<u>Monto m2 a la fecha:</u>	₡/m2 8.273,43	₡/m2 8.090,75

Oferta promedio agosto 1.986: ₡ 899.770,72

	CAC	INDEC
<u>Oferta actualizada agosto/88:</u>	₡ 11.900.441,00	₡ 11.637.684,00
<u>Monto m2 a la fecha:</u>	₡/m2 10.556,03	₡/m2 10.322,95

Analizada la oferta adjudicada con la fórmula polinómica y en las mismas condiciones indicadas para el Hospital de General Roca, resulta:

₡ 6.590.187,24 x 1,214 x 1,30 = ₡ 10.400.633,00

Monto m2 a la fecha: ₡ 10.400.633,00 = ₡/m2 9.225,65

1.127,36

CONCLUSIONES PARA LA DETERMINACION DEL PRECIO TOPE

Edificios escolares: Analizados todos los valores por metro cuadrado obtenidos según cuadro que se acompaña y efectuados estudios comparativos de promedios, arribamos a la conclusión que por ser precio tope lo que se está determinando, resulta más representativo el promedio establecido entre las ofertas promedio y el fijado por la SVOA (que es precio tope) que da un valor a ₡/m2 5.167,55, optando por redondeo el valor final de:

₡/m2 5.150,00

Centros Periféricos: Promediando los valores obtenidos en los puntos 5) y 6) da como resultado un monto de ₡/m2 5.069,84, pero teniendo en cuenta que los plazos fijados en relación con las superficies a ejecutar resultan amplios y que la complejidad de los mismos resulta inferior a los edificios escolares, se determina

un valor de:

A/m2 4.900,00

Hospital: Analizados todos los valores por metro cuadrado obtenidos según cuadro que se acompaña y considerando las características de menor complejidad (complejidad sanitaria 4) y el hecho de haber sido excluidos por la naturaleza de la licitación importantes rubros de equipamiento, como ser: instalación cocina industrial, lavadero y planchado industrial, grupo electrógeno y equipo alternativo de energía ininterrumpida, equipos y accesorios de oxígeno, vacío y aire comprimido, lámparas scialíticas, etcétera y contando como único condicionante adverso el factor plazo que es de 18 meses, se concluye lo siguiente:

General Roca: Incidencia porcentual aproximada de equipamiento que no se ejecuta en Choele Choe: 30% y estimando un promedio de la oferta adjudicada afectada de esta disminución, arroja un valor de: A/m2 7.857,55.

Se considera en este caso el promedio de la oferta más baja, en razón de haber sido la misma un 30% aproximadamente superior al presupuesto oficial y a la menor complejidad del edificio a ejecutarse.

Por redondeo se adopta:

A/m2 7.700,00

Coefficientes zonales: Analizadas las diversas zonas bioclimáticas de la provincia y las características especiales de ubicación y distancia a centros poblados, como así también la determinación de la SVOA en la resolución número 121/88 para ejecución de barrios de viviendas con respecto al mismo punto, arribamos a la siguiente conclusión:

- Zona Alto Valle, Valle Medio y Valle Inferior: 1
- Zona Sierra Grande, San Antonio Oeste y Valcheta: 1,05
- Zona Ingeniero Jacobacci, Los Menucos, Maquinchao y Sierra Colorada: 1,15
- Zona Bariloche y El Bolsón: 1,24

En consecuencia, y habiendo determinado como primera tarea los precios topes por metro cuadrado para las obras a licitarse, esta comisión resuelve pasar a un cuarto intermedio para que, luego de efectuadas las licitaciones, reanudar la reunión para el estudio de las ofertas y efectuar las preadjudicaciones que correspondan. La presente acta se compone de treinta (30) fojas.

Viedma,

Señor ministro
de Economía y Hacienda
contador Edgar Rubén Massaccesi
SU DESPACHO

Con fecha 23/08/88 el Poder Ejecutivo lanzó un programa de obras públicas con financiamiento por parte de las propias firmas o uniones de empresas adjudicatarias de las mismas.

Dicho programa contempla la ejecución de obras consideradas de imposterable necesidad social y las mismas, que constan en el Anexo I adjunto, se refieren a edificios escolares, hospitalarios y centros periféricos para la atención de la salud.

Los pliegos de bases y condiciones que regirán el procedimiento de selección de adjudicatarios y realización de las obras establecen los plazos y modalidades para el pago de los trabajos.

Por lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 "in fine" de la ley número 286 (según ley 2143) ponemos en conocimiento de ese Ministerio el Anexo II del apartado correspondiente a la forma de pago y que forman parte de las cláusulas legales particulares.

Le saludo muy atentamente.

ANEXO I

MODALIDADES Y PLAZOS PARA EL PAGO DE LAS OBRAS

El comitente pagará las obras en las oportunidades y condiciones que se establecen a continuación mediante la entrega al contratista de quince (15) documentos de igual cuota de amortización de capital, de vencimientos cuatrimestrales (incluyendo los servicios) y con las siguientes fechas:

1) Firmado el contrato y contra presentación de garantía se entregarán:

Documento N° 1 - Vto. 15-04-89

Documento N° 2 - Vto. 15-08-89

Documento N° 3 - Vto. 15-12-89

Documento N° 4 - Vto. 15-04-90

2) Ejecutado el 40% de la obra:

Documento N° 5 - Vto. 15-08-90

Documento N° 6 - Vto. 15-12-90

Documento N° 7 - Vto. 15-04-91

3) Ejecutado el 80% de la obra:

Documento N° 8 - Vto. 15-08-91

Documento N° 9 - Vto. 15-12-91

Documento N° 10 - Vto. 15-04-92

4) Producida la recepción provisoria de la obra:

Documento N° 11 - Vto. 15-08-92

Documento N° 12 - Vto. 15-12-92

Documento N° 13 - Vto. 15-04-93

Documento N° 14 - Vto. 15-08-93

5) Producida la recepción definitiva de la obra:

Documento N° 15 - Vto. 15-12-93

Las fechas de vencimiento de los documentos han sido establecidas sobre la base del siguiente cronograma:

- Iniciación de obra: 01-10-88.
- Cuarenta por ciento (40%) de ejecución: 05-12-88.
- Ochenta por ciento (80%) de ejecución: 15-01-89.
- Recepción provisoria: 28-02-89.

En casos de atrasos producidos en cualquiera de dichas fechas, los venci

mientos de los documentos a emitir se establecerán en función de una prórroga igual a la producida con el o los atrasos. Por el contrario, los adelantamientos no modificarán las fechas de vencimiento.

Todos los documentos serán emitidos y entregados dentro de las setenta y dos (72 horas) horas de verificado el evento.

Los adicionales de la obra autorizados por el comitente se pagarán de la siguiente forma:

- a) Los producidos hasta el momento del pago del punto 2) precedente y siempre superen el cinco por ciento (5%) de la obra básica se pagarán con la entrega de un documento N° 7/1 con vencimiento el 15/04/91.
- b) Los producidos hasta el pago del punto 3) y siempre que superen el cinco por ciento (5%) de la obra básica se pagarán con la entrega de un documento N° 10/1 con vencimiento el 15-04-92.
- c) Los producidos con posterioridad se liquidarán a la recepción provisoria de las obras y se pagarán con la entrega de un documento N° 14/1 con vencimiento el 15/08/93.

AJUSTE DE CAPITAL

El capital de los documentos será ajustado conforme a alguna de las siguientes fórmulas a opción del contratista, quien lo deberá definir claramente en su oferta:

- 1) Índice combinado compuesto por el treinta y cuatro por ciento (34%) del índice de la construcción nivel general, treinta y tres por ciento (33%) del índice de precios al por mayor nivel general y el treinta y tres por ciento (33%) del índice de precios al consumidor nivel general, con un diez por ciento (10%) de interés anual sobre capital actualizado. Este índice combinado será elaborado por el Consejo de Obras Públicas de Río Negro en base a los datos publicados por el INDEC.
- 2) Actualización a valor dólar financiero publicado por el Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor con más una tasa de interés LIBOR.
- 3) Sistema combinado de las dos variantes precedentes en partes iguales.

En el supuesto que algunos de los indicadores mencionados en los puntos 1) y 2) dejen de emitirse se utilizarán en su reemplazo aquéllos que los sustituyan expresamente. En el caso de falta de publicación del dólar financiero, tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, dicha fórmula quedará automáticamente sin efecto y será de aplicación la contemplada en el punto 1).

Los documentos con los cuales se pagará la obra se emitirán conforme al modelo que figura como Anexo III.

GARANTIA DE ANTICIPO

Con carácter previo a la entrega del anticipo el contratista deberá presentar a satisfacción del comitente la garantía prevista en el artículo 48 de la ley número 286. Dicha garantía deberá ser extendida bajo la condición de fiador solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia expresa al beneficio de excusión y división y el monto asegurado deberá ser ajustado en la misma forma y con la misma fórmula utilizada para el ajuste de capital de acuerdo a la opción ejercida por el contratista.

Sólo se aceptará como garantía la constituida mediante fianza bancaria. Esta garantía será desafectada cuando se verifique la ejecución del cuarenta por ciento (40%) de obra y será sustituida parcialmente por otra garantía de iguales condiciones por un monto equivalente a la diferencia entre este 40% y las sumatorias de pagos efectivizados por el comitente a ese momento.

La devolución de esta última garantía se producirá de una sola vez cuando el comitente verifique que se ha ejecutado el ochenta por ciento (80%) de la obra.

22 - APENDICE

PROYECTO DE LEY APROBADO POR
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
(Artículo 141 de la Constitución provincial)

TEXTO

ARTICULO 1º.- Agrégase al artículo 13 de la ley 1946 los siguientes párrafos:

"Los municipios productores convendrán con la provincia las obras de desarrollo a realizarse con los fondos obtenidos y el orden de prioridad de las mismas".

"Los municipios aludidos, tendrán la facultad de controlar las decisiones que en tal sentido se adopten, la ejecución de las obras y la aplicación de los fondos obtenidos, al destino especificado en el presente artículo".

"Las autoridades provinciales a solicitud de cada municipio involucrado, destinará hasta el veinte por ciento (20%) de los fondos creados por medio de esta norma, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 29, inciso a) de la ley 2.198, a realizar obras de desarrollo urbano teniendo en cuenta las necesidades que el gobierno municipal determine, mediante ordenanza".

-----OOO-----

LEY SANCIONADA POR
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
(Artículo 143 de la Constitución provincial)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Fíjase en dos mil cuatrocientos setenta y dos millones quinientos setenta y cuatro mil cuarenta y un australes (A 2.472.574.041), el total de Erogaciones Netas de Economías del Presupuesto General de la administración provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el ejercicio 1988, de acuerdo al siguiente esquema y cuyo detalle figura en planilla Anexa N° I, que forma parte integrante de la presente ley:

CONCEPTO	IMPORTE
	-En Australes-
I - EROGACIONES CORRIENTES	1.693.576.242
II - EROGACIONES DE CAPITAL	838.401.099
III - TOTAL EROGACIONES (I + II)	2.531.977.341

Menos:

IV - ECONOMIAS-POR NO INVERSION	59.403.300
V - TOTAL DE EROGACIONES NETAS DE ECONOMIAS (III-IV)	2.472.574.041

ARTICULO 2º.- Estímase en mil ochocientos sesenta y nueve millones novecientos diecinueve mil trescientos treinta y dos australes (A 1.869.919.332), los recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas números II, III y IV, que forman parte integrante de la presente ley:

CONCEPTO	IMPORTE -En Australes-
I - ADMINISTRACION CENTRAL	1.710.778.458
- Corrientes	1.239.226.500
- De Capital	471.549.958
II - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	159.140.874
- Corrientes	156.653.874
- De Capital	2.487.000
III - TOTAL RECURSOS (I + II)	1.869.919.332

ARTICULO 3º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, es tímase el siguiente balance financiero preventivo, cuyo detalle figu ra en la planilla anexa número V, que forma parte integrante de la presente ley:

CONCEPTO	IMPORTE -En Australes-
I - TOTAL DE EROGACIONES NETAS DE ECONOMIAS (Art.1º)	2.472.574.041
Menos:	
II - TOTAL DE RECURSOS (Art.2º)	1.869.919.332
III - NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (I-II)	602.654.709

ARTICULO 4º.- Fíjase en quince millones seiscientos treinta y ocho mil australes (A 15.638.000), el importe correspondiente a las erogaciones para atender amortización de deudas, de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa número VI, que forma parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 5º.- Estímase en seiscientos diez y ocho millones doscientos noventa y dos mil setecientos nueve australes (A 618.292.709), el financiamien to de la administración provincial (administración central y organismos descentra- lizados), de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla anexa número VII, que forma parte integrante de la pre- sente ley:

CONCEPTO	IMPORTE -En Australes-
I - ADMINISTRACION CENTRAL	288.338.924

II - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	329.953.785
III - TOTAL FINANCIAMIENTO (I + II)	618.292.709

ARTICULO 6º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 4º y 5º, estima se el financiamiento neto de la administración provincial en seiscientos dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos nueve australes (A 602.654.709), destinado a la atención de la necesidad de financiamiento establecida en el artículo 3º, conforme al resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla anexa número VIII, que forma parte de la presente ley:

CONCEPTO	IMPORTE -En Australes-
I - FINANCIAMIENTO (Art.5º)	618.292.709
Menos:	
II - AMORTIZACION DE DEUDA (Art.4º)	15.638.000
III - FINANCIAMIENTO NETO (I-II)	602.654.709

ARTICULO 7º.- Las economías por no inversión que se consignan en la planilla número I anexa a la presente ley y que totalizan cincuenta y nueve millones cuatrocientos tres mil trescientos australes (A 59.403.300), serán realizadas por el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, en la misma proporción en que participan sus respectivos presupuestos en el total de erogaciones y efectivizadas al cierre del ejercicio.

ARTICULO 8º.- Los importes que en concepto de "erogaciones figurativas" se incluyen en planilla anexa número IX, constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para los organismos descentralizados, hasta el total que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de recursos.

ARTICULO 9º.- Fijase en doscientos sesenta (260) el número de cargos de la planta de personal permanente del Poder Legislativo, facultándose a su presidente a distribuirlos analíticamente.

ARTICULO 10.- Fijase en ochocientos treinta y nueve (839) el número de cargos de la planta de personal permanente del Poder Judicial, facultándose a distribuirlos analíticamente.

ARTICULO 11.- Fijase en veinte mil seiscientos cincuenta y cinco (20.655) el número de cargos de la planta de personal permanente del Poder Ejecutivo, facultándose a distribuirlos analíticamente por jurisdicciones y programas, conforme la estructura presupuestaria vigente.

ARTICULO 12.- Fijase en ciento diecisiete (117) el número de cargos de la planta de personal permanente de la Caja de Previsión Social y en doscientos cincuenta y nueve millones de australes (A 259.000.000), el presupuesto operativo de erogaciones para el año 1.988, estimándose los recursos destinados a financiarlo en el mismo importe, según el detalle de la planilla anexa número X.

ARTICULO 13.- Fijase en doscientos ochenta y tres (283) el número de cargos de la

planta de personal permanente del Instituto Provincial del Seguro de Salud y en ciento setenta y tres millones, novecientos sesenta y dos mil australes (A 173.962.000), el presupuesto operativo de erogaciones para el año 1.988, estimándose los recursos destinados a financiarlo en el mismo importe, según el detalle de la planilla anexa número XI.

ARTICULO 14.- Fijase en setenta y uno (71) el número de cargos de la planta de personal permanente de la Lotería para Obras de Acción Social y en veinticuatro millones de australes (A 24.000.000), el presupuesto de funcionamiento para el año 1.988, estimándose los recursos destinados a financiarlo en el mismo importe, según el detalle de la planilla anexa número XII.

ARTICULO 15.- Fijase en un mil trescientos veinte (1.320) el número de cargos de la planta de personal permanente del Banco de la Provincia de Río Negro y en ciento sesenta y cinco millones seiscientos mil australes (A 165.600.000) el presupuesto de erogaciones para el año 1.988, estimándose los recursos destinados a financiarlo en el mismo importe, según el detalle de la planilla anexa número XIII.

ARTICULO 16.- Fijase en veinticinco (25) el número de cargos de la planta de personal permanente del Instituto Autárquico Provincial del Seguro y en un millón quinientos ochenta mil australes (A 1.580.000), el presupuesto de funcionamiento para el año 1.988, estimándose los recursos destinados a financiarlo en el mismo importe, según el detalle de la planilla anexa número XIV.

ARTICULO 17.- Fijase en la suma de trescientos mil quinientos australes (A 300.500), el presupuesto operativo del Círculo de Legisladores para el año 1.988, estimándose los recursos destinados a financiarlo en el mismo importe, según el detalle de la planilla anexa número XV.

ARTICULO 18.- De acuerdo a lo estatuido por el artículo 5º de la ley número 1.904, fijase un cupo máximo de veinticinco (25) cargos.

ARTICULO 19.- Los créditos asignados en la partida principal Personal a cada uno de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y Judicial no podrán transferirse a otro destino, con excepción de las economías que podrán ser utilizadas para incrementar los créditos presupuestarios de Trabajos Públicos.

ARTICULO 20.- El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones para los créditos presupuestarios que componen los presupuestos del Instituto Provincial del Seguro de Salud, Caja de Previsión Social, Banco de la Provincia de Río Negro, Lotería para Obras de Acción Social e Instituto Autárquico Provincial del Seguro.

ARTICULO 21.- El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro de las sumas totales fijadas en los artículos 1º y 4º y las erogaciones figurativas, con excepción de lo dispuesto en el artículo 19 de la presente ley, debiendo en todos los casos, comunicarlo al Poder Legislativo.

ARTICULO 22.- Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar el presupuesto general, incorporando o incrementando los créditos presupuestarios:

- a) Cuando se deban realizar erogaciones originadas por la adhesión a

leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito provincial.

- b) Cuando se produzca una mayor recaudación de los recursos presupuestarios.

ARTICULO 23.- Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Poder Ejecutivo podrá ajustar el presupuesto en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

ARTICULO 24.- Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de recursos y/o financiamiento afectados, deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino, salvo en el caso de erogaciones cuyo ingreso será condicionado a la presentación previa de certificados de obra o comprobantes de ejecución, en cuyo caso tales erogaciones estarán limitadas a los créditos autorizados por el artículo 1º.

ARTICULO 25.- En el caso que existan mayores ingresos que los calculados en rubros en los que corresponde asignar participación, autorizase a dar por ejecución importes que excedan los originariamente previstos en "Contribuciones" y "Transferencias", para cubrir dichas participaciones.

ARTICULO 26.- El presidente de la Legislatura provincial podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias dentro del total de créditos asignados por la ley de presupuesto al Poder Legislativo, con excepción de los dispuesto en el artículo 19 de la presente ley.

ARTICULO 27.- El presidente de la Legislatura provincial podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, en los créditos presupuestarios que componen el presupuesto operativo del Círculo de Legisladores.

ARTICULO 28.- El presidente del Poder Judicial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias dentro del total de créditos asignados por la ley de presupuesto al Poder Judicial, con excepción de lo dispuesto en el artículo 19 de la presente ley.

ARTICULO 29.- No podrá designarse personal de planta ni jornalizados en funciones administrativas, con imputación a los créditos de la partida Trabajos Públicos.

ARTICULO 30.- En la administración central y organismos descentralizados, las designaciones de las autoridades superiores y del personal en general, como así también las promociones y/o reubicaciones se efectuarán por decreto del Poder Ejecutivo. En el Poder Legislativo, Poder Judicial y la Contraloría General serán de aplicación las normas vigentes en dichas jurisdicciones.

ARTICULO 31.- Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo 30, con sujeción a lo establecido en los regímenes especiales, al personal de seguridad, al personal docente, al incluido en el Estatuto Escalafón Ley 1.844 afectado a establecimientos educativos y hospitalarios, al personal comprendido en la ley 1.904 afectado a establecimientos hospitalarios, al personal del Instituto Provincial del Seguro de Salud, Caja de Previsión Social, Lotería para Obras de Acción Social e Instituto Autárquico Provincial del Seguro, quienes serán designados por resolu-

ción del titular de la respectiva jurisdicción.

ARTICULO 32.- Prorrógase para el Poder Ejecutivo durante la vigencia de la presente ley, lo dispuesto en el artículo 30 de la ley número 2.026.

ARTICULO 33.- La facultad de designar personal de obra no será delegable a los directores de obras, debiendo realizarse por resolución del titular de la jurisdicción.

ARTICULO 34.- Los créditos previstos en la partida Transferencias del presupuesto del Poder Legislativo, serán ejecutados por la presidencia, a requerimiento por partes iguales de los señores legisladores.

ARTICULO 35.- Facúltase al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Economía y Hacienda se fijen a las distintas jurisdicciones que lo componen, los gastos máximos mensuales imputables a la partida personal, elaborados en base a las pautas consideradas para la determinación del crédito presupuestario total de la mencionada partida, otorgando las excepciones que resulten necesarias sobre la base de las economías que se realicen.

ARTICULO 36.- Dése carácter definitivo a lo transferido en forma transitoria a los municipios de la provincia durante el ejercicio 1.987, por aplicación del artículo 24 de la ley número 2.177, en tanto no corresponda una mayor coparticipación.

ARTICULO 37.- Fijase en setenta y cuatro (74) el número de cargos de la planta de personal superior de la Convención Constituyente.

ARTICULO 38.- El presidente de la Convención Constituyente podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias dentro del total de créditos asignados por la ley de presupuesto a la misma.

ARTICULO 39.- Fijase en la suma de australes cien millones (A 100.000.000) el límite para la emisión de Letras de Tesorería, prevista en el inciso b) del artículo 60 de la ley 847. Las mencionadas Letras serán ajustables de acuerdo a la variación que se opere en el Índice de Precios Mayoristas Nivel General, tomándose como índice base el correspondiente al del mes anterior al de su emisión y como índice de ajuste, el correspondiente al del mes anterior al de su cancelación, reconociendo además un interés del ocho por ciento (8%) anual sobre el capital ajustado.

ARTICULO 40.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

PLANILLAS PRESUPUESTO MODIFICADAS

ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO E INSTITUCIONAL

CONCEPTO

TOTAL

ADMINISTRACION CENTRAL

ORGANISMOS AUTARQUICOS

SUB-TOTAL

2.531.977.341,00

1.036.139.624,00

1.495.837.717,00

ECONOMIAS POR NO INVERSION

59.403.300,00-

21.256.550,00-

38.146.750,00-

TOTAL GENERAL

2.472.574.041,00

1.016.983.074,00

1.455.590.967,00

1

EROGACIONES GOBIERNANTES

1.693.576.242,00

744.302.037,00

949.274.205,00

01

OPERACION

1.199.605.089,00

315.921.683,00

883.684.205,00

01 PERSONAL

1.036.499.700,00

245.410.000,00

791.088.700,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

163.107.188,00

70.511.683,00

92.595.505,00

02 INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA

49.100.000,00

48.200.000,00

1.100.000,00

03 INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA

49.100.000,00

48.200.000,00

1.100.000,00

03 TRANSFERENCIAS

441.870.354,00

377.380.354,00

64.490.000,00

04 TRANSFERENCIAS,EROGACIONES CORRIENTES

395.776.076,00

364.346.076,00

31.430.000,00

05 TRANSFERENCIAS,EROGACIONES DE CAPITAL

46.094.278,00

13.034.278,00

33.060.000,00

04 A CLASIFICAR

3.000.000,00

3.000.000,00

0,00

2

04 CREDITO ADICIONAL P/FINANCIEROS

3.000.000,00

3.000.000,00

0,00

05 EROGACIONES DE CAPITAL

838.401.099,00

293.337.387,00

544.563.512,00

05 INVERSION REAL

818.436.099,00

277.356.987,00

541.279.512,00

07 BIENES DE CAPITAL

23.083.440,00

9.983.502,00

13.108.938,00

08 TRABAJOS PUBLICOS

795.755.659,00

267.975.085,00

528.080.574,00

06 INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES

3.063.000,00

1.679.000,00

1.384.000,00

09 BIENES PREEXISTENTES

3.663.000,00

1.679.000,00

1.984.000,00

07 INVERSION FINANCIERA

14.900.000,00

13.400.000,00

1.500.000,00

10 APORTES DE CAPITAL

500.000,00

500.000,00

0,00

11 PRESTAMOS

14.400.000,00

12.900.000,00

1.500.000,00

08 A CLASIFICAR

1.000.000,00

1.000.000,00

0,00

12 CREDITO ADICIONAL P/FINANCIEROS DE CAP

1.000.000,00

1.000.000,00

0,00

CONSOLIDADO CALCULO DE RECURSOS

ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

- En Australes -

C O N C E P T O		T O T A L	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
1 - RECURSOS CORRIENTES		1.395.882.374	1.239.228.500	156.653.874
1.1. De Jurisdiccion Provincial		525.469.600	431.458.500	94.011.100
1.1.1. Tributarios		407.000.000	407.000.000	0
1.1.1.1. Sobre la Produccion, Con- sumo y las Transacciones		303.100.000	303.100.000	0
1.1.1.2. Sobre el Patrimonio		102.800.000	102.800.000	0
1.1.1.3. Otros Recursos Tributarios		1.100.000	1.100.000	0
1.1.2. No Tributarios		118.469.600	24.458.500	94.011.100
1.2. De Jurisdiccion Nacional		870.412.774	807.770.000	62.642.774
1.2.1. Regimen de Coparticipacion Federal		807.770.000	807.770.000	0
1.2.2. Regimen de Coparticipacion Vial		62.642.774	0	62.642.774
2 - RECURSOS DE CAPITAL		474.036.958	471.549.958	2.487.000
2.1. Venta de Activo Fijo		3.936.958	1.449.958	2.487.000
2.2. Otros Recursos de Capital		468.100.000	468.100.000	0
2.3. Reembolso de Prestamos		2.000.000	2.000.000	0

T O T A L:

1.869.919.332

1.710.778.458

159.140.874

- En Australes -

CONCEPTO	TOTAL	AFECTACIONES			TOTAL SIN AFECTACIONES
		TOTAL	MUNICIPIOS	OTRAS	
TOTAL RECURSOS (1 + 2)	1.710.778,458	278.225.500	225.347.000	22.908.500	1.452.522.958
1. RECURSOS CORRIENTES	1.229.228.500	231.445.500	208.537.000	22.908.500	1.007.783.000
1.1. De Jurisdiccion Provincial	431.458.500	150.668.500	127.760.000	22.908.500	280.790.000
1.1.1. Tributos	407.000.000	127.760.000	127.760.000	0	279.240.000
1.1.1.1. Sobre la Prod. el Consumo y las Transacciones	303.100.000	86.200.000	86.200.000	0	216.900.000
1.01. Impuestos sobre los Ingresos Brutos	212.500.000	86.200.000	86.200.000	0	126.300.000
1.02. Impuestos a los Seguros	87.600.000	0	0	0	87.600.000
1.1.1.2. Sobre el Patrimonio	102.870.000	41.120.000	41.120.000	0	61.680.000
2.01. Impuestos Inmobiliarios	55.000.000	23.200.000	23.200.000	0	31.800.000
2.02. Impuestos a los Automotores	44.800.000	17.920.000	17.920.000	0	26.880.000
1.1.1.3. Otros Recursos Tributarios	1.100.000	440.000	440.000	0	660.000
3.02. Otros Impuestos	1.100.000	440.000	440.000	0	660.000
1.1.2. No Tributarios	24.458.500	22.908.500	0	22.908.500	1.250.000
1.1.2.1. Tasas y Tarifas	4.360.000	4.360.000	0	4.360.000	0
1.01. Inspeccion Forestal	700.000	700.000	0	700.000	0
1.03. REPAR	100.000	100.000	0	100.000	0
1.05. Tarifas por Serv. Especiales	2.500.000	2.500.000	0	2.500.000	0
1.06. Multas de Tránsito	210.000	210.000	0	210.000	0
1.07. Fondo Prov. Fauna Silvestre	150.000	150.000	0	150.000	0
1.08. Fondo Desarrollo Sanitario	700.000	700.000	0	700.000	0

CONT. PLANILLA ANEXA Nro. III, ANEXA AL ARTICULO 2do. DE LA LEY Nro.-----
RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL

- En Australes -

CONCEPTO	TOTAL	AFECTACIONES			TOTAL SIN AFECTACIONES
		TOTAL	MUNICIPIOS	OTRAS	
1.1.2.2. Rentas y Utilidades	16,090.000	15,590.000	0	15,590.000	500.000
2.01. Derechos de Exp. Pesquera	950.000	950.000	0	950.000	0
2.02. Arrendamientos, pasajes y otros	700.000	700.000	0	700.000	0
2.05. Intereses de Prestamos	500.000	0	0	0	500.000
2.06. Prod.Liq.Loteria - p/Obras Ac.Social	9,940.000	9,940.000	0	9,940.000	0
2.08. Int. de Prestamos Fde.Finan.Munic.	2.000.000	2.000.000	0	2.000.000	0
2.09. Int. de Prestamos Fondo Compensador	2.000.000	2.000.000	0	2.000.000	0
1.1.2.3. Producto de Servicios Comerc.v/o Industriales	2,918.500	2,918.500	0	2,918.500	0
3.01. Perforaciones Hidrogeológicas	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000	0
3.02. Impresiones y Publicaciones	1.418.500	1.418.500	0	1.418.500	0
3.03. Servicios de maquinas Agrícolas	300.000	300.000	0	300.000	0
3.04. Mercado Artesanal	100.000	100.000	0	100.000	0
3.09. Venta libros FER	100.000	100.000	0	100.000	0
1.1.2.4. Otros Rec.no Tributarios	1,090.000	40.000	0	40.000	1,050.000
4.02. Venta de Pliegos	50.000	0	0	0	50.000
4.03. Otros Ingresos no Tributarios	1.000.000	0	0	0	1.000.000
4.07. Otros Recursos no Tributarios FER	40.000	40.000	0	40.000	0

CONT. PLANILLA ANEXA Nro. III. ANEXA AL ARTICULO 2do. DE LA LEY Nro.
RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL

- En Australes -

CONCEPTO	TOTAL	AFECTACIONES		TOTAL SIN AFECTACIONES
		TOTAL	MUNICIPIOS	OTRAS
1.1. De Jurisdiccion Nacional	807.770.000	80.777.000	80.777.000	0
1.2.1. Regimen de Coparticip. Federal	807.770.000	80.777.000	80.777.000	0
1.1. Coparticipacion Federal	807.770.000	80.777.000	80.777.000	0
2. RECURSOS DE CAPITAL	471.549.958	46.810.000	46.810.000	0
2.1. Venta de Activo Fijo	1.449.958	0	0	0
2.1.1. Bienes Muebles	500.000	0	0	0
1.1. Equipos e Instalaciones	500.000	0	0	0
2.1.2. Bienes Inmuebles	500.000	0	0	0
2.1. Terrenos Existentes	500.000	0	0	0
2.1.3. Varios	449.958	0	0	0
3.1. Otros sin discriminar	449.958	0	0	0
2.2. Otros Recursos de Capital	468.100.000	46.810.000	46.810.000	0
2.2.1. Otros Recursos de Capital	468.100.000	46.810.000	46.810.000	0
1.2. Participacion por Extraccion de Hidrocarburos	468.100.000	46.810.000	46.810.000	0
2.01. Gas	93.300.000	9.330.000	9.330.000	0
2.02. Petroleo	374.800.000	37.480.000	37.480.000	0
2.3. Recupero de Prestancias	2.000.000	0	0	0
2.3.1. Por el Sector Privado	2.000.000	0	0	0

CÁLCULO DE RECURSOS

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

- En Australia -

CONCEPTO												
	TOTAL	D.P.A.	DIRECCION PCTAL. DE VALUADO	I.P.P.V.	I.M.V.I.	CONS. PCTAL. SAUD	COMERCIO EDUCACION	ENTE PCTAL. DE TRIBUTA	ENTE PCTAL. DE FRI- RECURSOS PCTAL. DE NO MERO	CORPORACION ADMINISTRAC. PCTAL. DE ENERGIA		
1 - RECURSOS ESPECIFICOS (1 + 2)	139,146,874	50,300,000	43,246,774	4,856,000	1,450,000	6,250,000	2,575,300	1,114,000	500,000	1,150,000	23,446,800	
1 - Recursos Corrientes	135,453,874	50,300,000	42,798,774	5,856,000	613,000	6,250,000	2,575,300	1,114,000	500,000	1,150,000	23,446,800	
1.1. De Jurisdiccion Provincial	94,011,100	50,300,000	156,000	5,856,000	613,000	6,250,000	2,575,300	1,114,000	500,000	1,150,000	23,446,800	
1.1.2. No Tributar	94,011,100	50,300,000	156,000	5,856,000	613,000	6,250,000	2,575,300	1,114,000	500,000	1,150,000	23,446,800	
1.1.2.1. Tasa y Tarifas	22,467,600	20,200,000	0	0	663,000	750,000	0	1,114,000	0	0	0	
1.25. Canon de Riopo	803,000	200,000	0	0	663,000	0	0	0	0	0	0	
1.26. Servicios Sanitarios	20,000,000	20,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.27. Prestaciones Medicas y Sanitarias	700,000	0	0	0	0	700,000	0	0	0	0	0	
1.28. Ingresos p/Servic. de Radiologia	50,000	0	0	0	0	50,000	0	0	0	0	0	
1.29. Camas, Tarifas y otras C. Cuadrar	1,114,000	0	0	0	0	0	0	1,114,000	0	0	0	
1.1.2.2. Rentas y Utilidades	9,480,000	0	0	0	0	7,500,000	2,180,000	0	0	0	0	
2.26. Produccion de la Lat. p/Obras de M-Social	9,480,000	0	0	0	0	7,500,000	2,180,000	0	0	0	0	
1.1.2.3. Produc. de Servicios Camarales y/o Industriales	23,446,100	0	0	0	0	0	375,300	0	500,000	1,150,000	21,462,800	
3.25. Pro. Productos Agr-pecuarios Diversa 172	375,300	0	0	0	0	0	375,300	0	0	0	0	
3.26. Ingresos por Energia	21,462,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21,462,800	
3.27. Servicio Mercado Consumidor	1,150,000	0	0	0	0	0	0	0	0	1,150,000	0	
3.28. Servicios Recreacion y otros	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

RESUMEN DE INGRESOS

- En millones -

CONCEPTO	1971	D.P.A.	DIRECCION F.C.M. DE VIALBA	1.º P.V.	1.º V.L.	CONS. P.C.M. SALUB. PUB.LIC	CONSEJO P.C.M. DE ENERGIA	ENTE P.C.M. DE TARIFA	ENTE P.C.M. DE F.P.P. TARIFA	CONTRACCION DE F.P.P. R.D. NENOS	ADMINISTRAC. P.C.M. DE ENERGIA
1.1.2.4. Otros Rec. de Tributarías	28.216,000	20.100,000	150,000	5.050,000	10,000	0	0	0	0	0	2.090,000
4.20. Venta de Pilegas	143,000	50,000	6,000	100,000	7,000	0	0	0	0	0	0
4.26. Otros Ingresos no Tributarías	2.453,000	400,000	150,000	1.900,000	3,000	0	0	0	0	0	0
4.28. Participación por generación de Ener- gía Hídrica	29.450,000	29.450,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.30. Fondo Ley 1966	3.000,000	0	0	3.000,000	0	0	0	0	0	0	0
4.31. F.O.P.U.S.	400,000	0	0	400,000	0	0	0	0	0	0	0
4.32. Fondo Pital, Diver- sas Ley 2029	1.800,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.800,000
4.33. Fidej. Electricidad Banal Ley 1002	290,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	290,000
4.34. Fidej. Ley 2161 de Fi- nanc. 370.	432,000	0	0	432,000	0	0	0	0	0	0	0
1.2. De Jurisdicción Nacional	62.642,770	0	62.642,770	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2. Regimen de Cooperación Vial	62.642,770	0	62.642,770	0	0	0	0	0	0	0	0
2.1. Regimen de Cooperación Vial	62.642,770	0	62.642,770	0	0	0	0	0	0	0	0
2 - Recursos de Capital	2.487,000	0	450,000	1.000,000	1.037,000	0	0	0	0	0	0
2.1. Venta de Activo Fijo	2.487,000	0	450,000	1.000,000	1.037,000	0	0	0	0	0	0
2.1.1. Bienes Inmuebles	450,000	0	450,000	0	0	0	0	0	0	0	0
2.1.1.1. Edificios	450,000	0	450,000	0	0	0	0	0	0	0	0
2.1.2. Bienes Muebles	2.037,000	0	0	1.000,000	1.037,000	0	0	0	0	0	0
2.1.2.2. Recupero Costos Viviendas	1.000,000	0	0	1.000,000	0	0	0	0	0	0	0
2.1.2.3. Costo Parcial Inert	1.037,000	0	0	0	1.037,000	0	0	0	0	0	0

PLANILLA CUENTA NRO. V, ANEXA AL ARTICULO 3º, DE LA LEY NRO. 14.300
 BALANCE FINANCIERO PRESUPUESTIVO
 ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

- En Australes -

CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL		ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		TOTAL
I - EMBOLACIONES (1+2-3)	1.015.053,074	1.425.650,767	2.478,574,041		
1. CORRIENTES					
- Personal	744.328,037	949,274,205	1.643,576,242		
- Bienes y Servicios	245.410,000	791,088,700	1.036,498,700		
- Intereses de la Deuda	70.511,683	98,373,305	143,107,188		
- Transferencias	46.000,000	1.100,000	49,100,000		
- Reportes Caja de Provision	377,383,354	64,450,000	441,870,354		
- Participacion Impuesto	45.000,000	0	65,000,000		
- Otros	225,347,000	0	225,347,000		
- Creditos Adicional	37.053,354	64,450,000	181,523,354		
2. DE CAPITAL	3.000,000	0	3.000,000		
- Bienes de Capital	274,857,257	344,528,512	629,441,099		
- Trabajos Publicos	9,083,506	13,176,574	22,088,440		
- Bienes Parafiscales	247,773,751	323,351,938	775,725,689		
- Transferencia Financiera	13.400,000	1.200,000	3.443,000		
- Creditos Adicional	1.000,000	0	1,000,000		
3. ECONOMIAS	21,224,350	28,146,750	59,403,300		
II - EMBOLACIONES FINANCIERAS (*)	978,734,308	0	978,734,308		
TOTAL I + II	1.995.617,382	1.425.650,967	3.451,308,349		
III - RECURSOS (1+2)	1.710,778,458	129,140,874	1.849,919,332		
1. CORRIENTES	1.239,288,506	126,453,874	1,375,882,374		
- Jurisdiccion Provincial	431,428,200	94,011,100	525,449,400		
- Tributos	407,000,000	0	407,000,000		
- Sobre la Produccion, Comercio y las Transacciones	303,100,000	0	303,100,000		
- Sobre el Patrimonio	108,800,000	0	108,800,000		
- Otros Recursos Tributarios	1.100,000	0	1,100,000		
- No Tributos	244,428,500	94,011,100	118,449,400		
- Jurisdiccion Nacional	807,770,000	62,642,774	870,412,774		
- Contribucion Federal	807,770,000	0	807,770,000		
- Contribucion Vial	0	62,642,774	62,642,774		
2. DE CAPITAL	471,549,952	2,467,000	474,036,952		
- Ventas de Activo Fijo	1.449,952	2,467,000	3,732,952		
- Otros	470,100,000	0	470,100,000		
IV - REVENUS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL (*)	0	978,734,308	978,734,308		
TOTAL III + IV	1.710,778,458	1.137,875,182	2,848,653,640		
V - NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO ((I+II) - (III+IV))	284,838,924	317,812,785	408,654,709		

PLANILLA ANEXA Nro. VI, ANEXA AL ARTICULO 4to. DE LA LEY Nro.

O T R A S E R O G A C I O N E S

EROGACIONES PARA ATENDER AMORTIZACION DE DEUDA

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

-- En Australes --

CONCEPTO	IMPORTES
3. OTRAS EROGACIONES	15.638.000
13. Amortizacion de la Deuda	15.638.000
02. Con el Exterior	1.000.000
03. Otras Deudas	14.638.000

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

- En Australes -

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
IV - FINANCIAMIENTO			
4.1. Financiamiento			
4.1.1. Aportes No Reintegrables			
4.1.1.1. Afectados a Obras Publicas			
1.02. F.D.R.	618.292.709	288.338.924	329.953.785
1.04. Convenio SENASA.	618.292.709	288.338.924	329.953.785
1.05. Fondo Nacional del Transporte	172.799.644	117.943.644	54.856.000
1.24. Aporte Mrio.-Educacion Plan EMEIA	84.147.500	35.417.500	48.730.000
1.25. Comision de Servicios F.D.NA.VI.	10.000.000	10.000.000	0
1.26. F.E.D.E.I.-	1.917.500	1.917.500	0
1.32. Convenio ENTECAP	500.000	500.000	0
1.33. Convenio Sec.-Energia (Energ.no Convenc.)	23.000.000	23.000.000	0
	7.500.000	0	7.500.000
	25.000.000	0	25.000.000
	16.150.000	0	16.150.000
	80.000	0	80.000
4.1.1.2. No Afectados a Ob.Publicas			
2.01. Ap.del tesoro Nacional	88.652.144	82.526.144	6.126.000
2.02. Fondos Convenios con -	65.000.000	65.000.000	0
2.05. Organismos Nacionales	763.944	763.944	0
2.06. Aporte Dcion.Nacional	2.200	2.200	0
2.22. Convenio con el INDEC.	300.000	300.000	0
2.22. Prog.Promoc.Social Nutricional	11.049.000	11.049.000	0
2.24. Aporte Mrio.-Educacion Plan EMEIA	5.411.000	5.411.000	0
2.26. Aporte Mrio.-Educacion Plan EMER.	373.000	0	373.000
2.28. Programa de Apoyo en Salud	5.673.000	0	5.673.000
2.34. Aporte Sec.Turismo p/ Obras Infraestructura	80.000	0	80.000

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
- En Australes -

CONCEPTO

TOTAL

ADMINISTRACION
CENTRAL

ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS

4.1.2. Aportes Reintegrables	250.250.000	0	250.250.000
4.1.2.1. Aportes Reintegrables	250.250.000	0	250.250.000
1.25. F.O. NA. VI.	250.000.000	0	250.000.000
1.26. Convenio Hidronor	250.000	0	250.000
4.1.3. Uso del Credito	190.792.435	166.224.435	24.568.000
3.1. Prestamo S.V.D.A.-BID	7.930.000	1.000.000	6.930.000
3.2. Prestamo BID-UEC	2.100.000	0	2.100.000
3.4. Prestamo BIRF	8.000.000	0	8.000.000
3.7. Credito documentario	172.424.435	165.224.435	7.200.000
3.8. Credito BID-SNAP	338.000	0	338.000
4.1.4. Remanente de Ejercicios Anteriores	4.450.630	4.170.845	279.785
1.02. Fondo Fauna Silvestre	59.797	59.797	0
1.03. Inspeccion Forestal	664.633	664.633	0
1.04. Perforaciones Hidrogeologicas	650.000	650.000	0
1.05. Produccion Liq. Loterias p/Obras de Accion Social	1.102.143	822.358	279.785
1.06. Derechos de Explotacion Pesquera	1.045.420	1.045.420	0
1.07. Arrendamientos, pastajes y otros	645.541	645.541	0
1.08. RE.P. AR.	2.483	2.483	0
1.09. Multas de Trasmisos	22.747	22.747	0
1.10. Tarifas p/Ser. especiales	238.100	238.100	0
1.11. Impresiones y Publicaciones	19.766	19.766	0

PLANILLA ANEXA Nro. VIII, ANEXA AL ARTICULO 6to. DE LA LEY Nro.

FINANCIAMIENTO NETO

ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
- En Australes -

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
FINANCIAMIENTO NETO (IV - V)	602.654.709	284.838.924	317.815.785
IV - FINANCIAMIENTO			
4.1. Aportes no Reintegrables	618.292.709	288.338.924	329.953.785
4.2. Aportes Reintegrables	172.799.644	117.943.644	54.856.000
4.3. Uso del Credito	250.250.000	0	250.250.000
4.4. Remanentes Ejercicios Anteriores	190.792.435	166.224.435	24.568.000
	4.450.630	4.170.845	279.785
V - AMORTIZACION DE LA DEUDA			
2.1. Amortizacion de la Deuda Original	15.638.000	3.500.000	12.138.000
	15.638.000	3.500.000	12.138.000

EROGACIONES FIGURATIVAS

REMESAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
- En Australes -

CONCEPTO	IMPORTE
3. OTRAS EROGACIONES	1.016.881.058
1.1. Erogaciones Figurativas	1.016.881.058
1.7. Contribuciones	1.016.881.058
1.7.1. Poder Judicial	83.096.800
1.7.2. Consejo Provincial de Salud Publica	200.985.000
1.7.3. Consejo Provincial de Educacion	465.461.900
1.7.4. Departamento Provincial de Aguas	57.482.000
1.7.5. Direccion Provincial de Vialidad	43.660.000
1.7.6. I.P.P.V.	10.071.000
1.7.7. I.D.E.V.I.	27.778.000
1.7.8. Poder Legislativo	63.928.768
1.7.9. Convencion Constituyente	7.932.590
1.7.10. Ente Provincial de Turismo	4.049.000
1.7.11. Administracion Provincial de Energia	46.654.000
1.7.12. Ente Provincial de Fruticultura	4.372.000
1.7.13. Corporacion de Mercados de Rio Negro	1.410.000

Caja de Prevision Social

Presupuesto Operativo

Erogaciones

- En Australes -

SEC-SEC- CION TOR	PARTIDA PRINCIPAL	PARTIDA PARCIAL	C O N C E P T O	IMPORTE
1			EROGACIONES CORRIENTES	
03			Transferencias	259.000.000
	04		Transferencias p/financiar Erogaciones Corrientes	259.000.000
		04	Otros Aportes del Gobierno Provincial	259.000.000
			Caja de Prevision Social	7.000.000
			Personal	4.500.000
			Bienes y Servicios	1.500.000
			Bienes de Capital	1.000.000
08			Aportes para Pasividades	250.000.000
			Regimen Policial	45.000.000
			Regimen General	203.000.000
			Regimen Jubilatorio Extraor- dinario	2.000.000
			Inversiones segun articulo 12 de la Ley 2092	2.000.000

Caja de Prevision Social

Presupuesto Operativo

Calculo de Recursos

C O N C E P T O		IMPORTE
1.- INGRESOS CORRIENTES		
O		
1.1. De Jurisdiccion Provincial		
1.1.03. Aportes de Prevision Social		
Aportes Personales	165.000.000	259.000.000
Regimen Policial	15.000.000	259.000.000
Regimen General	150.000.000	185.000.000
Aportes Patronales	20.000.000	
Regimen Policial	20.000.000	
O		
1.1.04. Otros		74.000.000
O		
Aportes del Tesoro segun ley 1.496	13.000.000	
Aportes del Tesoro segun ley 1.493	50.500.000	
Aportes del Tesoro segun ley 1.794	1.500.000	
Aportes Ley Nacional Nro. 23.549	7.000.000	
Recupero Prestamos Personales	2.000.000	

INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

PRESUPUESTO OPERATIVO

EROGACIONES

- En Australes -

SEC-SEC- CION TOR	PARTIDA PRINCIPAL	PARTIDA PARCIAL	C O N C E P T O	IMPORTE
1			EROGACIONES CORRIENTES	
03			Transferencias	173.962.000
			Transferencias d/financiar	173.962.000
04			Erogaciones Corrientes	173.962.000
			Dtros Aportes del Gobierno Provincial	23.367.000
			Presupuesto de Funcionamiento del I.PRO.S.S.	
			Personal	16.221.000
			Planta Permanente	9.300.000
			Personal Temporario	6.005.000
			Salario Familiar	616.000
			Serv.Extraordinarios	300.000
			Bienes y Servicios	6.646.000
			Bienes de Consumo	4.050.000
			Servicios	2.596.000
			Bienes de Capital	500.000
06			Aportes a Actividades no Lucrativas	150.095.000
			Prestaciones Asistenciales	150.095.000
08			Inversiones en Edificios y Mantenimiento	500.000

INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

PRESUPUESTO OPERATIVO

CALCULO DE RECURSOS

- En Australes -

C O N C E P T O

IMPORTE

1.- INGRESOS CORRIENTES

173.962.000

1.1. De Jurisdiccion Provincial

173.962.000

1.1.05. Aportes de Prevision y Asistencia Social

166.686.000

Aportes Personales

55.255.200

Aportes Patronales

86.829.600

Aportes Adherentes

2.413.200

Convenios Especiales

21.505.900

Convenios Municipales

682.100

1.1.04. Otros

7.276.000

De Ejercicios Anteriores

800.000

Coseguros

6.476.000

PLANILLA ANEXA Nro. XII, ANEXA AL ARTICULO 14 DE LA LEY Nro. _____

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL

PRESUPUESTO OPERATIVO

EROGACIONES

- En Australes -

SEC- SEC- CION TOR	PARTIDA PRINCIPAL	PARTIDA PARCIAL	C O N C E P T O	IMPORTE
1			EROGACIONES CORRIENTES	24.000.000
03			Transferencias	24.000.000
04			Transferencias p/financiar Erogaciones Corrientes	24.000.000
	04		Otros Aportes del Gobierno Provincial	24.000.000
			Presupuesto de Funcionamiento Lo- teria p/Obras de Accion Social	2.200.000
		Personal		2.200.000
		Obras de Accion Social		19.620.000
		Capitalizacion 10%		2.180.000

CONT. PLANILLA ANEXA Nro. XII, ANEXA AL ARTICULO 14 DE LA LEY Nro. _____

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL

PRESUPUESTO OPERATIVO

CALCULO DE RECURSOS

- En Australes -

C O N C E P T O

IMPORTE

1.- INGRESOS CORRIENTES

24.000.000

1.1. De Jurisdiccion Provincial

24.000.000

1.1.04.1. Explotacion Guiníela Oficial

20.680.000

1.1.04.2. Participacion Loteria del Sur

2.300.000

1.1.04.3. Utilidad Administracion Prode

650.000

1.1.04.4. Participacion Utilidad Casinos

370.000

PLANILLA ANEXA Nro. XIII, ANEXA AL ARTICULO 15 DE LA LEY Nro. _____

BANCO PROVINCIA DE RIO NEGRO

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

EROSACIONES

- En Australes -

SEC-SEC- CION TOR	PARTIDA PRINCIPAL	PARTIDA PARCIAL	C O N C E P T O	IMPORTE
1			EROSACIONES CORRIENTES	160.600.000
01			Operacion	160.000.000
	01		Personal	130.000.000
		01	Planta Permanente	115.000.000
		03	Salario Familiar	7.000.000
		04	Serv.Extraordinarios	8.000.000
	02		Bienes y Servicios	30.000.000
		01	Bienes de Consumo	7.000.000
		02	Servicios	23.000.000
	03		Transferencias	600.000
06			Transf.-p/Financ.Erog.Ctes.	600.000
2			EROSACIONES DE CAPITAL	5.000.000
	05		Inversion Real	5.000.000
			Bienes de Capital	5.000.000

2869

T O T A L: 165.600.000

INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO DE RIO NEGRO

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

EROGACIONES

- En Australes -

SEC-SEC- CION TOR	PARTIDA PRINCIPAL	PARTIDA PARCIAL	C O N C E P T O	IMPORTE
1			EROGACIONES CORRIENTES	1.280.000
	01		Operacion	1.280.000
	01		Personal	910.000
		01	Planta Permanente	860.000
		02	Personal Temporario	10.000
		03	Salario Familiar	15.000
		04	Serv.Extraordinarios	15.000
		05	Asist.Social al Personal	10.000
	02		Bienes y Servicios	350.000
		01	Bienes de Consumo	100.000
		02	Servicios	250.000
	04		Transf.p/Financ.Erog.Ctes.	10.000
	06		Ap.a Activid. no Lucrativas	10.000
	05		Transf.p/Financ.Erog.Capital	10.000
	06		Ap.a Activid. no Lucrativas	10.000

INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO DE RIO NEGRO

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

EROGACIONES

- En Australes -

SEC-SEC- CION TOR	PARTIDA PRINCIPAL	PARTIDA PARCIAL	C O N C E P T O	IMPORTE
2			EROGACIONES DE CAPITAL	300.000
05			Inversion Real	300.000
	07		Bienes de Capital	100.000
		02	Inversiones Administrativas	100.000
	08		Trabajos Publicos	200.000
		01	Edificio Casa Central IAPS	200.000
T O T A L:				1.580.000

CONT. PLANILLA ANEXA Nro. XIV, ANEXA AL ARTICULO 16 DE LA LEY Nro.-----

INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO DE RIO NEGRO

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CALCULO DE RECURSOS

- En Australes -

C O N C E P T O		IMPORTE
1.- INGRESOS CORRIENTES		
1.1. De Jurisdiccion Provincial		1.580.000
Administracion Seguro de Vida Social Dec. 1.074/85	205.000	
Administracion Seguro de Vida Obligatorio Ley 2.057/85	1.275.000	
Convenio I A P S Entre Rios	100.000	

PLANILLA ANEXA Nro. XV, ANEXA AL ARTICULO 17 DE LA LEY Nro. _____

CIRCULO DE LEGISLADORES

PRESUPUESTO OPERATIVO

EROGACIONES

- En Australes -

SEC- CION	SEC- TOR	PARTIDA PRINCIPAL	PARTIDA PARCIAL	C O N C E P T O	IMPORTE
1					
EROGACIONES CORRIENTES					
01					
Operacion					
01					
Personal					
02					
Personal Temporario					
03					
Asignaciones Familiares					
					50.000
					15.500
					65.500
02					
Bienes y Servicios					
01					
Bienes de Consumo					
02					
Servicios					
					85.000
					100.000
					185.000
2					
EROGACIONES DE CAPITAL					
05					
Inversion Real					
07					
Bienes de Capital					
					50.000
					50.000
					50.000
T O T A L:					300.500

CONT. PLANILLA ANEXA Nro. XV, ANEXA AL ARTICULO 17 DE LA LEY Nro. _____

CIRCULO DE LEGISLADORES
 PRESUPUESTO OPERATIVO
 CALCULO DE RECURSOS
 - En Australes -

C O N C E P T O		IMPORTE
1.- INGRESOS CORRIENTES		
1.1. De Jurisdiccion Provincial		
Aportes Personales	50.500	300.500
Aportes Patronales	30.000	
Aportes Adherentes	220.000	

CODIGO	CATEGORIA PRESUPUESTARIAS	INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS	DEMONSTRACION	UNIDAD EJECUTORA	PAG.
1.0201.0	ACTIVIDADES CENTRALES	ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO		MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO	
1.0202.0	ACTIVIDADES COMUNES	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 1.0203.0 AL 1.0213.0		DIRECCION DE ADMINISTRACION	
1.0203.0	PROGRAMA	LEGISLACION Y CULTOS		SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	
1.0204.0	PROGRAMA	INSCRIPCION, REGISTRO Y ATENCION ADMINISTRATIVA DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES		DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS	
1.0205.0	PROGRAMA	REGULACION E INSCRIPCION DE DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES		DIREC DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	
1.0206.0	PROGRAMA	COORDINACION DE LAS ACCIONES EN EMERGENCIA CIVILES		COMITE DE EMERGENCIA CIVIL	
1.0207.0	PROGRAMA	OTORGAMIENTO DE INSTRUMENTOS NOTARIALES		ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO	
1.0208.0	PROGRAMA	JUSTICIA Y ORDEN PUBLICO		SUBSEC. JUSTICIA Y ORDEN PUBLICO	
1.0209.0	PROGRAMA	ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS		DIRECC GRAL DE INTERIOR	
1.0210.0	PROGRAMA	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL		DIR REGISTRO CIVIL Y CAPAC PERSONAS	
1.0211.0	PROGRAMA	COORDINACION Y FISCALIZACION DE LAS COMISIONES DE FOMENTO		DIRECCION COMISIONES DE FOMENTO	
1.0212.0	PROGRAMA	ATENCION Y COORDINACION DE PLANES FEDERALES QUE SE DESARROLAN EN LA PROVINCIA		SUSSEC DEL NUEVO DISTRITO FEDERAL	
1.0213.0	PROGRAMA	INVESTIGACION SOCIAL Y TECNICA EN COMUNICACION Y RADIO DIFUSION		DIRECC GRAL DE COMUNICACION SOCIAL	
1.0214.0	PROGRAMA	COORDINACION Y CONTRALOR DE LAS RELACIONES LABORALES		SUBSECRETARIA DE TRABAJO	
3.0220.0	CREDITOS ESPECIALES	CREDITOS ESPECIALES PARA ATENCION DE EROGACIONES E SERVICIOS DE ART. 51 LEY 1629		MINISTERIO DE GOBIERNO	
3.0221.0	CREDITOS ESPECIALES	CREDITOS ESPECIALES PARA PAGAR DEL APOORTE AL SERVICIO DE ATENDIMIENTO FEDERAL		MINISTERIO DE GOBIERNO	
1.0222.0	PROGRAMA	DIFUSION DE LOS ACTOS DE GOBIERNO		SUBSECRET DE COMUNICACION E IMAGEN	
1.0223.0	PROGRAMA	COORDINACION Y CENTRALIZACION DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL		DIRECCION DE MEDIOS	
3.0224.0	CREDITOS ESPECIALES	CREDITO ESPECIAL PARA PAGAR EMERGENCIAS PREVISTOS EN LA LEY 59 DE LA CONSTITUCION		MINISTERIO GOBIERNO Y TRABAJO	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS CONSOLIDADO

JURISDICCION: MINISTERIO GOBIERNO Y TRABAJO

SECCION SECTOR BDA-PAL

CONCEPTO

IMPORTE TOTAL

1

EGREGACIONES CORRIENTES

01

OPERACION

22.607.700.00

02

PERSONAL BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

18.628.000.00

03

TRANSFERENCIAS

13.472.000.00
4.950.000.00

04

TRANSF./FINANC.EGREGACIONES TRANSF./FINANC.EGREGACIONES CAPITAL

4.179.700.00

2

EGREGACIONES DE CAPITAL

05

INVERSION REAL

2.650.000.00

07

BIENES DE CAPITAL

900.000.00

06

INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES

900.000.00

09

BIENES PREEXISTENTES

1.750.000.00

FINANCIAS CORRIENTES

1.1.2.2.06

RENTAS GENERALES

24.358.000.00

1.1.2.1.05

RENTAS DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO SOCIAL

348.000.00

1.1.2.1.05

RENTAS DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO SOCIAL

50.900.00

TOTAL

23.257.700.00

23.257.700.00

PROGRAM No. : 3.02220.0
FINAL DAD : 1

C N E O H T O S A N R A J B F U G C E S T A Q I O Z

RECONVOCACIONES CREDITOS ESPECIALES P/LA ATENCION DE SITUACIONES EMERGENCIAS DE ART. 31 LEY 1938
FUNDION DE
UNIDAD EJECUTORIA: MINISTERIO DE GOBIERNO

上海外灘 100 號

0695-8758

SECTION SECTOR PDA, PDL, PDA PJLAL

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

IMPORTS PARC. IMPORTS PARC.

TOTAL

TOTAL PROGRAM

555.000.00

555-000-60

7

ERODACIONES CONJUNTES

555,000.00

50

TRANSPERANCIAS

555.000.00

04

TRANSFERO/FINANCA.EROG.COMIENNES

\$55,000.00

06

OTROS APORTES DEL GOBIERNO PCIAL.

355,000.00

A FINANCIAL CONT

RENTAS GENERALES

555.000.00

2877

PROGRAMA N.º 1 J-0226-0
FINALIDAD : 1

DEMONSTRACION: CREDITO ESPECIAL P/AYUDA EMPEÑOS PRESTADOS EN EL ART 55 DE LA CONSTITUCION
FUNCION: 00
UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO GOBIERNO Y TRABAJO

SECCION SECTOR DPA PAL DPA PCLAL

C O N C E P T O

IMPORTE PARC

IMPORTE PAL

T O T A L

TOTAL PROGRAMA

EROGACIONES CORRIENTES

OPERATIVO

BIE ES DE CONSUMO Y SERVICIOS

SERVICIOS

A FINANCIAS CONI

PENAS GENERALES

250.000,00

250.000,00

250.000,00

250.000,00

250.000,00

250.000,00

***** T A L : *****

***** 250.000,00 *****

***** 250.000,00 *****

CONFIDENTIAL

REPORT	TOTAL
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

141.695.330.00

157.695.330.00

1234567890000000
1444333000000000

00#000°000°7

0009000000000

1-660-0000

1.660.000,00

1.660.006.00

147,282,000,00

100.000.00
250.000.00
210.000.00
243.00
2277.00
236.100.00

143.355-330-00	143.355-330-00
----------------	----------------

DEMOINACION: "MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO"
 FUNCION: 10
 UNIDAD EJECUTORA: JEFATURA DE POLICIA

SECCION SECTOR PPA-PAL PPA-PCIAL C O N C E P T O IMPORTE PARC. IMPORTE PPA-L T O T A L

*TOTAL PROGRAMA 135.132.000,00 135.132.000,00

EROGACIONES CORRIENTES 135.082.000,00

OPERACION 135.082.000,00

PERSONAL 123.282.000,00

01 PLANTA PERMANENTE 193.000.000,00
 03 ASIGNACIONES FAMILIARES 7.882.000,00
 05 ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL 420.000,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 19.800.000,00

01 BIENES DE CONSUMO 8.800.000,00
 02 SERVICIOS 3.000.000,00

EROGACIONES DE CAPITAL 50.000,00

INVERSION REAL 50.000,00

07 BIENES DE CAPITAL 50.000,00

03 BIENES DE CAPITAL 30.000,00

A FINANCIAR CON: RENTAS GENERALES 135.132.000,00

T O T A L :

135.132.000,00 135.132.000,00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS ANALITICO

DEMONIACION: CREDITOS ESPECIALES PADRUS: Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS POLICIALES

FUNCION: 10
UNIDAD EJECUTORA: JEFATURA DE POLICIA

SECCION SECTOR PCA-PAL PDA PCIAL

CONCEPTO

RIE PARC.

IMPORTE PAL.

TOTAL

TOTAL PROGRAMA

6.738.100,00

6.738.100,00

1

EROGACIONES CORRIENTES

5.238.100,00

1.238.100,00

01

OPERACION

1.238.100,00

1.238.100,00

02

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

1.000.000,00

238.100,00

01

BIENES DE CONSUMO

1.000.000,00

238.100,00

238.100,00

02

SERVICIOS

238.100,00

238.100,00

238.100,00

03

TRANSPERENCIAS

4.000.000,00

4.000.000,00

05

TRANSP-F/FINANC-EROG-DE CAPITAL

4.000.000,00

4.000.000,00

04

OTROS APOYTES DEL GOB-PROVINCIAL

4.000.000,00

4.000.000,00

4.000.000,00

2

EROGACIONES DE CAPITAL

4.000.000,00

4.000.000,00

4.000.000,00

05

INVERSION REAL

1.500.000,00

1.500.000,00

1.500.000,00

07

BIENES DE CAPITAL

1.500.000,00

1.500.000,00

1.500.000,00

03

BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR

1.500.000,00

1.500.000,00

1.500.000,00

A FINANCIAR COM:

1-1.2.1-05 RENTAS GENERALES
4-1.2.1-10 TARIFAS POR SERVICIOS ESPECIALES
4-1.2.1-10 TARIFAS P/SERV ESPECIALES EJ ANT

4.000.000,00

2.500.000,00

238.100,00

TOTAL:

6.738.100,00

6.738.100,00

JURISDICCION: MINISTERIO ECONOMIA Y HACIENDA

SECCION SECTOR PDAL

CONCEPTO

1

01

EROGACIONES CORRIENTES

32.731.000,00

02

PERSONAL
BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

22.816.000,00

03

TRANSFERENCIAS

1.070.000,00

04

TRANSF.P/INANC.EPOG.CORRIENTES
TRANSF.P/INANC.EPOG.DE CAPITAL

270.000,00

2

EROGACIONES DE CAPITAL

10.382.000,00

05

INVERSION REAL

1.663.000,00

07

BIENES DE CAPITAL

1.663.000,00

04

INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES

19.000,00

09

BIENES PREEXISTENTES

19.000,00

07

INVERSION FINANCIERA

8.900.000,00

11

PRESTAMOS

8.900.000,00

A FINANCIAR CON:

RENTAS GENERALES

43.313.000,00

TOTAL:

43.313.000,00

43.313.000,00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS ANALITICO

SENO-IVARION: PROYECCION DEL DESARROLLO INDUSTRIAL
FUNCION: 03
UNIDAD EJECUTIVA: DIRECCION DE INDUSTRIAS

SECTION SECTOR PBA-PAL PBA PICIAL
CONCEPTO
TOTAL PROGRAMA

IMPORTE PARC.

8.742.000,00

TOTAL

8.742.000,00

1

EROGACIONES CORRIENTES

1.237.000,00

01

OPERACION

607.000,00

737.000,00

01

PERSONAL

607.000,00

01 PLANTA PERMANENTE
02 PERSONAL TEMPORARIO
03 ASIGNACIONES FAMILIARES
04 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

500.000,00
30.000,00
37.000,00
40.000,00

130.000,00

02

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

130.000,00

01 BIENES DE CONSUMO
02 SERVICIOS

20.000,00
110.000,00

500.000,00

03

TRANSFERENCIAS

500.000,00

05

TRANSF./FINANC.EROG.DE CAPITAL

500.000,00

04 OTROS APOYES DEL GOB.-PROVINCIAL

500.000,00

7.505.000,00

2

EROGACIONES DE CAPITAL

5.000,00

05

INVERSION REAL

5.000,00

07

BIENES DE CAPITAL

5.000,00

03 BIENES DE CAPITAL S/OBSERVAR

5.000,00

7.500.000,00

07

INVERSION FINANCIERA

7.500.000,00

11

PRESTAMOS

7.500.000,00

03

PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO

7.500.000,00

A FINANCIAS COM:

RENTAS GENERALES

8.742.000,00

TOTAL

8.742.000,00

8.742.000,00

C O N T O S P E S U B U S T A N C I A S C O N S O L I D A D O S

JURISDICCION: IMPORTE Y TRANSFERENCIAS

SECCION SECTO 90A.PAL

C O N T O S

I M P O R T E T O T A L

1		EROGACIONES CORRIENTES		
01		OPERACION		423,678,000.00
01	01	PERSONAL		
02	02	BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	10,178,000.00	27,178,000.00
02		INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	17,000,000.00	
03	03	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		48,000,000.00
03		TRANSFERENCIAS	42,000,000.00	
04	04	TRANSF. FINANCIEROS CORRIENTES	345,700,000.00	
05	05	TRANSF. FINANCIEROS DE CAPITAL		
06		A CLASIFICAR	3,547,000.00	365,700,000.00
06	06	CONF. ADICIONAL A FINANCIEROS	2,230,000.00	
06				3,000,000.00
05		EROGACIONES DE CAPITAL	3,000,000.00	
05		INVERSION REAL		16,500,000.00
07	07	BIENES DE CAPITAL		
07	07	TRABAJO PUBLICO	1,000,000.00	11,000,000.00
07		INVERSION FINANCIERA	10,000,000.00	
11	11	BIENES DE CAPITAL		
11		PRESTAMOS	500,000.00	4,500,000.00
12		A CLASIFICAR	4,080,000.00	
12		CONF. ADICIONAL A FINANCIEROS	1,000,000.00	1,000,000.00

CREDITOS CONSOLIDADOS

JURISDICCION: APORTES Y TRANSFERENCIAS

SECCION SECTOR PDAPAL

OTRAS EROGACIONES

09 EROG-P/ATENDER AMORTIZACION DE DEUDA

13 AMORTIZACION DE LA DEUDA

11 EROGACIONES FIGURATIVAS

17 CONTRAUCIONES

A FINANCIAS COV: 1.1.1.1.01 RENTAS GENERALES 1.201.412.058.00
 1.1.1.1.02 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS 46.200.000.00
 1.1.1.1.03 OTROS 41.120.000.00
 1.1.1.1.04 INTERESES PRESTADOS PRO. FINANCI. MUNIC 440.000.00
 1.1.1.1.05 INTERESES PRESTADOS PRO. COMPENS. MONT 2.000.000.00
 1.1.1.1.06 CONTRIBUCION GENERAL 2.000.000.00
 1.1.1.1.07 PARTICIP. EXTRAACCION HIDROCARBUROS 40.770.000.00
 2.000.000.00 46.810.000.00

3.500.000.00

1.016.881.058.00

3.500.000.00

IMPORTE TOTAL

1.020.381.058.00

TOTAL:

1.460.759.058.00

1.460.759.058.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS
ANALITICO

DEMOINACION: CREDITOS ESPECIALES PATENDER EROGACIONES FIJATIVAS Y OBLIGACIONES DEL TESORO
FUNCION: 00
UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

SECCION SECTOR PDA-PAL PDA AGIAL

CONCEPTO IMPORTE PARC. IMPORTE PAL. TOTAL
TOTAL PROGRAMA 1.020.381.058.00 1.020.381.058.00

OTRAS EROGACIONES

EROG.PATENDER AMORTIZACION DE DEUDA

13 AMORTIZACION DE LA DEUDA

3.500.000.00

3.500.000.00

CON EL EXTERIOR

1.000.000.00

OTRAS DEUDAS

2.500.000.00

EROGACIONES FIJATIVAS

1.010.881.058.00

1.010.881.058.00

CONTRIBUCIONES

83.096.600.00

PODER JUDICIAL

200.981.000.00

CONSEJO PECIAL-SALUD PUBLICA

403.461.900.00

CONSEJO PECIAL-EDUCACION

57.462.000.00

DEPTO-PCIAL-DE AGUAS

43.660.000.00

DIREC.PROV-VIALIDAD

10.071.000.00

I.P.P.V.

27.778.000.00

I.O.E.V.I.

63.928.768.00

PODER LEGISLATIVO

7.932.590.00

CONVENCION CONSTITUYENTE

4.069.000.00

ENTE PECIAL DE TURISMO

46.054.000.00

ADMINISTRACION PECIAL-ENERGIA

4.372.000.00

ENTE PECIAL DE FRUITICULTURA

1.470.000.00

CORPORACION MERCADOS DE R

A FINANCIAS CONV

RENTAS GENERALES

1.320.381.058.00

TOTAL:

1.320.381.058.00

1.020.381.058.00

CENTROS DE PRESUPUESTARIOS CONSOLIDADO

JURISDICCION: MINIST. OBRAS Y SERVIC. PUBLICOS

SECCION SECTOR P.O.A.P.A.L.

C O N C E P T O

I M P O R T E T O T A L

1			
01		EROGACIONES CORRIENTES	10.988.000,00
02		OPERACION	10.958.000,00
03		PERSONAL	6.756.000,00
04		BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	2.206.000,00
05		TRANSFERENCIAS	30.000,00
06		TRANSF. P/ FINANC. EROG. CORRIENTES	30.000,00
07		EROGACIONES DE CAPITAL	216.077.996,00
08		INVERSION REAL	216.077.996,00
09		BIENES DE CAPITAL	
10		TRABAJO PUBLICO	216.077.996,00
11		A FINANCIAR CONT.	
12		RENTAS GENERALES	55.168.000,00
13		PRODUC. LIO. LOTERIA P. OBRAS AC. SOCIAL	3.000.000,00
14		4.1.1.1.1.05 FONDO NACIONAL DE TRANSPORTE	500.000,00
15		4.1.1.1.1.05 PRESTAMO SVOA-BID	1.000.000,00
16		4.1.1.1.1.05 CREDITO DOCUMENTARIO	165.224.633,00
17		4.1.1.1.1.05 PROD LIO LOTERIA P. OBRAS AC. S. EJ ANT	193.539,00

***** O T A L : *

***** 223.065.996,00 *****
***** 223.065.996,00 *****

CREDITOS PRESUPUESTARIOS
ANALITICO

DEMOINACION: CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS
FUNCION: 00
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

SECCION SECTOR PDA-PAL PDA PELA

CONCEPTO
TOTAL PROGRAMA

IMPORTE PARC.

IMPORTE PPA.

TOTAL

208.715.796.00

208.715.796.00

1
01
EROGACIONES CORRIENTES
OPERACION
PERSONAL
3.853.500.00
4.091.500.00
4.091.500.00

01
03
PLANTA PERMANENTE
ASIGNACIONES FAMILIARES
3.360.300.00
493.200.00

02
01
BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS
SERVICIOS
65.000.00
173.000.00
238.000.00

2
05
EROGACIONES DE CAPITAL
INVERSION REAL
206.624.296.00
206.624.296.00

07
03
BIENES DE CAPITAL
BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR
6.300.00
6.300.00
206.624.296.00

08
00
TRABAJO PUBLICOS
206.617.996.00
206.617.996.00

A FINANCIAR CON:

1.1-2.2-09 RENTAS GENERALES 38.797.800.00
4.1-1.1-05 FONDO NACIONAL DE TRANSORTE 3.000.000.00
4.1-3.1-00 PRESTAMO SVOA-RIO 300.000.00
4.1-3.7-00 CREDITO DOCUMENTARIO 1.000.000.00
4.1-0.1-05 PROD LIO LOTERIA P/095-A-5. EJ ANT 165.224.435.00
193.559.00

TOTAL

208.715.796.00

208.715.796.00

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S INDICE DE PROYECTOS

DENOMINACION: CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

FINALIDAD	FUNCION	SECCION	SECTOR	PA	APAL	PROYECTO	DENOMINACION	IMPORTE
1	90	2	03	08	01	01	OBRAS P.ADM.GRAL.A DISCAPACITADOS	2,400,000.00
1	40	2	03	08	02	02	OBRAS P.ADMINISTRACION DE JUSTICIA	30,000.00
1	60	2	03	08	03	03	OBRAS DE APOYO A GOBIERNOS LOCALES	780,000.00
2	10	2	03	08	04	04	OBRAS P.MANTENIMIENTO DEL ORDEN P.C.O.	1,050,000.00
3	10	2	03	08	05	05	OBRAS P.A LA ATENCION MEDICA INTEGRADA	59,673,376.00
5	20	2	03	08	06	06	OBRAS P.A LA EDUCACION PRIMARIA	31,492,285.00
5	30	2	03	08	07	07	OBRAS P.A LA EDUCACION MEDIA	87,612,333.00
7	50	2	03	08	08	08	OBRAS P.PROM.FOMENTO Y REG.TURISMO	150,000.00
7	66	2	03	08	09	09	OBRAS P.PROM.REGUL.TRANSP.Y COMUNIC.	500,000.00
4	50	2	03	08	10	10	OBRAS P.PROMOCION SOCIAL	730,000.00

A FINANCIAR CON:

1.1-2.2-06	RENTAS GENERALES	34,700,000.00
4.1-1.1-05	PROD.CALIS.LOTERIA P/OBRAS AC.SOCIAL	3,000,000.00
4.1-3.1-00	FONDO NACIONAL DE TRANSPORTE	500,000.00
4.1-3.7-00	PRESTAMO SVDA-810	1,000,000.00
4.1-4.1-05	CREDITO DOCUMENTARIO	165,324,433.00
	PROD L10 LOTERIA P/OBS.A.S. EJ ANT	193,559.00

TOTAL:

204,617,994.00

204,617,994.00

C A R T A S P R E S U P U E S T A R I O S
INDICE DE OBRAS
PROYECTO "A-1" 23 OBRAS PARA LA ATENCION MEDICA INTEGRADA
FUNCION: 10

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION GEOGRAFICA	DEDONACION	IMPORTE P/TO	T O T A L	
4.1.3.7.00	26	ING JACOBACCI	CENTRO PERIFERICO LIPETREN-JACOBACCI	1.135.379,00	1.135.379,00
4.1.3.7.00	27	AGUADA DE GUERARA	CENTRO PERIFERICO-AGUADA DE GUERARA	1.135.379,00	1.135.379,00
4.1.3.7.00	28	DEPTO AVELLANEDA	CENTRO PERIFERICO PASO PIEDRA-	987.286,00	987.286,00
4.1.3.7.00	29	CIPOLLETTI	CENTRO PERIFERICO COSTA NORTE-CIPOLL	987.286,00	987.286,00
4.1.3.7.00	30	CIPOLLETTI	CENTRO PERIFERICO BALSA LAS PERLAS	987.286,00	987.286,00
4.1.3.7.00	31	AIO COLORADO	CENTRO PERIFERICO-AIO COLORADO	987.286,00	987.286,00
4.1.3.7.00	32	SAN CARLOS DE GARILOCHE	CENTRO PERIFERICO-GARILOCHE	500.682,00	500.682,00
4.1.3.7.00	33	CIPOLLETTI	CENTRO PERIFERICO 6 ESQUINAS-CIPOLL	402.848,00	402.848,00
4.1.3.7.00	34	CHOELE CHOEL	HOSPITAL-CHOELE CHOEL	32.993.796,00	32.993.796,00

C A P I T U L O P R E S U P U E S T A R I O S
INDICE DE OBRAS
PROYECTO N° 06 : OBRAS P.L.A EDUCACION PRIMARIA
FUNCION: 20

FINANCIAMIENTO CODIGO	UNIFICACION GEOGRAFICA	DENOMINACION	INVENTE P/I/T/O	T O T A L
RENTAS GENERALES 01	TERRITORIO PROVINCIAL	REP. Y AMP-EDIF.-EDUCACION PRIMARIA	5,724,000.00	3,724,000.00
RENTAS GENERALES 02	GENERAL ROCA	ESCUELA PRIMARIA N. 289	200,000.00	200,000.00
RENTAS GENERALES 03	CINCO SALTO	ESCUELA PRIMARIA N. 84	700,000.00	1,600,000.00
1-1-2-2-06			900,000.00	
RENTAS GENERALES 04	SAN CARLOS DE BARILOCHE	ESCUELA PRIMARIA N. 71	2,750,000.00	2,750,000.00
RENTAS GENERALES 05	SAN CARLOS DE BARILOCHE	ESCUELA PRIMARIA N. 187	300,000.00	300,000.00
RENTAS GENERALES 06	CATAIEL	ESCUELA ESPECIAL N 10	750,000.00	800,000.00
1-1-2-2-06			50,000.00	
RENTAS GENERALES 07	VIEDMA	ESCUELA PRIMARIA 10 AULAS	2,980,000.00	2,980,000.00
RENTAS GENERALES 08	GRAL E GODOY	AMPLIACION ESCUELA N 302	254,000.00	254,000.00
RENTAS GENERALES 09	VILLA REGINA	TERMINACION ESCUELA PRIMARIA N 105	59,000.00	59,000.00
RENTAS GENERALES 10	GENERAL ROCA	REPARACION ESCUELA PRIMARIA N 275	120,000.00	120,000.00
RENTAS GENERALES 11	MAQUINCHAO	ANEXO JARDIN N 4	213,000.00	213,000.00
4-1-3-7-00	CHOELE CHOEL	ESCUELA PRIMARIA-B MALDONADO CH CM	4,537,435.00	4,537,435.00
4-1-3-7-00	RIO COLCRAO	ESCUELA ESPECIAL N 9-RIO COLORADO	4,538,650.00	4,538,650.00
4-1-3-7-00	GENERAL ROCA	ESCUELA ESPECIAL N 12-G ROCA	5,499,921.00	5,499,921.00
4-1-3-7-00	SAN CARLOS DE BARILOCHE	ESC PRIM ANEXO JARDIN-BARILOCHE	10,582,275.00	10,582,275.00
4-1-3-7-00	SAN CARLOS DE BARILOCHE	ESCUELA PRIMARIA-B MELIPAL BARILOCHE	9,436,735.00	9,436,735.00
4-1-3-7-00	SAN CARLOS DE BARILOCHE	ESC ESP Y 642 AULAS-2 GABINETES)OCHE	1,770,627.00	1,770,627.00
4-1-3-7-00	18	ING JACOBACCI	2,086,642.00	2,086,642.00

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S
INVOICE DE OBRAS

PROYECTO N°: 07 : OBRAS PARA EDUCACION MEDIA
FUNCION: 30

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION, GEOMATICA	DENOMINACION	INORTE P/TTO	T O T A L
RENTAS GENERALES 01	TERMINCIO PROVINCIAL	REP.Y ANEXOS-EDUC-PR-EDUC-MEDIA	100,000.00	150,000.00
1,112,206			50,000.00	
RENTAS GENERALES 02	CHOELE CHOEL	ESCUELA COMERCIAL N° 13	700,000.00	700,000.00
RENTAS GENERALES 03	CINIPAY	ESCUELA COMERCIAL N° 5	750,000.00	750,000.00
RENTAS GENERALES 04	VILLA REGINA	EDIFICIO C-8-U-VILLA REGINA	10,000.00	10,000.00
RENTAS GENERALES 05	CINCO SALTO	ESCUELA SECUNDARIA	3,660,000.00	3,660,000.00
RENTAS GENERALES 06	SERRA GRANDE	ESCUELA INDUSTRIAL N° 7	4,180,000.00	5,850,000.00
1,122,206			1,670,000.00	
RENTAS GENERALES 07	VILLA REGINA	REPARACION ESCUELA COM DIURNA N° 10	200,000.00	200,000.00
4,137,700	VIDEHA	AMPL 4 AULAS COL SEC N 18-VIDEHA	1,231,366.00	1,231,366.00
4,137,700	SAN ANTONIO OESTE	COLEGIO SECUNDARIO-S A O	14,212,836.00	14,212,836.00
4,137,700	SERRA GRANDE	COMERCIAL DIURNO N 9(II E)-S GRANDE	1,802,637.00	1,802,637.00
4,137,700	CIPOLLETTI	C B U-3-MANTANARES CIPOLLETTI	11,941,820.00	11,941,820.00
4,137,700	VILLA REGINA	INST SUP FORMACION DOCENTE-V REGINA	9,007,350.00	9,007,350.00
4,137,700	GENERAL ROCA	COLEGIO SECUNDARIO N 16-G ROCA	15,006,585.00	15,006,585.00
4,137,700	EL BOLSON	EDIF CICLO SUP ESPECIALIZADO-EL BOLS	8,553,062.00	8,553,062.00
4,137,700	CINCO SALTO	ESCUELA INDUSTRIAL-C SALTO	14,536,899.00	14,536,899.00
15				

C R E D I T O S P E S U E S T A R I O S INDICE DE OBRAS

PROYECTO N°: 10 : OBRAS P. PROMOCION SOCIAL
FUNCION: 50

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION GEOGRAFICA	DESIGNACION	IMPORTE P.P.P.T.	T O T A L
RENTAS GENERALES 01	TERITORIO PROVINCIAL	REPARAC. Y AMPLIAC. EDIF. BIENESTAR SOC	10.000,00	10.000,00
RENTAS GENERALES 02	LIMARQUE	MORAR DE ANCIANOS LIMARQUE	10.000,00	10.000,00
RENTAS GENERALES 03	GRAL. E. GONZ.	COMPLEJO POLIDEPORTIVO	710.000,00	710.000,00

T O T A L :

730.000,00

CREDITOS RESUPUESTADOS CONSOLIDADO

SECCION SECTOR PDA:PAL

CONCEPTO

IMPORTE TOTAL

1 EPOGACIONES CORRIENTES 60.834.500.00

01 OPERACION 56.251.500.00

02 PERSONAL 42.357.500.00

13.894.200.00

03 GASTOS DE CONSUMO Y SERVICIOS 4.583.000.00

04 TRANSF. P/FINANC. EPOG. CORRIENTES 2.083.000.00

2.500.000.00

2 EPOGACIONES DE CAPITAL 5.094.268.00

05 INVERSION REAL 5.094.268.00

07 BIENES DE CAPITAL 3.094.268.00

4 FINANCIAS CON: RENTAS GENERALES 63.928.768.00

TOTAL:

63.928.768.00

63.928.768.00

C A R G I T O S P R E S U P O S T A D O S C O N S O L I D A D O S

ORGANISMO: ADMINISTRACION SOCIAL ENERGIA

SECCION SECTOR PDA, PDA, PAL CONCEPTO TOTAL

TOTAL ORGANISMO 95,480,800.00 95,480,800.00

1 EROGACIONES CORRIENTES 36,814,000.00

01 OPERACION 8,825,000.00

02 PERSONAL 5,329,000.00

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 3,495,000.00

03 TRANSFERENCIAS 27,990,000.00

05 TRANSFERENCIAS-EROGACION DE CAPITAL 27,990,000.00

2 EROGACIONES DE CAPITAL 58,666,800.00

05 INVERSION REAL 57,516,800.00

07 BIENES DE CAPITAL 20,000.00

08 TRABAJOS PUBLICOS 57,496,800.00

06 INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES 1,150,000.00

09 BIENES PREEXISTENTES 1,150,000.00

A FINANCIAR CONT: PENTAS GENERALES 46,954,000.00

1.1-2.3.26 INGRESOS POR ENERGIA 21,402,800.00

1.1-2.4.32 FDO. PCTAL. DE GAS-LEY 2059 1,800,000.00

1.1-2.4.33 FDO. ELECTRICIFICACION PCTAL-LEY 1042 296,000.00

4.1-1.1.24 F.E.C.E.I. 25,000,000.00

4.1-1.1.33 CONV. SECC. ENERGIA-ENERGIA NO CONVENC 80,200.00

4.1-2.1.26 CONVENCIO HIDROELEC 250,000.00

TOTAL:

95,480,800.00 95,480,800.00

C A T A L O G O D E R E S U M E N S T A R I O S
A N A L I T I C O

DEMOstrACION: PROYECTO CONSTRUCCION Y EXPLOTACION OBRAS ENERGETICAS
PUNCIÓN: 30
UNIDAD EJECUTORA: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA

C O N C E P T O

IMPORTE PARC.

IMPORTE PPL.

T O T A L

TOTAL PROGRAMA

95.480.000,00

95.480.000,00

OPERACIONES CORRIENTES

30.814.000,00

OPERACION

8.824.000,00

PERSONAL

5.329.000,00

PLANTA PERMANENTE

5.148.000,00

SERVICIOS DE CAPITAL

176.000,00

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

5.000,00

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

3.495.000,00

BIENES DE CONSUMO

2.495.000,00

SERVICIOS

1.000.000,00

TRANSFERENCIAS

27.990.000,00

TRANSF. P/ FINANCIOSAS DE CAPITAL

27.990.000,00

APORTES DEL GOBIERNO NACIONAL

27.990.000,00

EROGACIONES DE CAPITAL

27.990.000,00

INVERSION REAL

20.000,00

BIENES DE CAPITAL

20.000,00

BIENES DE CAPITAL 3/15000-1000

20.000,00

TRABAJOS PUBLICOS

37.495.000,00

TRABAJOS PUBLICOS

37.495.000,00

INVERSION EN BIENES PEREXISTENTES

1.150.000,00

BIENES PEREXISTENTES

1.150.000,00

EDIFICIOS, OBRAS E INSTALACIONES

1.150.000,00

RENTAS GENERALES

44.054.000,00

IMPUESTOS POR ENERGIA

27.000,00

IMPUESTOS POR ENERGIA

27.000,00

IMPUESTOS POR ENERGIA

27.000,00

IMPUESTOS POR ENERGIA

27.000,00

IMPUESTOS POR ENERGIA

27.000,00

INDICE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION GEOGRAFICA	DENOMINACION	1-PORTO P/P/D	TOTAL
RENTAS GENERALES 01	TERRITORIO PROVINCIAL	REDES MENORES VARIAS	430.000,00	1.130.000,00
1-1.2.3.26			300.000,00	
RENTAS GENERALES 02	TERRITORIO PROVINCIAL	OBRAS ELECTROMECANICAS	2.847.400,00	5.276.400,00
1-1.2.3.26			2.366.800,00	
RENTAS GENERALES 03	SAN ANTONIO ESTE	ALIMENTACION PUERTO S.A.E.	719.000,00	2.779.000,00
1-1.2.3.26			2.000.000,00	
1-1.2.3.26	SAN ANTONIO OESTE-VIEDMA	LINEA 132KV S ANTONIO OESTE-VIEDMA	65.000,00	65.000,00

C A R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S C O N S O L I D A D O

ORGANISMO: ENTE PECIAL CULTURA

SECCION SECCION 001-PAL

C O N C E P T O

I M P O R T E T O T A L

TOTAL ORGANISMO

4.872.000,00

4.872.000,00

1 ERROGACIONES CORRIENTES

01 OPERACION

4.452.000,00

02 PERSONAL BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

2.202.000,00

1.800.000,00

03 TRANSFERENCIAS

450.000,00

450.000,00

04 TRANSF.P/FINANC.ERROG.CORRIENTES

450.000,00

2 ERROGACIONES DE CAPITAL

05 INVERSION REAL

420.000,00

420.000,00

07 BIENES DE CAPITAL

420.000,00

420.000,00

A FINANCIAR CONT. 1.1.2.3.2P SERVICIOS REDUcidos Y OTROS

4.372.000,00

500.000,00

DESCRIPCION: ACTIVIDADES CENTRALES DEL ENTE PROVINCIAL DE FRUTICULTURA
FUNCION: 00
UNIDAD EJECUTORA: ENTE PROVINCIAL DE FRUTICULTURA

SECCION SECCION 004-PAL 004 PIAL C O N C E P T O IMPORTE PAL. TOTAL

TOTAL PROGRAMA 4,372,000.00 4,372,000.00

1 ERROGACIONES CORRIENTES 3,952,000.00

01 OPERACION 3,502,000.00

01 PERSONAL 1,802,000.00

01 PLANTA PERMANENTE 1,456,000.00

02 PERSONAL TEMPORARIO 174,200.00

03 ASIGNACIONES FAMILIARES 22,000.00

04 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS 150,000.00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 1,700,000.00

01 BIENES DE CONSUMO 400,000.00

02 SERVICIOS 1,300,000.00

03 TRANSFERENCIAS 450,000.00

04 TRANSFERENCIAS ERROGACIONES CORRIENTES 450,000.00

05 APORTE DEL GOB. NACIONAL 420,000.00

05 ERROGACIONES DE CAPITAL 420,000.00

INVERSION REAL 420,000.00

07 PLEVES DE CAPITAL 420,000.00

03 BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR 420,000.00

A FINANCIAR CON: RENTAS GENERALES 4,372,000.00

TOTAL: 4,372,000.00 4,372,000.00

C A T A L O G O D E P R E S T A C I O N E S C O N S O L I D A D O

ORGANISMO: CORPORACION MERCADOS S.A.

SECCION SECTOR SIDA, PAUL C M C E P T I 4 P O R T E T O T A L

TOTAL ORGANISMO 2.560.000,00 2.560.000,00

1 ERROGACIONES CORRIENTES 2.210.000,00 2.210.000,00

01 OPERACION 2.210.000,00

01 PERSONAL 710.000,00
02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIO: 1.500.000,00

2 ERROGACIONES DE CAPITAL 350.000,00 350.000,00

05 INVERSION REAL 350.000,00

07 RIEVES DE CAPITAL 350.000,00

A FINANCIAS COM: 1.410.000,00
1.1.2.3.27 SERVICIO MERCADO CONCENTRADOR 1.150.000,00

ERROS GENERALES

1.1.2.3.27 SERVICIO MERCADO CONCENTRADOR

***** TOTAL *****

***** 2.560.000,00 *****

***** 2.560.000,00 *****

2.540.000.00